



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Mendoza  
República Argentina

# Diario de Sesiones

Nº 18

**18 DE MARZO DE 2009**

**“168º PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”  
PERIODO EXTRAORDINARIO  
18ª. REUNIÓN – 17ª SESIÓN DE TABLAS-**

*“GUÍA POST ABORTO”*

**AUTORIDADES:**

|                     |                     |
|---------------------|---------------------|
| ING. JORGE TANÚS    | (Presidente)        |
| SR. ROBERTO INFANTE | (Vicepresidente 1º) |
| DR. DIEGO ARENAS    | (Vicepresidente 2º) |
| DR. RUBÉN LAZARO    | (Vicepresidente 3º) |

#### SECRETARIAS:

|                    |               |
|--------------------|---------------|
| DR. JORGE MANZITTI | (Legislativo) |
| SR. ANDRÉS GRAU    | (Habilitado)  |

#### BLOQUES:

(PJ) Justicialista, FREJUVI y Propuestas para el Cambio, Concertación Plural, Compromiso por Mendoza, Convergencia del Sur, Demócrata Cristiano y Todos por los Derechos Sociales.

(ConFe) Consenso Federal

(FVPC) Frente para la Victoria, Peronismo en la Concertación

(UCR) Unión Cívica Radical.

(PD) Partido Demócrata

(FISCAL) Frente de Integración Social para un Cambio en Libertad

(ARI) Argentinos por una República de Iguales (ARI)

(PIM) Proyecto Independiente Mendoza (IM)

(CP) Concertación Plural

#### DIPUTADOS PRESENTES:

ARENAS, Diego (PD)  
 BIANCHINELLI, Carlos O. (PJ)  
 BLANCO, Mario Roberto (CP)  
 CARDOZO, Silvia Leonor (PJ)  
 CASADO, Eduardo Darío (FVPC)  
 CASTELLANO, Mirta (ConFe)  
 CASTELLER, Mario Augusto (PD)  
 CASSIA, Eduardo Daniel (PJ)  
 CAZZOLI, Santiago Miguel (ConFe)  
 DALLA CIA, Eugenio Jesús (PD)  
 DÁVILA, Juan Ramón (PJ)  
 DÍAZ, Mirta Susana (FISCAL)  
 DÍAZ, Mireya (PJ)  
 FICARRA, Mariano (UCR)  
 GANTUS, Juan Antonio (PJ)  
 GIL, Rogelio (PJ)  
 INFANTE, Roberto (ConFe)  
 LAZARO, Rubén Alfredo (UCR)

MARÍN, Andrés Omar (ConFe)  
 MARTINI, Nidia Elizabeth (PJ)  
 MARTÍNEZ, Nélica (FVPC)  
 MAZA, Carlos Alexander (ConFe)  
 MILLÁN, Raúl Orlando (PJ)  
 MIRANDA, Fabián H. (PJ)  
 MOLERO, Alejandro Adrián (ConFe)  
 MONSERRAT, Amalia M. (ConFe)  
 MONTENEGRO, Humberto (ConFe)  
 NEGRI, Nélica Alicia (PJ)  
 ORBELLI, Luis Norberto (PJ)  
 ORTIZ, Daniel (UCR)  
 PÉREZ, María Cristina (PJ)  
 PETRI, Luis Alfonso (ConFe)  
 PIEDRAFITA, Néstor (ARI)  
 PRADINES, Roberto Arturo (PD)  
 PUGA, Ricardo Miguel (PIM)  
 RECABARREN, Alberto Luis (PJ)  
 RODRÍGUEZ, Benito Raúl (PJ)

SÁNCHEZ, Alberto Oscar (PD)  
 SÁNCHEZ, Gabriela Cecilia (FVPC)  
 SEOANE, Florinda (ConFe)  
 SERRANO, Jorge Alfredo (UCR)  
 SORIA, Gerardo (ConFe)  
 SPEZIA, Antonio Victorio (PD)  
 TANÚS, Jorge Miguel (PJ)  
 TORNELLO, Pablo José (PJ)  
 VICCHI, Raúl Horacio (UCR)  
 VIETTI, Liliana Edith (UCR)  
 VILCHES, Daniel Jesús(UCR)

#### AUSENTES CON LICENCIA:

SUMARIO:

I – Izamiento de las Banderas nacional y provincial por los diputados Viches y Vietti. Pág. 5

## II – ASUNTOS ENTRADOS

1 – Acta. Pág. 5

2 – Resoluciones de Presidencia. Pág. 5

3 – Comunicaciones oficiales. Pág. 6

4 – Despachos de comisión. Pág. 7

5 – Comunicaciones particulares. Pág. 9

Poder Ejecutivo de la Provincia:

Remite los siguientes mensajes y proyectos de ley:

6 - Expte. 51868 del 11-3-09 –Ratificando el Decreto N° 3531 de fecha 4-12-07, aprobando el Convenio Transaccional suscrito entre el ex Ministro de Desarrollo Social y la Cooperativa Vitivinícola, Hortícola, Frutícola, Olivícola, Apícola, Ganadera y de Consumo “Antigua Bodega Giol-Viñedos Lu-Mai”. Pág. 9

7 - Expte. 51903 del 16-3-09 –Ratificando el Decreto 345/09 por el cual se ratifica el Acta Compromiso entre el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional y la Provincia de Mendoza. Pág. 9

8 - Expte. 51904 del 16-3-09 - Ratificando el Decreto 346/09 por el cual se ratifica el Acta Compromiso entre el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional y la Provincia de Mendoza. Pág. 10

H. Senado de la Provincia:

Remite en segunda revisión:

9 - Expte. 47591/08 (H.S. 56400 - 24-2-09) – Modificando artículos de la Ley 6082 –tránsito y transporte. Pág. 10

10 - Expte. 51367/09 (H.S. 56561 –10-3-09-) – Incorporando el Art.141 bis a la Ley 8009 – Presupuesto ejercicio 2009-. Pág. 11

Remite en revisión:

11 - Expte. 51848 del 9-3-09 (H.S. 56030 – Aguinaga- 24-2-09) –Modificando el Art. 47 de la Ley 6722. Pág. 11

12 - Expte. 51849 del 9-3-09 (H.S. 55781 –Bruni- 24-2-09) –Regulando el sistema de control de velocidad del tránsito vehicular, mediante la utilización de radares fotográficos y equipos de medición y comprobación (cinemómetros), que se efectúe en rutas nacionales o provinciales, que atraviesen la Provincia. Pág. 11

Proyectos presentados:

13 - Expte. 51843 del 9-3-09 –Proyecto de ley, fundamentos de la diputada Mirta Díaz, instituyendo el 25 de febrero de cada año como el “Día de los emblemas, símbolos e insignias provinciales”. Pág.12

14 - Expte. 51860 del 10-3-09 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Spezia, instituyendo el 8 de junio de cada año, como “Día del Corredor Público Inmobiliario de Mendoza”, en conmemoración al primer juramento de matrícula de la profesión. Pág. 16

15 - Expte. 51862 del 10-3-09 –Proyecto de ley, con fundamentos de los diputados Bianchinelli, Marín, Vietti, Casado, Miranda, Vilches y Tornello, estableciendo regulaciones para todas las empresas y/o personas físicas que se dediquen a prestar comercialmente al público, los servicios de esparcimiento y actividades recreativas que involucren un nivel de habilidades físico-deportivas con riesgo identificado y en contacto con la naturaleza. Pág. 17

16 - Expte. 51879 del 11-3-09 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Vicchi, modificando el inciso k) del Art. 8º de la Ley 8006 –Ley Impositiva 2009-. Pág. 19

17 - Expte. 51886 del 12-3-09 –Proyecto de ley, con fundamentos de los diputados Recabarren, Tanús, Rodríguez y de las diputadas Martini y Sánchez G. porrogando las habilitaciones y autorizaciones de los efectores del Sistema Sanitario de Mendoza. Pág. 20

18 - Expte. 51887 del 12-3-09 –Proyecto de ley, con fundamentos de los diputados Recabarren, y de las diputadas Martini y Sánchez G., adhiriendo a la Ley Nacional N° 24449 –de tránsito y seguridad vial. Pág. 20

19 - Expte. 51898 del 13-3-09 –Proyecto de ley, con fundamentos de la diputada Monserrat, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble a nombre de Urbano y Fernando Lavoisier, Julio y Said Simón, ubicado al Oeste del Cerro de la Gloria, 5º Sección, Distrito Ciudad, Departamento Capital, destinado para la construcción de un equipamiento urbano y viviendas sociales provenientes de la erradicación de asentamiento inestable. Pág. 21

20 - Expte. 51899 del 13-3-09 –Proyecto de ley, con fundamentos de la diputada Monserrat, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble a nombre de Elvira Gazcon, Elvira Domínguez y Diego Castro, ubicado en la 5º Sección sobre calle Acceso a loteo Filippi s/n, fracción II, Distrito Ciudad, Departamento Capital, destinado para la construcción de un equipamiento urbano y viviendas sociales provenientes de la erradicación de asentamientos inestables. Pág. 21

21 - Expte. 51900 del 13-3-09 –Proyecto de ley, con

fundamentos de la diputada Monserrat, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble a nombre de Carlos Lifavi y José Saldaña, ubicado al Oeste del Cerro de la Gloria, con frente a calle acceso loteo Filippi s/n, 5º Sección, Distrito Ciudad, Departamento Capital, destinado para la construcción de un equipamiento urbano y viviendas sociales provenientes de la erradicación de asentamientos inestables. Pág. 22

22 - Expte. 51905 del 16-3-09 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Ficarra, convocando a elecciones provinciales para la renovación parcial de ambas Cámaras Legislativas, para el 25 de octubre de 2009. Pág. 23

23 - Expte. 51863 del 10-3-09 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Bianchinelli, encomendando a las Comisiones de Cultura y Educación, de Desarrollo Social y de Salud Pública, la organización y realización de una jornada de trabajo sobre los Derechos de la Ancianidad, en el Salón de los Pasos Perdidos, en fecha a fijarse entre los días 24 al 28 de agosto de 2009. Pág. 23

24 - Expte. 51878 del 11-3-09 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Vietti, declarando de interés de esta H. Cámara la gira de Capacitación y Perfeccionamiento que realizarán un grupo de alumnos de la Escuela de Ballet “María Cristina Hidalgo” que incluirá la asistencia al Curso dictado por la Fundación Julio Bocca, en Buenos Aires en el mes de julio de 2009. Pág. 24

25 - Expte. 51881 del 10-3-09 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Cazzoli y Molero, solicitando al Poder Ejecutivo informe en referencia a la Escuela Nº 4-009 “Herminia Morales de Ramponi”, Departamento Guaymallén. Pág. 25

26 - Expte. 51884 del 12-3-09 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Lazaro, solicitando al Ministerio de Seguridad instrumente las medidas a fin de dar una solución a las necesidades existentes en la dependencia de otorgamiento de licencias de conducir ubicada en el Departamento Maipú. Pág. 25

27 - Expte. 51890 del 12-3-09 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Marín, solicitando al Instituto Provincial de la Vivienda promueva el estudio, análisis y proyecto de adquisición de terrenos baldíos en la ciudad de Mendoza y otras zonas densamente pobladas, destinadas a la construcción de complejos habitacionales de 2 a 10 unidades cada uno. Pág. 26

28 - Expte. 51895 del 13-3-09 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Ficarra, solicitando al Ministerio de Salud informe sobre puntos relacionados con la cantidad de camas por hospital; quirófanos disponibles y cirugías de alta complejidad que se realizan en la Provincia. Pág. 27

29 - Expte. 51896 del 13-3-09 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Tornello, declarando de interés de esta H. Cámara, la XVII Edición del Festival del Cosechador, a realizarse los días 21 y 22 de marzo de 2009 en el Distrito Gustavo André, Departamento Lavalle. Pág. 27

30 - Expte. 51906 del 16-3-09 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Serrano, invitando a la Comisión de Obras Públicas e Infraestructura al Subsec. de Servicios Públicos, a fin de que informe sobre el estado de la formalización de la renuncia al reclamo efectuado ante el CIADI presentado por Saur Internacional contra el Estado Nacional. Pág. 28

31 - Expte. 51851 del 10-3-09 –Proyecto de declaración, con fundamentos de la diputada Monserrat, expresando el deseo que la H. Cámara de Senadores diera tratamiento al proyecto de ley obrante en Expte. Nº 53026, que cuenta con media sanción de la Cámara de Diputados (Expte. Nº 43330) “Modificación Decreto Ley 4416 - Obras Públicas”. Pág. 29

32 - Expte. 51864 del 10-3-09 –Proyecto de declaración, con fundamentos del diputado Bianchinelli, expresando el deseo que la Dirección General de Escuelas dictara una resolución que establezca que el 26 de agosto del presente año, se realice una jornada de reflexión sobre los Derechos de la Ancianidad, en todas las instituciones educativas de todas las modalidades y niveles de la Provincia. Pág. 29

33 – Orden del día. Pág. 30

III – Expte. 51867, incorporación de la diputada Néli-da Martínez. Pág. 34

IV – Expte. 45634, guía para el mejoramiento de la tensión post aborto. Pág. 37

V – Expte. 51675, ratificando Decreto 3758. Pág. 50

VI – Expte. 51681, estructura salarial de inspectores de trampeo y muestreo – ISCAMEN. Pág. 51

VII – Expte. 48921, Dirección de fiscalización y control. Pág. 52

VIII – Expte. 43440, establecimiento de alojamientos turísticos. Pág. 52

IX – Despachos aprobados. Pág. 54

X – Período de Homenajes. Pág. 59

XI – Expte. 51903, ratifica Acta entre el Fondo Fiduciario Federal y la Provincia. Pág. 64

XII – Expte. 51904, ratificando Decreto 346/09. Pág. 65

XIII – Exptes. tratados sobre tablas. Pág. 65

XIV – APÉNDICE

I – (Sanciones) Pág. 89

II – (Resoluciones) Pág. 92

# I

## IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

- En el recinto de sesiones de la H. Cámara de Diputados de Mendoza, a 18 de marzo de 2009, siendo las 11.46, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Con quórum reglamentario declaro abierta la Sesión de Tablas del día de la fecha.

Invito a los diputados Liliana Vietti y Daniel Vilches, a izar las Banderas del recinto, y a los demás diputados y público, a ponerse de pie.

- Así se hace. (Aplausos).

# II

## ASUNTOS ENTRADOS

### 1

#### ACTA

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Entrados.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

ACTA: N° 17, de la 16.ª Sesión de Tablas del Período Extraordinario correspondiente al 168º Período Legislativo Anual de fecha 11-3-09.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración.  
Se va a votar.  
- Se vota y aprueba.  
- (Ver Apéndice N° 9)

### 2

#### RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Resoluciones de Presidencia.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

RESOLUCIÓN N° 25 SL

VISTO:

El Acta Acuerdo de fecha 1-3-09 celebrado entre el Presidente de la H. Cámara de Diputados y la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE),y;

CONSIDERANDO:

1) Que a través del Acta Acuerdo se otorga licencia gremial extraordinaria a la agente Mónica Zicato.

2) Que tal licencia se conviene en los términos de la Ley N° 5811 y con los alcances en ella contemplados.

3) Que el Acta Acuerdo del visto reconoce antecedentes anteriores similares, la que denota que ha sido tradición del H. Cuerpo el concederlas

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS

En uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo 1º - Otorgar Licencia Extraordinaria a partir del 1-3-09 con goce de haberes a la agente Mónica Zicato, DNI. 14.524.855, en base al Acta Acuerdo firmada en la fecha mencionada precedentemente.

Art. 2º - La presente se dicta ad referendum del H. Cuerpo.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones de la Presidencia.

DADA EN LA SALA DE LA PRESIDENCIA, en Mendoza, a los dos días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar.  
- Resulta afirmativa.  
- (Ver Apéndice N° 10)

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

Renuncia a la Comisión de Salud Pública de la diputada Mirta Díaz y renuncia a la Comisión de Organizaciones del Tercer Sector Usuarios y Consumidores, del diputado Mariano Ficarra.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar.  
- Resulta afirmativa.  
-(Ver Apéndice N° 11)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Sánchez.

SR. SÁNCHEZ (PD) - Señor presidente: es para mocionar que se omita la lectura de los Asuntos Entrados ya que todos los legisladores tenemos copia de los mismos y se pase a considerar el Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la moción

del diputado Sánchez.

- Resulta afirmativa.
- El texto de la lista de Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

3

COMUNICACIONES OFICIALES

A) Poder Ejecutivo de la Provincia:

1 - Remite los siguientes mensajes y proyectos de ley:

Expte. 51868 del 11-3-09 –Ratificando el Decreto Nº 3531 de fecha 4-12-07, aprobando el Convenio Transaccional suscripto entre el ex ministro de Desarrollo Social y la Cooperativa Vitivinícola, Hortícola, Frutícola, Olivícola, Apícola, Ganadera y de Consumo “Antigua Bodega Giol-Viñedos Lu-Mai”.

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

Expte. 51903 del 16-3-09 –Ratificando el Decreto 345/09, por el cual se ratifica el Acta Compromiso entre el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional y la Provincia de Mendoza.

A LAS COMISIONES DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA

Expte. 51904 del 16-3-09 - Ratificando el Decreto 346/09, por el cual se ratifica el Acta Compromiso entre el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional y la Provincia de Mendoza.

A LAS COMISIONES DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA

B) Secretaría General de la Gobernación:

1 - Remite informe de las siguientes resoluciones:

Nº 2014/08 (Expte. 51869/09) –Sobre la reglamentación de la Ley 7790 –Antitabáquica–.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 51554 EN EL ARCHIVO (Dip. J. Serrano)

Nº 381/08 y 1889/08 (Expte. 51870/09) –Sobre la cantidad de autorizaciones que se han otorgado para el funcionamiento de salas de juego de banca, en el marco de la Ley 5775.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 48970 EN COMISIONES (Dip. C. Maza)

Nº 1712/08 (Expte. 51871/09) –Solicitando se prioricen las zonas de mayor producción de delitos, a los efectos de colocar en luces intermitentes a los semáforos de esas zonas, desde las 24.00 hasta las 6.00.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 50902 EN EL ARCHIVO (Dip. R. Lazaro)

Nº 1605/08 (Expte. 51872/09) –Solicitando disponga el reencarpado de la Av. Regalado Olguín en el tra-

mo entre calles Champagnat y Perú, Departamento Las Heras.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 50884 EN EL ARCHIVO (Dip. F. Miranda)

Nº 1795/08 (Expte. 51874/09) –Solicitando se incorpore en el Presupuesto 2009, la obra de reencarpado de la calle Ejército de Los Andes, en el tramo desde Ruta Provincial Nº 52 a calle Las Heras, Distrito Uspallata, Departamento Las Heras.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 51124 EN EL ARCHIVO (Dip. F. Miranda)

Nº 1713/08 (Expte. 51877/09) –Solicitando se equipe de tecnología y personal al Centro de Salud Nº 34 de Potrerillos y se disponga la instalación de dos (2) ambulancias equipadas para emergencias.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 50911 EN EL ARCHIVO (Dip. R. Lazaro)

Nº 994/08 (Expte. 51897/09) –Solicitando se declare de interés provincial la organización y realización del Curso de Manejo y Operaciones de Rescate en Cuevas.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 49835 EN EL ARCHIVO (Dip. R. Rodríguez)

2 - Acusa recibo de las resoluciones Nros. 2029, 2011, 2028, 2012, 2024, 2019, 2040, 2041, 2044, 2042 y 24 SL.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. RESPECTIVOS

3 - Comunica que hará uso de la prórroga de diez (10) días con respecto a lo solicitado por las Resoluciones Nros. 2019, 2027, 1973, 2017, 1979, 1977 y 1975.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. RESPECTIVOS.

4 - Expte. 51876/09 –Remite informe correspondiente al período enero-febrero año 2009 de los “Subsidios otorgados” por la gobernación, bajo Decreto Nº 3791/09 y 3794/09, de conformidad al Art. 1º de la Ley 6496.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

5 - Exptes. 51893/09 y 51894/09 –Remite Decretos Nros. 180 de fecha 9-2-09 y 323 de fecha 6-3-09, disponiendo modificación presupuestaria del Ministerio de Hacienda, dispuesto por el Art. 10 de la Ley 8009.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

C) H. Senado de la Provincia:

1 - Remite en revisión:

Expte. 51848 del 9-3-09 (H.S. 56030 –Aguinaga- 24-2-09) –Modificando el Art. 47 de la Ley 6722.

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y

## ASUNTOS CONSTITUCIONALES

Expte. 51849 del 9-3-09 (H.S. 55781 –Bruni- 24-2-09) –Regulando el sistema de control de velocidad del tránsito vehicular, mediante la utilización de radares fotográficos y equipos de medición y comprobación (cinemómetros), que se efectúe en rutas nacionales o provinciales, que atraviesen la Provincia.

A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

2 - Remite en segunda revisión:

Expte. 47591/08 (H.S. 56400 - 24-2-09) – Modificando artículos de la Ley 6082 –tránsito y transporte.

A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA

Expte. 51367/09 (H.S. 56561 –10-3-09-) – Incorporando el Art.141 bis a la Ley 8009 – Presupuesto ejercicio 2009-.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

3 - Comunica las siguientes sanciones definitivas:

Nº 8015, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación un terreno en Av. Alberdi en San Rafael, para apertura de calle.

Nº 8016, aprobando el Plan de Distribución de Fondos presentado por el Ente Pcial. del Agua y de Saneamiento, por un monto de \$6.323.730,57.

AL ARCHIVO

D) Expte. 51858/09 –Dirección General de Escuelas, remite informe solicitado por Resolución Nº 1942/09, sobre criterios aplicados en el otorgamiento de los subsidios a colegios públicos de gestión privada que funcionan en el ámbito provincial.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 51481 EN COMISIONES (Dip. Mirta Díaz)

E) Expte. 51880/09 –Secretaría de Cultura, remite informe solicitado por Resolución Nº 1533/08, reiterada por Resolución Nº 1963/09, sobre puntos relacionados de gastos en el área de Coordinación de Promoción y Desarrollo Artístico.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 50593 EN COMISIONES (Dip. H. Morales)

F) Expte. 51901/09 –Dirección Nacional de Vialidad, remite informe solicitado por Resolución Nº 590/08, sobre la inclusión de cargas pesadas y peligrosas de la ciudad de General Alvear en la Malla 313 A, del sistema CReMa de Recuperación y Mantenimiento de Rutas.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 49231 EN EL ARCHIVO (Dip. A. Molero)

G) Concejo Deliberante de Rivadavia, comunica autoridades de ese H. Cuerpo para el período legislativo 2009-2010.

AL ARCHIVO

H) Ente Provincial Regulador Eléctrico, eleva Resolución Nº 73/09, asunto: EDEMSA, ajuste sanción por apartamiento límites Calidad de Servicio Técnico, 10 Semestre de Control – Incorporación de Inconsistencias.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

I) Expte. 51907/09 –Secretaría de la Presidencia de la Nación, acusa recibo y remite informe solicitado por Resolución Nº 1418/08, sobre la disconformidad de no contemplar en el Presupuesto Nacional 2009, la construcción de la presa Portezuelo del Viento sobre el río Grande de la Provincia de Mendoza.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 50497 EN EL ARCHIVO (Dip. J. Serrano)

J) Expte. 51908/09 –Secretaría de Turismo, remite informe solicitado por Resolución Nº 2016/09, sobre si la Subsecretaría de Turismo habría otorgado un subsidio al Sr. Omar Quiroga, para la realización de la Fiesta de la Rosa, que se realiza en el Distrito Colonia Las Rosas, Departamento Tunuyán.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 51570 EN COMISIONES (Dip. D. Ortiz)

K) Bloque Frente para la Victoria-Peronismo en la Concertación, comunica que la diputada Gabriela Sánchez, será la presidente del bloque.

EN CONOCIMIENTO DE LOS DIPUTADOS

4

## DESPACHOS DE COMISIÓN

Expte. 46550/08 –De Obras Públicas e Infraestructura y de Hacienda y Presupuesto, en el proyecto de ley del diputado Gantus, declarando de interés estratégico provincial los estudios y posterior construcción del Túnel de Baja Altura Cristo Redentor, en el Departamento Las Heras.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 43310/06 –De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto 1428/06 por el cual se homologan las Actas Acuerdos suscriptas por la Comisión negociadora del Sector Administración Central –Subcomisión ISCAMEN.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 50143/08 –De Salud Pública y de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley del diputado Arenas, adhiriendo la Provincia a lo dispuesto en la Ley Nacional 26369 –Detección de infección por estreptococo Grupo B Agalactiae.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 48431/08 –De Cultura y Educación, en el proyecto de ley de la diputada Cardozo, imponiendo

el nombre de arquitecto Daniel Ramos Correas al Jardín Zoológico.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 42431/06 –De Economía, Minería e Industria, en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto 684/06 que ratificara el Acta Acuerdo Complementaria del Tratado Mendoza-San Juan, Ley 6216.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 50602/08 –De Hacienda y Presupuesto, en el proyecto de resolución del diputado Montenegro, solicitando al Poder Ejecutivo gestione la construcción del edificio propio para el Palacio de Justicia de Malargüe.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 50477/08 –De Hacienda y Presupuesto y de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de declaración del diputado Soria, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo incorporara al Plan de Obras Públicas 2010 la construcción del edificio para el funcionamiento del Cuerpo Médico Forense Delegación zona Este de la Provincia.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 40972/05 –De Cultura y Educación y de Hacienda y Presupuesto, en el proyecto de declaración del diputado Vicchi, expresando el deseo que la Dcción. Gral. de Escuelas incorporara en el presupuesto una partida para la implementación del proyecto Aula Digital.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 45315/07:

A) De Cultura y Educación y de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley de la diputada Mirta Díaz, declarando el estado de emergencia de los establecimientos educativos de gestión privada que no reciban aporte del Estado provincial hasta la finalización del ciclo lectivo 2007.

B) De Hacienda y Presupuesto, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 45315/07.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 39028/05 –De Economía, Energía, Minería e Industria, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 39028/05, proyecto de ley del diputado Carmona, promoviendo la creación de empleos productivos en la Provincia.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 48091/08 –De Economía, Energía, Minería e Industria, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 48091/08, proyecto de resolución del diputado Pradines, rechazando los términos del discurso de la presidente de la Nación del día 25-3-08.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 49017/08 –De Economía, Energía, Minería e Industria, girando al Archivo de la H. Legislatura el

Expte. 49017/08, proyecto de declaración del diputado Spezia, expresando el deseo que los legisladores nacionales por Mendoza no avalen el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo, mediante el cual se ratifica las resoluciones del Ministerio de Economía de la Nación N° 125/08.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 48616/08 –De Economía, Energía, Minería e Industria, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 48616/08, proyecto de declaración del diputado Vicchi, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo solicitara al Poder Ejecutivo Nacional la derogación del Decreto N° 125/08.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 48952/08 –De Economía, Energía, Minería e Industria, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 48952/08, proyecto de declaración del diputado Molero, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo posponga la realización del censo nacional agropecuario hasta el mes de octubre o noviembre.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 48084/08 –De Economía, Energía, Minería e Industria, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 48084/08, proyecto de declaración del diputado Puga, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declare el apoyo a la política económica del gobierno nacional.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 44152/06 –De Cultura y Educación, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 44152/06, nota presentada por la Dirección General de Escuelas, a fin de analizar las necesidades del Hogar Nuestra Señora de la Divina Providencia, ubicado en el Distrito Rama Caída, Departamento San Rafael.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 42370/06 –De Cultura y Educación, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 42370/06, proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, designando con el nombre de Arq. Daniel Ramos Correa, a la arteria interna del Parque General San Martín, llamada actualmente camino del medio.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 42246/06 –De Cultura y Educación y de Hacienda y Presupuesto, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 42246/06, proyecto de ley de la diputada Mayorga, creando el cargo de profesor del aprendizaje en el ámbito de la Dirección General de Escuelas en niveles EGB 3 y polimodal.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 42549/06 –De Cultura y Educación y de Hacienda y Presupuesto, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 42549/06, proyecto de ley del diputado Serrano, creando el cargo de director gerente respecto al proyecto piloto del 3º Ciclo como unidad pedagógica en todos los establecimientos de la Provincia.

## AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 42626/06 –De Legislación y Asuntos Constitucionales; Obras Públicas e Infraestructura y de Hacienda y Presupuesto, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 42626/06, proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, modificando el apartado 21, inciso b) del Art. 29 de la Ley 3799.

## AL ORDEN DEL DÍA

## 5

## COMUNICACIONES PARTICULARES

1 - Expte 51854/09 –. Rosario Concepción Ortiz, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

2 - Expte 51856/09 – Stella Maris Quiroga, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

3 - Expte 51875/09 – Jorge Moscoso, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

4 - Expte 51885/09 – Adrián Brega, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

5 - Expte 51888/09 – Fabián Muñoz Acosta, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

6 - Expte 51891/09 – Guillermo Rafael Pavano Godoy, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

## 6

PROYECTO DE LEY DEL P.E.  
(EXPTE. 51868)

NOTA N° 412-L

A LA HONORABLE  
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA  
S / R

Tengo el agrado de dirigirme a V.H. con el objeto de someter a consideración el adjunto proyecto de ley, mediante el cual se ratifica el Decreto N° 3531 de fecha 4 de diciembre de 2007, por el cual

se aprueba el convenio transaccional, suscripto entre el gobierno de la Provincia de Mendoza, representado por el ex ministro de Desarrollo Social, Sergio Damián Pinto y por Celestino Guillermo Favre y Héctor Tomás Boccia, en su carácter de presidente y secretario, respectivamente, de la Cooperativa Vitivinícola, Hortícola, Frutícola, Olivícola, Apícola, Ganadera y de Consumo “Antigua Bodega Giol-Viñedos Lu-Mai.

Celso Jaque  
Gobernador

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON  
FUERZA DE

## LEY:

Artículo 1º - Ratifíquese el Decreto N° 3531 de fecha 4 de Diciembre de 2007, mediante el cual se aprueba el Convenio Transaccional, suscripto entre el gobierno de la Provincia de Mendoza, representado por el ex ministro de Desarrollo Social, Sergio Damián Pinto y por Celestino Guillermo Favre y Héctor Tomás Boccia, en su carácter de presidente y secretario, respectivamente, de la Cooperativa Vitivinícola, Hortícola, Frutícola, Olivícola, Apícola, Ganadera y de Consumo “Antigua Bodega Giol-Viñedos Lu-Mai”, cuya fotocopia certificada forman parte integrante de la presente ley.

Art. 2º - Comuníquese, al Poder Ejecutivo.

Celso Jaque  
Gobernador

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES

## 7

PROYECTO DE LEY DEL P.E.  
(EXPTE. 51903)

Mendoza, 13 de marzo de 2009.

NOTA N° 439-L

A LA HONORABLE  
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA  
S / D

Tengo el agrado de dirigirme a V.H. con el objeto de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley mediante el cual se ratifica el Decreto N° 345 fecha 12 de marzo de 2009, entre el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, representado por el presidente, José Arturo Estabillio y la Provincia de Mendoza, representada por el gobernador, Celso Alejandro Jaque.

Que el referido instrumento tiene por objeto dejar establecido el compromiso de las partes intervinientes con relación al financiamiento de la obra

identificada como “Plan Estratégico de Obras Públicas Viales Primera Etapa Repavimentación de la Red Provincial de Caminos en Departamentos Varios” por un monto total previsto, a atender por el citado fondo, de \$50.000.000,00.

Dios guarde a V.H.

Celso A. Jaque  
Gobernador

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN  
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratifíquese el Decreto Nº 345 de fecha 12 de marzo de 2009, por el cual se ratifica el Acta Compromiso celebrada en fecha 6 de marzo del año 2009, entre el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, representado por el presidente, José Arturo Estabillo y la Provincia de Mendoza, representada por el gobernador, Celso Alejandro Jaque, la que en fotocopia certificada forma parte de la presente ley.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Francisco H. Pérez      Celso A. Jaque  
Min. de Infraestructura      Gobernador  
Vivienda y Transporte

- A LAS COMISIONES DE HACIENDA Y  
PRESUPUESTO Y DE OBRAS PÚBLICAS E IN-  
FRAESTRUCTURA

8  
PROYECTO DE LEY DEL P.E.  
(EXpte. 51904)

Mendoza, 13 de marzo de 2009.

NOTA Nº 440-L

A LA HONORABLE  
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA  
S      /      D

Tengo el agrado de dirigirme a V.H con el objeto de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley mediante el cual se ratifica el Decreto Nº 346 fecha 12 de marzo de 2009, por el cual se ratifica el Acta Compromiso celebrada en fecha 6 de marzo del año 2009, entre el Fondo fiduciario Federal de Infraestructura Regional, representado por el Presidente, señor José Arturo Estabillo y la Provincia de Mendoza, representada por el gobernador, contador Celso Alejandro Jaque

Que el referido instrumento tiene por objeto dejar establecido el compromiso de las partes intervinientes con relación al financiamiento de la obra identificada como “Recuperación, Ampliación y Construcción de Edilicios Escolares”. Por un monto

total previsto, a atender por el citado fondo, de \$27.500.000,00.

Dios guarde a V.H.

Celso A. Jaque  
Gobernador

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN  
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratifíquese el Decreto Nº 346 de fecha 12 de marzo de 2009, por el cual se ratifica el Acta Compromiso celebrada en fecha 6 de marzo del año 2009, entre el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, representado por el presidente, José Arturo Estabillo y la Provincia de Mendoza, representada por el gobernador, Celso Alejandro Jaque, el que en fotocopia certificada forma parte integrante de la presente ley.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Celso A. Jaque  
Gobernador

- A LAS COMISIONES DE HACIENDA Y  
PRESUPUESTO Y DE OBRAS PÚBLICAS E IN-  
FRAESTRUCTURA

9  
PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN  
(EXpte. 47591)

Artículo 1º - Insértase en el artículo 85 apartado 1 de la Ley 6082 el inciso Q), el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Inc. Q - Sobrepasar el límite de velocidad máxima y mínima establecidos por esta ley, con un máximo de tolerancia del diez por ciento (10%)”.

Art. 2º - Modifícase el artículo 103 de la Ley 6082, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 103 - El arresto procede solo en los siguientes casos:

- a) Por conducir en estado de intoxicación alcohólica o por estupefacientes;
- b) Por conducir encontrándose sin poseer licencia por pérdida total de los puntos;
- c) Por participar u organizar en la vía pública competencias no autorizadas de destreza o velocidad con automotores;.

Art. 3º - Derógase el inciso I del apartado 2 del artículo 85 de la Ley 6082.

Art. 4º - Modifícase el artículo 92 de la Ley 6082, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 92 - Las sanciones por infracciones o faltas viales que prevé esta ley son de cumplimiento efectivo, no podrán aplicarse con carácter condicional ni en suspenso, y las mismas consisten en:

- a) Multa;
- b) Pérdida de puntos;
- c) Decomiso, sanción accesoria que implica la pérdida de los elementos cuya colocación, uso o transporte en los vehículos esté expresamente prohibido;
- d) Arresto no redimible
- e) Secuestro del vehículo en los casos previstos en esta ley.
- f) Concurrencia obligatoria a cursos de educación o capacitación vial.

Las multas podrán ser aplicadas juntamente con cualquier otro tipo de sanción”.

Art. 5° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil nueve.

Mariano Godoy Lemos  
Sec. Legislativo

Cristian Racconto  
Vicegobernador

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

10  
PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN  
(EXPTE. 51367)

Artículo 1° - Incorpórese como Art. 141 bis a la Ley N° 8009, el siguiente texto:

“Artículo 141 bis - Forma parte del Presupuesto de gastos de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el año 2009 la Resolución N° 882/08 del H. Senado (Presupuesto 2009 del H. Senado y H. Legislatura)

Al efecto autorícese al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes.”

Art. 2° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diez días del mes de marzo del año dos mil nueve.

Mariano Godoy Lemos  
Sec. Legislativo

Miriam Gallardo  
Pres. Provisional

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN  
(EXPTE. 51848)

Artículo 1° - Modifícase el Art. 47 de la Ley N° 6722, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Art. 47 - Se adquirirá en forma provisoria el estado policial mediante la designación provisoria, por parte del Poder Ejecutivo, como miembro del personal policial de las policías de la Provincia de Mendoza, desde los grados de oficial ayudante o auxiliar, previo cumplimiento de los requisitos de ingreso. El Estado Policial definitivo se adquirirá transcurrido un año desde su designación provisoria al confirmarse su idoneidad, adaptación, subordinación y actitud psicofísica. Para ello deberán practicarse los correspondientes exámenes psicofísicos y realizarse un informe de los superiores con los que hubiese prestado servicios el agente designado provisoriamente”.

Art. 2° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil nueve.

Mariano Godoy Lemos  
Sec. Legislativo

Cristian Racconto  
Vicegobernador

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

12  
PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN  
(EXPTE. 51849)

CAPÍTULO I  
DEL ÁMBITO Y CONDICIONES PARA  
EJERCER EL CONTROL POR RADARES

Artículo 1° - Todo sistema de control de velocidad del tránsito vehicular, mediante la utilización de radares fotográficos y/o equipos de medición y comprobación (cinemómetros) que se efectúe en rutas provinciales o nacionales que atraviesen nuestra Provincia, quedará sujeto a las condiciones establecidas en la presente ley.

Art. 2° - Será autoridad de aplicación de esta ley la Dirección de Seguridad Vial dependiente del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Mendoza y los Municipios que adhieran a esta norma.

Art. 3° - Los Municipios que adhieran a la presente y que pretendan ejercer el control de velocidad, previamente deberán ajustarse a lo dispuesto por el Artículo 13 de la Ley 6082, celebrando los convenios pertinentes con el Poder Ejecutivo Provincial. A estos efectos deberán tenerse en cuenta al menos los siguientes recaudos:

- a) Delimitación exacta y clara del tramo a

medir o controlar, cuyos límites deben ser dentro de la jurisdicción de la Municipalidad o Comuna linderas a la ruta o camino.

b) Individualización de los inspectores de tránsito que, autorizados previamente por la Municipalidad, estarán facultados para la utilización del o los radares y/o equipos de medición y comprobación, y a la aplicación de sanciones.

c) Cualquier otro recaudo que establezca la reglamentación sin oponer ni contradecir los indicadores.

#### CAPÍTULO II DE LOS CINEMÓMETROS (RADARES) REGISTRO DE PROVEEDORES

Art. 4º - Para el uso de los radares fotográficos y/o equipos de medición y comprobación (cinemómetros) se deberá contar con la disposición autorizante emitida por la Secretaría de Industria, Comercio y Minería de la Nación de acuerdo a las previsiones de la Ley Nacional de Metrología Nº 19.511 u organismo y/o disposición que en el futuro lo sustituya. Asimismo, se deberá presentar la constancia de inscripción en el Registro de la Ley Nº 19511 y certificado de habilitación, expedido por el citado organismo nacional.

Art. 5º - Los instrumentos utilizados deberá emitir más de una imagen por cada contravención, las que serán mantenidas en forma digitalizada o impresa en un archivo por el plazo de vigencia de la causa que originen. Una de ellas será incorporada a la notificación remitida al presunto infractor.

Art. 6º - Los fabricantes, importadores o representantes proveedores de los instrumentos de medición y comprobación (cinemómetros), deberán inscribirse en el Registro de Proveedores de Cinemómetros que a tales efectos funcionará en el ámbito de la Dirección de Logística del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Mendoza.

#### CAPÍTULO III DEL PROCEDIMIENTO, BASES Y PRINCIPIOS BÁSICOS. NOTIFICACIÓN

Art. 7º - El procedimiento administrativo de juzgamiento contravencional por la comisión de infracciones de tránsito deberá ajustarse a los principios procesales básicos establecidos en la Ley de Tránsito Nº 6082, asegurando la bilateralidad de la audiencia y el derecho de defensa del presunto infractor.

Art. 8º - La prueba fotográfica y/o registro obtenido, a través del sistema de control de velocidad regulado en la presente ley podrá ser controvertido por el presunto infractor por cualquier medio técnico probatorio a su costo y cargo.

Art. 9º - Toda notificación al infractor deberá hacerse por medio fehaciente, en forma tal que permita el

conocimiento cierto por aquél, en el marco de lo regulado por la Ley Nº 6082.

#### CAPÍTULO IV DE LA EDUCACIÓN VIAL

Art. 10 - El Estado provincial o los municipios, según corresponda, deberán destinar al menos el cincuenta por ciento (50%) del total recaudado en concepto de multas por infracciones a esta ley, a campañas de difusión y educación vial. Para ello realizarán convenios con entidades intermedias y establecimientos educativos, según las pautas fijadas por el Poder Ejecutivo Provincial en el marco de la Ley Nº 6082.

Art. 11 - Invítase a los Municipios de la Provincia a adherir a la presente ley.

Art. 12 - Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente ley serán previstos anualmente en la Ley de Presupuesto.

Art.13 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL  
H. SENADO, en Mendoza, a los veinticuatro días del  
mes de febrero del año dos mil nueve.

Mariano Godoy Lemos      Cristian Racconto  
Sec. Legislativo      Vicegobernador

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA  
Y PRESUPUESTO

13  
PROYECTO DE LEY  
(EXpte. 51843)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El 25 de febrero próximo pasado, fecha en que se conmemora el natalicio del Padre de la Patria, nuestra Nación fue testigo de un hecho inédito, que hasta el día de hoy genera opiniones diversas, todas negativas por cierto y que debe servirnos para reflexionar sobre el tipo de país que queremos, el tipo de Nación que estamos des-construyendo y sobre la necesidad de empezar a construir un liderazgo en valores que pueda conducir a nuestro pueblo hacia la esperanza de que la Patria necesita un destino común.

Como sostiene Diario Los Andes en su edición del 25/2/2009:

“....Así como Mendoza siente el orgullo de ser la Provincia en la que San Martín conformó el Ejército de los Andes y Santa Fe la sede del combate de San Lorenzo, bautismo de fuego de los grana-

deros a caballo, Corrientes se vanagloria de ser la tierra donde nació el Padre de la Patria.

Por ese motivo, en Yapeyú, una pequeña localidad recostada sobre la margen occidental del río Uruguay, se levanta un templete construido por suscripción popular- que preserva las ruinas restauradas de la pequeña fortaleza que, hacia fines del siglo XVIII, sirviera como residencia al teniente gobernador don Juan de San Martín y de su esposa, doña Gregoria Matorras, y donde naciera, el 25 de febrero de 1778 quien fuera el general José de San Martín.

El templete es custodiado en forma permanente por 25 efectivos del Regimiento de Granaderos a Caballo, el cuerpo de élite del Ejército Argentino, a quien, durante la presidencia del doctor Figueroa Alcorta se le confirió la función de ser la escolta presidencial.

Durante 132 años fueron los granaderos, precisamente, quienes tuvieron activa participación en los festejos que, por el aniversario del nacimiento del General San Martín, se realizaron en Yapeyú”.

LA HISTORIA: San Martín como Gobernador de Cuyo:

En Buenos Aires, a comienzos de 1815 se produce la renuncia del director supremo, Posadas, y es nombrado en su reemplazo el general Carlos María de Alvear, que estaba enfrentado con San Martín, quien para evitar una destitución, solicita su reemplazo. Alvear nombra entonces gobernador de Cuyo al coronel Gregorio Perdriel. Esto conmociona a la ciudad de Mendoza y, reunido el cabildo el 16 de febrero, solicita al director Supremo que conserve en el gobierno al general San Martín, alegando que había un peligro cierto de una invasión realista, a través de la cordillera. El director entonces accede a la petición del Cabildo de Cuyo y confirma a San Martín en el cargo. Al poco tiempo, en Buenos Aires, el Cabildo pide la renuncia de Alvear y es nombrado como Director Supremo el general Rondeau, con la condición de disolver la Asamblea (que había sido nombrada por los cabildos provinciales) y llamar a un nuevo congreso elegido por el sufragio universal (18 de abril). Terminaba así la importancia de los cabildos, que era una herencia de la tradición colonial.

Los ciudadanos de Mendoza se constituyen en Cabildo Abierto. Deciden que no obedecerán a ningún gobierno que no sea elegido por la voluntad de los pueblos y que declara nulo el nombramiento del gobernador intendente hecho por el director Supremo. Se aclama a continuación a San Martín como gobernador de cuyo por la voluntad popular. Los cabildos de San Juan y San Luis confirmaron estas declaraciones.

Entonces San Martín emprende la creación del Ejército de los Andes, contribuyendo el pueblo de Cuyo con todo lo que podía. Se establecen nuevos impuestos, se rematan las tierras públicas, se crea una contribución extraordinaria de guerra, se reciben donaciones en joyas y en dinero, se grava

con un peso cada barril de vino. Además se usaban los transportes de carretas en forma gratuita para los materiales que necesitaba el ejército y a las personas, sin retribución por trabajos públicos, los artesanos servían en los talleres militares, y las mujeres contribuían con sus labores cosiendo gratuitamente los uniformes de los soldados.

Se conoció en esos momentos que España preparaba una expedición de diez mil hombres, al mando del general Murillo, que se dirigía hacia el Río de la Plata a sojuzgar a los rebeldes y someterlos al dominio del rey. El entonces coronel San Martín reunió al pueblo de Cuyo en cabildo abierto y el 6 de junio de 1815 distribuyó un bando que conviene transcribir en parte porque demuestra el temple del Libertador: "Es llegada la hora de los verdaderos patriotas. Se acerca al Río de la Plata una expedición de 10.000 españoles. Ya no se trata de encarecer y exaltar las virtudes republicanas, ni es tiempo de exhortar a la conservación de las fortunas o de las comodidades familiares. El primer interés del día es el de la vida: este es el único bien de los mortales. Sin ella, también perece con nosotros la patria. Basta de ser egoístas para empeñar el último esfuerzo en este momento único que para siempre fijará nuestra suerte. A la idea del bien común y a nuestra existencia, todo debe sacrificarse. Desde este instante el lujo y las comodidades deben avergonzarnos. Desde hoy quedan nuestros sueldos reducidos a la mitad. El empleado que no quiera donar lo que deja de percibir recibirá un boleto para su abono en mejores circunstancias. Yo graduaré el patriotismo de los habitantes de esta provincia por la generosidad. Cada uno es centinela de su vida”.

Las damas de Mendoza, encabezadas por María de los Remedios Escalada de San Martín, su esposa, fueron recibidas por el cabildo en audiencia y, en presencia del pueblo, se despojaron de sus alhajas y donaron sus joyas a la patria.

Llega así el final de 1815 con las desalentadoras noticias de la derrota del Ejército del Norte, dirigido por Rondeau, en la batalla de Sipe-Sipe el 29 de noviembre de dicho año y deben regresar a Salta. Las fuerzas del virrey del Perú, comandadas por el general Osorio, dominan Chile. El ejército de Murillo, que debía llegar a Buenos Aires había desembarcado en Venezuela y batía a las tropas de Bolívar. Fue entonces cuando San Martín, al mando del pequeño ejército de Cuyo era la única esperanza de las Provincias Unidas. En estas circunstancias que reúne a sus oficiales y expone su plan del paso de los Andes y la reconquista de Chile. “.

Así cuenta la Historia, en apretada síntesis, el paso del Gral. San Martín por Mendoza, mientras se iba tejiendo el destino que lo llevó a ser considerado “el Padre de la Patria”.

#### LA RUPTURA DE LA CONTINUIDAD HISTÓRICA

Continuando con la edición citada, que es una entre las muchas que distintos medios provinciales y nacionales elaboraron a raíz de lo sucedido:

“.....Sin embargo, este año esos actos no contarán con la tradicional guardia de honor...”, “... porque para los festejos del 231 aniversario del nacimiento de San Martín el Gobierno Nacional decidió retirar los granaderos que custodian el templete en Yapeyú, donde nació”.

#### EL VALOR DE LOS SÍMBOLOS Y EMBLEMAS

Desde los inicios de la República se hizo imprescindible la creación de diferentes símbolos que representaran en forma oficial al Estado para que la institucionalidad del país fuera mundialmente reconocida.

Pero también fue necesario promover distintos “emblemas nacionales”, que funcionaran como vértices a partir de los cuales pudieran amalgamarse los elementos de identificación del pueblo.

Entre éstos destaca la figura de San Martín, exaltado por sus virtudes cívicas, por la ejemplaridad de su conducta pública y privada, por la trascendente ejemplaridad de su trayectoria civil y militar, la actuación impecable en sus actos públicos, sus proverbiales pensamientos, su entrega y sacrificio, su liderazgo motivador que proyectó a sus seguidores hacia la ejecución de las acciones más gloriosas de la historia patria de tres naciones. También resalta porque era ambicioso en su objetivo libertador y austero en su persona, magnífico en su humildad, audaz pero prudente, severo aunque indulgente, genial y a la vez profunda y cálidamente humano...

Así se lo toma como figura heroica nacional, ejemplo a seguir, paradigma del ser nacional, referente de lo que los argentinos podemos ser (si lo queremos), al punto de considerarlo el Padre de la Patria.

#### LA DECISIÓN

“ ... Desde el Gobierno (Nacional) ... se aduce que fue una decisión del Ministerio de Defensa para centralizar los actos en Buenos Aires, para lo cual convocaron allí a todos los efectivos. Los granaderos permanecerán en la Capital Federal hasta el sábado, lo que les imposibilita tomar parte de cualquier otro homenaje....”.

¿Está dentro de la competencia del Ministerio de Defensa -o de quien ejerza la presidencia - como comandante en jefe de las fuerzas Armadas- disponer tal movimiento de tropas? Por supuesto que sí.

Pero no hay ningún acto o disposición de ningún nivel de autoridad gubernamental de ninguna competencia, fuero o jurisdicción, que no deba ceñirse al principio de razonabilidad, porque ese principio es precisamente la contención a la arbitrariedad y, con ella, al autoritarismo y despotismo. Desde el origen conceptual, optar por un estado de derecho es optar por una organización “razonable”.

Entonces, toda disposición de cualquiera de los poderes de la República en cualquier jurisdicción tiene que ser razonable en su objetivo, en los me-

dios, y en los fines.

La razonabilidad instrumental se refiere a la proporcionalidad que existe entre el objetivo constitucional declarado y las medidas adoptadas, entre el fin de la ley y los medios o formas de aplicación escogidos para su cumplimiento, de forma tal que no sean arbitrarios, desproporcionadas o caprichosas.

El fin no justifica los medios. Incluso en el caso de dilemas insuperables, los medios requieren una justificación ética para que reúnan las condiciones de razonabilidad.

La Ley Nacional de procedimiento administrativo recepta este principio explicitándolo a través de su artículo 7º al enumerar los “requisitos esenciales” del acto administrativo. Enuncia la Competencia, Causa, Objeto, Procedimientos, Motivación y Finalidad.

Con respecto a este último requisito (finalidad) dice que el acto administrativo habrá de cumplirse con la finalidad que resulte de las normas que otorgan las facultades pertinentes del órgano emisor, sin poder perseguir encubiertamente otros fines, públicos o privados, distintos de los que justifican el acto, su causa y objeto. Las medidas que el acto involucre deben ser proporcionalmente adecuadas a aquella finalidad.....

Además, cuando el acto incide sobre los demás cobra dimensión social. En tal caso, la consideración del «otro» y no sólo de la legalidad positiva es una condición de razonabilidad.

Entonces, esa decisión oficial de trasladar a Buenos Aires efectivos del regimiento de Granaderos a Caballo, que –aislada del contexto en que se adoptó- resulta en sí misma legítima, resultaría “irrazonable” (arbitraria) considerando las circunstancias en que se adoptó:

Constituyen la guardia de honor del lugar de nacimiento del Padre de la Patria.

Constituyeron (hasta este año) la custodia permanente del templete que resguarda la ruinas restauradas del lugar donde nació San Martín...

Durante 132 años tuvieron activa participación en los festejos que, por el aniversario del nacimiento del General San Martín, se realizaron en Yapeyú.

Se los retiró en oportunidad en que se estaban por celebrar los festejos del 231 aniversario del nacimiento de San Martín, de los que estuvieron finalmente ausentes.

¿Qué necesidad real exigía que – precisamente para el momento de dicha conmemoración- se los retirara?

¿Qué motivo podría existir para que esa medida resultara proporcional (justificara) al agravio, al dolor, a la humillación y a la impotencia de un pueblo?

#### EFFECTOS DE LA DECISIÓN

“....Resultó emocionante observar cómo el pueblo de Yapeyú despidió, con banderas argentinas y entonando canciones patrias, a los efectivos de granaderos en su partida hacia Buenos Aires. Y

lo será mucho más cuando, durante los festejos, sean estudiantes del nivel primario quienes reemplacen a los custodios naturales del templete....”

“... Más allá de su posicionamiento político, el intendente de Yapeyú... calificó la decisión del Gobierno de “afrenta” al pueblo de Corrientes”.

En la edición del 26.2.09 diario Los Andes continúa:

“.....Pero no fueron los granaderos los únicos ausentes. Ni la Gendarmería Nacional ni la Prefectura mandaron efectivos. Su lugar quedó en manos de los Cazadores Correntinos, el cuerpo que alguna vez fuera custodia de Manuel Belgrano.

“....No se entiende la decisión política de retirar al Ejército argentino de un homenaje a San Martín; los correntinos mostramos con orgullo a Yapeyú; alguien tiene que explicar públicamente qué significa esto”, ....

“....Corrientes “necesita el ejemplo y la guía del Libertador porque estamos heridos de pequeñez y de mezquindad, de desprecio por los sentimientos nacionales y de olvido de los altos valores de nuestra comunidad”.

A su vez, el intendente de Yapeyú, Adán Gaya, preguntó si “era necesario, después de la sangre que dieron los correntinos en la lucha por la independencia nacional, llegar al extremo de este agravio a nuestro héroe más importante, nacido aquí, en nuestra tierra”.

Es una afrenta Provincial y Nacional, porque en su contexto, se manifiesta con evidencia la iniquidad de la decisión adoptada, que no se condice con la honra que se le debe a quien liderara la gesta emancipadora en América del Sur, ni al pueblo de Corrientes (Provincia que lo vio nacer) ni al pueblo de toda la Nación que lo considera Padre de la Patria. Constituye un desprecio por los valores que precisamente tal emblema transmite.

#### EL CÓDIGO PENAL

Tan necesario resulta contar con ellos para dar viabilidad a los principios enunciados en el Preámbulo de nuestra Constitución (constituir la unión nacional, afianzar la justicia, promover la paz interior, etc.) que el orden jurídico constituido a partir de ella les brindó el blindaje del Derecho Penal (última ratio de la organización social), que en su artículo 222 que trata conductas atentatorias contra la seguridad, los medios de defensa o las relaciones exteriores de la Nación, dispone en su último párrafo:

“Será reprimido con prisión de uno a cuatro años el que públicamente ultrajare la Bandera, el Escudo o el Himno de la Nación o los emblemas de una provincia Argentina”.

Según el Diccionario de la Real Academia Española:

“emblema”.

1. m. Jeroglífico, símbolo o empresa en que se representa alguna figura, al pie de la cual se escribe algún verso o lema que declara el concepto o moralidad que encierra. U. t. c. f.

2. m. Cosa que es representación simbólica de otra.

3. m. Bol. bandera (tela que se emplea como enseña).

“Símbolo”: Representación sensorialmente perceptible de una realidad, en virtud de rasgos que se asocian con esta por una convención socialmente aceptada.

“Ultrajar”; Ajar o injuriar. Despreciar o tratar con desvío a alguien.

Visto desde esta óptica, puede decirse que la arbitraria decisión de retirar las tropas de modo que estuvieran ausentes de los actos conmemorativos del nacimiento de San Martín (especialmente los granaderos como guardia “de honor”) ha despreciado e injuriado públicamente al pueblo de Corrientes en su conjunto al despreciar, menospreciar sus símbolos, emblemáticos:

La cosa que es el templete que resguarda las ruinas restauradas del lugar donde nació San Martín.

La figura emblemática del propio San Martín, al haber dejado su memoria sin la guardia de honor que en su lugar de nacimiento se mantuviera durante 132 años, y haberlo hecho precisamente durante la conmemoración de su natalicio.

Dicha acción resultaría, entonces, “prima facie” encuadrable en los términos con que el último párrafo del art. 222 del Código Penal tipifica el delito de ULTRAJE PÚBLICO A LOS EMBLEMAS DE UNA PROVINCIA, cuya gravedad se advierte cuando vemos que –en la dogmática del Código– este delito ha sido ubicado en el Capítulo II (Delitos que comprometen la paz y la dignidad de la Nación), del Título IX (Delitos contra la seguridad de la Nación), del Libro Segundo (De los Delitos).

#### EJEMPLARIDAD

Las personas que circunstancialmente ocupan funciones públicas deberían dar ejemplo, también ejemplo de institucionalidad y de respeto a valores que son sostenedores de la posibilidad de una fructuosa vida comunitaria.

Que tamaño agravio proceda de los más altos niveles de autoridades nacionales es signo de nuestros desvíos como sociedad y de la falta de liderazgo en valores.

En esta cuestión de valores, y de ejemplaridad social es donde, sin duda, los políticos, los líderes sociales y los funcionarios públicos tenemos la principal responsabilidad, porque sólo los valores permitirán superar la anomia y la indiferencia por nuestras reglas fundamentales de convivencia, y es precisamente la ejemplaridad desde arriba la que, como una lluvia benéfica, puede poner en marcha su transfusión al completo cuerpo social.

El malogrado René Favaloro decía que “falta credibilidad en los dirigentes, porque falta ejemplaridad”.

#### LEGADO

Lo de San Martín fue un legado. Un legado que transmite valores a través de una vida ejemplar

Posiblemente la gravedad del agravio pretenda ser desdibujada por alguna interpretación que quiera reducir el término “emblema” a la Bandera, Himno o Escudo, lo cual resultaría incompatible con una efectiva defensa del bien jurídico que la ley pretende proteger, que aquí no es ni más ni menos que la Seguridad de la Nación a partir de la paz y dignidad de la misma.

Ese criterio amplio ha sido explicitado en otros ordenamientos jurídicos, por ejemplo en la norma penal homóloga del Código Penal de Perú, que prevé que incurre en este delito quien públicamente ofende, ultraja, vilipendia o menosprecia, los símbolos de la Patria o la memoria de los próceres o héroes que nuestra historia consagra”.

Pero aún cuando tuviéramos que discutir sobre eso, creo que es bueno que afrontemos estas discusiones, pues si lo de San Martín ha sido un legado de valores a través de la ejemplaridad de su vida, nos corresponde a nosotros, como generaciones sucesivas, fundir el bronce de las estatuas en que hemos inmovilizado a nuestros próceres e intentar hacer carne y hueso de sus virtudes, de modo que nos sirva para enfrentar los problemas actuales: La violencia, la criminalidad sin sentido, la droga, una forma de hacer política que ha fracturado la ética destruyendo y malversando instituciones, nuestra desintegración cultural (la pérdida de nuestros originales valores éticos) y la incapacidad de construir un destino común, que nos llevan a la carencia de identidad y de futuro.

Por todo ello, desde aquí, desde Mendoza, vibrando en consonancia con el pueblo correntino, planteamos la necesidad de proteger, desde sus símbolos, los valores éticos que -así como sirvieron para fundar una Nación- serán los únicos que nos orienten para mantenerla.

Ahora depende de nosotros. Después de todo, como dijo San Martín, “cada uno es centinela de su propia vida”.

Por este y otros motivos que expresaré en el recinto, solicito a los legisladores me acompañen en la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 9 de marzo de 2009

Mirta Díaz

Artículo 1º - Instituir en todo el territorio de Mendoza al 25 de febrero de cada año como el “DÍA DE LAS EMBLEMAS, SÍMBOLOS E INSIGNIAS PROVINCIALES”.

Art. 2º - Se considera a los fines de esta ley:

“Emblema”: Cosa que es representación simbólica de otra. Representaciones tangibles de una identidad provincial.

“Símbolo”: Representación sensorialmente perceptible de una realidad, en virtud de rasgos que se asocian con ésta por una convención socialmente aceptada.

“Insignia”: Señal, distintivo, o divisa honorífica. Emblema distintivo.

Art. 3º - A los efectos del acabado cumplimiento de esta ley, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Cultura deberá determinar en el lapso de 180 días de aprobada la misma, cuáles son los Emblemas, Símbolos e Insignias Provinciales, con sus respectivas características, detalles y fundamentos.

Art. 4º - La Autoridad de Aplicación de esta ley deberá convocar a los Municipios de la Provincia, a fin de determinar sus propios emblemas, símbolos e insignias.

Art. 5º - Una vez cumplimentado el artículo 4º, el Ejecutivo Provincial deberá comunicar a todos los organismos de los tres poderes del Estado, a las instituciones provinciales, a las organizaciones de la sociedad civil, a los distintos credos, medios de comunicación y a todas las escuelas de la Provincia el listado de los mismos.

Art. 6º - El día que establece el artículo 1º se incorporará a las Efemérides Provinciales y se podrá en todo el territorio de la Provincia realizar actos conmemorativos pertinentes al objeto de la presente ley.

Art. 7º - De forma.

Mendoza, 9 de marzo de 2009.

Mirta Díaz

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

14  
PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 51860)

#### FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Los Corredores Públicos Inmobiliarios desarrollan una actividad fundamental en el ámbito de la Provincia y su tarea de comercialización moviliza la construcción e implica transacciones en sumas muy importantes, las cuales deben gozar de seguridad y transparencia.

Según establece el Decreto/Ley Nº 20266, modificada por la Ley Nº 25028, en su Capítulo XII, los Corredores Inmobiliarios, en el ejercicio de su profesión están facultados para:

a) Poner en relación a dos o más partes para la conclusión de negocios sin estar ligado a ninguna de ellas por relaciones de colaboración, subordinación o representación. No obstante una de las partes podrá encomendarles que la represente en los actos de ejecución del contrato mediado.

b) Informar sobre el valor venal o de mercado de los bienes que pueden ser objeto de actos jurídicos.

c) Recabar directamente de las oficinas públicas, bancos y entidades oficiales y particulares, los informes y certificados necesarios para el cumplimiento de sus deberes.

d) Prestar fianza por una de las partes.

Además el artículo 36 de la mencionada normativa nacional, también establece una serie de obligaciones para los Corredores matriculados, las cuales garantizan que las transacciones se realicen de forma transparente y confiable.

En el mes de mayo de 2005, se sancionó la Ley 7372, mediante la cual se crea el Colegio de Corredores Públicos Inmobiliarios de la Provincia de Mendoza. La ley establece que se deberán matricular en forma obligatoria para ejercer la profesión de corredor inmobiliario, todas aquellas personas físicas que exhiban carteles en la vía pública y publiciten de cualquier forma propiedades de inmuebles de terceros; y también, las personas físicas que realicen trámites administrativo por cuenta de terceros en forma habitual relacionados a inmuebles para venta, alquiler, comodato, ya sea en sede municipal, provincial o nacional.

Posteriormente se incorporaron modificaciones a esta ley, en busca de mayores controles por parte del Tribunal de Disciplina, ante violaciones a las normas de la ley provincial, el Código de Ética, o las leyes nacionales referidas a la actividad.

Como puede observarse estos profesionales, han ido creciendo en forma paulatina y organizada, procurando siempre dotar de mayor control y seguridad a las transacciones que realizan los matriculados.

Con el fin de resaltar y valorar la actividad del Corredor Público Inmobiliario de nuestra Provincia, es que se observa la necesidad de instaurar una fecha a fin de celebrar su día. Es por esto, que el presente Proyecto pretende declarar el 8 de junio de cada año, como el día del “Corredor Público Inmobiliario de la Provincia de Mendoza”. Esta fecha ha sido sugerida por el Colegio de Corredores, la cual se funda en el día del primer juramento de matrícula de la profesión.

Por estos fundamentos, y los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de ley

Mendoza, 10 de marzo de 2009.

Antonio Spezia

Artículo 1º - Institúyase el día 8 de junio de cada año, como el “Día del Corredor Público Inmobiliario

de Mendoza”, en conmemoración al primer Juramento de Matrícula de la Profesión.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 10 de marzo de 2009.

Antonio Spezia

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

15  
PROYECTO DE LEY  
(EXpte. 51862)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de ley, que tiene por objeto la regulación en cuanto a permisos y medidas de seguridad en los servicios de esparcimiento y actividades recreativas que involucren un nivel de habilidades físico-deportivas con riesgo identificado y en contacto directo con la naturaleza que las empresas y/o personas físicas se dediquen a prestar comercialmente al público en general, como las denominadas “tirollesa”, “rapel”, “ciclismo” y “cabalgatas”, entre otras.

Es conocida por todos la importancia que tiene el turismo en nuestra Provincia y fundamentalmente lo atractivas que resultan la práctica para los visitantes de ciertas actividades en contacto con la naturaleza que tienen como valor agregado las especiales características geográficas y paisajísticas de nuestra Mendoza.

Esta ley establece, entre otras cosas, fundamentalmente las condiciones para que las empresas y/o personas físicas que presten este servicio comercialmente, deban contar con un permiso del organismo de aplicación y los requisitos que deben reunir para la práctica de algunas actividades en especial, debido a que lamentablemente han sido más vulnerables al accionar de la delincuencia.

Es de destacar que son conocidos por los autores del este proyecto, muy buenos trabajos anteriores bastante más abarcadores y que profundizan un marco normativo para el denominado Turismo Aventura, pero el espíritu que anima al presente es, si bien más acotado, no dejar libradas algunas actividades que, como dijimos, se presentan como más vulnerables para el delito.

Por lo tanto, es una norma que principalmente preserve y proteja al turista, que preserve y proteja a la industria del turismo y también que preserve y proteja a los prestadores que hacen al creciente desarrollo de la llamada “industria sin chimeneas” para que cumplan con un mínimo de regulaciones en materia de seguridad.

Siempre teniendo presente la idea de que una regulación no anula la posibilidad de que ocurra algún accidente, ya que cualquier deporte aventura

es riesgoso, aunque se cumplan con todas las medidas de seguridad

Es por todas estas consideraciones, y las que oportunamente serán expuestas, que solicitamos a los legisladores presten sanción favorable al presente proyecto de ley.

Mendoza, 25 de febrero de 2009.

Carlos Bianchinelli  
Andrés Marín  
Pablo Tornello  
Fabián Miranda  
Liliana Vietti  
Eduardo Casado  
Daniel Vilches

Artículo 1º - Quedan sujetas a las regulaciones de la presente, todas las empresas y/o personas físicas que se dediquen a prestar comercialmente al público en general, los servicios de esparcimiento y actividades recreativas que involucren un nivel de habilidades físico-deportivas con riesgo identificado y en contacto directo con la naturaleza, como las que a continuación se detallan:

a) "Canopy tour": a "Zip Line" (tiroleza) deslizamiento entre árboles con poleas y arneses sobre un cable sujeto entre puntos fijos elevados con respecto al nivel del suelo, pudiendo estar sujeto a rocas, torres, árboles.

b) "Sky walk o Sky trek": caminatas por puentes colgantes sujetos en puntos fijos elevados.

c) "Bungee Jumping": Consiste en un salto al vacío, sujeto por una o varias cuerdas con un arnés a la cintura o las piernas, y atado a un punto fijo. La cuerda debe ser dinámica y el salto puede ser totalmente al vacío o no.

d) "Rafting" (Balsas de Río): Consiste en tripular y navegar por ríos en aguas turbulentas. Comprende a todos los tipos de embarcaciones que se utilicen en esta práctica.

e) Buceo "Scuba-diving": sumergirse en aguas, con equipo autónomo. Incluye buceo con "snorkel" e inmersión en apnea.

f) Descenso con cuerdas "Rapel": consiste en descender desde un punto alto, paralelo a paredes naturales o artificiales o mixtas, rocosas, árboles o cualquier otra estructura.

g) Escalar: Consiste en subir desde un punto bajo hasta un punto alto, sostenido por la propia acción humana, sobre rocas, árboles o estructuras de hormigón.

h) Ciclismo: Recorridos en bicicleta por rutas, calles, caminos y senderos rústicos a campo traviesa.

i) Actividades hípicas: hipismo "equestrian", cabalgata "horse backriding".

j) Caminata de un día "hiking", caminata por la montaña de varios días "treking".

Art. 2º - Los Prestadores que se dediquen a desarrollar las actividades descriptas en el artículo prece-

dente, deberán contar con el Permiso de Funcionamiento de la Secretaría de Turismo, para lo cual, deberán presentar la siguiente documentación:

a) Reglamento Interno de Operación.

b) Credenciales de la totalidad de guías de turismo.

c) Manuales de seguridad y atención de emergencias para cada actividad que se realice.

d) Manual, programa y bitácora mensual de mantenimiento del equipo utilizado en cada actividad y de la infraestructura.

e) Póliza de responsabilidad civil.

f) Personal con certificado de primeros auxilios y resucitación cardiopulmonar (RCP).

g) Póliza de Riesgos de Trabajo

Los requisitos previstos en los incisos a), c) y d) deben presentarse ante la Secretaría de Turismo con el visto bueno de la Secretaría de Deportes.

Art. 3º - Asimismo, los Prestadores deberán de ofrecer a los usuarios de sus servicios la siguiente información, previo a la utilización de los mismos:

a) Colocación en lugar visible del Reglamento de Operación impreso en papel con membrete, el cual debe de contener como mínimo la siguiente información:

I) Horario en que se realizan las actividades y se ofrecen los servicios.

II) Condiciones bajo las cuales se pueden o no realizar las actividades.

III) Condiciones físicas mínimas que debe tener el usuario para la realización de la actividad.

IV) Riesgos que pueden presentarse durante la realización de las actividades.

V) Comportamiento que debe guardar el usuario durante su estancia y durante el desarrollo de las actividades.

VI) Medidas de seguridad que debe cumplir el turista mientras se presten los servicios.

VII) Actividades o acciones que debe realizar el turista para disminuir el impacto ambiental en donde se desarrollarán las actividades.

b) Charla de orientación sobre el tipo de actividad la que deberá incluir como mínimo:

I) Grados de riesgos al desarrollar la actividad.

II) Condiciones físicas y de edad mínimas y máximas que debe tener el usuario para la realización de cada actividad que se vaya a practicar.

III) Riesgos previsibles que pueden presentarse durante el desarrollo de la actividad.

IV) Seguros que cubre la empresa durante la prestación de servicio.

V) Condiciones bajo las cuales se pueden y no realizar las actividades

VI) Comportamiento que debe guardar el usuario durante su estancia y/o recorrido.

VII) Medidas de seguridad que debe cumplir

el turista durante su estancia y/o recorrido.

VIII) Acciones que debe de realizar el usuario APRA disminuir el impacto

ambiental en donde se desarrollarán las actividades

IX) Información sobre el ecosistema y la biodiversidad del área donde se realizan las actividades

Art. 4º - Queda expresamente establecido que las actividades descritas en el artículo 1º incisos “h)”, “(i)” y “(j)”; solamente se permitirán realizar en grupos integrados por un mínimo de 5 (cinco) participantes y siempre acompañados de un guía habilitado que estará debidamente equipado e incorporado al Sistema TETRA.

Art. 5º - En caso de que se verifique algún incumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente ley por parte de los Prestadores, se les aplicará las sanciones especiales que se prevean en la reglamentación.

Art. 6º - La Secretaría de Turismo renovará los permisos de funcionamiento anualmente, para lo cual los prestadores deberán actualizar la información de las condiciones previstas en el artículo 2º.

Art. 7º - Los Prestadores que operen antes de la promulgación de esta ley, gozarán de un plazo de seis meses a partir de su publicación para cumplir con la presentación de la documentación necesaria para la obtención del Permiso de Funcionamiento de la Secretaría de Turismo.

Art. 8º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mendoza, 25 de febrero de 2009.

Carlos Bianchinelli  
Liliana Vietti  
Andrés Marín  
Daniel Vilches  
Eduardo Casado

- A LAS COMISIONES DE TURISMO Y DEPORTES Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

16  
PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 51879)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Tanto nuestro país como la Provincia de Mendoza se encuentran atravesando una profunda crisis de origen internacional, cuyos efectos sobre la actividad económica en todos sus aspectos exigen del Estado la puesta en marcha de mecanismos tendientes a atenuar su efectos negativos.

Una de estas medidas sin duda radica en la eficiente y justa aplicación de las cargas tributarias.

Es sabido que siempre han sido, y son, los sectores más vulnerables de la estructura social aquellos que deben realizar el mayor esfuerzo en las situaciones de crisis. Al mismo tiempo son estos sectores los más afectados por las consecuencias directas de estos fenómenos, lo cual a su vez los deja en una injusta y extendida situación de desamparo. Los desempleados y los subocupados, los trabajadores informales, aquellos que no han tenido oportunidad de acceder a los niveles más altos de educación formal, son quienes mas sufren las consecuencias de los problemas económicos y financieros.

Sin embargo, las características de la crisis actual también afectan a la clase media. El cierre de empresas, la precarización del empleo, el derrumbe de la inversión, la incertidumbre creciente, afectan grandemente a este sector social, que comienza a enfrentarse a un periodo de gran inestabilidad.

En este marco inscribimos el presente proyecto, ya que es justamente la clase media el sector que mayor porción de su ingreso destina al alquiler de su vivienda. Hacemos énfasis en que estamos hablando de alquiler de un inmueble para vivienda particular, no para realizar alguna actividad mercantil o lucrativa. Son al mismo tiempo conocidas las dificultades que tienen los estratos medios para acceder a créditos hipotecarios. Nuestro país no cuenta con una línea de crédito que promocióne y permita la adquisición de vivienda destinada a este sector, lo cual incrementa por supuesto la necesidad de alquilar.

En ese sentido, el impuesto a los sellos para los contratos de locación debe ser escalado y diferenciado, ya que por lo general se trata de montos cuyo pago se hace muy difícil para los potenciales locatarios que van a suscribir un contrato para alquilar una inmueble para habitar con su familia.

Por todo esto, solicitamos se apruebe la presente iniciativa.

Mendoza, 5 de marzo de 2009

Raúl Vicchi

Artículo 1º - Modifícase el inciso k del artículo 8º de la Ley 8006, que quedará redactado de la siguiente forma:

k) En los contratos de locación, con destino a casa habitación, tributarán con la alícuota que corresponda según la escala siguiente:

RANGO ALÍCUOTA

Hasta \$2.500,00: quedan exceptuados.  
Desde \$2.501,00 en adelante 1,00%.

Art. 2º -De forma.

Mendoza, 5 de marzo de 2009.

Raúl Vicchi

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRE-SUPUESTO.

17  
PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 51886)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El proyecto que pongo a consideración de los legisladores que conforman la H. Cámara, responde a la proroga de las habilitaciones y autorizaciones de los efectores del Sistema Sanitario Mendocino.

Esta normativa responde al fin de normalizar y funcionalizar cada efector y su funcionamiento, a los efectos de que el Ministerio tenga más tiempo para conocer de la existencia de un Plan de Obras en Ejecución, con el objetivo de lograr un equilibrio entre el sector estatal y público a nivel de la salud para beneficio de los mendocinos.

Con la seguridad que la H. Cámara tratará con sabiduría este requerimiento, es que solicito la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 13 de marzo de 2009.

Jorge Tanús  
Gabriela Sánchez  
Nidia Martini  
Alberto Recabarren  
Raúl Rodríguez

Artículo 1º - Los efectores del Sistema Sanitario de Salud Provincial sujetos a habilitación a temas de lo dispuesto por las Leyes 5532 y 7470, que a la fecha de vigencia de la presente ley no existen habilitados y/o autorizados y/o tengan dificultades relacionadas con el cumplimiento de aquella normativa, podrán solicitar ante la autoridad de aplicación dentro de un lapso de seis (6) meses desde la vigencia de la presente ley, la adecuación de su institución mediante la presentación de un plan de obras que asegure la prestación de los servicios médicos asistenciales autorizados y la seguridad de los pacientes, el personal y toda persona que transite por el edificio. Una vez aprobado dicho plan, el plazo de ejecución del mismo, no podrá superar el periodo de doce (12) meses para ser ejecutado.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 13 de marzo de 2009.

Alberto Recabarren  
Gabriela Sánchez  
Raúl Rodríguez  
Nidia Martini  
Jorge Tanús

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

18  
PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 51887)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El proyecto que pongo a consideración de los diputados que conforman esta H. Cámara, responde a la necesidad de adherir a la Ley Nacional 24449 de Tránsito y Seguridad Vial en todo el territorio argentino.

La presente norma tiene como objetivo regular el uso de la vía pública, aplicable a la circulación de personas, animales y vehículos terrestres en la vía pública, y a las actividades vinculadas con el transporte, los vehículos, las personas, las concesiones viales, la estructura vial y el medio ambiente, en cuanto fueren con causa de tránsito

Dentro del marco expuesto por medio del proyecto de ley de adhesión a la Ley Nacional 26363 de Creación de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, la Provincia de Mendoza dispondrá una herramienta fundamental para aplicar la política de seguridad vial que va a comenzar a regir en todo el país.

Con esto se intenta unificar criterios en todos los territorios nacionales, estableciendo una legislación establecida por el poder ejecutivo nacional y adherido por todas las provincias, con el objetivo de mejorar la calidad del tránsito y sobre todo disminuir los accidentes viales.

Esta herramienta permitirá identificar a los infractores de la ley en cualquier parte de nuestro país, castigando la evasión o multando con el mismo rigor en toda la geografía nacional. Por otra parte, garantizará el Derecho Constitucional que cada uno de los ciudadanos tiene, de libertad de tránsito, pero con la garantía de que no va a morir en el ejercicio de lo establecido en la constitución. Es por ésta razón, que la Revisión Técnica Obligatoria de los vehículos que van a circular por las rutas nacionales de nuestro país, estarán en perfectas condiciones, a los efectos de permitir el perfecto y libre derecho de cada uno de los argentinos.

La legislación en materia de seguridad vial, está por dar un gran paso a partir de la federalización de la presente norma y de la adhesión de todas las provincias, ya que facilitarán los trabajos de la policía en la identificación y control, no solo de una provincia en particular, sino que a través de la comunicación, los infractores a la ley no podrán ocultarse y tendrán que someterse a la legislación vigente.

Con la seguridad que los argumentos expuestos, serán sabiamente interpretados por los legisladores, es que solicito la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 11 de marzo de 2009.

Nidia Martini

Alberto Recabarren  
Gabriela Sánchez  
Jorge Tanús

Artículo 1º - Adhiérase por la presente, a la Ley Nacional 24449 que regulan el uso de la vía pública, y son de aplicación a la circulación de personas, animales y vehículos terrestres en la vía pública, y a las actividades vinculadas con el transporte, los vehículos, las personas, las concesiones viales, la estructura vial y el medio ambiente, en cuanto fueren con causa del tránsito.

Art. 2º - Queda excluido de la presente norma, el transporte ferroviario.

Art. 3º - El Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia de Mendoza, será la autoridad de aplicación de la presente ley.

Art. 4º - De forma

Mendoza, 11 de marzo de 2009.

Alberto Recabarren  
Nidia Martini  
Gabriela Sánchez  
Jorge Tanús

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

19  
PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 51898)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Departamento de Capital, no cuenta en su jurisdicción con terrenos aptos para la localización de innumerables familias que viven en situación de vulnerabilidad.

En este contexto es importante mencionar la zona de La Favorita ubicada al oeste del Departamento, que fue consolidándose a través del tiempo como un conglomerado de distintos barrios que fueron creciendo espontáneamente, llegando a la fecha a contener más de 2.500 familias.

A fin de lograr su reordenamiento, urbanización y escrituración, este asentamiento se encuentra en el listado de proyectos a ejecutar a través del Programa Mejoramiento de Barrios (PROMEBA I y II).

Para coadyuvar con la finalidad del PROMEBA, expresada precedentemente, es necesario contar con terrenos en la zona para proveer el equipamiento necesario a estos barrios que se encuentran alejados de la zona urbana, como así también para destinarlos al traslado de familias cuyas viviendas se encuentran emplazadas en zonas de alto riesgo aluvional.

Esta realidad del departamento debe ser resuelto por el Municipio de Capital, siendo necesaria su intervención para obtener terrenos en la zona que por tratarse, en este caso, de dominio privado deben declararse de utilidad pública y sujetos a expropiación, siendo el sujeto expropiante el municipio de Capital.

Por las razones expuestas, solicito a la H. Cámara la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 4 de marzo de 2009.

Amalia Monserrat

Artículo 1º - Declarase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble inscripto a nombre de Gazcón, Elvira Teresa, Domínguez, Elvira Margarita y Castro Diego Gustavo, ubicado en la 5º sección sobre calle acceso a loteo Filippi s/nº, fracción II ; distrito Ciudad, Departamento Capital, Provincia de Mendoza, inscripto en la Matrícula Nº 111.062/1, Asiento -3 con fecha 18-11-98, del Departamento de Capital, individualizado en plano de Mensura Archivado en la Dirección Provincial de Catastro Nº 01-30158 constante de una superficie según mensura de 4.453.82 m2, y según título de 4.535.12 m2, Padrón de Rentas 01- 54021-, Padrón Municipal Nº 2355, Nomenclatura Catastral Nº 01-01-88-2300-617093-0000-1.

Art. 2º - El inmueble será destinado para la construcción de un equipamiento urbano y viviendas sociales provenientes de la erradicación de asentamientos inestables, para el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a donar a la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza y al Instituto Provincial de la Vivienda, la superficie que resulte del fraccionamiento y el cumplimiento del objetivo.

Art. 3º - Actuará como sujeto expropiante la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, a través de la Secretaría de Infraestructura, Servicio y Ambiente. La referida jurisdicción efectuará por intermedio del organismo correspondiente, las reservas presupuestarias necesarias para hacer frente al pago de las indemnizaciones pertinentes.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 4 de marzo de 2009.

Amalia Monserrat

- A LAS COMISIONES DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA; LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

20  
PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 51899)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Departamento de Capital, no cuenta en su jurisdicción con terrenos aptos para la localización de innumerables familias que viven en situación de vulnerabilidad.

En este contexto es importante mencionar la zona de La Favorita ubicada al Oeste del Departamento, que fue consolidándose a través del tiempo como un conglomerado de distintos barrios que fueron creciendo espontáneamente, llegando a la fecha a contener más de 2.500 familias.

A fin de lograr su reordenamiento, urbanización y escrituración, este asentamiento se encuentra en el listado de proyectos a ejecutar, a través del Programa Mejoramiento de Barrios (PROMEBA I y II).

Para coadyuvar con la finalidad del PROMEBA, expresada precedentemente, es necesario contar con terrenos en la zona para proveer el equipamiento necesario a estos barrios que se encuentran alejados de la zona urbana, como así también para destinarlos al traslado de familias cuyas viviendas se encuentran emplazadas en zonas de alto riesgo aluvional.

Esta realidad del Departamento debe ser resuelto por el Municipio de Capital, siendo necesaria su intervención para obtener terrenos en la zona que por tratarse, en este caso, de dominio privado deben declararse de utilidad pública y sujetos a expropiación, siendo el sujeto expropiante el municipio de Capital.

Por las razones expuestas, solicito a la Honorable Cámara la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 10 de marzo de 2009

Amalia Monserrat

Artículo 1º - Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble inscripto a nombre de Carlos Daniel Lifavi y José Manuel Saldaña ubicado al oeste del Cerro de la Gloria, con frente a calle acceso loteo Filippi s/n, 5º Sección, distrito Ciudad, Departamento Capital, Provincia de Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz en la Matrícula 74541, asiento A-1 de Capital, Fecha 27-03-90, individualizado en el Plano visado y archivado en la Dirección Provincial de Catastro al N° 21831/01, con una superficie según Mensura de 4.376.78 m2 y según título de 4.456.68 m2, Padrón de Rentas 01-54020-2 y Padrón Municipal 2355-02, Nomenclatura Catastral 01-01-88-0000-054020-0000-5.

Art. 2º - El inmueble será destinado para la construcción de un equipamiento urbano y viviendas sociales provenientes de la erradicación de asentamientos inestables, para el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a donar a la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza y al Instituto Provincial de la Vivienda, la superficie que resulte del fraccionamiento y el cum-

plimiento del objetivo.

Art. 3º - Actuará como sujeto expropiante la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, a través de la Secretaría de Infraestructura, Servicio y Ambiente. La referida jurisdicción efectuará por intermedio del organismo correspondiente, las reservas presupuestarias necesarias para hacer frente al pago de las indemnizaciones pertinentes.

Art. 4º - De forma

Mendoza, 10 de marzo de 2009.

Amalia Monserrat

- A LAS COMISIONES DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA; LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

21

PROYECTO DE LEY  
(EXpte. 51900)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Departamento de Capital, no cuenta en su jurisdicción con terrenos aptos para la localización de innumerables familias que viven en situación de vulnerabilidad.

En este contexto es importante mencionar la zona de La Favorita ubicada al Oeste del Departamento, que fue consolidándose a través del tiempo como un conglomerado de distintos barrios que fueron creciendo espontáneamente, llegando a la fecha a contener más de 2.500 familias.

A fin de lograr su reordenamiento, urbanización y escrituración, este asentamiento se encuentra en el listado de proyectos a ejecutar, a través del Programa Mejoramiento de Barrios (PROMEBA I y II).

Para coadyuvar con la finalidad del PROMEBA, expresada precedentemente, es necesario contar con terrenos en la zona para proveer el equipamiento necesario a estos barrios que se encuentran alejados de la zona urbana, como así también para destinarlos al traslado de familias cuyas viviendas se encuentran emplazadas en zonas de alto riesgo aluvional.

Esta realidad del Departamento debe ser resuelto por el Municipio de Capital, siendo necesaria su intervención para obtener terrenos en la zona que por tratarse, en este caso, de dominio privado deben declararse de utilidad pública y sujetos a expropiación, siendo el sujeto expropiante el municipio de Capital.

Por las razones expuestas, solicito a la H. Cámara la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 4 de marzo de 2009.

Amalia Monserrat

Artículo 1º - Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble inscripto a nombre de Gazcón, Elvira Teresa, Domínguez, Elvira Margarita y Castro Diego Gustavo, ubicado en la 5º sección sobre calle acceso a loteo Filippi s/nº, fracción ii ; distrito Ciudad, Departamento Capital, Provincia de Mendoza, inscripto en la Matrícula Nº 111.062/1, Asiento -3 con fecha 18-11-98, del Departamento de Capital, individualizado en plano de Mensura Archivado en la Dirección Provincial de Catastro Nº 01-30158 constante de una superficie según mensura de 4.453.82 m2, y según título de 4.535.12 m2, Padrón de Rentas 01- 54021-, Padrón Municipal Nº 2355, Nomenclatura Catastral Nº 01-01-88-2300-617093-0000-1.

Art. 2º - El inmueble será destinado para la construcción de un equipamiento urbano y viviendas sociales provenientes de la erradicación de asentamientos inestables, para el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a donar a la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza y al Instituto Provincial de la Vivienda, la superficie que resulte del fraccionamiento y el cumplimiento del objetivo.

Art. 3º - Actuará como sujeto expropiante la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, a través de la Secretaría de Infraestructura, Servicio y Ambiente. La referida jurisdicción efectuará por intermedio del organismo correspondiente, las reservas presupuestarias necesarias para hacer frente al pago de las indemnizaciones pertinentes.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 4 de marzo de 2009.

Amalia Monserrat

-A LAS COMISIONES DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA; LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

22  
PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 51905)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En relación a la convocatoria anticipada formulada por el Poder Ejecutivo Nacional y provincial, que demuestran inseguridad jurídica y que solo tiene la intención de crear más inseguridad jurídica y menos calidad institucional, usando la renovación de los cargos legislativos, como herramienta de especulación para la creación de más poder la UCR, por intermedio de sus bloques, presenta el siguiente

proyecto de ley.

El gobernador de Mendoza debió haber convocado a elecciones para renovar los Cuerpos Legislativos en diciembre pasado, esto es lo que una Mendoza con un estilo distinto, marcaban una provincia seria y políticamente organizada, dichas elecciones debieran ser en octubre, en su cuarto domingo, junto con las nacionales, para evitar doble elección, doble gastos y más seriedad de la política. Como esto no se ha hecho, la mayoría de los partidos preparaban su consulta al afiliado y elector independiente, para esa fecha, permitiendo desarrollar su vida interna.

Resultando arbitraria una elección para el 28 de junio, impidiendo el normal funcionamiento de consulta, como marcan las cartas orgánicas partidarias, violentando el derecho a ejercer libremente el sufragio, por lo que torna esa convocatoria en inconulta y arbitraria.

Por todo lo expuesto y las demás consideraciones que oportunamente ampliaremos en nuestra intervención presentamos el presente proyecto de ley.

Mendoza, 12 de marzo de 2009.

Mariano Ficarra

Artículo 1º - Convóquese a elecciones provinciales para la renovación parcial de la Cámara de Diputados y de Senadores, para el 25 de octubre del año 2009.

Art. 2º - Solicítese a los Municipios y Concejos Deliberantes que se adhieran a la presente convocatoria, para la renovación parcial de sus Cuerpos Legislativos.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 12 de marzo de 2009.

Mariano Ficarra

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

23  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 51863)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de resolución, que tiene por objeto encomendar a las Comisiones de Cultura y Educación, Desarrollo Social y Salud Pública, la organización y realización de una jornada de trabajo sobre los derechos de la ancianidad, en el Salón de los Pasos Perdidos, en fecha a fijarse entre los días 24 al 28 de agosto del corriente año.

En efecto, la promulgación de los derechos de la ancianidad acaeció el 26 de agosto de 1948 durante el primer gobierno justicialista. Promulgación que tuvo como artífice, como tantas otras leyes sociales, a Eva Perón.

La jornada trabajo no debe ser tomada con un sentido meramente formal con actitudes de ubicuidad y declaracionismo político, sino como una jornada de reflexión sobre el tratamiento social respecto a nuestros mayores.

Estos derechos de la ancianidad que luego, a partir de 1949, tuvieron fuerza constitucional, son cada vez más necesario tenerlos en cuenta ahora, en tiempos en que la vida se prolonga y la vejez, por lo tanto, también.

Así la llamada eufemísticamente “Tercera Edad” debería estar destinada a ser la edad del júbilo y del descanso de toda una vida de trabajo, pero los abuelos argentinos se encuentran incluidos en la realidad del país y, a la vez, excluidos en la mayoría de los casos de la consideración de la sociedad.

Y es que vivimos en una sociedad vertiginosa, según nuestra valoración quizá desmedidamente, que rinde culto a la velocidad y a la juventud “eterna”, pareciera que el andar lento de nuestros mayores “molesta” en su tránsito por las calles, en el tiempo que demora en la operación de un cajero automático, por solo poner dos ejemplos; y ni hablar de lugares que solo están pensados funcionalmente para personas que puedan esperar de pie, ya sea la realización de un trámite en alguna repartición o la simple compra de algún producto o la espera de un medio de transporte público, donde las cansadas piernas de nuestros mayores no aguantan y no gozan de ninguna prioridad en la atención.

No queremos sobreabundar en las consideraciones, y mucho menos tan negativas, pero por un momento piénsese que con la honrosa excepción de la lucha por la mejora de la calidad de vida de jubilados y pensionados a través de los aumentos en los haberes jubilatorios, la extensión del beneficio en lo que se denominó “jubilación para amas de casa” y el proyecto de movilidad jubilatoria que impulsa nuestra Presidenta Cristina Fernández de Kirchner, en su gestión y la de su antecesor el Dr. Néstor Kirchner, en la vida familiar cada día hay menos espacio para los abuelos y en muchos casos los que cuentan con un grupo familiar terminan sus días en un geriátrico, pero esto último es motivo de otro análisis y otra discusión.

Entendemos desde esta H. Cámara, que la realidad impone abordar la temática, propiciando una instancia de debate y reflexión sobre el respeto por los ancianos y sus derechos y sobre la construcción de una ciudadanía respetuosa y que valore a sus mayores.

Es por estos breves fundamentos que solicitamos a los legisladores presten sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 6 de marzo de 2009.

Carlos Bianchinelli

Artículo 1º - Encomendar a las Comisiones de Cultura y Educación, Desarrollo Social y Salud Pública, la organización y realización de una jornada de trabajo sobre los Derechos de la Ancianidad, en el salón de los pasos perdidos, en fecha a fijarse entre los días 24 al 28 de agosto del corriente año.

Art. 2º - Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo precedente, las Comisiones mencionadas quedan facultadas para convocar a todas las reparticiones e instituciones relacionadas, con el objetivo que la sociedad en su conjunto profundice en el conocimiento y significado de la valoración de los ancianos y sus derechos.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 6 de marzo de 2009.

Carlos Bianchinelli

-.A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

24

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 51878)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Escuela de Ballet María Cristina Hidalgo, es una institución privada dedicada a la formación académica de bailarines clásicos en la Provincia de Mendoza y cuenta con una extensa trayectoria.

Entre sus objetivos se encuentran:

- \* Enseñar a niños y jóvenes a desarrollar aptitudes propias sobre la técnica clásica.

- \* Estimular el estudio de la danza como disciplina educadora y formadora en valores: esfuerzo, el compañerismo, el orden y la sana competencia.

- \* Promover la expresión de dotes personales artísticas.

- \* Estimular a partir de la danza, la formación de otras disciplinas artísticas.

Para el año en curso, la Institución ha establecido distintas actividades, tales como:

- \* Nuevas puestas coreográficas con funciones en diferentes salas de la Provincia de Mendoza.

- \* La participación de maestros del Teatro Colón en nuevas coreografías y estrenos en Mendoza.

- \* La participación de primeros bailarines del Teatro Colón y del ballet clásico de la Provincia de Salta.

- \* Cursos de perfeccionamiento en técnica clásica en nuestra Provincia y en Capital Federal.

- \* Cursos, talleres y seminarios de ballet en distintos departamentos de la Provincia. Para lo cual

se prevé en este año invitar a distintos profesores a los fines de su dictado.

\* Gira de capacitación y perfeccionamiento que realizarán un grupo de alumnos y alumnas que incluirá la asistencia al curso dictado por la Fundación Julio Bocca, en otros estudios de danza, visitas al Teatro Colón y el Congreso de la Nación en un viaje a Buenos Aires en el mes de julio de 2009., cuya duración será de siete días.

Este último evento en especial trasciende lo cultural y artístico, pues constituye una herramienta de igualdad de adolescentes y jóvenes de diferente condición social, a través del acceso a una experiencia enriquecedora tanto desde el punto de vista de la actividad específica del ballet, como desde la óptica social.

Convencidos que la tarea que cumplen instituciones como la Escuela de Ballet María Cristina Hidalgo, contribuyen, en mucho, a superar flagelos de violencia y daño social; es que consideramos importante la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 27 de febrero de 2009.

Liliana Vietti

Artículo 1º - Declarar de interés legislativo la Gira de Capacitación y Perfeccionamiento que realizarán un grupo de alumnos y alumnas de la Escuela de Ballet María Cristina Hidalgo, que incluirá la asistencia al curso dictado por la Fundación Julio Bocca, en Buenos Aires en julio de 2009.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 27 de febrero de 2009.

Liliana Vietti

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

25  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 51881)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Padres de alumnos de la Escuela Nº 4-009 "Herminia Morales de Ramponi" de Guaymallén han acudido a nuestros despachos solicitando que se recabe información a la DGE sobre actos de supuesto autoritarismo por parte de la Dirección de dicho establecimiento.

Solicitan información sobre manejo de los fondos de proyectos que paga la Provincia, indicando qué proyectos se presentaron, quienes son los responsables de los mismos, quienes cobran por planillas, y los resultados obtenidos. Denuncian acoso a los profesores que protestan por estas temáti-

cas y el ocultamiento de información pública a los mismos. Aparente proceso irregular de designaciones por no publicación de los llamados a cubrir cargos vacantes de las autoridades y profesores del establecimiento. Aparente incompatibilidad horaria de la Directora entre el cargo en el establecimiento y el que cumple en la UNCuyo.

Creemos que se debe requerir a la Dirección General de Escuelas información referente a los temas enunciados por los profesores, para verificar la pertinencia de los mismos y avanzar en su corrección si correspondiera.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaré en oportunidad de su tratamiento, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 11 de marzo de 2009.

Alejandro Molero  
Santiago Cazzoli

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo para solicitarle que, a través de la Dirección General de Escuelas, informe por escrito a este H. Cuerpo, en referencia a la Escuela Nº 4-009 "Herminia Morales de Ramponi" de Guaymallén, lo siguiente:

\* Listado de los proyectos presentados en dicho establecimiento desde el 1º de enero de 2008 a la fecha, pagados por la provincia, indicando beneficiario, quien cobra por planilla y resultados obtenidos.

\* Listado de designaciones, desde el 1 de enero de 2008 a la fecha, consignado fecha de publicación y medio periodístico en el que se efectuaron los llamados a cubrir cargos vacantes de las autoridades y profesores del establecimiento.

\* Consignar si existe incompatibilidad horaria de la directora, entre su cargo y el que tiene en la UNCuyo.

\* Toda otra información que estimen relevante para mejor información de los diputados.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 11 de marzo de 2009.

Alejandro Molero  
Santiago Cazzoli

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

26  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 51884)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Visto las necesidades existentes en la De-

pendencia de otorgamiento de Licencia de Conducir ubicada en el Departamento de Maipú, y que atiende una importante zona de influencia como son los Departamentos de Luján, Godoy Cruz y otros; donde se realizan aproximadamente 300 trámites diarios, dentro de las cuales se necesita en forma inmediata solucionar los problemas existentes, para cumplir adecuadamente con las exigencias diarias.

Las mismas se basan fundamentalmente en la falta de impresoras, por lo menos dos; computadoras y actualización de las existentes; incorporar mayor dotación de personal ya que son sólo siete las personas que allí trabajan; una máquina de fotografía más ya que cuando se descomponen la única que hay no se pueden continuar con los trámites; una línea telefónica con fax ; mejoras edilicias, aire acondicionado, etc. para dignificar y hacer mas cómodas las condiciones de trabajo del personal que cumple funciones en esa dependencia.

Pese a la falta de elementos de trabajo e incomodidades en las cuales deben desempeñar sus funciones , los empleados cumplen con dedicación y eficiencia haciendo todo lo humanamente posible para resolver y dar solución a los aproximadamente 300 casos diariamente que realizan.

Por tal motivo es que solicito desde el Ministerio de Seguridad, a través de la Dependencia que corresponda, se brinde en forma inmediata la solución a las necesidades que existen en esa dependencia, más aún cuando la misma genera los recursos necesarios como para dotar de todo lo que se necesita para mejorar y dignificar las condiciones laborales del personal que allí se desempeña y a la vez brindar a los contribuyentes una mejor y mas ágil atención

Por ello es que solicito a esta H. Cámara la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 10 de marzo de 2009.

Rubén Lazaro

Artículo 1º - Que a través del Ministerio de Seguridad se instrumente por la Dependencia que corresponda la inmediata solución a las necesidades existentes en la Dependencia de otorgamiento de Licencias de Conducir ubicada en el Departamento Maipú las que a continuación se detallan:

- Falta de impresoras, por lo menos dos.
- Computadoras y actualización de las existentes.
- Incorporar mayor dotación de personal, según las necesidades.
- Una máquina de fotografía.
- Una línea telefónica con fax
- Mejoras edilicias, aire acondicionado, etc.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 10 de marzo de 2009.

Rubén Lazaro

## - A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

27

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPT. 51890)

#### FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Las sociedades modernas buscan un desarrollo sostenido y ordenado, que ubiquen zonas de viviendas, zonas de esparcimiento de producción agropecuaria, parques industriales, etc.

El ordenamiento territorial y las zonificaciones son fundamentales para cualquier "urbe" que se precie de democrática y en continuo progreso.

En la Ciudad de Mendoza se observa casi la totalidad de su territorio para servicios, esparcimientos y vivienda, con el contrario sentido de que numerosos lotes baldíos presentan en sus frentes metros lineales sin uso de líneas telefónicas, redes de agua potable, de tuberías de gas, de asfalto, de veredas, etc.; que sumados son kilómetros de servicios ociosos. Es necesario "atacar" este problema con soluciones inteligentes, por ejemplo en la Cuarta Sección no se encuentra en la actualidad ningún terreno de las dimensiones que utiliza habitualmente el Instituto Provincial de la Vivienda para sus operatorias ordinarias, sin embargo si existen numerosos terrenos sin uso que podrían albergar desde 2 a 10 unidades habitacionales, como departamentos, duplex, etc.

Por ello sería conveniente que el IPV realizara un análisis de esta situación a efectos de adquirir terrenos ociosos en las seccionales Cuarta y Tercera de la Ciudad de Mendoza, que cuentan con todos los servicios, a efectos de llevar cabo la construcción de minicomplejos de viviendas en cada uno de ellos y sería importante que este análisis se extendiera a todos los departamentos que presenten zonas densamente pobladas.

Numerosas familias viven hoy en esas zonas en estado de hacinamiento, por lo que sería oportuno atender las necesidades de los ciudadanos y ofrecerles la posibilidad de la vivienda digna sin "desarraigo" de sus núcleos sociales y de amigos, manteniendo la cercanía de sus trabajos y evitando el abandono escolar.

Sin dudas las acciones proyectadas, analizadas con antelación y llevadas a cabo con eficacia y dinamismo, no sólo producirán una mejora en la calidad de vida de la población, sino que incidiría notable y positivamente en los niveles de "Seguridad" de la zona.

Por lo expuesto y con el ánimo y el convencimiento de estar aportando a la mejora de la calidad de vida de la población, es que solicito a esta H. Cámara de diputados la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 25 de febrero de 2009.

Andrés Marín

Artículo 1º - Solicitar al Instituto Provincial de la Vivienda, el análisis, estudio y proyecto de adquisición de terrenos baldíos en la Ciudad de Mendoza y otras zonas densamente pobladas, destinadas a la construcción de complejos habitacionales de dos (2) a diez (10) unidades cada uno.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 25 de febrero de 2009.

Andrés Marín

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE, URBANISMO Y VIVIENDA.

28  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 51895)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Es bien sabido por el personal de la Salud, que los insumos hospitalarios y de los centros de salud de la Provincia escasean en los meses de noviembre, diciembre y enero ya que la licitaciones generalmente se realizan a principios de año, una vez que se tiene el nuevo presupuesto.

No obstante esto en noviembre del 2008 salió en los medios de comunicación un estado de alerta de la falta de insumos básicos para el normal funcionamiento de los establecimientos de salud, como así también la carencia de insumos de cirugías de alta complejidad. Otro tema corriente y actual es la Falta de camas y de quirófanos para realizar distintos procedimientos médicos. En ese momento se reconoció que se derivan los pacientes con obra social a clínicas privadas para no saturar el sistema (Director del hospital Central, Mdza24-11-08).

Sin embargo pacientes de obras sociales que han necesitado una cirugía de revascularización cardiaca en octubre del 2008, se le ha emitido un presupuesto de 21600 pesos o que incluye internación, honorarios hemoterapia hasta 10 unidades, monitoreo intraoperatorio y prácticas de diagnóstico y tratamiento usual, el pago y la entrega del material descartable debe ser efectivo antes de la realización de la práctica y sin lista de espera. Conociendo esto, pregunto como ciudadano mendocino, 1) que pasó con la lista de espera si hay alguien con el dinero se lo opera inmediatamente atrasando aun más las cirugías prevista, 2) El monto solicitado de la cirugía es prácticamente el mismo valor en que se realiza en las clínicas y hospitales privados, porque ha estos pacientes no se los derivan también, 3) que se hace con ese dinero, donde figura su ingreso y su egreso?.

El gobierno de la Provincia ha emitido una pagina de Internet, [www.infosalud.mendoza.gov.ar](http://www.infosalud.mendoza.gov.ar),

donde el ciudadano común debería poder acceder a toda la información estadística del giro cama, camas disponibles en los distintos establecimientos, datos a los que es imposible acceder ya sea porque no están cargados o porque se oculta información.

Mendoza, 13 de marzo de 2009.

Mariano Ficarra

Artículo 1º - Solicítese al Ministerio de Salud de la Provincia de Mendoza, informe sobre:

\* Cuántas son las camas disponibles reales que hoy cuenta la provincia, detalladas por hospital, cual es el índice de giro cama promedio por hospital?.

\* Cuántos quirófanos disponibles cuenta la Provincia de Mendoza? Los quirófanos en horario vespertino son utilizados solamente para urgencias?.

\* Cuántas cirugías de Alta complejidad se realizan en la provincia y de éstas cuantas son de ciudadanos con cobertura social?.

\*Cuál es la lista de espera Real de cirugías Cardiovasculares y neurocirugías en los distintos hospitales Provinciales incluyendo el Hospital Dr. Humberto Notti?

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 13 de marzo de 2009.

Mariano Ficarra

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

29  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 51896)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Gustavo André es un distrito eminentemente vitivinícola y está situado al Norte del Departamento Lavalle, en el mismo límite con el desierto. Antiguamente era conocido como Colonia francesa, ya que su fundador el Ingeniero Gustavo André, era de origen galo. La característica principal de este distrito es la gran cantidad de viñedos que cubren todo su territorio y la calidad de sus uvas, como así también el ímpetu de sus pobladores, que con gran esfuerzo han constituido uno de los más pujantes distritos del departamento.

La comunidad de Gustavo André se apresta a encarar este año la XVII Edición de su evento cultural emblemático y esperado, tanto por pobladores como por amantes del folclore y de la música en general.

El Festival del Cosechador está organizado por una Comisión Permanente, y contará este año con un importante aporte de la Municipalidad de Lavalle y la Secretaría de Cultura de la Provincia.

La comisión Organizadora, después de mucho esfuerzo ha conseguido mantener la vigencia de este Festival, que en sus últimas ediciones ha adquirido una relevancia verdaderamente importante, siendo un hito en la cultura popular del Departamento Lavalle.

En el lugar se instalan ranchos populares donde se pueden degustar comidas típicas, comprar artesanías folclóricas tradicionales, exponer productos y pasar una velada grata mientras se aprecia el espectáculo que siempre ha sido de una calidad artística notable.

Esta actividad cultural se enmarca entre los festivales que se relacionan directamente con la producción de Mendoza, entre los cuales y principalmente, está la Fiesta Nacional de la Vendimia, aunque es importante destacar el Festival de la Cueca y el Damasco, el Festival del Orégano, del Ajo, del Camote y del Melón y la Sandía, entre otros.

Estos eventos se han venido desarrollando en la provincia como un canto al trabajo y al esfuerzo de los productores locales, que encontraron en la realización de estas fiestas el espacio necesario para ofrecer un homenaje sentido a su producto característico y al espíritu que los impulsa en su tarea diaria.

Por todo lo expuesto presidente, es que solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 12 de marzo de 2009.

Pablo Tornello

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara, la "XVII Edición del Festival del Cosechador", organizado por la Comisión permanente y la Municipalidad de Lavalle, a realizarse los días 21 y 22 de marzo del corriente año, en el Distrito Gustavo André, Lavalle, Mendoza.

Art. 2º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, que a través de la Secretaría de Cultura de la Provincia de Mendoza, declare de interés provincial y cultural la "XVII Edición del Festival del Cosechador".

Art. 3º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 12 de marzo de 2009.

Pablo Tornello

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

30

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 51906)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por finalidad citar al Subsecretario de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte de la Provincia a la Comisión de Obras Públicas e Infraestructura de esta Honorable Cámara para que informe en que estado se encuentra la formalización de la renuncia al reclamo efectuado ante el Centro Internacional de Arreglos de Diferencia relativos a Inversiones (CIADI) que Saur International presentó contra el Estado Nacional.

Según tenemos entendido, Saur International fijó sus condiciones para desistir de la demanda contra la República Argentina ante el CIADI, en las misivas enviadas a la Provincia de Mendoza, en marzo de 2007, teniendo en cuenta que la mera aprobación de la Carta de Entendimiento no era la única y exclusiva condición a cumplirse para materializar el desistimiento de la acción entablada ante el CIADI.

En consecuencia de lo expuesto, algunas de las condiciones por las cuales Saur International estaría dispuesta a desistir del reclamo iniciado ante el CIADI serían las siguientes:

1 - Que la Provincia de Mendoza debería enajenar la totalidad de Acciones Clase "C" de OSM y que resultan representativas del 20% del capital social y derechos de voto de OSM

2 - Que la Provincia de Mendoza se obligue a renunciar a cualquier reclamo ante ADM (Aguas de Mendoza Sociedad Anónima), y/o SAURI, como consecuencia de la operación Técnica o del carácter de accionistas directos o indirectos de OSM.

3 - Que la Provincia de Mendoza debe renunciar a cualquier reclamo que tenga relación con directores, síndicos, empleados, gerentes y/o asesores internos o externos de cualquier tipo de ADM y/o SAURI, contra directores, empleados o gerentes de OSM designados por SAURI y/o ADM para prestar servicios en esa sociedad, en relación con el trabajo o servicios brindados a OSM o como consecuencia de la operación técnica o del carácter de accionistas directos o indirectos de OSM.

4 - Que se rescinda de común acuerdo el "Contrato de Asistencia Técnica" suscripto por SAURI y OSM, renunciando la Provincia de Mendoza a penalidad alguna y a ejercer reclamo alguna contra SAURI y ADM, y/o sus directores, empleados, gerentes y/o sucesores internos o externos de cualquier tipo y/o contra los directores, empleados o gerentes de OSM designados por SAURI y/o ADM para prestar servicios de OSM, por cualquier causa o motivo anterior a la fecha de rescisión.

5 - Que verificados los puntos anteriores se firme un acuerdo transaccional con la República Argentina.

Asimismo el Poder Ejecutivo Provincial no le ha informado a esta Honorable Legislatura los términos en los cuales se está llevando a cabo esta negociación, lo cual resulta preocupante debido a la importancia del tema y al rol de contralor que el Poder Legislativo debe ejercer de acuerdo a sus facultades constitucionales.

Por los motivos expuestos y los que ampliaré en el momento de su tratamiento, es que solicito a este H. Cuerpo apruebe el siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 12 de marzo de 2009.

Jorge Serrano

Artículo 1º - Citar a la Comisión de Obras Públicas e Infraestructura de esta H. Cámara, al Subsecretario de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte de la Provincia, para que informe en que estado se encuentra la formalización de la renuncia al reclamo efectuado ante el Centro Internacional de Arreglos de Diferencia relativos a Inversiones (CIADI) que Saur International presentó contra el Estado Nacional, prometida en la segunda Carta de Entendimiento celebrada el 17 de mayo de 2007 entre OSM y el Estado Provincial.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 12 de marzo de 2009.

Jorge Serrano

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

31  
PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 51851)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ante la preocupación del Poder Ejecutivo por acelerar y mejorar los procesos de Obras Públicas, considero importante para la gestión y la mejora de calidad de las obras públicas de nuestra Provincia, que el Honorable Senado emita despacho y de tratamiento al proyecto de ley de modificación de algunos artículos del Decreto Ley 4416, que cuenta con media sanción de esta Cámara de Diputados y que obra en el Expte. 53.026 del H. Senado. (Expte. 43330 de Diputados)

Con el convencimiento de que la sanción del mencionado proyecto será de utilidad para resolver distintos inconvenientes que surgen en la obra pública, solicito a la H. Cámara la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 10 de marzo de 2009.

Amalia Monserrat

Artículo 1º - Ante la preocupación del Poder Ejecutivo de acelerar y mejorar los procesos de licitación de Obras Públicas, vería con agrado que la Honorable Cámara de Senadores le de tratamiento de urgente despacho al proyecto de Ley 53026, que cuenta con

media sanción de la Cámara de Diputados (Expte. 43330) "Modificación Decreto Ley 4416 - Obras Públicas".

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 10 de marzo de 2009.

Amalia Monserrat

- A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

32  
PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 51864)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de declaración, que tiene por objeto manifestar que esta H. Cámara vería con agrado que la Dirección General de Escuelas, a través de quien corresponda, dicte resolución que establezca que el 26 de agosto del presente año, se realice una jornada de reflexión sobre los derechos de la ancianidad.

En efecto, la promulgación de los derechos de la ancianidad acaeció el 26 de agosto de 1948 durante el primer gobierno justicialista. Promulgación que tuvo como artífice, como tantas otras leyes sociales, a Eva Perón.

Estos derechos de la ancianidad que luego, a partir de 1949, tuvieron fuerza constitucional, son cada vez más necesario tenerlos en cuenta ahora, en tiempos en que la vida se prolonga y la vejez, por lo tanto, también.

Así la llamada eufemísticamente "Tercera Edad" debería estar destinada a ser la edad del júbilo y del descanso de toda una vida de trabajo, pero los abuelos argentinos se encuentran incluidos en la realidad del país y, a la vez, excluidos en la mayoría de los casos de la consideración de la sociedad.

Y es que vivimos en una sociedad vertiginosa, según nuestra valoración quizá desmedidamente, que rinde culto a la velocidad y a la juventud "eterna", pareciera que el andar lento de nuestros mayores "molesta" en su tránsito por las calles, en el tiempo que demora en la operación de un cajero automático, por solo poner dos ejemplos; y ni hablar de lugares que solo están pensados funcionalmente para personas que puedan esperar de pie, ya sea la realización de un trámite en alguna repartición o la simple compra de algún producto o la espera de un medio de transporte público, donde las cansadas piernas de nuestros mayores no aguantan y no gozan de ninguna prioridad en la atención.

No queremos sobreabundar en las consideraciones, y mucho menos tan negativas, pero por un momento piénsese que con la honrosa excepción de la lucha por la mejora de la calidad de vida de jubila-

dos y pensionados a través de los aumentos en los haberes jubilatorios, la extensión del beneficio en lo que se denominó “jubilación para amas de casa” y el proyecto de movilidad jubilatoria que impulsa nuestra presidenta Cristina Fernández de Kirchner en su gestión y la de su antecesor el Dr. Néstor Kirchner, en la vida familiar cada día hay menos espacio para los abuelos y en muchos casos los que cuentan con un grupo familiar terminan sus días en un geriátrico, pero esto último es motivo de otro análisis y otra discusión.

La jornada del 26 de agosto no debe ser tomada con un sentido meramente formal con actitudes de ubicuidad y declaracionismo político, sino como una jornada de reflexión sobre el tratamiento social respecto a nuestros mayores.

Hace más de sesenta años que alguien visionariamente se ocupó de la “gente grande” en función de respetarla de hecho y no de palabra. Entendemos desde esta H. Cámara, que el gobierno escolar tiene que abordar la temática, propiciando una instancia de debate y reflexión sobre el respeto por los ancianos y sus derechos y sobre la construcción de una ciudadanía respetuosa y que valore a sus mayores.

Por eso se propone en todas las instituciones educativas de todas las modalidades y niveles, con el dictado de clases alusivas y actividades relacionadas (donde incluso puedan participar las abuelas y los abuelos) que serán organizadas por las autoridades de los establecimientos.

Es por estos breves fundamentos que solicitamos a los legisladores presten sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 6 de marzo de 2009.

Carlos Bianchinelli

Artículo 1º -Que vería con agrado que la Dirección General de Escuelas, a través de quien corresponda, dicte Resolución que establezca que el 26 de agosto del presente año, se realice una jornada de reflexión sobre los derechos de la ancianidad, en todas las instituciones educativas de todas las modalidades y niveles, con el dictado de clases alusivas y actividades relacionadas, las que serán organizadas por las autoridades de los establecimientos en forma tal que los alumnos profundicen en el conocimiento y significado de la valoración de los ancianos y sus derechos.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 6 de marzo de 2009.

Carlos Bianchinelli

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

33

ORDEN DEL DIA

#### A) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1 – Expte. 48097/08 –Proyecto de ley del diputado Petri, creando el Museo y Archivo Provincial de la Memoria.

2 – Nota 3985/07 –Proyecto de resolución, declarando que en el presente caso, se encuentran afectados los Derechos de Libre Opinión y sus Correlatos de Libre Pensamiento y Crítica de la presentante Sra. Elina Elizabeth Assat.

3 – Expte. 43777/06 – Proyecto de ley de los diputados Tornello y Millán, creando el Fondo de Fomento a la Industria del Cine y Artes Audiovisuales.

4 – Expte. 48992/08 –Proyecto de ley del diputado Tornello, derogando el Art. 3º de la Ley 7446 y creando el adicional de promoción e incentivo al turismo para el personal de las Secretarías de Cultura y de Turismo y la Administración de Parques y Zoológicos.

5 – Expte. 49477/08 -Proyecto de ley del diputado Tornello, creando el Fondo Provincial Vendimia que permita atender los gastos que demanda la realización de la Fiesta de la Vendimia.

6 – Expte. 49030/08 –Proyecto de ley del diputado Tornello, estableciendo el fomento de la diversidad cultural en la Provincia de Mendoza.

7 – Expte. 50180/08 –Proyecto de ley del diputado Tornello, declarando de interés provincial el fomento y producción de libros.

8 – Expte. 49305/08 –Proyecto de ley de las diputadas Martini y Cardozo, garantizando el derecho a la atención de la salud mental de toda persona.

9 – Expte. 36874/04 – Proyecto de ley del diputado Morales, autorizando al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Ambiente y Obras Públicas, transfiera a la Municipalidad de San Rafael, mediante fideicomiso especial, los ingresos provenientes del canon de concesión de la empresa Generación Eléctrica Mendoza S.A. (GEMSA), con el fin de fundar una Agencia de Desarrollo Local.

10 – Expte. 50438/08 -Proyecto de ley de la diputada Monserrat, creando el Programa de recolección, tratamiento y reciclaje de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

11 – Expte. 43947/06 –Proyecto de ley de los diputados Blanco, Canal, Bauzá, Pradines y Marín, estableciendo la Ley Provincial de Catastro.

12 – Expte. 47643/08 – Proyecto de ley del diputado Spezia, estableciendo la obligación por parte de los restaurantes, bares y cadenas de comidas rápidas

de informar sobre las calorías de los alimentos que ofrecen.

13 – Expte. 50504/08 –Proyecto de resolución del diputado Spezia, citando al Sec. Gral. de la Gobernación, a reunión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, a fin de informar sobre el envío de fondos desde la nación de acuerdo a los anuncios sobre distintas obras en la Provincia.

14 – Expte. 49703/08 y sus acums. 47524/08 y 46573/07 –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado; del diputado Blanco y de la diputada Mirta Díaz, respectivamente, adhiriendo a la Ley Nacional 26279 –Régimen para la detección y posterior tratamiento de determinadas patologías del recién nacido-.

15 – Expte. 49052/08 y sus acums. 49285/08 y 49755/08 –Proyecto de ley de los diputados Pradines, Orbelli y Gil, respectivamente, modificando el Art. 1º de la Ley 7198 –tasa en interés cuando no exista convenio entre las partes, será igual a la tasa anual que pague el Banco de la Nación Argentina-.

16 – Expte. 50345/08 y su acum. 50346/08 - Proyecto de ley de la diputada Pérez M., estableciendo que será obligatoria la cobertura de salud para transportistas extranjeros que circulen por la Provincia.

17 – Expte. 50675/08 –Proyecto de ley del diputado Pradines, declarando de interés provincial la operación e investigación aplicada a la modificación del tiempo atmosférico, a la agrometeorología y su incidencia en la economía de la Provincia y creando el Centro de Investigación y Mitigación de Accidentes Climáticos Mendoza (CIMAC Mendoza).

18 – Expte. 45013/07 –Proyecto de ley venido en segunda revisión del H. Senado, creando una Comisión Bicameral, a fin de considerar la necesidad de la reforma de la Ley de Educación Nº 6.970.

19 – Expte. 43924/06 –Proyecto de ley de la diputada Castellano y de los diputados Montenegro, Martínez, Soria y Merino, definiendo, regulando y organizando la Educación Técnico Profesional en el nivel medio y superior no universitario del Sistema Educativo Pcial. y la Formación Profesional.

20 – Expte. 48816 del 2-6-08 –Proyecto de ley de los diputados Soria y Marín, creando en el ámbito de la Provincia el Programa “Beca Estudiantil de Desarraigo”.

21 – Expte. 43650/06 –Proyecto de ley del diputado Vilches, modificando los Arts. 147 y 154 del Código Fiscal.

22 – Expte. 50645/08 –Proyecto de ley de los diputados Tornello y Puga, creando el Museo y Casa de la Memoria, expropiando para tal fin la que fuera la

Casa Marzzolari-Cerutti.

23 – Expte. 45507/07 –Proyecto de ley de los diputados Dalla Cia y Arenas, creando el Régimen de Consorcios Camineros Ganaderos.

24 – Expte. 48886/08 -Proyecto de ley del diputado Miranda, adhiriendo a la Ley Nacional Nº 24374 –de Regularización Dominial-.

25 – Expte. 50285/08 –Proyecto de ley del diputado Miranda, promoviendo el desarrollo de políticas que generen reactivación de pequeños y medianos clubes sociales.

26 – Expte. 50093/08 -Proyecto de ley del diputado Miranda, estableciendo la aplicación y reglamentación de la Ley Nº 24374 –de Regularización Dominial-.

27 – Expte. 48792/08 y su acum. 50413/08 - Proyecto de ley del diputado Petri y del diputado Marín, respectivamente, adhiriendo a la Ley Nacional 26370 -habilitación de personal en empresas que organicen eventos, espectáculos musicales, etc.-.

28 – Expte. 50313/08 –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, creando el Programa de Control Integral de Ingresos y Egresos y Tránsito de Bienes y Personas.

29 – Expte. 51096/08 –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, modificando el Art. 2º de la Ley 7303 –ejercicio de las actividades farmacéuticas-.

30 – Expte. 51316 del 31-12-08 –Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, modificando en forma transitoria el Art. 16 de la Ley 4416 –de Obra Pública.

31 – Expte. 51365 del 12-1-09 –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, estableciendo como política de estado provincial y de los municipios el ordenamiento territorial y usos del suelo.

32 – Expte. 50147/08 –Proyecto de ley del diputado Miranda, autorizando al Poder Ejecutivo a transferir un inmueble de la DAABO al Ministerio de Salud para el funcionamiento de un centro de salud.

33 – Expte. 50672/08 –Proyecto de ley del diputado Miranda, modificando el Art. 14 de la Ley 6721 –Consejos Departamentales de Seguridad-.

34 – Expte. 51322/08 –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, estableciendo que la preparación de recetas, dispensación, despacho, venta y/o entrega al público a título oneroso o gratuito de drogas o principios activos naturales semisintéticos o sintéticos, medicamentos, especialidades medicinales o farmacéuticas, cualquiera sea su condición de venta (incluido los denominados de venta libre),

productos naturales y productos fitoterápicos, deberá ser efectuada exclusivamente en farmacia bajo la supervisión y control de un profesional farmacéutico.

35 – Expte. 48927/08 –Proyecto de ley de la diputada Negri, estableciendo la creación de centros de contención para hijos de trabajadores rurales que desarrollan sus actividades temporales durante el período que dura la cosecha de las distintas actividades agrícolas (centro de contención de la infancia rural).

36 – Expte. 50925/08 –Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, modificando los Arts. 1º, 5º y 8º de la Ley 7639 –Creación del Consorcio Mixto Zona Industrial Rodríguez Peña-.

37 – Expte. 50687/08 –Proyecto de ley del diputado Arenas, incluyendo en el Plan de Obras Públicas año 2009 la construcción del nuevo Sanatorio Alexander Fleming de la Obra Social de Empleados Públicos.

38 – Expte. 51466/09 y su acum. 51105/08 – Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo y del diputado Puga, respectivamente, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble en Punta de Agua, San Rafael destinado a la obra “dotación de agua potable a zonas limítrofes-acueducto Punta de Agua (San Rafael-Mza.)-Santa Isabel-Algarrobo de Águila-Pcia. de la Pampa”.

39 – Expte. 50630/08 –Proyecto de ley de las diputadas Martini y Cardozo, reglamentando el ejercicio profesional del Técnico Superior en Operación Psicosocial.

40 – Expte. 49072/08 –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, modificando el Apartado I del Art. 13 del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales de la Provincia.

#### B) DESPACHOS:

Nº 358 - Expte. 51675/09 –De Legislación y Asuntos Constitucionales y de Trabajo, Seguridad Social y Previsión, en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto Nº 3758 de fecha 24-12-08, homologando el Acta Acuerdo de fecha 22-9-08, suscripta por los representantes de ATE, Dirección General de Rentas y el Ministerio de Hacienda, relacionada a la aceptación del pago de la movilidad para Inspectores y Verificadores de Rentas.

#### EN CONSIDERACIÓN

Nº 359 - Expte. 51681/09 –De Legislación y Asuntos Constitucionales y de Trabajo, Seguridad Social y Previsión, en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto Nº 3199 de fecha 9-11-08, homologando las Actas Acuerdos de fecha 6 y 15 de agosto de 2008, por los miembros de la Comisión Negociadora del Sector Administración Cen-

tral –Subcomisión ISCAMEN-, relacionada a la estructura salarial y las funciones de los Inspectores de Trapeo y Muestreo para la erradicación de la Mosca del Mediterráneo.

#### EN CONSIDERACIÓN

Nº 360 - Expte. 48921/08 –De Organizaciones del Tercer Sector, Usuarios y Consumidores, en el proyecto de ley del diputado Puga, incorporando a la publicación de precios sugeridos de la Dirección de Fiscalización y Control, el costo estimado de los productos de referencia como comparativo con el precio de venta al público.

#### EN CONSIDERACIÓN

Nº 361 - Expte. 43440/06 y su acum. 44036/06 –De Turismo y Deportes, en el proyecto de ley del diputado Serrano, estableciendo la clasificación y terminología utilizada en los establecimientos de alojamientos turísticos.

#### EN CONSIDERACIÓN

Nº 362 - Expte. 45634/07 –De Salud Pública, en el proyecto de ley de la diputada Mirta Díaz, adhiriendo a la Resolución Nº 989/05 del Ministerio de Salud de la Nación que contiene la Guía para el Mejoramiento de la tensión Post Aborto.

#### EN CONSIDERACIÓN

Nº 363 - Expte. 43332/06 –De Cultura y Educación; Legislación y Asuntos Constitucionales y de Salud Pública, en el proyecto de ley del diputado Casteller, creando en el ámbito de la Dirección General de Escuelas el Programa “Talleres de Educación Sexual para padres, tutores o responsables de niños, niñas y adolescentes.

#### EN CONSIDERACIÓN

Nº 364 - Expte. 35466/04 –De Cultura y Educación, en el proyecto de resolución del diputado Parisi, aceptando las modificaciones realizada por el H. Senado de fecha 21-10-08 al proyecto de ley que establece la distribución y porcentajes de los recursos destinados a subsidiar eventos culturales.

#### EN CONSIDERACIÓN

Nº 365 - Expte. 46157/08 –De Ambiente, Urbanismo y Vivienda y de Hacienda y Presupuesto, en el proyecto de resolución del diputado Lazaro, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre puntos vinculados al Programa Mendoza libre de PCB.

#### EN CONSIDERACIÓN

Nº 366 - Expte. 47739/08 –De Salud Pública, en el proyecto de resolución de la diputada Mirta Díaz, declarando el beneplácito y reconocimiento de la H. Cámara de Diputados de Mendoza a la labor de los profesionales que integran la organización internacional “Médicos del Mundo”, que ha alentado y promovido la creación de una Organización no gubernamental, dedicada a investigar y preparar medicinas adecuadas para las enfermedades más frecuentes y menos rentables.

## EN CONSIDERACIÓN

Nº 367 - Expte. 48162/08 –De Cultura y Educación, en el proyecto de resolución del diputado Molero, remitiendo copia del Expte. 48162/08 a la Dirección General de Escuelas, a modo de propuesta, para imponer nombre a la Escuela Nº 4-113 de General Alvear.

## EN CONSIDERACIÓN

Nº 368 - Expte. 30695/02 –De Cultura y Educación, en el proyecto de resolución venido del H. Senado, aceptando la observación realizada por el Poder Ejecutivo a la Sanción Nº 6948, que incorpora el idioma portugués en la currícula correspondiente al nivel polimodal del Sistema Educativo Provincial.

## EN CONSIDERACIÓN

Nº 369 - Expte. 48698/08 –De Cultura y Educación, en el proyecto de resolución del diputado Vilches, declarando de interés de esta H. Cámara el largometraje de ficción titulado “La Pasión de Verónica Videla”, dirigido por Cristian Pellegrini y producido de forma independiente, a través de la productora “Pandito Films”, a rodarse en la Provincia de Mendoza.

## EN CONSIDERACIÓN

Nº 370 - Expte. 50430/08 –De Obras Públicas e Infraestructura y de Hacienda y Presupuesto, en el proyecto de declaración del diputado Dávila, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo incorpore en el Plan de Obras Públicas la impermeabilización de la higuera Suárez, en el tramo de 450 metros, Distrito Las Catitas, Departamento Santa Rosa.

## EN CONSIDERACIÓN

Nº 371 - Expte. 50358/08 - De Obras Públicas e Infraestructura y de Hacienda y Presupuesto, en el proyecto de declaración del diputado Dávila, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo incorpore en el Plan de Obras Públicas la impermeabilización del tercer tramo canal mundo nuevo, en una longitud de 900 metros, Distrito Mundo Nuevo, Departamento Rivadavia.

## EN CONSIDERACIÓN

Nº 372 - Expte. 40302/05 –De Turismo y Deportes; Obras Públicas e Infraestructura y de Hacienda y Presupuesto, en el proyecto de declaración del diputado Canal, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo habilite un ingreso al Parque Provincial Tupungato, creada por Ley Nº 5026.

## EN CONSIDERACIÓN

Nº 373 - Expte. 50119/08 –De Obras Públicas e Infraestructura y de Hacienda y Presupuesto, en el proyecto de declaración del diputado Vicchi, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo llame a licitación pública de proyecto y obra para remodelar el boulevard de la calle Pedro Molina comprendido entre San Martín y Mitre del Centro Cívico, jurisdicción de la Provincia.

## EN CONSIDERACIÓN

Nº 374 - Expte. 49129/08 –De Cultura y Educación y de Hacienda y Presupuesto, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 49129/08, proyecto de ley del diputado Orbelli, creando el Premio Anual de la H. Legislatura a los periodistas destacados.

## EN CONSIDERACIÓN

Nº 375 - Expte. 40829/05 –De Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 40829/05, proyecto de ley del diputado Serralta, insertando el inciso z) al Art. 185 del Código Fiscal.

## EN CONSIDERACIÓN

Nº 376 - Expte. 42929/06 –De Ambiente, Urbanismo y Vivienda y de Hacienda y Presupuesto, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 42929/06, proyecto de ley del diputado Gómez H., creando el sistema de prevención y control de plagas urbanas y rurales.

## EN CONSIDERACIÓN

Nº 377 - Expte. 49599/08 –De Obras Públicas e Infraestructura; Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 49599/08, proyecto de resolución del diputado Serrano, rechazando el Convenio firmado entre el Ministro del Interior de la Nación, el Ministro de Planificación Federal de Inversiones Pública y Servicios de la Nación; el gobernador de la Pampa y el gobernador de Mendoza, sobre la realización de un conjunto de acciones a desarrollar en el río Atuel.

## EN CONSIDERACIÓN

Nº 378 - Expte. 43597/06 –De Salud Pública y de Hacienda y Presupuesto, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 43597/06, proyecto de ley de la diputada Mirta Díaz, creando el Centro de Adolescencia en los hospitales de la Provincia.

## EN CONSIDERACIÓN

Nº 379 - Expte. 48680/08 –De Hacienda y Presupuesto, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 48680/08, proyecto de ley del diputado Bianchinelli, modificando las alícuotas de Transporte de Cargas y Pasajeros.

## EN CONSIDERACIÓN

Nº 380 - Expte. 46489/07 –De Hacienda y Presupuesto, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 46489/07, proyecto de ley del diputado Montañó, modificando el Art. 11 de la Ley 7139 – Instalación de máquinas tragamonedas en las salas de juego provinciales-.

## EN CONSIDERACIÓN

Nº 381 - Expte. 48403/08 –De Hacienda y Presupuesto, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 48403/08, proyecto de ley del diputado Spezia, derogando el Art. 80 de la Ley 7833, Ley Impositiva 2008.

## EN CONSIDERACIÓN

Nº 382 - Expte. 37794/04 –De Cultura y Educación, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 37794/04, proyecto de ley del diputado Merino, transfiriendo a la Dirección General de Escuelas un inmueble en el que actualmente funciona la Dirección Provincia de Vialidad.

## EN CONSIDERACIÓN

Nº 383 - Expte. 39110/05 –De Cultura y Educación, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 39110/05, proyecto de ley de la diputada Pellegrini, imponiendo el nombre de Antonio Humberto Ciafrelli, al Centro de Salud Nº 62 en el Departamento Junín.

## EN CONSIDERACIÓN

Nº 384 - Expte. 48550/08 –De Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 48550/08, nota del Ministerio de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad, modificando la Resolución Nº 1796/97 –Consejo Provincial de Adultos Mayores, emanada del ex Ministerio de Desarrollo Social y Salud.

## EN CONSIDERACIÓN

Nº 385 - Expte. 51325/09 –De Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 51325/09, nota de la Obra Social de Empleados Públicos, remite informe respecto a transplantes correspondientes al primer, segundo y tercer trimestre del año 2008.

## EN CONSIDERACIÓN

Nº 386 - Expte. 47423/08 –De Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 47423/08, nota del Ministerio de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad, eleva pieza administrativa según lo dispuesto por la Ley 7557 correspondiente al cuatro trimestre del año 2007.

## EN CONSIDERACIÓN

Nº 387 - Expte. 47502/08 –De Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 47502/08, proyecto de resolución de la diputada Mirta Díaz, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre la situación en el Hospital Lagomaggiore.

## EN CONSIDERACIÓN

Nº 388 - Expte. 36949/04 –De Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 36949/04, proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, adhiriendo a la Ley Nacional Nº 23661 – Sistema Nacional del Seguro de Salud-.

## EN CONSIDERACIÓN

Nº 389 - Expte. 36353/04 –De Cultura y Educación, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 36353/04, proyecto de ley del diputado Rivas, creando el premio a la excelencia académica en la Provincia de Mendoza.

## EN CONSIDERACIÓN

Nº 390 - Expte. 50236/08 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 50236/08, proyecto de resolución del diputado Arenas, repudiando hechos producidos por el Edil Morales, en la sesión de tablas del H. Concejo Deliberante de Capital.

## EN CONSIDERACIÓN

Nº 391 - Expte. 47818/08 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 47818/08, proyecto de resolución del diputado Petri, solicitando al Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos informe sobre acusaciones vertidas por el subsecretario de Justicia, en relación al accionar de la Juez María Inés Vargas Romero.

## EN CONSIDERACIÓN

Nº 392 - Expte. 50048/08 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 50048/08, proyecto de declaración del diputado Arenas, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo Nacional solicitara la renuncia del ministro Julio De Vido.

## EN CONSIDERACIÓN

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: en el día de hoy habrá de asumir la diputada electa por el 4º Distrito, en reemplazo del diputado Hugo Morales, en la Comisión de Derechos y Garantías, Peticiones y Poderes hemos observado la documentación y todos los elementos que nos permite alcanzar la validez para la incorporación de la diputada Nélide Martínez a esta Honorable Cámara.

Debo hacer saber al Cuerpo que la diputada electa ha perdido el documento nacional de identidad, que es el único documento por el cual se reconoce la identidad de acuerdo a la legislación vigente.

Por lo tanto, en este marco hemos establecido una información sumaria que es el mecanismo que se utiliza en el ámbito del Poder Judicial con el objeto de ratificar la identidad de la persona, con dos testigos hábiles, que así lo han hecho, además ha acompañado la Cédula de Identidad de la Provincia de Mendoza, que acompañada de los testimonios pertinentes y de los cargos que ha detentado en distintos lugares, ratifican su identidad.

Es todo cuanto tengo que decir y me parece que Presidencia puede tomar el Juramento de Ley.

## III

## EXpte. 51867.

**INCORPORACIÓN DIPUTADA  
NÉLIDA MARTÍNEZ**

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En primer lugar se va a votar la toma de estado parlamentario del despacho contenido en el expediente 51867.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 12)
- El texto, es el siguiente:

## DESPACHO DE COMISIÓN

Expte. 51867/09

H. Cámara:

Vuestra Comisión de DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES Y PETICIONES Y PODERES a considerado el Acta emanada de la H. Junta Electoral de la Provincia, mediante la cual "SE OFICIALIZA LA LISTA DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR LA CUARTA SECCIÓN ELECTORAL", y por las razones que dará el miembro informante os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar la validez del Acta emanada de la H. Junta Electoral de la Provincia, correspondiente a la elección realizada el 28 de octubre de 2007.

Art. 2º - Declarar la calidad y habilidad constitucional de la ciudadana, proclamada como diputada provincial, por la Cuarta Sección Electoral del Partido de la Victoria, Concertación Plural, Convergencia del Sur, Demócrata Cristiano y Todos por los Derechos Sociales: Nélida Martínez Anaya.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 16 de marzo de 2009.

Gabriela Sánchez, Ricardo Puga, Roberto Pradines, Luis Petri, Jorge Serrano, Daniel Ortiz, Mirta Díaz, Alberto Sánchez

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar en general y en particular el referido despacho.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 13)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Por Presidencia se tomará Juramento de Ley a la diputada Nélida Martínez Anaya.

- Presta Juramento de Ley, haciéndolo por Dios y la Patria, la diputada Nélida Martínez Anaya.
- (Aplausos prolongados en el palco bandeja y en la galería).

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia dispone un cuarto intermedio de 5 minutos para que sea saludada la diputada Nélida Martínez, nuevo miembro de este Cuerpo.

- Así se hace a las 11.55.
- A las 12.07, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión. Tiene la palabra la diputada Martínez.

SRA. MARTÍNEZ - Señor presidente: en primer lugar, quiero agradecer a toda la gente que me acompaña en este recinto, especialmente a la de San Rafael que ha viajado varios kilómetros para estar junto a mí, a los cuales agradezco eternamente por ser mis compañeros de lucha todos los días.

Pertenecemos al PJ, somos Justicialistas, queremos la doctrina Justicialista, la conocemos y vamos a luchar por ella.

Trataré de hacer por Mendoza todo lo que se pueda, junto a mis compañeros de banca trataremos de solucionar todo lo que se pueda y llegar a acuerdos, siempre que sea para beneficiar a la gente y para el bienestar de la Provincia, tan cara a todos sus sentimientos.

Digo nosotros, porque somos un grupo grande de compañeros, queremos la doctrina Justicialista, la amamos y la conocemos, y del General Perón y de Eva Perón seguiremos sus lineamientos.

Quería jurar por la doctrina Justicialista, porque es a la doctrina que amo y abracé y la seguiré acompañando hasta mis últimos días; pero como la Constitución no lo permite, juré por el Reglamento establecido; pero a la doctrina no la dejaré jamás.

Le pediría a todos mis compañeros que lean la doctrina Justicialista, traten de estudiarla para que vean dónde verdaderamente se encuentra la contención máxima del ser humano, donde encontramos la verdad y la única realidad, como dijera el General Perón.

Amamos a Perón, amamos a Evita Perón y a la causa Justicialista. Nada más compañeros.

- (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Orbelli.

SR. ORBELLI - Señor presidente: verdaderamente es que para esta Honorable Cámara, para los legisladores, para los amantes de la democracia, para los hombres de bien, para las mujeres de bien, para los trabajadores, para los pobres y más necesitados, es una honra que una compañera formada en el seno del justicialismo, hoy comience junto con nosotros siendo la voz del pueblo, la voz de los que no tienen voz.

Personalmente quiero darle la bienvenida; formalmente voy a decir a la diputada Nélida Martínez. Íntimamente permítame este Honorable Cuerpo, que le dé la bienvenida a una mujer de la democracia, a una compañera de lucha y seguramente si la compañera Evita, cuando le dio el voto a la mujer y la participación activa, desde algún lado del cielo, al lado de ese hombre que amó eternamente, que fue el General Perón, estén hoy viendo lo que ocurre en la Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, seguramente estarían honrados al igual que nosotros de saber que la democracia y la política, más tarde o más temprano, premia con justicia y

pone a cada uno en el rol y en el lugar que tiene que tener.

Seguramente en esta bienvenida a la compañera Nélide Martínez, le damos todos los legisladores por el espíritu de Cuerpo y por la responsabilidad que venimos asumiendo dentro de esta Cámara, vamos a aportarle lo mejor de sí para que ella pueda expresar todo lo que ha acumulado durante su vida y que, seguramente, cada cosa que haga, cada proyecto que acompañe, cada votación en este recinto va a ser con un sólo destinatario, el pueblo, porque así lo decía nuestro líder político, el General Perón, el único heredero de su pueblo.

Desde este bloque del Partido Justicialista, nos ponemos a entera disposición de la diputada Martínez, y pido a todos que protejan, acompañen, aporten su sabiduría a esta gran mujer que luchó siempre, aún en la adversidad para que podamos vivir en democracia y estar sentados acá representando al pueblo.

Desde este bloque y este diputado, quiere hacer extensivo el aporte y el cariño que han manifestado los miembros de mi comunidad, particularmente mis compañeros peronistas de San Rafael, en venir a acompañar en este acto que se lleva para toda la vida en el corazón, a una gran representante del pueblo que va a poder expresarse a favor de los que menos tienen.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Cristina Pérez.

SRA. PÉREZ - Señor presidente: bienvenida diputada. La verdad es que mujeres con militancia y con conciencia de género hacen mucha falta en la Cámara, para que se sumen a lo que estamos trabajando desde hace un tiempo y que tiene que ver con ser guardianes de los derechos de las mujeres en Mendoza.

Nos hemos hecho un propósito, y estamos, hoy, que es su primer día, convocándola, porque hemos creado una comisión de mujeres que va a trabajar muy fuertemente en los temas de género, pero desde la profunda convicción, personalmente desde el género, pero además como mujer me siento honrada que una mujer con principios claros, con una larga militancia esté aquí y pueda de alguna manera, en cada cosa que diga, en cada ley que acompañe, ir dejándonos ese importante legado que a lo mejor por ahí olvidamos, en los discursos y en lo que hacemos.

Es un placer que con esas ganas y con esa fuerza que usted habló de quién es y de dónde viene, recordáramos todos quienes somos y de donde venimos y por lo tanto pudiéramos defenderlo con esas ganas y con esa fuerza, como usted lo hace. Esperé mucho tiempo para estar sentada en un lugar desde donde tenemos la obligación de defender los derechos de las mujeres porque somos mujeres, y de defender nuestras convicciones peronistas, porque también somos peronistas. Pero además trabajar con esa convicción, por todos los mendocinos, porque esta mujer que también vino del pero-

nismo, creo sinceramente que a los mendocinos lo mejor que les puede pasar es tener un gobierno peronista.

Bienvenida a esta Cámara y reciba de este bloque y de todos los diputados de esta Cámara nuestro apoyo permanente y nos gustaría mucho que usted -por lo menos a nosotros- nos ayude a conocer desde su historia muchas cosas que a lo mejor desconocemos.

Bienvenida, diputada provincial.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Soria.

SR. SORIA - Señor presidente: diputada Martínez, desde nuestro bloque ConFe, le damos la bienvenida, pero más allá de la bienvenida, diputada, los que venimos del interior, en su caso representando a uno de los departamentos más lindos que tiene la Provincia, como es su querido San Rafael, tenemos que llevar el eco y la palabra que tiene que ser expresada en este recinto, porque es el mandato que nos han dado nuestros pueblos y nuestras regiones.

Viendo su currículum político, siempre digo que para llegar a un cargo político y más, llegar a esta Cámara, es muy importante haber pasado por el primer eslabón que tiene la democracia, que es el Concejo Deliberante; sé que usted es una persona que ha trabajado y ha tenido una dedicación especial en el Concejo Deliberante de San Rafael. Eso le deja mucha sabiduría y quiero que tenga muy presente mis palabras, como vicepresidente del bloque, que va a tener un bloque que la va a acompañar en todas las solicitudes o pedidos de su persona, que va a tener acá un grupo de mujeres y hombres acompañándola en lo que fuese necesario.

También quiero expresarle que el paso que usted inicia en este momento como legisladora provincial, es muy importante en su vida y quiero que tenga muy presente, diputada Martínez, que el miércoles pasado, acá hicimos referencia a la ida de un amigo, a la persona que se fue, en este caso a un legislador muy querido por este grupo, el ex diputado Hugo Morales. Queremos que el reflejo de esa persona, hoy puesto en usted, tener el mejor de los sueños no sólo para nosotros, sino para todos los mendocinos.

Gracias, y le damos la bienvenida en este nuevo camino.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Piedrafita.

SR. PIEDRAFITA - Señor presidente: si es por este tema, le cedo la palabra al diputado Casteller.

SR. CASTELLER - Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En este caso primero tiene la palabra el diputado Vilches.

SR. VILCHES - Señor presidente: así como nuestro bloque se expresó ante lo que consideramos una

lamentable pérdida de uno de sus integrantes de esta Cámara, que representaba muy bien a la ciudadanía mendocina, como fue el diputado Hugo Morales, la Unión Cívica Radical quiere darle la bienvenida oficialmente a la diputada Martínez y desde ya expresar que nuestro bloque pone a su disposición todo lo que está a nuestro alcance para que rápidamente la diputada pueda trabajar de la mejor manera posible y también apoyar a aquellas iniciativas que vayan en el mismo sentido que nosotros lo planteamos.

Simplemente decirle que nos parece que hay varias cosas para hacer notar: la primera es que le toca asumir a la diputada en un momento para nada fácil de la República Argentina y creo que en un momento bastante crítico para la Provincia de Mendoza.

En realidad disiento con lo que se ha dicho aquí previamente, de consolidar convicciones, aquí se viene a representar a la ciudadanía de la Provincia y hay que pensar que aquí somos 48 diputados que tenemos legitimidad de origen y que como vehículo tenemos un partido político, pero el fondo de la cuestión es que tenemos que pensar por todos.

De modo tal, que además de hacer lo que constitucionalmente corresponde hacer, habrá que hacerlo en función de las convicciones, pero no se viene aquí a realzar ninguna convicción. Las convicciones para llegar aquí se deben tener a través de la historia y me parece que la diputada es diputada porque ha tenido y mantenido sus convicciones, y de hecho, lo que tiene que hacer aquí, es expresar lo que el pueblo trató de hacer representar a través de su persona.

En nombre de la Unión Cívica Radical le damos la bienvenida y le deseamos toda la suerte en lo que dure su mandato.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Casteller.

SR. CASTELLER - Señor presidente: desde este bloque nos sumamos a la bienvenida de la diputada Nélide Martínez.

Sin duda, vamos a debatir en un marco de respeto mutuo y tendremos ideas distintas en muchos temas, pero creo que la búsqueda del bien común y la solidaridad que ya en distintas ocasiones hemos visto que busca también la diputada, va a poder ser un camino en común para transitar.

Le deseamos eso en su gestión y ojalá que podamos coincidir en los temas de esa búsqueda del bien común que decía, y aportar soluciones importantes, y si no es así, que el debate se dé en el mejor clima posible.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Piedrafita.

SR. PIEDRAFITA - Señor presidente: en primer lugar le doy la bienvenida a la diputada, ya le he manifestado personalmente y le manifiesto públicamente mi deseo que la fortuna la acompañe durante todo

su mandato y tenga una labor fructífera en esta Cámara.

En segundo lugar, quiero recordar que la sesión anterior de la Cámara, terminó con un compromiso que hicimos todos a la autora del proyecto, en sobre tablas, que se interrumpió, referido a la adhesión al decreto nacional que establece el "Protocolo Post Aborto" y en consecuencia, me parece que para cumplir con la palabra empeñada, deberíamos pedir la alteración del Orden del Día y terminar el debate inconcluso y pasar a votar el proyecto referido, para después empezar a desarrollar los temas de la fecha.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Previamente por Secretaría se informará al Cuerpo si existen preferencias para ser tratadas con despacho.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - Señor presidente: no existen preferencias para ser tratadas con despacho de comisión.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Marín

SR. MARÍN - Señor presidente: solicito se realice la aclaración, si corresponde, que nos apartemos del Orden del día. En las sesiones del 4 y 11 del mes corriente hubo un error, según mi entender, me refiero a la acumulación de los expedientes 50347, 49383, 41340 y 37053 al 36821 referidos a coparticipación municipal.

A los efectos de evitar estas confusiones, voy a solicitar se ponga en consideración la preferencia con despacho del referido expediente y sus acumulados.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción del diputado Marín.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice Nº 14)

#### IV

#### EXpte. 45634.

#### GUÍA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN POST ABORTO

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción del diputado Piedrafita, alterar el orden del día y pasar a considerar el punto b) es el despacho 362.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice Nº 15)

- El texto es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 362

Expte. 45634/07

H. Cámara:

Vuestra Comisión de SALUD PÚBLICA, ha

considerado el proyecto de ley presentado por la diputada Mirta Díaz, mediante el cual "SE ADHIERE A LA RESOLUCIÓN 989/05 DEL MINISTERIO DE SALUD-GUÍA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN POST ABORTO", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

#### PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA SANCIONAN  
CON FUERZA DE

#### LEY:

Artículo 1º - Adhiérase a la Resolución 989/05 del Ministerio de Salud de la Nación que contiene la Guía para el Mejoramiento de la atención Post Aborto, y que se incorpora mediante dicha resolución al Programa Nacional de Garantía de Calidad de la Atención Médica.

Art. 2º - Se incorpora a la presente como Anexo I la GUÍA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN POST ABORTO, que cuenta con el aval de las siguientes instituciones: Sociedad de Obstetricia y Ginecología de Buenos Aires (SOGIBA), el Centro de Estudios de Estado y Sociedad (CEDES), El Centro Latinoamericano de Salud y Mujer (CELSAM), la Asociación Argentina de Salud Sexual y Reproductiva (ASSER), la Asociación de Médicos Generalistas, la Sociedad de Obstetricia Psicosomática, el Departamento Materno Infantil del Hospital Nacional "Prof. Alejandro Posadas", y la Sociedad de Obstetricia y Ginecología de la Provincia de Buenos Aires.

Art. 3º - Será órgano de aplicación de la presente ley la Dirección Provincial Materno Infantil y el Programa de Salud Reproductiva, dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia de Mendoza.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 10 de febrero de 2009.

Alberto Recabarren, Antonio Spezia, Eduardo Casado, Gerardo Soria, Diego Arenas, Rubén Lazaro, Mirta Castellano, Nidia Martini, Mirta Díaz

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Mirta Díaz.

SRA. DÍAZ - Señor presidente: agradezco al Dr. Cardello, que me ayudó a trabajar la aprobación de dicho expediente. No pretendía incluir la discusión del aborto en sí misma, en tanto en el proyecto y más allá de las opiniones que podamos dar en un debate, para obtener resultados se tiene que dar a nivel nacional.

Luego de los hechos acontecidos en nuestra Provincia, las muertes de muchas mujeres y niñas, en virtud de haberse provocado un aborto clandestino, me voy a permitir hacer algunas consideracio-

nes, es un tema que no se puede evitar más porque tanto en la Provincia como en el país se debe hablar de los problemas de nuestros jóvenes, nuestras mujeres, nuestros varones, un problema para nuestras mujeres pobres es el aborto.

Empiezo contradiciendo a la ministra de Salud de la Nación, quien entre tantas barbaridades que se han escuchado, ella sumó otra barbaridad diciendo que el aborto no era un problema de salud pública. Desde el año '85, los organismos internacionales en la ejecución de las políticas de salud, declararon el aborto como un grave problema de salud pública, sobre todo en los países en desarrollo. En la República Argentina representa la primera causa de muerte.

Este proyecto es una adhesión a una resolución del Ministerio de Salud de la Nación, incorpora algunas cuestiones muy positivas que voy a mencionar antes de hacer otras consideraciones. Esta semana se dijo que este proyecto ya se cumplía en los hospitales públicos de la Provincia y que las mujeres recibían la atención necesaria.

Le digo que este proyecto viene a conformar un proyecto de discriminación positiva, como tantos otros, si comparamos la igualdad formal con la real vemos que son necesarios algunos de estos proyectos, en tanto la igualdad se da en la ley cuando se elaboran estas leyes, se da en los juzgados cuando el juez debe decidir pero también se da por y a través de la ley, ya que existen discriminaciones sistémicas y estructurales, muchas veces requieren que se ajusten a través de la ley estas discriminaciones para aminorar la inequidad.

Este proyecto incorpora, más allá de los temas estrictamente médicos, de los diagnósticos y de la medicación, los diferentes estados del aborto, los distintos tipos, el diagnóstico y el tratamiento tanto en los primeros como en los últimos niveles. Establece un protocolo para el tratamiento de la emergencia, un asesoramiento para la anticoncepción post aborto y un protocolo de vinculación con los servicios de salud sexual y reproductiva.

En nuestro país mueren anualmente entre 400 y 450 mujeres que llegan a los hospitales públicos con abortos provocados, en Mendoza estas muertes aumentan diariamente. En 4 años de 138.000 nacimientos en nuestra Provincia, hubieron 13.400 abortos en los hospitales públicos, mujeres que llegan con riesgo para su salud, hemorragias, abortos clandestinos provocados en paupérrimas condiciones.

Victimas muchas veces de políticas compulsivas de control de la natalidad, otras veces de embarazos no deseados, por no tener accesos a los anticonceptivos, muchas mujeres y varones no pueden decidir libremente sobre el número y el espacio entre ellos.

Los derechos reproductivos de las mujeres es un tema que tiene hoy plena discusión, me sumo a la lucha de muchas organizaciones que pelean por el reconocimiento de los derechos reproductivos en los sistemas de salud. Por un momento debemos apartar nuestra discusión de las cuestiones morales

y religiosas, que si bien son necesarias en el debate, tenemos una realidad mucho más fuerte para un gobierno y sus representantes que debemos votar estas cuestiones, se trata de la vida y la muerte de muchas mujeres, se trata indudablemente de las mujeres pobres las que lo padecen

El aborto se practica desde los inicios de la humanidad, y lo van a seguir practicando, haya leyes o no, sea lícito, ilícito, guste o no, en muchos casos las mujeres han recurrido al aborto como un método de anticoncepción y esto ya no se puede seguir ignorando, por lo tanto lo que nos corresponde, le corresponde al gobierno de la Provincia, implementar un programa de salud reproductiva, tal como lo establecen todas nuestras leyes para que las mujeres jóvenes empiecen a educarse en lo que es la educación sexual y no lleguen al aborto, pero además para que las mujeres que mueren por abortos provocados, no mueran porque son muertes evitables y eso le corresponde al Estado, por lo que debemos proseguir el debate sobre la despenalización o no penalización del aborto y terminar con esta mentira que aquellos que apoyan la penalización del aborto son buenos y los que apoyan la despenalización, son malos.

No hay ninguna mujer en el mundo que quiera un aborto, no hay creo ninguna mujer en nuestra Provincia que esté deseosa de abortar, se llega a esto, y en esto incurren una serie de elementos que han sido estudiados, que hay causas psicológicas, de formación, educativas, que están vinculadas a esta imposibilidad de decidir o ignorancia para decidir, o inequidad sobre cuántos hijos se quiera tener, en qué momento y en qué condiciones.

Desde que se empieza a discutir el tema de los derechos reproductivos en la Argentina, en el mundo empiezan, fue un gran logro para las mujeres, la salida de la pastilla anticonceptiva para mujeres y varones, algunos la llaman la revolución del siglo, cuando se empiezan a discutir los derechos reproductivos, en el año '80, en Argentina recién en los años '94, '95, después de la reforma de la Constitución en el año '95 pudieron incorporarse a nuestras leyes madres.

Siempre se han basado los derechos reproductivos, y los menciono antes del aborto porque el aborto no es un tema aislado, está inmerso en una estructura, en un sistema que está avalado en nuestras leyes, que corresponde a la salud reproductiva y a la anticoncepción y que nuestros estados hoy no están respetando.

Los pilares básicos de estos derechos reproductivos se asientan en cuatro ejes. La integridad física, que comprende el derecho de una persona a utilizar todo su potencial de salud, procreación y placer sexual. La individualidad, se refiere al derecho de la mujer a ser tratada como sujeto principal en la materia de reproducción y no como un mero objeto de política social reproductiva y de planificación familiar. La igualdad que tiene dos aspectos, prohíbe por un lado la discriminación practicada en los experimentos farmacológicos y los programas de control demográfico, que se dirigen casi exclusivamente a

las mujeres pobres y a las minorías étnicas y por otro reclaman condiciones equitativas de justicia social y desarrollo para todos. Por qué digo esto de los experimentos farmacológicos? Hubo casos en nuestra Provincia y tengo un proyecto de ley presentado en este sentido para prohibir algunas medicaciones y ya se aprobó otra ley en esta Cámara, de medicamentos que son utilizados para que las mujeres y las niñas aborten en sus propias casas. La diversidad, que requiere que se respeten las diferencias de valores y necesidades de las distintas mujeres en los distintos sectores. Volvemos aquí al tema principal que las que mueren son las mujeres jóvenes. Todos sabemos que el aborto es una intervención quirúrgica cuando se realizan en situaciones de salubridad.

Quiero mencionar la mirada masculina, es decir el compartir las decisiones y cómo se tienen que empezar a involucrar en temas que no sólo corresponde a las mujeres. Cuando una niña queda embarazada hay un niño que va a ser o no papá, y en esto tenemos que pensar, en nuestros hijos, porque hoy entre el poco acceso a los recursos anticonceptivos, entre la promiscuidad que ha generado la drogadicción y entre las herramientas comunicacionales y publicitarias que reciben nuestros jóvenes a diario, no podemos decir que el preservativo lo que causa son mayores problemas.

Hay una larga historia que vincula este tema con la planificación familiar, con el uso de anticonceptivos, en donde la primitiva programación biológica de la reproducción siempre estuvo ligada directamente a la mujer. En tiempos inmemoriales, donde la Iglesia contribuía a poder realizar abortos a las mujeres que vivían en chozas y que eran abusadas constantemente por los varones. Quienes decidieron en aquel momento, siglos atrás, los varones, vinculados a las creencias religiosas más fuertes del momento, poder generar métodos anticonceptivos para las mujeres que recibían abusos constantes y que cada 10 meses quedaban embarazadas.

Por lo tanto los varones también deben involucrarse en los sistemas de salud reproductiva, para saber cuáles son aquellos métodos que les convienen a ellos y que dañan el organismo de la mujer, educar a sus hijos varones para que puedan conocer todo lo que sucede no sólo en el cuerpo de un niño y de una niña cuando empiezan a hacer uso de su aparato reproductivo, sino en la psiquis que produce el uso de la sexualidad de manera ignorante.

Podemos, y no lo voy a hacer por el tiempo, es una larga historia que se vive en este país y en el mundo, pero en Mendoza también, con el debate sobre los derechos reproductivos. Pero en nuestro país el aborto es la principal causa de muerte materna y es 25 veces mayor que en Inglaterra y las mujeres pobres o del tercer mundo, que además tenemos un 60% de mujeres anémicas, lo que hace esto es volverlas especialmente vulnerables, no sólo para la procreación, sino para el aborto mismo.

Voy a pedir a esta Cámara, que más allá de las creencias que cada uno pueda tener y que son todas legítimas y escuchables, y que han generado

la división de un sector contra otro, y ha sido un argumento para ponerse desde un lugar o desde otro, pero jamás desde el lugar de quienes sufren estas consecuencias, el otro día me decía una periodista que cuando la policía le da de mamar a este bebé que habían encontrado y justo esta chica estaba muriendo por un aborto provocado, Romina, dos cosas tan distintas decía, en una se da la vida, en otra se pierde la vida. En realidad no son dos cosas distintas, son dos caras de una misma moneda; para abandonar una mujer a un hijo tiene que estar en un estado de desesperación total y no tener ningún elemento de salud mental que la lleva a cometer este hecho.

La realidad es un hecho que se impone, el aborto se impone en el mundo más allá de los códigos que lo prohíben, las sanciones religiosas, morales y los valores, lo demuestran los números en nuestra Provincia y no hablemos los que se darían si nos llegaran los del sector privado, de mujeres que teniendo dinero pagan de 2.000 a 3.000 pesos para practicárselos.

Por último, voy a decir que en nuestra Provincia los Programas de Salud Reproductiva que están establecidos por ley al igual que en la Argentina, cuando estos programas empezaron a trabajar, elaborar y ejecutar, Mendoza ha sido pionera en mucho de los temas de género, y logró superar a Chile y varios países sudamericanos, hoy tenemos que decir, al igual que la violencia, los programas de Salud Reproductiva han perdido 15, 20 ó 10 años sino queremos exagerar en todo lo que se había logrado. No puede ser que nuestros jóvenes en las escuelas, he ido personalmente a las escuelas a averiguarlo, están por salir del secundario y han tenido solamente 2 clases en todos los años de estudio sobre lo que es la educación sexual, 2 clases en donde se les habla de las partes de su cuerpo, que tiene que ver más que con la educación sexual con la biología.

De todas maneras estamos incumpliendo la ley nacional sobre el tema de la educación sexual, incumpliendo leyes provinciales respecto de los programas de salud reproductiva y queremos con esta guía, hablo en plural, son muchas las mujeres y profesionales que trabajaron en la misma, que las mujeres que llegan a los hospitales públicos con abortos provocados puedan recibir la atención que se merecen y no sean juzgadas a que sólo ellas tienen el derecho a decidir.

No sé cuál es la solución para el tema del aborto, no tengo la respuesta exacta, lo cierto es, aunque pertenezca a una de las dos posturas y creo que la mía está clara, que se califique al aborto como un crimen, no lo evita, no evita que las mujeres dejen de practicarse el aborto; que se califique de acto de libertad por el otro grupo o quien lo induce si la mujer no quiere abortar, cualquier mujer de cualquier creencia, situación socioeconómica, si quiere abortar lo va a hacer.

Por último, más allá del aborto, todo esto que he dicho y seguro que en muchos aspectos compartimos más que con el aborto, tiene que ver

con un sistema de injusticia social que se reproduce cotidianamente con los más débiles, los más desposeídos, y que de alguna manera, ya sea con leyes o acción positiva tenemos que tratar de revertir.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Piedrafita.

SR. PIEDRAFITA - Señor presidente: el tema que nos convoca a este debate, divide opiniones en el mundo, ya sea adoptado por líderes mundiales, religiosos o políticos con posiciones absolutamente contrarias que pueden ir desde la expresión que figura en los diarios de hoy de la máxima autoridad de la Iglesia Católica, diciendo que el uso del preservativo no sirve para combatir el SIDA, desestimando el uso del preservativo, y llamando a la castidad; el Presidente Lula Da Silva, repartiendo preservativos en el carnaval, diciendo que es indispensable que se lo utilice en Brasil porque es imprescindible para prevenir el sida y también como una forma planificación familiar.

En esas 2 imágenes se puede observar cómo está dividido el mundo, la mayoría de los países de Europa Central y del Este, han avanzado en los últimos años a la despenalización y en muchos casos a la legalización del aborto. Una lectura muy rápida de los países que difieren en qué momento se puede interrumpir el embarazo, en el primer trimestre y aún en el segundo, nos muestra que en general está legalizado y despenalizado en Austria, Bélgica, Bulgaria, Croacia, Dinamarca, Letonia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Lituania, Islandia, Noruega, Portugal, Rusia, Rumania, Suecia, Suiza y en muchos países de América como es Canadá, Estados Unidos, Cuba, México, Puerto Rico, etcétera.

La razón por la cual estos países han legalizado el aborto es muy sencilla, hay menos abortos en los países donde está legalizado que en aquellos donde está prohibido y penalizado, estas son las estadísticas de los Organismos Mundiales de Salud y la legalización y despenalización disminuyen la muerte, porque el aborto se realiza con condiciones de asepsia y seguridad con lo que se puede salvar la vida.

Es un camino largo porque no se llegó a la legalización en una sola etapa, en algunos países legalizaron cuando había peligro en la vida de la madre, otros con peligro en la salud física o mental, otros por violaciones, o problemas fetales o factores socioeconómicos; estos países que mencioné y otros han llegado a la legalización.

Vivimos en la Argentina, y en nuestra Provincia estaríamos en el otro extremo porque no sólo no nos animamos a la legalización o despenalización sino que ponemos todos los obstáculos posibles para que no se cumpla con una disposición, que en casos excepcionales permite el aborto terapéutico que está incorporado en una disposición al Código Penal, hacen 80 años, y hoy todavía discutimos el aborto terapéutico, hemos vivido en Mendoza casos que a uno le daba vergüenza, por el dolor

de la familia, a veces por la vergüenza de ésta, porque había un menor o un discapacitado violado y a veces el autor era del entorno familiar como ha sucedido en muchos casos, y en éstos, la persona ha tenido que llegar a la Corte Suprema de Justicia de la Provincia para lograr que se cumpliera con la ley, con lo que claramente dice el Código Penal de los casos en los cuales está permitido el aborto terapéutico.

Ha tenido que pronunciarse esta Cámara y algunos legisladores acerca de estos casos, tuvo que pronunciarse el gobernador, cuando en realidad son los casos en que el sentido común debía integrar que tenía que haber la mayor reserva, la menor exposición pública de esa familia. Hubo madres que anduvieron con los hijos discapacitados durante semanas y semanas en la Provincia, tratando que la salud pública llevara a cargo un aborto absolutamente legal. Esos casos nos deberían avergonzar a todos.

Sacamos en una ocasión una declaración, en la cual estuvimos movidos por esa situación, y luego un proyecto de declaración que la firmamos con el diputado Puga y la diputada Naman; y como es muy breve, con la venia de la Presidencia, me permito leerla y dice así: “Que se respeten los derechos y cada uno cumpla con su deber.

Los medios de la fecha dan cuenta del pedido de la madre de una niña de 12 años para interrumpir, mediante un aborto terapéutico, el embarazo, consecuencia de una violación. (Que ustedes recordarán fue uno de los casos).

Lamentablemente como sucediera en agosto del 2006 en la Provincia de Mendoza y en un caso similar, se abrió un debate con el claro objetivo de obstaculizar el ejercicio de un derecho (aborto no punible), previsto en el artículo 86 del Código Penal Argentino desde hace más de 80 años.

Solicitamos: que se respeten los derechos de la niña abusada sexualmente y que son ejercidos legítimamente por su madre, sin que se suceda nuevamente idas y vueltas legales y discusiones científicas, mientras se esfuerza a un ser humano -en este caso una niña- a continuar un embarazo no buscado ni deseado.” Acá, no sólo actuó mal el comité de Bioética, sino que prácticamente invadieron el hospital unas organizaciones, simplemente para tratar de presionar a la niña y a la madre, a que no desistieran de la acción legal que habían iniciado.

Segundo, “Que el Ministerio de Salud instrumente definitivamente el Registro de Objeciones de Conciencia, incorporando a los médicos que por razones ideológicas y religiosas, objetan prácticas como la vasectomía, las ligaduras de trompa o los abortos no punibles, con el objeto de respetar sus derechos, pero a la vez tener en claro qué médicos están dispuestos a actuar en el caso que le sea solicitado y siempre y cuando sea en hospitales públicos”.

Tuvimos en la primer oportunidad que hablar a médicos sin fronteras y a médicos de mundo, en el orden internacional y nacional, para ver si habían médicos que vinieran a Mendoza a practicar el abor-

to, porque algunos médicos -que tienen todo el derecho de hacerlo- no lo querían realizar, y otros, que estaban dispuestos a hacerlo, temían por su carrera, familia o su buen nombre si practicaban el aborto. Ni en Irak se pueden tolerar cosas así, de que un profesional en el ejercicio de la ley, lleva adelante una intervención quirúrgica y pueda después sufrir algún daño.

“Que la Legislatura Provincial dé rápido tratamiento al expediente 48923, que establece el procedimiento para los casos de abortos terapéuticos presentado recientemente, que evitaría la judicialización de estos casos, con el consiguiente peligro para la salud física o psíquica de la víctima de un delito.”

Este es un proyecto del diputado Puga y está en la Cámara. El otro día, algún diputado dijo que no se podía sacar. No entiendo por qué. Definitivamente el procedimiento para los abortos de tipo terapéutico, entonces no tendríamos que estar en una discusión lacerante para la familia, la víctima y para toda la sociedad, y que diga claramente cuál es el procedimiento.

En La Pampa, salió un proyecto similar, y su gobernador es funcionario de 1ª dictadura, vetó el procedimiento para que se instrumentara el aborto terapéutico y dejó a esa Provincia, a mi juicio, sin un instrumento importante.

“Pedíamos que se adoptaran las medidas para la pronta resolución del caso, con la discreción que el caso requiere, a fin de resguardar los derechos de la víctima y su familia, garantizando también la de seguridad de los profesionales y auxiliares que realicen la intervención, dejándolos a salvo de cualquier amenaza o acto intimidatorio que se quiera realizar contra los mismos”.

Tuvo que pronunciarse la Corte de Mendoza y salir nosotros con un proyecto de declaración firmado por Arenas, Bianchinelli, Marín, y quien habla, rescatando el principio de la legalidad como baluarte fundamental del moderno Estado de Derecho, recordando que en éste, la autoridad sólo deviene de la ley.

“Repudiar cualquier interferencia que tienda a obstaculizar la plena vigencia del principio de legalidad plasmado en el artículo 19 de la Constitución Nacional.

Reconocer el contenido del fallo de la Corte Suprema de la Provincia.

Respaldar la actuación del Ministerio de Salud y sus profesionales en el caso.”

El tema no es si uno está de acuerdo hoy con la despenalización o legalización del aborto; nadie quiere los abortos, ni la mujer que se lo practica, ni el médico que lo hace, ni los legisladores. Nadie los quiere. Lo cierto es que, en este tema teníamos un régimen legal más acordes con estas situaciones tan dolorosas y por eso sería bueno que el Ministerio tuviera ese protocolo.

Segundo, que tuviéramos un procedimiento para que cuando se produce el caso de un aborto no punible.

Tercero, obviamente estoy por la aprobación y adhesión al Decreto nacional que establece el

procedimiento post aborto, porque aquellos casos en que el aborto se ha producido ilegalmente, o como fuera, hay que atender a la mujer desde el punto de vista terapéutico, físico, espiritual, familiar y mental.

No ponemos en discusión esto, sino que me parece que tenemos que ir acompasados a los tiempos y la realidad que se vive. Cuando la mayoría del mundo occidental y cristiano se escucha decir a muchos: “Se ha avanzado mucho en la despenalización, en la legalización, y en la mayoría de los casos los únicos límites que se les ponen son los de la semana de gestación”; acá estamos discutiendo el cumplimiento de una ley de hace 80 años atrás.

Esto nos muestra como una Provincia absolutamente atrasada.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Casteller.

SR. CASTELLER - Señor presidente: en la semana anterior fui bastante extenso en la apreciación de este tema, estableciendo mi voto negativo.

Hoy, después de escuchar los diputados preopinantes, voy a fundar un poco más lo dicho anteriormente.

Cuando se habla de dejar de lado las convicciones que cada uno tiene para legislar, me hace recordar una polémica que había una vez en el campo del Derecho entre los positivistas, que son aquellos que creen nada más que en la ley impuesta por el hombre; junto con los desnaturalistas, aquellos que creen en el derecho natural, y uno de sus representantes era un autor francés, Lefau; y el positivista decía, que había que hacer un ley desprovista de todo contacto con la moral, la religión, la sociología, y Lefau contestaba, que cuando se quiere hacer una ley desprovista de la moral, religión y sociología, se termina por hacer leyes que pierden todo contacto con la vida.

Acá se trata de defender la vida o no. No es que se califique al aborto como un delito, sino que éste es un delito, porque se mata a una persona que está concebida en el seno materno y que no se puede defender de ninguna manera.

La cuestión es clara: es un delito porque es un homicidio. Lo grave es por qué se llega a esa circunstancia y entonces ahí entran una diversidad de factores que los estamos analizando ahora, cuando la esta ley lo que propone es un tratamiento posterior cuando existió un caso de este tipo.

No hace falta esta ley porque los distintos protocolos que constarán de la ciencia médica, que pueden ser mejores con el tiempo para el tratamiento de aquellas personas que han sufrido un aborto, que creo que ha sufrido un aborto por una cuestión natural, no por una cuestión inducida, porque en ese caso habría que ver quién es responsable de ese hecho a la luz de las leyes que tenemos. Pero de todas maneras hay un esquema moral detrás del tema legal, y si se trata de posturas, la mía está claramente determinada a favor de la vida y el aborto atenta contra la vida. Eso está bien claro y el debate acá es: “¿Se puede matar a la persona que

está en la concepción, o no se puede matar?”. Si se puede matar, listo, legalicemos el homicidio; por ejemplo, una persona sufre un robo en la calle y la matan, no hay que perseguir al que la mató porque en realidad mató a una persona grande que podía defenderse; porque en este criterio tendríamos que felicitar al que mata a otro y entrar en esta historia.

El tema no se trata de ser simplista pero se trata de ver los valores que estamos incorporando al marco legal. Entonces, si vamos a tener un debate claro, hablemos primero de los que estamos en contra o a favor de la vida y después, entonces, se tiene que establecer concretamente cuál es el régimen legal que se quiere.

La cuestión es suficientemente clara como para apostar a la educación, a la prevención y en estos dos pilares, también hablar del tema de la moral en todo este contexto de la educación.

Creo que el tema se minimiza cuando se habla solamente de la cuestión del preservativo.

Pertenezco a la Iglesia Católica, y por supuesto que las cuestiones que diga el Papa, no es como dicen algunos: “Me parece que habla de la época de la Edad Media”, no, hay que leer todo lo que dice y no solamente lo que se publica, y entonces se va a ver una profunda concepción que es la que tiene la doctrina social de la Iglesia en estas cuestiones; a este tema es al que adhiero.

Se puede no pertenecer a la Iglesia, se puede pensar distinto pero en el valor de la vida nos tenemos que poner de acuerdo. Hay que defenderla porque es un valor esencial y es la que da todos los derechos. Si quitamos la vida: ¿Qué derecho hay? Si a mí no me permiten vivir, ¿a qué derecho puedo aspirar?

Si estuviera en algún seno materno le diría a los que me quieren matar: “¿Por qué no me dejas vivir para poder pensar si estoy a favor o en contra del aborto? Pero no me quites la vida, porque todavía tengo algo que desarrollar, que es mi vida”. Al que estamos matando le estamos quitando la vida, y este es un tema crucial. En eso, en lo único que coincido con el diputado Piedrafita, es en la cuestión en que se divide el mundo en este tema. Se va a seguir dividiendo. Voy a estar entre los que defienden la vida y este proyecto, por las razones que ya di en la sesión anterior y esto que acabo de decir, dejo constancia de mi voto negativo.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Martini.

SRA. MARTINI - Señor presidente: algunas mínimas consideraciones para aquellos que pensamos que esta adhesión a esta guía de mejoramiento de la atención post aborto, pensamos con respecto a esto y que por eso que pensamos no debemos dejar de lado las convicciones que tenemos para ello.

Es cierto que todas estas legislaciones no pierden contacto con la vida ni con la realidad, y qué falsa la discusión de oponer la vida o la muerte frente a esta discusión de adhesión a una guía de mejoramiento y que está fundamentalmente referida al

acceso que pueden tener o deben tener las mujeres al sistema de salud.

- Ocupa la Presidencia, el vicepresidente 1º, diputado Infante.

SRA. MARTINI - Señor presidente: un poco contestando al diputado preopinante, me pregunto, así como hay médicos que defendemos el acceso a la salud y a la protección de aquellas mujeres que por distintas razones, debieron y están obligadas solas, a veces, a recurrir a esto; no hay también algunos abogados que defienden a los que matan o a algunos homicidas, considerando que esto es un derecho que tienen y que les pertenece, como derecho como seres humanos, a pensar, a defenderse frente a eso y que después la ley lo decidirá?

Pero quiero abocarme un poco a la defensa de esta guía, de esta resolución que ya tiene desde agosto de 2005 y que forma parte de un programa nacional sobre salud sexual y procreación responsable. Por lo menos uno de los objetivos es asesorar a todos los profesionales, en todo el país, para brindar una adecuada atención a las mujeres que se presentan en las instituciones públicas con abortos incompletos. En esta guía han participado profesionales del Ministerio de Salud de la Nación, sociedades de obstetricia, sociedades materno-infantiles, agrupaciones que conocen y defienden esto del derecho que las mujeres tenemos sobre nuestro cuerpo. Intenta abarcar los problemas que acarrea una situación post aborto, fomentando el trato humanizado sin perjuicios ni denuncias obligadas, que deben ser escuchadas en el respeto y la confidencialidad. Incluye, además, asesoramiento en la procreación responsable y debe obligar a la entrega de métodos anticonceptivos. Lo que más persigue esta guía es disminuir los altos índices de aborto, que en nuestro país son 500.000 y algunos hablan de mucho más, porque estas tasas no pueden ser fácilmente diagnosticadas o medidas, porque hay muchos de ellos que no se denuncian y que a veces hay que hacer diferencias indirectas, a través de por ejemplo 79.000 internaciones de personas que llegan a la consulta porque tienen alguna complicación. Es además la primera causa de muerte en nuestro país y en muchos países subdesarrollados.

De los 210.000 embarazos que existen en el mundo, el 22% termina en abortos inducidos. Por lo tanto, estamos ocupándonos de un tema de la salud pública que es muy importante y que con estas decisiones lo que estamos intentando es disminuir drásticamente estas cifras, que nunca van a poder llegar a cero porque millones de varones y mujeres no tienen acceso a ningún método anticonceptivo y ni siquiera tienen información, porque ningún método es 100% efectivo, porque las tasas de violencia contra la mujer llevan a embarazos no deseados y porque circunstancias de mujeres que se encuentran con un embarazo deseado, pueden cambiar por divorcios o crisis y transformar esto en un embarazo no deseado. Porque la mitad de los abortos inducidos son inseguros; en cierta manera obligan a la

mujer a realizarlo en lugares y con personas que no tienen el entrenamiento necesario.

De esta cifra que hablaba de 22% del total de embarazos, el 95% de estos abortos inducidos no ocurren en cualquier parte del mundo, sino en países como los nuestros que están en vías de desarrollo y las mujeres que deciden, y a veces sin poder decidir libremente, buscan esta atención; lo tienen que hacer en una situación de clandestinidad legal, social y a veces hasta familiar, porque hay un ocultamiento a veces en la misma familia.

Como decía, por tratarse de prácticas clandestinas, no tenemos datos precisos y sólo estamos hablando de una fracción de ellos, porque las mujeres que tienen acceso, por lo económico, lo realizan en lugares y con profesionales que están dispuestos y lo hacen en condiciones sanitarias, al menos mínimas.

Nuestra Constitución Nacional, y todos los tratados internacionales a los que ha adherido nuestro país, garantizan el derecho a la igualdad, a la salud y a la autodeterminación de las personas, a la privacidad y a la no discriminación por estos derechos que están vinculados a los derechos de las mujeres. En la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo de El Cairo, se declara expresamente que los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, son derechos humanos que todas las personas tienen para decidir libremente sobre su reproducción. Para estas mujeres, el acceso a la atención y su calidad puede representar nada menos que la diferencia entre la vida y la propia muerte.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra la diputada Castellanos.

SRA. CASTELLANOS - Señor presidente: desde este bloque vamos a apoyar la iniciativa de la diputada Díaz, en relación a hacer de extensión provincial una resolución de orden nacional que tiene que ver con la atención del aborto en la Provincia de Mendoza, considerada como una práctica que no requiere de una medicina tradicional, como aquí se ha hablado en la sesión anterior, sino de una práctica específica que tiene la atención integral de la salud en varios aspectos, como ya fervientemente lo han destacado las diputadas Díaz y Martini.

Lo que me parece muy negativo en este debate y en todos, y es negativo para disminuir la problemática en el país y en la Provincia, y especialmente en ésta, es el planteo de las falsas antinomias como la que hoy se ha planteado aquí: los que estamos a favor de la vida y los que estamos en contra de ella. Todos estamos a favor de la vida; la Resolución del Protocolo exclusivo para atender a una mujer que llegó con la problemática a un hospital, tiene que ver con la vida de esa mujer, que involuntariamente y siempre en contra de sus convicciones, llega a un aborto. Ya lo han repetido aquí: las mujeres no abortan porque quieren, llegan ahí por distintas razones, obligadas.

Han hecho los diputados preopinantes una descripción de las estadísticas y las incidencias que

en la Provincia tiene la problemática y también se ha hablado de las carencias y limitaciones de la educación en este tema, porque como bien decía el diputado Piedrafita, tenemos muchas e importantes leyes referidas al tema, que no se cumplen o para que se cumplan hay que hacer un trabajo y un recorrido de quienes demandan de ellas, que a veces es humillante.

En el orden de esta problemática tenemos la Ley de Salud Reproductiva, que es muy buena, pero a la que no tienen acceso o los beneficios de ella toda la población de Mendoza y especialmente la población carenciada, donde el número de abortos tiene mayor incidencia. Las mujeres de las zonas más alejadas de los centros urbanos y de las zonas más carenciadas socioeconómicamente no tienen una igualdad en los beneficios de la Ley de Salud Reproductiva.

Del mismo modo, creo que ya es tiempo, y se lo estamos pidiendo al gobernador de la Provincia y lo hacemos a través de un proyecto de resolución, públicamente, y me parece una buena oportunidad para decirle a la Dirección General de Escuelas que implemente la Ley de Educación Sexual en las escuelas; creo que este tema, el de los abortos y también otros como el embarazo adolescente, las violaciones y los abusos de menores, que espantosamente viene creciendo en nuestra población, tiene una dificultad que comienza con la falta de educación. ¡Cuánto ganaríamos para solucionar estos problemas y no tener que llegar a plantearlos en un debate entre la vida y la muerte, si comenzáramos en la escuela a enseñarles a nuestros chicos cuáles son sus derechos, sus obligaciones, cuál es la atención integral de su salud e involucrar a la familia en esto!

Estamos pidiendo que la Dirección General de Escuelas aproveche el camino ya andado en relación al cumplimiento de la Ley Nacional de Educación, en lo que se entiende como educación sexual, que debe implementarla en todas las escuelas de la Provincia y para lo cual ya hay docentes capacitados, pero por una razón u otra, probablemente porque en el debate se cueban cuestiones ideológicas que ya debieran estar superadas, dado el tamaño de la problemática, no se implementa todavía y esperamos que se haga a la brevedad. Por estas razones vamos a acompañar el proyecto de la diputada Díaz, y fuertemente a sus fundamentos en defensa del mismo.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra la diputada Vietti.

SRA. VIETTI - Señor presidente: desde este bloque también vamos a respaldar fuertemente la iniciativa de la diputada Mirta Díaz, coincidiendo con lo que han expresado la mayoría de los legisladores, pero me gustaría aclarar a algún legislador que ha adelantado su voto negativo en esta falsa dicotomía de los que están a favor de la vida y los que no están a favor de la vida. Esto es una guía, como su nombre, su título lo dice: es una guía para el mejoramiento y

la atención del post aborto. Esto no es un protocolo o la legalización o despenalización del aborto que sí, por supuesto, se infiere como discusión y llegamos a este debate.

Pero el proyecto que hoy está en discusión es intentar contribuir para disminuir la mortalidad y morbilidad materna; es un proyecto a favor de la vida. También intenta mejorar la calidad de atención de la gestante, esto es dar a los profesionales instrumentos y herramientas que puedan ofrecer a las mujeres una mejor calidad en la atención, pero vista desde una perspectiva integral, una atención de la salud desde una perspectiva integral.

Si bien se han dado muchos datos, nunca van a ser suficientes, las veces que se los diga o que se repitan, o los datos que se agreguen para poder dimensionar el problema. Para la Organización Mundial de la Salud, el 25% de las muertes maternas se deben a hemorragias obstétricas y el 80% a causas obstétricas directas y entre ellas está el aborto. Y ahí sí llegamos a la discusión, pero repito: no estamos tratando un proyecto de ley de despenalización del aborto, no lo podríamos hacer, pero sí tratando la inclusión en los programas de Salud Pública Provincial un protocolo de atención para situaciones de post aborto.

Para la Organización Mundial de la Salud, aceptado por nuestro país, el aborto en sí mismo es un grave problema de salud pública y es muy difícil determinar la verdadera dimensión porque las mujeres por motivos culturales o religiosos, hasta por motivos legales, demoran su llegada a una internación. Las mujeres que han practicado un aborto no deseado, si el embarazo fue no deseado también lo es el aborto, no conozco ninguna mujer que esté a favor del aborto pero somos muchas las que estamos a favor de la despenalización del aborto.

Estas mujeres son criminalizadas, de modo que cuando llegan a ser hospitalizadas es tarde, tan tarde como el último caso que hemos tenido en la Provincia.

En la Argentina el aborto es la primera causa de mortalidad materna, el legado post aborto es la segunda causa de hospitalización de mujeres en edad fértil. Es verdad que se ha incrementado la hospitalización por aborto, se está intentando por esta vía disminuir los riesgos y tal vez si se cuenta con mayor información. Como ya se ha dicho son las mujeres pobres las que más riesgo corren, esto intentamos disminuir, llegar a un embarazo y a un aborto no deseado, si se extiende la información y los programas de salud esta misma guía contiene orientación.

Los programas que están en vigencia en la Provincia, además de esta guía que se integra a los programas de salud reproductiva, vamos a poder disminuir estas probables muertes maternas.

Si caemos en la discusión de la rivalidad del aborto, sobre todo cuando el aborto terapéutico ni siquiera está garantizado en la Provincia, lejos de estar permitido se tiene que recurrir a un largo camino legal para poder llegar a realizarlo, y a veces se llega demasiado tarde, algunos sacan a sus hijas

corriendo de los hospitales y deberán juntar el dinero para hacerlo de alguna manera aséptica y segura en el sector privado, todos los datos que tenemos son del sector público, obviamente el sector privado no aporta datos y en este sector hay abortos en condiciones de asepsia y entonces se disminuyen los riesgos. De todos modos la discusión hoy es incorporar una guía de atención post aborto a los Programas de Salud de la Provincia, este es un tema en el cual debemos bregar en forma permanente porque afecta a mujeres cada vez más jóvenes, con graves secuelas físicas, psicológicas y familiares.

Por estos conceptos este bloque va respaldar fuertemente el proyecto de la diputada Díaz.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra la diputada Sánchez.

SRA. SÁNCHEZ - Señor presidente: desde nuestro bloque vamos a apoyar el proyecto de la diputada Díaz, de la guía elaborada por el Ministerio de Salud de la Nación, en respuesta a una problemática tan sensible y existente como es la muerte de las mujeres que practican un aborto.

Mucho se ha dicho, lamento que seamos tan pocos los diputados presentes para discutir un tema tan sensible como es el acceso en igualdad de condiciones a la salud pública. Se pueden hacer muchas lecturas, se ha dicho que es un tema que existe prácticamente desde el inicio de la humanidad, que la sociedad esta dividida, en un contenido tan importante que lamento que el resto de los diputados no estén presentes a la hora de debatir este tema.

Me parece significativo aclarar que todos estamos a favor de la vida, es falsa la dicotomía que se planteó vida y/o muerte, todos estamos a favor de la vida. Es real que existe una diferencia entre hombres y mujeres y somos las mujeres quienes podemos comprenderlo mejor, somos nosotras quienes engendramos, quienes llevamos la vida dentro, debe ser muy triste tener que recurrir a un aborto pero es mucho más triste perder la vida por un aborto mal atendido. No creo que sea importante distinguir, en cuanto al proyecto se trata, entre aborto natural e interrupción del embarazo no deseado, igualmente es un aborto y se debe garantizar el acceso y el trato humanitario.

Cuando se debatió el proyecto del diputado Vilches, de maternidad humanizada, esto también tiene que ver con el trato humanitario, el derecho humano implica la libertad de elegir lo que quiere hacer con su propio cuerpo. Cuando el diputado Casteller, se refería a la vida de ese ser que merece vivir, por supuesto toda mujer embarazada quiere que su hijo viva, es difícil la situación que la lleva al aborto pero como sociedad debemos hacernos cargo de qué clase de vida queremos para un chico no deseado. El tema de la pobreza se mete en esta discusión porque son las mujeres más humildes las que tienen mayor problemática, las mujeres con mayor poder adquisitivo recurren y se garantizan un aborto en mejores condiciones que aquellas que deben recurrir a los centros clandestinos.

En relación a lo antedicho, por el diputado Casteller, que no era necesaria adoptar la guía, lo que hacemos es elevar al rango de ley a una resolución del Ministerio de Salud de la Nación, tiene que ver con el orden de prelación de las leyes, tiene que ver con la facultad de la Legislatura.

En relación a la penalización o despenalización del aborto, me parece que así como se planteó la dicotomía vida-muerte, no es el tema que nos convoca, pero ya que se hizo referencia, me interesa aclarar que no es un tema que le corresponda a esta Legislatura, no tenemos competencias para modificar el Código Penal, es válido pronunciarse, me parece que lo dicho por el diputado Piedrafita en cuanto a la peripecia legal que hay que recorrer simplemente para aplicar la ley, el aborto terapéutico está permitido, no sería necesario ni siquiera el registro este de objetores de conciencia, ojo con ese tema porque me parece que entra en colisión y en conflicto con otros principios como es el secreto profesional. No tendría ni siquiera que plantearse la discusión, no debería que llegarse a la justicia, aquella mujer, o niña que corre peligro su vida, correspondería practicársele un aborto. Esto me lleva a pensar lo inmadura que está la sociedad, lo inexperto que estamos como sociedad, porque existe todavía una mezcla con la moral, con la filosofía, con la ética. Creo que la mirada que le estamos dando hoy tiene que ver con la salud y con el respeto a la dignidad de la mujer.

En relación a la exigencia al Poder Ejecutivo para que aplique los programas de salud reproductiva y otros que existen en relación al tema, quiero contarles que he recorrido algunas escuelas de Capital para ver sus condiciones, no importa en este momento por qué, donde pregunté si se estaba cumpliendo o no este tipo de programa. La respuesta fue no. Me sorprendí con ésta, porque creí que se trataba de una impericia, si se quiere o no cumplimiento por parte de la DGE de la planificación de estos programas, pero en las distintas escuelas la respuesta fue que no se puede implementar este programa porque muchos papás se niegan a que sus hijos reciban este tipo de información. Entonces otra vez queda en evidencia lo ignorante que está la sociedad y creo que desde ahí podemos colaborar, abrir el debate, convocar a los papás que quieran recibir la información, porque lamentablemente muchos papás ni siquiera ellos tuvieron el acceso a este tipo de programas e información. Entonces me parece que desde esta Cámara se podría aportar en ese sentido de poder convocar a distintas instituciones y organizaciones para poder avanzar, a los médicos, jueces, papás, escuelas, y brindar un debate sincero, digno, como el tema lo merece. Mientras tanto, mientras la sociedad mire al costado, mientras no nos hagamos cargo que el aborto existe y que mueren muchas mujeres a causa de abortos mal practicados, van a seguir Romina Gelves en nuestra Provincia.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Soria.

SR. SORIA - Señor presidente: debe ser uno de los temas que calan muy hondo a mis sentimientos y también al de muchas familias. He escuchado a los distintos legisladores y lo expresaba la diputada Castellano, este bloque va a acompañar el proyecto de la diputada Díaz.

Una persona anónima, que no la conozco, o fue el destino que llevó a pensar en dar vida, gracias a esa persona anónima, quien les habla, debe tener el fruto del ser más querido que tiene, que es su hija. Lo digo en todo personal.

Es un debate muy amplio, en donde los distintos actores tienen que estar presentes, no es un debate solamente para legisladores. A un sector le podemos decir que es aborto y a otro sector le podemos decir que es detención del embarazo. Esto ocurre en todos los niveles sociales, no solamente en el humilde, ahí resalta más porque se hace con prácticas vulgares.

A la mayoría de ustedes les ha sucedido que aparte de la formación han tenido una planificación familiar. En esto tiene que ver la parte médica y diagnóstica de las personas que llegan a este fin.

Por lo que creo que este tema no tiene que quedar solamente en estar adhiriendo a esta resolución, sino dar un debate con más altura, con otros actores de la sociedad, y los jueces y los médicos tienen mucho que ver en este tema y el Estado también puede ser quien ayude para que esta sociedad intente mejorar sobre los conocimientos de este problema, en países desarrollados el problema cultural es distinto y no tienen estas cosas, me alarmó mucho cuando daban los porcentajes de los departamentos y Rivadavia es el de más grado, en el que estaban ocurriendo estas cosas me duele porque es mi departamento y mucho podemos aportar como funcionarios, en este caso como legisladores, y dar las armas necesarias a la sociedad para una formación adecuada y dar a conocer los programas de Salud Reproductiva y Sexual.

Por eso, en lo personal, expreso a los diputados que no es un tema fácil para quien habla, sigo sosteniendo que tiene que existir conciencia en las personas que llegan a este acto y hay mucha gente y otras que esperan de esos sueños y alegrías.

Por eso, además de esto, quería dejar aclarada la experiencia vivida, que es mi hija que fue la cosa más linda que me ocurrió en la vida.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra la diputada Negri.

SRA. NEGRI - Señor presidente: desde ya adelanto mi voto positivo y creo que así lo hará mi bloque con el proyecto de la diputada Díaz, y agregar cosas que no se han dicho, venimos hablando largo rato y no es suficiente, volvemos al tema de la exclusión y la falta de oportunidades, falta de instrucción y un montón de cosas que han sucedido y van a seguir sucediendo, por la falta de compromiso de nosotros mismos hacia los demás.

Es un problema del gobierno, pero también

de lo que podemos dar, no sólo en el tema del aborto, sino del tema de la prevención, conozco comunidades a donde se ha dado tratado esto y se ha hecho conocer a la mujer de sus derechos, de sus valores, y que su cuerpo nadie lo puede mandar, en este tema llevamos 20 años o más trabajando, del hijo no deseado, o del hijo que se trae que es un tema que debemos profundizar desde lo nuestro.

Por esto motivos, apoyamos el proyecto ya que es importante tanto para el hombre como para la mujer, para los seres humanos porque el chico que no nace es un niño que no lo vamos a tener y el no deseado nace y no va a ser una persona feliz.

Considero que este tema está suficientemente hablado, tenemos que empezar rápido con el tema sexual en las escuelas y hablar si es necesario con los padres, para así tener ciudadanos que sean incluidos y educados.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: desde ya adelantamos el voto positivo al proyecto, no me cabe duda en la necesidad de satisfacer a aquellos que producto de una situación, de un aborto, viven el dolor, una situación en particular, y el Estado debe estar presente frente a esto.

Con la venia de la Presidencia voy a dar lectura a un párrafo del libro "Los Inquisidores", que trata de un tema parecido, de una mujer que había sufrido un embarazo, el interlocutor, inquisidor, sostenía en el aquel momento: "Hay satanás, déjenla que pague las consecuencias de esta conducta insana", pareciera ser que todavía tenemos la mente de los inquisidores, hay que dejarlo que paguen las consecuencia de esta conducta y ni siquiera se nos permite, en algunos sectores, que se sancione una guía que sea capaz de darle amparo sanitario y psicológico a la persona que ha vivido una situación de esa naturaleza.

Es grave que tengamos esta capacidad de pensamiento y de convicción, los hechos en la realidad indican que hay un ciudadano víctima de una situación particular que necesita que el Estado prontamente acuda a reparar una situación que produce dolencia. Muchas hablan que están a favor de la vida y muchos que no lo estamos y me parece que el debate que vamos a tener que dar algún día, es el debate del aborto y de la hipocresía.

Hay médicos que sostienen que hay 2 abortos por cada nacido vivo, si esta cifra fuera así estamos en presencia de una situación gravísima en la Argentina, que los legisladores que no se dedican a captar creyentes si no va a construir ciudadanía, tienen la obligación de tratar en el marco de un debate serio y responsable.

Hay cuestiones que podemos realizar en la Provincia de Mendoza y lamentablemente no se subsanan, el caso concreto del artículo 86 del Código Penal tiene que ver con esto, no quiero dejar la sociedad de Mendoza merced a las convicciones de un ministro de Salud, quiero que haya una ley que le

dé interpretación al artículo 86 del Código Penal y obliga al Estado provincial, y no permitir la judicialización de las violaciones que sufren los menores discapacitados en el marco de lo que establece el Código Penal hace 80 años.

Esta costumbre de meter bajo la alfombra las cosas que le ocurren a una sociedad, nos llevan a vivir consecuencia no deseadas. El caso concreto de aquella menor de 12 años que estaba internada en el Notti, y prácticamente fue saltado por organizaciones de distintos sectores de la sociedad de Mendoza, para imponerle una convicción que no compartía.

Llevar a la gente a imaginar o pensar como se les da la gana a sectores sectarios, retrógrados, oscurantistas que todavía subsisten en esta sociedad.

Y esto hay que decirlo con todas las letras, tenemos que terminar con la hipocresía y debatir con responsabilidad estas situaciones; y todo aquello que colabore para mejorar los derechos de las mujeres en la Argentina y Mendoza, lo tiene que hacer esta Cámara de Diputados y esta Legislatura.

Quiero recordar a mi madre. Soy una persona de 72 años. Mi padre era un hombre que se había construido en la cultura general de aquellos tiempos. Era la época en que en aquellos tiempos las madres ni siquiera hablaban en la casa, todo se definía por el tono patriarcal del padre. Mi padre era una buena persona, una excelente persona; pero las conductas culturales de aquellos tiempos eran esas.

Y si cada uno recuerda, 70 años no es nada en la historia del mundo, son décimas de segundo, hemos avanzado muchísimo; pero hay quienes se quedaron a vivir en aquellos tiempos, hay que ser contemporáneos, interpretar los acontecimientos de la sociedad de todos los días; hay que ser un joven desde le punto de vista de la visión de los acontecimientos que gravan las conductas de la vida de las mujeres y la Argentina.

Si le tuviera que decir algo, desde el punto de vista confesional y religioso, le diría: "Gracias Dios por haberme hecho hombre en esta sociedad perversa que no ha sido capaz de entender los derechos de la mujer." Gracias que nací hombre si no puedo decidir sobre mi cuerpo, si tengo que sufrir la vejación de un Estado que me desampara por no sancionar una guía, que frente a un hecho no deseado, porque tengo la propia convicción que tienen las mujeres de esta Cámara, que las mujeres no quieren hacerse un aborto, son situaciones que los desbordan por cuestiones pasionales, vejaciones y violaciones, pero las desbordan.

Muchas veces uno no quiere un hijo, no lo ha previsto, y las políticas de salud reproductiva no han llegado a las escuelas, por eso tenemos los embarazos precoces que tenemos, porque tienen la mente cerrada, pensando que no hay que decirle a los chicos lo que pasa en realidad en las relaciones de pareja. Hay que cambiar esas convicciones, y para hacerlo, tenemos que construir ciudadanía y no captando creyentes con un concepto electoralista penoso, que da lástima que se realice en el ámbito

de una Legislatura.

Apoyo decididamente este proyecto como un pequeño paso, pero es un tema de salud el que estamos planteando, un pequeño paso de salud, de atención a una persona que en un determinado momento ha tenido un aborto.

Les recuerdo lo que decía el inquisidor: "Hay Satanás, déjenla que pague las consecuencias de esa conducta insana."

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra la diputada Mirta Díaz.

SRA. MIRTA DÍAZ - Señor presidente: esta Legislatura votó hace un año un proyecto que cuenta con media sanción y que trata de clarificar para aplicarlo en la Provincia de Mendoza, el artículo 86, está en el Senado y nunca más lo debatió, pretende lo mismo que el presentado por el diputado Puga.

Desde hace muchos años trabajo estos temas y tan a favor de la vida estoy, que tuve un hijo, soy soltera, nunca me casé, su papá no pensaba lo mismo.

Lo he criado y somos una familia, en este sentido bien literal, como en otros sentidos, estoy absolutamente a favor de la vida.

Por lo cual voy a defender acá y en todos lados a las mujeres, a los niños y a los hombres que mueren; y a todos los muertos que hoy tenemos en la democracia.

Finalmente, mucha gente, y veo que algunas personas de esta Cámara también, desconoce que la actual posición de la iglesia respecto del aborto no es el resultado de 2.000 años de prédica uniforme. La postura de teólogos, eruditos, sacerdotes y demás, en cuestiones mediáticas no ha sido unívoca.

Hasta ayer he estado en programas de radio, y con algún sacerdote, donde lo decía literalmente: "Hay que despenalizar el aborto para todo el mundo o penalizarlo para todo el mundo"; porque actualmente el aborto está penalizado para las mujeres pobres, porque del resto nadie se entera. Lo dijo un sacerdote.

Tenemos otro caso del sacerdote que apoyó y aceptó el aborto de esta niña de 9 años, que a pesar de la monolítica apariencia dentro de la Iglesia hay voces diversas sobre la historia de la postura de ésta que ha puesto de manifiesto, lo que se pone de manifiesto en estos temas en cualquier lugar, que son la mayoría y la minoría.

En su papel docente, la iglesia ejerce autoridad exclusiva sobre ciertas verdades reveladas con Dios y relacionadas con la fe y la moral; pero según la doctrina oficial de la iglesia, la prohibición del aborto no se rige por la parte Papal, no forma parte del Magisterio de la Iglesia; y sino; hay varios libros que pueden instruir en este tema.

Se puede hablar mucho de esto. En el Nuevo Testamento no se encuentra referencia a ello, sí en el Viejo Testamento, en el Éxodo 21, 22 y 25, donde claramente establece que no es un asesinato el aborto; desde aquella época, y mucho antes, podemos hablar sobre este tema.

Finalmente, agradezco las opiniones vertidas en esta Cámara a favor y en contra, porque son temas que parecen menores pero que no lo son, y hay muchas mujeres, personas, niños, adolescentes, que dependen exclusivamente de lo que haga la clase dirigencial en su conjunto, ya sea desde el Ejecutivo como del Legislativo y Judicial. Por eso lo considero un avance.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: la discusión sin duda se ha centrado en el tema del aborto.

El Partido Demócrata se ha manifestado respetuoso del derecho de la vida y en contra del aborto.

Recuerdo también en la Convención Constituyente, cuando se hablaba del derecho a la vida, de considerar la vida desde el momento de la concepción, y de nuestro bloque, fue la doctora Teresa Peltier, quien tomó la bandera y conjuntamente con otros legisladores, llevaron adelante este derecho y esta posición y finalmente fue plasmada en la Constitución de la Reforma del año '94.

Este proyecto que es transformar en ley un programa, verdad en apariencia no registraría observaciones, como dijo el diputado Puga, estamos hablando de la salud.

Sin embargo, en la sesión anterior, el diputado Casteller hizo una profunda consideración sobre lo que significa avanzar en estos temas y curiosamente, en el Congreso de la Nación, se trató el miércoles pasado un tema relacionado con la violencia de la mujer y también apareció el tema del aborto.

Abrazo el derecho a la vida. Estoy en contra del aborto. He manifestado esto en el seno de mi partido y voté y ayudé para esta posición del Partido Demócrata en este sentido.

Cuando firmé el despacho de comisión que lo hice amparado en lo que decía el diputado Puga, creo que es un tema de la salud, posiblemente no analicé en profundidad lo que esto significaba y por ello voy a votar en contra de mi firma, sosteniendo el derecho a la vida y no hay que permitir que bajo ningún motivo, pueda filtrarse la posibilidad de que aquí se esté intentando llegar a la despenalización del aborto.

Por suerte, hace 80 años, el Código Penal de la República Argentina, sólo contiene el aborto en los casos en que el Código Penal lo sostiene y no generalizado como se ha manifestado en otras legislaciones del mundo.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Recabarren.

SR. RECARBAREN - Señor presidente: como presidente de la Comisión de Salud quisiera aclarar que pensamos que esta adhesión a la Resolución 989, por lo menos algunos diputados, que es el mejoramiento de atención post aborto, no especifica qué

tipo de aborto es, si es inducido, espontáneo, legal o no, es justamente la protección de la mujer en esta condición. Es un detalle que hay que recalcar, por lo cual estoy de acuerdo.

El tema de la despenalización del aborto es un tema de instancia nacional. Vamos a opinar, pero no vamos a definir la instancia decisiva de qué se va a producir en ese aspecto.

En la actualidad, el Ministerio de Salud de la Provincia, se está basando en la ley vigente y estoy de acuerdo en desburocratizar el sistema por el cual se realizan las conductas en estos casos, pero todo dentro del marco de la ley.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Pradines.

SR. PRADINES - Señor presidente: seguramente me deben faltar muchísimos conocimientos, pero desde lo racional voy a hablar. El Partido Demócrata ha dicho que está en contra del aborto. Inclusive esta Legislatura, con un proyecto del senador Ajo, de mi partido, estableció el Día de los Derechos del Niño por Nacer, por lo tanto sabemos de lo que estamos hablando. Pero desde lo personal, y algunos integrantes de este bloque, vamos a acompañar la resolución, porque hay que asistir a aquellas mujeres que se están produciendo abortos terapéuticos inducidos o espontáneos.

Voy a votar afirmativamente esta ley, porque no se puede privar de un acontecimiento que marca la realidad, de que la asistencia médica le sea suministrada a cualquier mujer, en la condición en la que se encuentre y para eso existe una guía.

Es muy bueno que se den este tipo de debates, pero lo que se está diciendo acá es si vamos a asistir o no, a través de esta guía, la salud de una mujer que padece de un problema médico como es el aborto.

SR. PRESIDENTE (Infante) - En consideración en general el proyecto de ley en cuestión.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1° al 3° inclusive.

- El Art. 4° es de forma.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Honorable Senado en revisión.

- (Ver Apéndice N° 6)

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Casteller.

SR. CASTELLER - Señor presidente: es para solicitar que quede constancia del voto del diputado Are-

nas y el propio como voto negativo.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: habiendo concluido este tema, voy a pedir que prosigamos Fuera del Orden del Día, en el marco de la Ley 1151. Voy a solicitar de acuerdo al artículo 10 que se apruebe un proyecto de resolución por el cual estoy solicitando que el Ministerio de Economía de la Nación, informe a esta Honorable Cámara la situación de Farmacity en el mercado, para conocer si es o no un monopolio y si la misma es observada en esta condición por el Tribunal y le da competencia y deslealtad comercial. Si la misma condición reviste en la cadena de Mendoza asociada en la Cooperativa de Farmacias y si esta situación implica un oligopolio y que frente a las afirmaciones de la Cámara de Farmacias y Cooperativas de Farmacias, que han manifestado ante la Comisión de Labor Parlamentaria que estas cadenas de Buenos Aires estarían vinculadas a los casos de efedrina, por lo tanto y en resguardo de la comunidad, solicito al Ministerio del Interior la información que sustente estos hechos por la gravedad de los cargos.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Presidencia dispone un cuarto intermedio de 2 minutos en las bancas.

- Se pasa a cuarto intermedio, a las 14.16.
- A las 14.18, dice el

SR. PRESIDENTE (Infante) - Se reanuda la sesión. Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: la Ley 1151, artículo 10, faculta a los presidentes de las comisiones, tanto de Usuarios y Consumidores, como de Derechos y Garantías, a hacer esta solicitud, por lo tanto, vamos a remitir esta información y a solicitar los informes, también desearía que tuviera conocimiento la Cámara respecto de esta gestión que vamos a realizar, cuya información va a estar en la Comisión de Salud, y a solicitud del presidente de la misma, en la Comisión de Usuarios y en la de Derechos y Garantías.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Por Secretaría se toma nota de lo solicitado y comunicado al Cuerpo por el diputado Puga.

Tiene la palabra el diputado Recabarren.

SR. RECABARREN - Señor presidente: es para sugerirle al diputado Puga que en vez de resolución, sea de declaración, ya que estamos solicitando información a instituciones nacionales.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Diputado Recabarren, el diputado Puga está haciendo un pedido de informes concreto desde la Comisión.

Tiene la palabra el diputado Ficarra.

SR. FICARRA - Señor presidente: es para solicitarle

la alteración del Orden del Día; me parece que hay un tema importante para tratar que se viene dando a nivel nacional y hay que debatirlo a nivel provincial, por los distintos bloques, y es el adelantamiento de las elecciones al 28 de junio.

He presentado un proyecto de ley, que ayer en Labor Parlamentaria hemos sugerido que pase a ser un proyecto de declaración, es el expediente 51905, que se adjunte al expediente y ya se encuentra en Secretaría Legislativa la modificación del proyecto.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: solicito un cuarto intermedio de 2 minutos.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Presidencia invita al Cuerpo a pasar a un cuarto intermedio.

- Se pasa a cuarto intermedio, a las 14.21.
- A las 14.24, dice el

SR. PRESIDENTE (Infante) - Se reanuda la sesión. Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: no vamos a acompañar la alteración del Orden del Día porque entendemos que hay temas más importantes que debatir que ése, un tema que está en el Congreso de la Nación, no se sabe cuál va a ser el resultado.

- Ocupa la Presidencia su titular, diputado Jorge Tanús.

No tenemos inconveniente de debatirlo en el momento oportuno, cuando corresponda. Me parece que hay que terminar con los asuntos que estábamos tratando, que son los despachos de comisión y entrar en el período de sobre tablas y cuando sea el momento oportuno, que pida la incorporación del expediente en el período de sobre tablas y el debate del tema.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: lamento la opinión del presidente del bloque oficialista en el sentido de que esto no tiene alguna importancia o que hay temas más importantes.

La preocupación que vemos, y para apoyar la moción del diputado Ficarra, es que desde el momento en que se habla desde la Nación de adelantar las elecciones al 28 de junio, presuroso, el ministro de Gobierno de la Provincia inmediatamente adhirió al adelantamiento, quiere decir que esto ni siquiera se analizó en lo que podría o no significar para Mendoza, adelantar la elecciones.

El Partido Demócrata ha sostenido desde siempre el desdoblamiento de las elecciones, es decir que no coincidan las elecciones de las provincias con las nacionales e inclusive con las elecciones

nes municipales. Nunca tuvimos respuesta ni del Partido Justicialista ni del Radicalismo, ni siquiera de el entonces gobernador Cobos a quien se lo pedimos por expediente 42712, ese proyecto de ley decía en su artículo 1º: el Poder Ejecutivo deberá convocar a elecciones de gobernador y vicegobernador y de diputados y senadores provinciales en fechas diferentes a las fijadas por el Poder Ejecutivo Nacional, inclusive solicitamos la adhesión de los intendentes a esta iniciativa.

Apoyamos la iniciativa del bloque de la Unión Cívica Radical porque entendemos que si bien es un tema que está en tratamiento en el Congreso de la Nación, es del que se habla en toda la República que tiene directa trascendencia en la génesis del sistema institucional de la República y en la génesis del sistema democrático de la República.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: le voy a solicitar al diputado Arenas que no lo lamente, en todo caso que no comparta el criterio de este legislador y de su bloque, pero que no lo lamente.

Llegado el momento del debate vamos a demostrar que el bloque Demócrata se opuso históricamente, nunca fueron gobierno, el debate que se ha dado en Mendoza con respecto a este tema, siempre desde el Poder Ejecutivo, se coincidió en hacer elecciones en conjunto. Tengo declaraciones de ex gobernadores y de referentes políticos, jamás admitieron el desdoblamiento de las elecciones por diferentes argumentos que voy a escribir en el momento del debate.

Solicito se considere, si así corresponde, la moción del diputado Ficarra, con la negativa de nuestro bloque de alterar el Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción del diputado Ficarra de alterar el Orden del Día y pasar al tratamiento sobre tablas del expediente 51905.

- Resulta rechazada.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se informa al diputado Ficarra, que además para el trámite que usted requiere debe firmar el proyecto.

Tiene la palabra el diputado Vilches.

SR. VILCHES - Señor presidente: quisiera que me informara si el expediente tiene sello de recepción, quiero referir a que en el caso de que lo tuviera hay una severa falla administrativa y que forma parte de su responsabilidad, hay un ingreso de un expediente que no tiene firma según sus dichos, y que ha sido aceptado en las áreas administrativas dependientes de su responsabilidad.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia informa que Secretaría se refirió al expediente que estamos tratando en este momento. También informo que el expediente solicitado por el diputado Ficarra corres-

ponde a un proyecto de ley que fue modificado y que tiene dos hojas sin firmar.

Tiene la palabra el diputado Ficarra.

SR. FICARRA - Señor presidente: seguramente puede haber un error pero había ingresado un expediente con el mismo número, había solicitado la acumulación al 51905 que está firmado y ha ingresado por Mesa de Entradas.

Me voy a remitir a firmar el expediente y en 5 minutos voy a volver a solicitar su tratamiento.

## V

### EXpte. 51675. RATIFICANDO DECRETO 3758

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar los despachos.

Despacho 358

- El texto es el siguiente:

#### DESPACHO DE COMISIÓN 358

Expte. 51675/09.

H. Cámara:

Vuestra Comisión de LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, ha considerado el proyecto de ley, remitido por el Poder Ejecutivo, mediante el cual: "SE RATIFICA EL DECRETO N° 3758/08 DE FECHA 24/12/08 –SE HOMOLOGA EL ACTA ACUERDO ENTRE REPRESENTANTES DE ATE, DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS Y EL MINISTERIO DE HACIENDA", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

#### PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

#### LEY:

Artículo 1º - Ratifícase el Decreto N° 3758 de fecha 24 de diciembre de 2008, que forma parte de la presente como Anexo en fotocopia certificada, por el cual se homologa el Acta Acuerdo de fecha 22 de setiembre de 2008, suscripta por los representantes de ATE, Dirección General de Rentas y el Ministerio de Hacienda, relacionada a la aceptación del pago de la movilidad para Inspectores y Verificadores de Rentas como reintegro de los gastos hasta el 31 de diciembre de 2008 y como adicional remunerativo no bonificable a partir del 1 de enero de 2009.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 10 de marzo de 2009.

Raúl Millán, Raúl Vicchi, Mirta Díaz, Luis Petri, Rogelio Gil, Daniel Ortiz, Diego Arenas, Mario Casteller, Daniel Cassia, Gabriela Sánchez

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Para su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará el articulado.

- Se enuncia y aprueba sin observación el Art.1º

- El Art. 2º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa a la Cámara de Senadores en revisión.

- (Ver Apéndice N° 2)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Ficarra.

SR. FICARRA - Señor presidente: como ya se encuentra firmado en Secretaría Legislativa el expediente 51905, solicito nuevamente la alteración del Orden del Día para poder discutirlo.

Lamentablemente la inseguridad jurídica que el gobierno nacional le está mostrando al país, a través del adelantamiento de la elecciones para el 28 de junio.

Como somos una Provincia Federalista, me parece que no interrumpiría en nada poder discutir este tema, para poder transmitir seguridad a los ciudadanos.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia informa que por el rechazo de la Cámara al tratamiento sobre tablas fue girado a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

## VI

### EXpte. 51681.

#### **ESTRUCTURA SALARIAL DE INSPECTORES DE TRAMPEO Y MUESTREO -ISCAMEN-**

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Despacho 359

- El texto es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 359

Expte. 51681/09.

H. Cámara:

Vuestra Comisión de LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, ha considerado el proyecto de ley, remitido por el Poder Ejecutivo, mediante el cual: "SE RATIFICA EL DECRETO N° 3199/08 DE FECHA 12/11/08 –SUBCOMISIÓN ISCAMEN", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al

siguiente

## PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

## LEY:

Artículo 1º - Ratifícase el Decreto N° 3199 de fecha 12 de noviembre de 2008, que forma parte de la presente como Anexo en fotocopia certificada, por el cual se homologan las Actas Acuerdos de fecha 6 y 15 de agosto, suscripta por los miembros de la Comisión Negociadora del Sector Administración Central –Subcomisión ISCAMEN-, relacionada a la estructura salarial y las funciones de los inspectores de Trampeo y Muestreo para la erradicación de la Mosca del Mediterráneo.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 10 de marzo de 2009.

Raúl Millán, Raúl Vicchi, Mirta Díaz, Luis Petri, Rogelio Gil, Daniel Ortiz, Diego Arenas, Mario Casteller, Daniel Cassia, Gabriela Sánchez

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Por Secretaría se dará lectura al Art. 1º.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

Art. 1º: Ratifícase el Decreto 3199 con fecha 12 de noviembre de 2008, que forma parte de la presente como anexo en fotocopias certificadas, por el cual se homologan las Actas Acuerdos (entre líneas está escrito en manuscrito 6 y 15 de agosto, suscripta por los miembros) la Comisión del Sector Administración Central y Subcomisión ISCAMEN, relacionado a la estructura salarial y las funciones de los inspectores de "trampeo" y "muestreo". El despacho tiene 2 detalles, uno es el trampeo, y otro el agregado entre líneas, que no está salvado.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar el artículo 1º.

- Resulta afirmativa.

- El artículo 2º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa en revisión al Honorable Senado.

- (Ver Apéndice N° 3)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Petri.

SR. PETRI - Señor presidente: pido se me aclare por Secretaría respecto del proyecto del diputado Ficara, si lo que se puso en consideración fue la alteración del Orden del Día o bien el tratamiento sobre tablas. Tenía entendido que solamente la alteración del Orden del Día, y de ser así, no se habría votado el sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia puso en consideración la moción completa, la alteración del Orden del Día y el tratamiento sobre tablas.

## VII

### EXpte. 48921. DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar el despacho 360.

- El texto es el siguiente:

#### DESPACHO DE COMISIÓN 360

Expte 48921/08

H. Cámara:

Vuestra Comisión de ORGANIZACIONES DEL TERCER SECTOR, USUARIOS Y CONSUMIDORES, ha considerado el proyecto de ley, presentado por el diputado Ricardo Puga, mediante el cual " SE INCORPORA A LA PUBLICACIÓN DE PRECIOS SUGERIDOS POR LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL, EL PRECIO DE COSTO", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

#### PROYECTO DE LEY

SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

#### LEY:

Artículo1º - Incorpórase a la publicación de precios sugeridos de la Dirección de Fiscalización y control, el costo estimativo de los productos de referencia como comparativo con el precio de venta al público. Así mismo, los precios exhibidos en vidrieras deberán incluir los estimativos de costo de los productos. Quién incumpla con lo establecido en esta ley, deberá ser sancionado según lo establece la Ley 5547 en lo que respecta a la publicación de precios de venta.

Art. 2º - Inclúyase en la Ley de Defensa del Consumidor de la Provincia de Mendoza, la publicación de precios de referencia de productos de primera necesidad, como así también el agregado del estimativo

de costo del producto al precio exhibido en el comercio, con las características anunciadas en el artículo 1º de la presente ley como responsabilidad específica de la Dirección de Fiscalización y Control.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 18 de noviembre de 2008

Santiago Cazzoli, Juan Dávila, Ricardo Puga, Mireya Díaz, Cristina Pérez, Nélida Negri

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Gantus.

SR. GANTUS - Señor presidente: es para hacer una corrección. La denominación debe decir Fiscalización, Control y Defensa al consumidor.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia dispone un cuarto intermedio de un minuto.

- Así se hace, a las 14.38

- A las 14.39, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.

Por Secretaría se dará lectura al artículo 1º con las modificaciones propuestas.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

Art. 1º: "Incorpórase a la publicación de precios sugeridos de la Dirección de Fiscalización, Control y Defensa al Consumidor..." y sigue tal cual está.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar en general.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º y 2º.

- El Art. 3º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa en revisión al Honorable Senado.

- (Ver Apéndice N° 4)

## VIII

### EXpte. 43440. ESTABLECIMIENTOS DE ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar el despacho 361.

- El texto es el siguiente

## DESPACHO DE COMISIÓN 361

Expte. 43440/06 Y su acum. 44036/06.

H. Cámara:

Vuestra Comisión de TURISMO Y DEPORTES, ha considerado los proyecto de ley, presentados por el diputado Jorge Serrano, mediante el cual “SE ESTABLECEN CLASIFICACIÓN Y TERMINOLOGÍA UTILIZADA EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS”, y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

## PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

## LEY:

## CLASIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN HOTELERA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

Artículo 1º - Se considera alojamiento turístico, a los fines de esta ley, y demás disposiciones concordantes, a los establecimientos de uso público que prestan servicio de alojamiento, que no se encuentran alcanzados para sus prestaciones por las disposiciones de la ley nacional 23091, de acuerdo con una tarifa y modalidades determinadas, por un periodo no inferior a una pernoctación, pudiendo ofrecer otros servicios complementarios, siempre que las personas alojadas no constituyan domicilio permanente en el establecimiento o inmueble en el que se presta el servicio. Solamente se podrá ofrecer y/ o brindar el servicio de alojamiento turístico en aquellos establecimientos habilitados a tal fin por la Secretaría de Turismo de la Provincia.

Art. 2º - El servicio de alojamiento se ordenará, a través de clases y categorías. Las clases se refieren a las modalidades, tipologías, formas y/o maneras de alojamiento; las categorías indican la infraestructura, equipamiento y los servicios mínimos o básicos que se prestan dentro de cada clase y la calidad de los mismos. Los parámetros generales utilizados para esta clasificación y categorización tienen en cuenta: Características y dimensiones de la estructura edilicia del establecimiento. Equipamiento básico y mobiliario ofrecido. Servicios tecnológicos. Características y calidad de los servicios. Localización del establecimiento.

Art. 3º - A los fines de la presente ley se adoptan las siguientes clases y categorías de alojamiento:

## ALOJAMIENTOS CATEGORIZABLES

|       |           |
|-------|-----------|
| Clase | Categoría |
|-------|-----------|

|                      |                 |
|----------------------|-----------------|
| Hotel                | 1 a 5 estrellas |
| Petit Hotel          | 3 a 4 estrellas |
| Apart Hotel          | 1 a 4 estrellas |
| Motel                | 1 a 3 estrellas |
| Hostería o Posada    | 1 a 3 estrellas |
| Cabañas              | 1 a 4 estrellas |
| Camping o Campamento | 1 a 2 estrellas |
| Refugio              | 1 a 2 estrellas |

## ALOJAMIENTOS NO CATEGORIZABLES

|       |           |
|-------|-----------|
| Clase | Categoría |
|-------|-----------|

|                             |  |
|-----------------------------|--|
| Hospedaje                   |  |
| Hospedaje Rural             |  |
| Bed & Breakfast             |  |
| Hostel o Albergue Turístico |  |

Art. 4º - La Secretaría de Turismo será la autoridad de aplicación de la presente ley.

Art. 5º - La autoridad de aplicación determinará los requisitos y cualidades de cada clase y categoría de alojamientos; infraestructura necesaria para la atención de personas con capacidades diferentes; régimen de reservas, tarifas y servicios de los establecimientos; modalidades de la publicidad, promoción y/o comunicación de los mismos; y aplicación del marco sancionatorio. A estos fines, regirá la actual Resolución 568/07 de la Subsecretaría de Turismo, o la que en el futuro la modifique o sustituya.

Sala de Comisiones, 26 de febrero de 2009.

Liliana Vietti, Eduardo Casado, Florinda Seoane, Daniel Vilches, Andrés Marín, Antonio Spezia

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: solicito un cuarto intermedio de un minuto.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio.

- Así se hace a las 14.41  
- A las 14:45, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión. Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: es para informar que vamos a acompañar la sanción del proyecto del diputado Serrano, teníamos algunas dudas que han sido evacuadas.

Se va a votar en general.  
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º al 5º.

- El Art. 6º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa en revisión al Senado.

- (Ver Apéndice N° 5)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar el despacho 363.

Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: compartimos el espíritu del proyecto y en la comisión que está integrada por miembros de este bloque es Salud, y atento a que las 3 comisiones a que fue girado, 2 son firmas de legisladores que ya no están y me parece que por un acto formal, debería ser girado a la Comisión de LAC y a la de Educación para que se emitan los despachos correspondientes, por estos motivos vamos a solicitar una semana más para que los legisladores actuales se interioricen del proyecto y firmen el despacho.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Casteller.

SR. CASTELLER - Señor presidente: el proyecto data del año 2006, y creo que ha tenido tiempo para ser analizado, los diputados salientes estaban en conciencia cuando lo firmaron y lo avalaron y quienes no están son la diputada Sfreddo y el diputado Martínez.

El tema tiene que ver con algo que se ha debatido recién y me llama la atención que con lo importante que es la educación no se le dé tratamiento a este proyecto para una mejor educación y mantener charlas con los padres, tutores o apoderados de los chicos para una educación mejor para sus hijos, entiendo que hay algunas cosas que salen rápido y en otras, se es lento.

Si hay compromiso del bloque Justicialista que lo tratemos la próxima semana no tengo inconveniente, referido al proyecto su artículo 1º, dice: "Créase en el ámbito de la Dirección General de Escuelas el Programa Talleres de Educación Sexual para padres, tutores o responsables de niños, niñas y adolescentes.

El artículo 2º: "Son los objetivos, el inciso a) facilitar la formación de los padres en los aspectos fisiológicos, psicológicos y pedagógicos de las conductas sexuales de niños, niñas y adolescentes comprendidos dentro de la educación formal.

El inciso b) Promover en los padres, la comprensión y el acompañamiento en la maduración afectiva del niño, niña o adolescentes, ayudándolo a formar su propia integridad sexual y prepararlo para el buen comportamiento de las relaciones sociales.

El inciso c) Vincular más estrechamente la colaboración entre la escuela y la familia, asegurando un intercambio saludable de experiencia entre padres y docentes.

El artículo 3º: "El programa se dictará en los establecimientos educativos de enseñanza obligatoria de gestión estatal o privada, en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. El mismo se desarrollará en forma extracurricular y de manera optativa con un mínimo de 4 talleres anuales, dictado por un equipo interdisciplinario de profesionales de la Salud y de Educación, idóneos en tema de familias, designados por la máxima autoridad del establecimiento educativo en el que actúe, respetando el marco filosófico y axiológico de las familias involucradas de acuerdo con el ideario y el proyecto educativo institucional de establecimiento escolar. Con financiamiento estatal o privado de manera optativa.

Reitero, señor presidente, que si va a ser el tratamiento con el compromiso del bloque Justicialista la próxima semana no hay problemas en que así sea.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la moción del diputado Bianchinelli.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 16)

## IX

### DESPACHOS APROBADOS

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI - Señor presidente: es para hacer moción concreta de que los despachos 364 al 392, que son proyectos de resolución y de declaración sean tratados y aprobados en bloque.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la moción del diputado Vicchi.

- Resulta afirmativa.

-El texto de los despachos 364 al 373 inclusive, es el siguiente:

#### DESPACHO DE COMISIÓN 364

Expte. 35466/04

H. Cámara:

Vuestra Comisión de CULTURA Y EDUCACION, ha considerado el proyecto de ley presentado por el diputado Omar Parisi, mediante el cual "SE DISPONE QUE TODO SUBSIDIO ECONÓMICO QUE EFECTÚE EL ESTADO PROVINCIAL Y/O SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DESTINADO A EVENTOS CULTURALES SOBRE LAS DISTINTAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS QUE SE REALICEN EN MENDOZA, DEBERÁ SER AFECTADO ÚNICAMENTE AL PAGO DE ARTISTAS MENDOCINOS", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1º - Aceptar las modificaciones realizadas por el H. Senado de fecha 21 de octubre de dos mil ocho, a la sanción dada por la H. Cámara de Diputados, mediante lo cual: "Se establece la distribución en porcentajes, de los recursos destinados a subsidiar eventos culturales".

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 23 de febrero de 2009.

Pablo Tornello, Mirta Castellano, Ricardo Puga, Raúl Millán, Alberto Recabarren, Rubén Lazaro, Nélica Negri

## DESPACHO DE COMISIÓN 365

Expte. 46157/07.

H. Cámara:

Vuestra Comisión de AMBIENTE URBANISMO Y VIVIENDA, ha considerado el proyecto de ley presentado por el diputado Rubén Lazaro, mediante la cual "SE CREA EL PROGRAMA MENDOZA LIBRE DE PCB", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de la Secretaría de Ambiente, informe:

1) Si existe algún tipo de acuerdo con organismos técnicos especializados que tengan como finalidad detectar artefactos eléctricos de uso domiciliario o comercial que contenga PCB;

2) Si se encuentra en elaboración o en ejecución alguna campaña informativa respecto a las precauciones que deben tomarse en relación al uso y tratamiento que debe darse a los artefactos eléctricos que contengan PCB y que estén en funcionamiento o en desuso;

3) Si se haya en ejecución o en elaboración algún plan de recepción y manejo de dichos artefactos, previendo:

- a) Transporte, recepción y depósito;
- b) Tratamiento descontaminante;
- c) Disposición final.

4) Si existe alguna coordinación con empresas de prestación del servicio eléctrico para la distribución junto a la factura de cobro, advirtiendo sobre el tratamiento de ese tipo de artefactos que contengan PCB, indicando sobre los riesgos para la salud que estos producen si las personas toman contacto con dicho aceite.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 18 de marzo de 2008.

Amalia Monserrat, Mireya Díaz, Humberto Montenegro, Roberto Infante, Antonio Spezia, Luis Orbelli Silvia Cardozo, Mario Casteller

## DESPACHO DE COMISIÓN 366

Expte. 47739/08

H. Cámara:

Vuestra Comisión de SALUD PÚBLICA, ha considerado el proyecto de resolución, presentado por la diputada Mirta Díaz, mediante el cual "SE DECLARA EL BENEPLÁCITO Y RECONOCIMIENTO DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, A LA LABOR DE LOS PROFESIONALES QUE INTEGRAN LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL MÉDICOS DEL MUNDO", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar el beneplácito y reconocimiento de la H. Cámara de Diputados de Mendoza a la labor de los profesionales que integran la organización internacional "Médicos del Mundo", que ha alentado y promovido la creación de una organización no gubernamental (ONG), dedicada a investigar y preparar medicinas adecuadas para las enfermedades más frecuentes y menos rentables, que afectan a pobladores de países pobres del mundo.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de comisiones, 10 de febrero de 2009.

Alberto Recabarren, Antonio Spezia, Gerardo Soria, Rubén Lazaro, Mirta Castellano, Nidia Martini, Mirta Díaz, Eduardo Casado

## DESPACHO DE COMISIÓN 367

Expte. 48162/08

H. Cámara:

Vuestra Comisión de CULTURA Y EDUCACIÓN, ha considerado el proyecto de ley presentado por el diputado Alejandro Molero, mediante el cual "SE SOLICITA SE IMPONGAN NOMBRE DR. ANTONIO ROCA A LA ESCUELA N° 4-113 DE GRAL. ALVEAR", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

#### RESUELVE:

Artículo 1º - Remitir copia certificada del Expte. 48162/08, a la Dirección General de Escuelas, a modo de propuesta, según el procedimiento establecido en el Art. 2º de la Ley 6404, para imponer nombre a la Escuela N° 4-113 de General Alvear.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 23 de febrero de 2009.

Pablo Tornello, Néstor Piedrafita, Mirta Castellano, Florinda Seoane, Amalia Monserrat, Antonio Spezia, Alberto Recabarren, Rubén Lazaro

DESPACHO DE COMISIÓN 368

Expte. 30695/02.

H. Cámara:

Vuestra Comisión de CULTURA Y EDUCACIÓN, ha considerado el proyecto de ley, venido en revisión del H. Senado, mediante el cual "SE REMITE EN DEVOLUCIÓN OBSERVADA LA SANCIÓN N° 6948, (INCORPORANDO IDIOMA PORTUGUÉS EN LA CURRÍCULA DEL NIVEL POLIMODAL PROVINCIAL)", y por la razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

#### RESUELVE:

Artículo 1º - Aceptar la observación realizada por el Poder Ejecutivo, a la Sanción N° 6948, de fecha veintiocho de noviembre del año dos mil uno, mediante la cual: se incorpora el idioma portugués en la curricula correspondiente al nivel Polimodal del Sistema Educativo Provincial.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 27 de octubre de 2008.

Pablo Tornello,, Amalia Monserrat, Antonio Spezia, Raúl Millán, Alberto Recabarren, Diego Arenas, Nélide Negri

DESPACHO DE COMISIÓN 369

Expte. 48698/08.

H. Cámara:

Vuestra Comisión de CULTURA Y EDUCACIÓN, HA CONSIDERADO el proyecto de declaración presentado por el diputado Daniel Vilches, mediante el cual "SE DECLARA DE INTERÉS DE ESTA H.C.D.D., EL LARGOMETRAJE DE FICCIÓN TITULADO LA PASIÓN DE VERÓNICA VIDELA", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

#### RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, el largometraje de ficción titulado "LA PASIÓN DE VERÓNICA VIDELA", dirigido por Cristian Pellegrini, y producido de forma independiente, a través de la productora "Pandito Films", a rodarse en la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 23 de febrero de 2009.

Pablo Tornello, Mirta Castellano, Ricardo Puga, Amalia Monserrat, Raúl Millán Alberto Recabarren, Nélide Negri

DESPACHO DE COMISIÓN 370

Expte. 50430/08.

H. Cámara:

Vuestra Comisión de OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA, ha considerado el proyecto de ley, presentado por el diputado Juan Dávila, mediante el cual "SE SOLICITA AL PODER EJECUTIVO INCORPORA EN EL PLAN DE OBRAS PÚBLICAS PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA IMPERMEABILIZACIÓN DE LA HIJUELA SUÁREZ, DEPARTAMENTO SANTA ROSA", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

#### PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que se incorpore en carácter de Obra Nueva en las Planillas Analíticas que integran el Plan de Obras Públicas (Ley 3507), en el capítulo, anexo, inciso y rubro correspondiente, el siguiente ítem:

“IMPERMEABILIZACIÓN DE LA HIJUELA SUÁREZ, EN UN TRAMO DE CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS, DISTRITO LAS CATITAS EN EL DEPARTAMENTO SANTA ROSA”.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 21 de octubre de 2008.

Hugo Morales, Fabián Miranda, Antonio Spezia, Amalia Monserrat, Humberto Montenegro, Luis Orbelli

DESPACHO DE COMISIÓN 371

Expte. 50358/08.

H. Cámara :

Vuestra Comisión de OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA, ha considerado el proyecto de ley, presentado por los diputados Juan Dávila y Jorge Tanús, mediante el cual “SE SOLICITA AL PODER EJECUTIVO INCORPORE EN EL PLAN DE OBRAS PÚBLICAS PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA IMPERMEABILIZACIÓN DEL TERCER TRAMO CANAL MUNDO NUEVO, DEPARTAMENTO RIVADAVIA”, y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que se incorpore en carácter de Obra Nueva en las Planillas Analíticas que integran el Plan de Obras Públicas (Ley 3507), en el capítulo, anexo, inciso y rubro correspondiente, el siguiente ítem

“IMPERMEABILIZACIÓN DEL TERCER TRAMO CANAL MUNDO NUEVO, EN UNA LONGITUD DE NOVECIENTOS METROS, DEL DISTRITO DE MUNDO NUEVO, DEPARTAMENTO RIVADAVIA”.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 28 de octubre de 2008.

Hugo Morales, Fabián Miranda, Antonio Spezia, Amalia Monserrat, Mireya Díaz, Luis Orbelli

DESPACHO DE COMISIÓN 372

Expte. 40302/05.

H. Cámara:

Vuestra Comisión de TURISMO Y DEPORTES, ha considerado el proyecto de ley, presentado por el diputado Alberto Canal, mediante el cual “SE ESTABLECE QUE EL PODER EJECUTIVO DEBERÁ HABILITAR UN INGRESO AL PARQUE PROVINCIAL TUPUNGATO QUE VINCULE AL MISMO CON LA CIUDAD DE LUJÁN DE CUYO”, y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, habilite un ingreso al Parque Provincial Tupungato, creado por Ley 5026, que vincule al mismo con la ciudad cabecera del Municipio de Luján de Cuyo, cubriendo la menor distancia posible, atendiendo a parámetros como la topografía, titularidad de los terrenos y un costo razonable del acceso.

Art. 2º - Conforme a las disposiciones de la Ley 6045, el Poder Ejecutivo debería compartir con los municipios donde tiene asiento el Parque Provincial Tupungato, el 30% (treinta por ciento) de la recaudación neta, en forma directamente proporcional a la superficie del mismo que tenga asiento en cada municipio.

Art. 3º - Los municipios deberían ingresar los montos provenientes de las disposiciones del artículo 2º precedente como fondos afectados, y su uso deberá realizarse conforme a las disposiciones de la Ley 6045, según lo establezca un plan de inversiones elaborado y aceptado por el Poder Ejecutivo Provincial y cada municipio.

Art. 4º - El Poder Ejecutivo Provincial en conjunto con los municipios con jurisdicción territorial en el Parque Provincial Tupungato, deberían elaborar quinquenalmente un Plan de Promoción y Desarrollo del mismo.

Art. 5º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 13 de marzo de 2008.

Liliana Vietti, Eduardo Casado, Florinda Seoane, Pablo Tornello, Antonio Spezia, Fabián Miranda

#### DESPACHO DE COMISIÓN 373

Expte. 50119/08.

H. Cámara:

Vuestra Comisión de OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA, ha considerado el proyecto de ley, presentado por el diputado Raúl Vicchi, mediante el cual “SE SOLICITA AL PODER EJECUTIVO A LLAMAR A LICITACIÓN PÚBLICA DE PROYECTO Y OBRA PARA REMODELAR EL BOULEVARD DEL CENTRO CÍVICO DE MENDOZA”, y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable, al siguiente

#### PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

#### DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial llame a licitación pública de proyecto y obra para remodelar el boulevard de la calle Pedro Molina comprendido entre San Martín y Mitre del Centro Cívico de Mendoza, jurisdicción de la Provincia.

Art. 2º - Asimismo que vería con agrado que se contemple la realización de canteros, embaldosado, fuentes de agua y la colocación de quioscos especialmente diseñados para la instalación de artesanos. Los que una vez seleccionados por el sistema que fije la reglamentación de esta declaración, deberán abonar un canon mensual a la Secretaría de Turismo de la Provincia.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 21 de octubre de 2008.

Hugo Morales, Fabián Miranda, Antonio Spezia, Amalia Monserrat, Humberto Montenegro, Luis Orbelli

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar en general y en particular los referidos despachos.  
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se darán cumplimiento.  
- (Ver Apéndices 17 al 44 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia informa que el despacho 364 es una resolución de esta Cámara de un proyecto venido en revisión del Se-

nado y la cual es aceptada por dicha resolución. Por tal motivo, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

- (Ver Apéndice Nº 1)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Soria.

SR. SORIA - Señor presidente: es para solicitar la toma de estado parlamentario del despacho del expediente 51792 referido al artículo 76 del Reglamento Interno de la Cámara.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Se va a votar la moción del diputado Soria.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice Nº 45)

- El texto es el siguiente:

#### DESPACHO DE COMISIÓN 393

Expte. 51792/09

H. Cámara:

Vuestra Comisión de DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES, ha considerado el proyecto de resolución, presentado por el diputado Jorge Tanús, mediante el cual “SE MODIFICA EL ART. 76 Y CONCORDANTES DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS”, y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

#### PROYECTO DE RESOLUCION

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

#### RESUELVE:

Artículo 1º - Modifíquese el Art. 73 del Reglamento Interno de la H. Cámara de Diputados el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Art. 73: Las comisiones serán permanentes o especiales y serán nombradas por la Cámara o por el Presidente, cuando así lo determine aquella por votación previa.

Habrá once (11) comisiones permanentes de la H. Cámara de Diputados, a saber:

- \* Legislación y Asuntos Constitucionales.
- \* Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios.
- \* Obras Públicas e Infraestructura
- \* Salud Pública.
- \* Desarrollo Social
- \* Ambiente, Urbanismo y Vivienda.
- \* Economía, Energía, Minería e Industria.
- \* Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

- \* Cultura y Educación.
- \* Turismo y Deporte.
- \* Trasandina, Mercosur y Cooperación Regional e Internacional.

Las comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y la de Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios se compondrán de Once (11) miembros cada una; las restantes Comisiones, se compondrán de siete (7) miembros cada una.”

Art. 2º - Modifíquese el Art. 84 del Reglamento Interno de la H. Cámara de Diputados, que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 84: Corresponde a la Comisión de Trasandina, Mercosur y Cooperación Regional e Internacional dictaminar sobre las siguientes áreas:

Asunto o proyecto concerniente a procesos de integración, intervenir en la coordinación de reglamentaciones, legislación aduanera, migraciones, procesos licitatorios de obras de infraestructura, defensa al consumidor, implementar y coordinar la mesa de enlace parlamentaria regional, que tendrá como funciones coordinar, fijar, gestar, y establecer posiciones, acciones y políticas comunes con otros organismos y todo asunto relativo al régimen, promoción y fomento de la integración.”

Art. 3º - Modifíquese el artículo 85 del Reglamento Interno de la H. Cámara de Diputados, que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 85: Ningún Diputado podrá integrar más de dos Comisiones.

Los presidentes de bloques podrán integrar cualquier comisión, estando eximidos de ser miembros titulares de las mismas.

Art. 4º - Modifíquese el artículo 86 del Reglamento Interno de la H. Cámara de Diputados, que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 86: Las Comisiones se constituirán inmediatamente después de nombradas, previa citación del presidente de la H. Cámara, debiendo elegir en su primera reunión su presidente y su secretario, a pluralidad de votos

Art. 5º - Elimínese el primer párrafo del artículo 87 del Reglamento Interno de la H. Cámara de Diputados

Art. 6º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 11 de marzo de 2009.

Ricardo Puga, Gabriela Sánchez, Rogelio Gil, Roberto Pradines, Luis Petri, Daniel Ortiz, Daniel Cassia, Silvia Cardozo

ADHESIÓN

Vuestra Comisión de LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, ha considerado el proyecto de resolución, presentado por el diputado Jorge Tanús, mediante el cual “SE MODIFICA EL ART. 76 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.” y, por las razones que dará el miembro informante, ADHIERE al despacho producido por la Comisión de DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES de fecha once de marzo de dos mil nueve.

Sala de Comisiones, 17 de marzo de 2009.

Raúl Millán, Luis Petri, Rogelio Gil, Daniel Ortiz, Diego Arenas, Gabriela Sánchez, Mario Castellier, Daniel Cassia

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Vietti.

SRA. VIETTI - Señor presidente: es para solicitar la toma de estado parlamentario de los despachos de las Comisiones de Trabajo y LAC, del expediente 51788, de manera que queda en condiciones de ser tratado en la próxima sesión, que es la ratificación de actas negociadora de la administración central.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción de la diputada, en el sentido que la explicitó.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 46)

X

## PERÍODO DE HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde el período para rendir homenajes.

Tiene la palabra el diputado Ficarra.

SR. FICARRA - Señor presidente: voy a rendir un homenaje al 28 de junio ya que el 28 de junio de 1966, donde los argentinos sufrimos el avasallamiento a las instituciones a la democracia, y lamentablemente fue derrocado uno de los mejores Presidentes que ha tenido la historia. Un hombre no solo democrático, sino federalista, republicano.

Con este homenaje y esa paradoja, el 28 de junio tal vez, del año 2009, van a volver a avasallar las instituciones, se va a volver a avasallar lamentablemente el federalismo y la república, y ha quedado a la vista.

Una vez más, los argentinos vamos a tener instituciones calladas, porque por lo que veo, no se pueden discutir las fechas, cuando queremos elegir esto, queremos elegir nosotros, un día para que todos puedan votar e ir a las elecciones democráticamente y con el proceso que corresponde.

Lamentablemente, estamos nuevamente ante una inseguridad jurídica y los argentinos y los mendocinos estamos perdiendo cada vez más, la

calidad institucional.

Y lo peor de todo, que una vez más, no podemos poder discutir, dialogar, debatir en los temas que corresponden, un día más como el 28 de junio, qué queremos todos los mendocinos y todos los argentinos.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Tornello.

SR. TORNELLO - Señor presidente: en el día de ayer ha fallecido en el Departamento San Rafael, el profesor Lagiglia, quien fue un exponente importantísimo de Mendoza, fundador de un Museo de ese Departamento, catedrático en la Universidad Nacional de Cuyo y verdaderamente toda la comunidad cultural de la Provincia se ha sentido muy afectada por esta pérdida.

Un hombre íntegro y trabajador que en forma silenciosa y permanente contribuyó en forma enorme a todo lo que es la morfología en esta Provincia.

Por eso, mi sincero homenaje a este hombre que ha sido verdaderamente un ejemplo de trabajo, honestidad y continuidad.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Gil.

SR. GIL - Señor presidente: quiero hacer un homenaje al 16 de setiembre de 1955, en donde un gobierno absolutamente democrático que por la votación llegó con el 62%, fue derrocado, no únicamente por los militares sino por partido político; a tal punto; que el interventor de la Provincia de Mendoza, fue un connotado dirigente de un partido, que todos sabemos quién es.

Quiero referirme al homenaje que comparto la honestidad y al parecer, la seriedad del Presidente que fue derrocado el 28 de junio de 1976, pero no puedo dejar de decir que ese Presidente fue electo, cuando el partido mayoritario de Argentina estaba proscrito.

Por último, quiero dejar sentada una falsedad que comúnmente se está diciendo en todos lados, dicen que no se pueden modificar las fechas y demás.

Mire, señor presidente, la fechas están fijadas en el Código Electoral, por ley, y casualmente, en este momento, lo que se quiere es modificar una ley; por eso quiero homenajear al Congreso Nacional que hoy está tratando algo tan importante y dentro de sus facultades democráticas.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Recabarren.

SR. RECABARREN - Señor presidente: Voy a hacer un homenaje a las instituciones democráticas, básicamente porque me parece que se ha faltado en parte a la verdad cuando uno habla de inseguridad jurídica o avasallamiento en los procesos democráticos.

En estos momentos, todo el país está evaluando el funcionamiento del Congreso Nacional, por el tema del cambio de la fecha de las elecciones.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: voy a compartir el homenaje al doctor Illia, que fuera presidente de los argentinos, que lamentablemente fue víctima de los intereses de los medicamentos y el petróleo en la Argentina, y fue, alejado de su cargo, una situación que afectó gravemente la institucionalidad de la República.

Y para que no sea cierto lo que dice Cabral, que en una oportunidad estuvo con la Madre Teresa de Calcuta y le preguntó: "Si alguna vez había escuchado a un político." Y la Madre Calcuta le dijo: "Un vez me puse a escucharlo y se me murió un enfermo."

Los convoca a todos a que nos pongamos a trabajar en el ámbito creativo de actividades legislativas que le sirvan al conjunto de la comunidad. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Si ningún diputado desea hacer uso de la palabra, voy a dar por clausurado el período para rendir homenajes.

Clausurado.

Pasamos a considerar los asuntos sometidos Fuera del Orden del Día.

Tiene la palabra el diputado Soria.

SR. SORIA - Señor presidente: es una falta de respeto porque no lo he consultado con los demás presidentes de bloque, pero tengo un proyecto de resolución que me gustaría darle tratamiento en la fecha y que tome estado parlamentario y tratamiento sobre tablas, al 51959, que tiene relación a lo ocurrido en mi zona, en mi barrio, en mi pueblo, de este enfermero que salvó la vida de esta criatura, y a los 2 choferes de ambulancia.

Es por eso que solicitando una distinción que después cuando llegue el momento se lo pasará a Secretaría para que tome toda la información.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidente incorporará su pedido a los expedientes de resolución y declaración acordados en Labor Parlamentaria, previo acuerdo con los presidentes de los bloques.

Corresponde dar tratamiento a los sobre tablas: 51365.

Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: hemos acordado con los distintos bloques no tratarlo hoy.

Quiero manifestar que mi intención, cuando aspiramos incursar en el tratamiento de esto, era la idea que el debate se instalara en el recinto, que se tratara en general dejando el tratamiento en particular para terminar con las rondas de consulta, fundamentalmente con el Secretario de Ambiente, y con los senadores.

Sabemos que este es un proyecto que puede salir con el consenso de todos mientras lo trabajemos de una manera constante.

Deseo pedirle disculpas a la diputada Monserrat, porque ayer me dirigí a ella quizá con el afán de poder impulsar el tratamiento de esto y que el recinto pudiese conocer de qué se trata este proyecto. Quiero pedirle disculpas si lo ha tomado a título personal. La considero una legisladora muy trabajadora, inteligente y capaz, pero honestamente nos parece que es un tema que lleva 17 años y sin el afán de apurar, pareciera que cuando uno entra en el debate lo quiere apurar. El proyecto lleva 17 años no solamente en esta legislatura, pero realmente nos parece un tema muy importante para Mendoza, para los mendocinos y para el gobierno que se dé la estructura de leyes que también van acopladas a esta ley y que permita que los mendocinos podamos contar con un ordenamiento territorial.

Lo escuché en una declaración al presidente del Colegio de Arquitectos tratando de mezclar esto con lo político, pero pisó el pianito y volcó. Nuestra intención no era aprobar una ley, era simplemente darle tratamiento general; dejar que la comisión terminara el trabajo que venía haciendo, discutir en particular, estar abierto a cualquier tipo de observaciones y propuestas que haga que mejore el proyecto en su parte medular y llegar con una solución a este tema del ordenamiento territorial.

Todo este tipo de opinión pública que se hace, de gente que desconocía cuál era la intención o no tuvo la grandeza de preguntarnos por qué era el apuro, porque no lo habló conmigo y me hago responsable porque fui quien le fue a proponer a usted la idea de debatir este tema en el día de hoy; entonces con desconocimiento a las opiniones públicas que no tienen nada que ver con lo que este bloque le fue a plantear al presidente de la Cámara.

No hubiese sido malo que hoy estuviéramos escuchando a quienes conocen el proyecto de ley, cultivándonos sobre esta ley.

Vamos a aceptar pasar esto al tiempo que sea necesario, en tanto y en cuanto nos propongamos entrar en un debate en este recinto.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Monserrat.

SRA. MONSERRAT - Señor presidente: acepto las disculpas del diputado preopinante. Me causó enojo, me sentí avasallada y no respetada en el trabajo que estaba haciendo en conjunto con los miembros de la Comisión de Ambiente, porque cuando uno trabaja seriamente, abriendo las puertas de los que quieren opinar y no desperdicia un solo día de la comisión. Se invitó a quienes más saben del tema de ordenamiento del suelo y del uso de agua.

También se sintieron mal los miembros de la comisión y las 2 asesoras que han trabajado para unificar todos los criterios, para que fuera más sencillo el despacho que teníamos que hacer.

¿Por qué motivo una ley que lleva tantos años, que es tan importante para todos los mendo-

cinos tiene que apurarse? Las respuestas tienen que ser políticas, después del tiempo que estuvo en el senado.

Hemos tenido en la comisión 17 días hábiles y tuvimos tan buena intención de acompañar en esto al apuro del Ejecutivo y por eso también nos reunimos los jueves. Esta ley no solamente debe tener despacho de Ambiente, sino tiene que tener despacho de Hacienda porque hay recursos que se introducen en la ley y que van a ser distribuidos a los municipios y hay algunos que opinan que no debe ir por el coeficiente de coparticipación y otros que debe ser a la inversa.

Toda la vida vamos a tocar el diálogo del consenso, sino estaríamos estafando a todos los mendocinos, porque esta ley no ha salido justamente por el enfrentamiento entre los privados y la parte política, entonces los intereses privados están por encima de esta ley.

No nos olvidemos que esta ley se está discutiendo desde el año 2005, cuando esta Cámara le dio media sanción y fue muy discutida llegándose a la conclusión de archivarla en el senado. Hay más de 100 personas y científicos que han trabajado y elaboraron un anteproyecto en el que se ha basado el Poder Ejecutivo y el senado para la media sanción, pero como se han cambiado algunos aspectos que, según los científicos, son fundamentales, porque no podemos tener un ordenamiento territorial a corto plazo.

Hasta que no logremos una media, quiero decir con esto consensuar con el Ejecutivo y con los legisladores esta parte del proyecto fundamental, no vamos a poder emitir un despacho. Si así lo hiciéramos lo vamos a hacer sin el consenso y el respeto a los científicos que han venido a hablar a este lugar. En el sistema está la media sanción del senado.

Podemos hacer una reunión para todos los diputados y explicarles de qué se trata este proyecto y cuáles son las modificaciones.

Y para terminar, decirle que en todas las declaraciones que hice en distintos medios de comunicación, dije siempre que esto iba a salir por consenso con la Cámara de Senadores y con el Poder Ejecutivo; y es más, el presidente de Ambiente de Senadores tiene en sus manos absolutamente todas las opiniones que han sido vertidas en la Comisión por escrito.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: no voy a compartir esto de que hay que andar dando explicaciones de si es político o no. La decisión es política; la necesidad del reordenamiento del uso del suelo en Mendoza, y el uso de agua, es una necesidad política de Mendoza; no será partidaria, en todo caso. La decisión política la tienen que tomar los representantes de esta Cámara en el marco de lo que dice la Constitución.

Me parece bien escuchar a todos los sectores, pero la obligación va a ser de estos legisladores

de votar la ley.

Quiero recordar que la ley que se votó oportunamente y fue al senado y luego se envió al Archivo, si uno observa la ley actual es el mismo esqueleto, con la única diferencia que la parte de Ley de Loteos, que en algún momento habíamos avanzado, se ha excluido de ese proyecto.

Lo cierto es que los intereses de los particulares pesan más que las decisiones políticas de la Legislatura y no se puede esperar más; hay que avanzar en este sentido y urge que la Comisión de Medio Ambiente saque despacho con la responsabilidad que lo está haciendo, pero no sería malo el debate legislativo respecto a la visión que todos los legisladores tenemos sobre este tema. Muchas veces no es necesario ir a las comisiones para tener conocimiento de los temas que tenemos que abordar. Es cierto que tenemos los instrumentos en determinados ámbitos, y es muy bueno saber qué piensa cada uno respecto de esto, para eso es la tarea del Parlamento, “para hablar, para decir cada uno su opinión” y en el avance que habíamos planteado de tratar en términos generales la ley, era justamente el de poder explicitar muchas de nuestras opiniones respecto de este tema.

El Senado de la Provincia está en deuda con ésta desde cuando se sancionó la ley oportunamente en la Cámara de Diputados; si hubiera querido avanzar, habría hecho las modificaciones pertinentes y no lo habría mandado al Archivo. Lo que hizo fue condenar a Mendoza a no tener una Ley de Uso del Suelo como correspondía en su momento y en esto pesaron más los intereses particulares que la decisión política de quienes tienen la obligación de representar al pueblo de Mendoza.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Casteller.

SR. CASTELLER - Señor presidente: pertenezco a la Comisión de Ambiente y creo que se está trabajando bien en el tema, y que más allá del debate, si es político o no, todo lo que pasa por acá es político, pero lo que creo que se está tratando de hacer es el análisis político y técnico y no opinar por opinar cualquier cosa, por eso se trabaja en ese sentido.

Y suena violento escuchar o enterarse por medios periodísticos escritos que hay un apuro sistemático por este tema y por otros, pareciera que el apuro no es igual. Si no hay tanto apuro por la cuestión de Seguridad, tanto apuro por regular el tema de la Educación, de la Salud Pública, en la gestión no hay apuro y en estas cosas sí hay apuro.

Cuando se está trabajando y se puede ver en la misma Cámara cómo trabajan los pares, hay que tener respeto por el trabajo de ellos; no entremos a ver si es político, técnico; hay que respetar el trabajo que hacen las comisiones cuando lo están haciendo bien, y si alguien tiene tanto apuro por un tema, va a tener que esperar que se le pase, porque esto no es solamente “parlare”, “charlare” o lo que cuernos sea, esto es también hacer un estudio serio de las cuestiones y no tirarlas porque sí y después

modificarlas al poco tiempo y si el senado, la otra vez, mandó al Archivo la ley, debe ser porque estaba mal hecha y entonces correspondía mandarla al Archivo. Esto es institucional también, ¿o la institucionalidad sirve cuando me gusta y cuando no me gusta no sirve? No entiendo algunas maneras de ver de algunos legisladores y no entiendo a otros, que también creo a veces, sin quererlo, por ahí le hacen el juego al Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia invita al Cuerpo a pasar a un cuarto intermedio de 2 minutos.

- Se pasa a cuarto intermedio, a las 15.21.

- A las 15.24, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI - Señor presidente: voy a coincidir con los términos de la mayoría de los legisladores; en realidad la Ley del Uso del Suelo es una ley madre; en los términos que tiene que estar redactada es casi un código, es un código el uso del suelo, motivo por el cual es un tema que no sólo tiene que pasar por Ambiente, que tiene tema específico sobre la materia, tiene que pasar por Hacienda porque tiene gastos y aparte inversiones que hacer en función de la aplicación de dicho código y también tiene que pasar por la comisión madre, Legislación y Asuntos Constitucionales, porque a nadie se le puede ocurrir que un código legal deje de pasar por la comisión natural que tiene que entender, no sólo por el tema de la redacción, sino por el contenido.

En esto quiero dejar a salvaguarda una cuestión que a veces se la toma con bastante ligereza, me parece que hubo expresiones de algunas personas, cuando existió una primera sanción de la Cámara de Diputados sobre un proyecto, donde se bastardeó el trabajo de algunos legisladores y de muchos científicos que participaron. Malignamente algunas personas hicieron endilgarle dicho proyecto a algunos empresarios en particular, cuando en realidad fue un proyecto bastante importante jurídicamente hablando por su contenido, una Ley Marco. Por otro lado se avanzó fuertemente sobre uno de los problemas claves que tiene Mendoza en su historia, me refiero a la Ley de Loteos, que es bastante complicada y dificultosa y por sus aplicaciones sistemáticas surgieron conflictos y van a seguir surgiendo por las interpretaciones que hubo acerca de cómo se hicieron algunos loteos, por el tipo de fracción, por el tipo de aplicación, por no tener una ley anterior de uso de suelos.

Tomando distancia de muchos que dijeron que iban a aportar a una nueva ley de suelos, sacaron y copiaron mucho del proyecto anterior. El enorme esfuerzo que hicieron personas como Roberto Blanco, que hoy sigue siendo legislador, y que esa ley tiene la experiencia y el contexto del anterior, la misma doctora Núñez y una importante cantidad de legisladores que estuvieron trabajando y de científicos que intervinieron fuertemente. Como en toda ley aparecen dudas y conflictos, en mayor o menor gra-

do, pero que se sanean si un Código tiene la ventura de ser realizado con la suficiente amplitud para que estos institutos en cada caso especial o particular, se aplique con la sabiduría y el tecnicismo que requiere, para lo cual no hay que ser tan estricto o ser absolutamente reglamentarista.

Las Leyes Marco deben tener la suficiente visión hacia el futuro, como la Constitución, para durar por 50 ó 100 años.

El espíritu que surge a partir de ese otro proyecto, del que algunos opinaron sin haberlos leído, puedo buscar los periódicos con las declaraciones de algunos que fueron legisladores en ese entonces y otros que no lo fueron, que no habían leído los artículos y decían que cosas que no habían visto y aparecían en la ley, nos debe dejar como enseñanza que de acá tiene que salir algo bueno.

La Comisión de Medio Ambiente está trabajando muy bien, pese a algunos reclamos de cómo convocar a participar y terminar de cerrar la cuestión, creo que esa Comisión ha actuado con la suficiente amplitud como para que no se cierre absolutamente nada a nadie, quizás aprendiendo para que en esta oportunidad los intereses de algunos pocos no predominen sobre el interés del conjunto en general.

Si hay que trabajar en Ley de Uso de Suelos, avanzando sobre los regímenes dominiales y sobre la propiedad en sí para determinar cuáles son los regímenes de loteos especiales, necesarios, dentro de áreas específicas y de alta conflictividad o porque tienen grandes razones naturales, como los movimientos sísmicos, telúricos, también habrá que hacerlo, motivo por el cual en la valoración y el aprendizaje de todo esto debemos tratar de sacar un excelente Código de Uso de Suelo en Mendoza.

Avalo lo dicho por algunos legisladores pero no el hecho de haber mandado esa ley al Archivo, era una muy buena ley y los invito a reparar en ella para hacer la que hoy estamos haciendo, de hecho muchos han escarbado y hay partes que han sido suscriptas a esta nueva legislación. Si termina de pasar por las Comisiones respectivas, esta Cámara se va a dar el gusto de sancionar un excelente Código de Uso de Suelo.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Blanco.

SR. BLANCO - Señor presidente: no tiene mucho sentido aportar en este momento, se ha sido muy claro pero quiero hacer unas consideraciones.

El trabajo de la Comisión es muy bueno siempre que se llegue a buen término con un buen despacho, la Comisión cita a quienes es necesario escuchar.

Avalo lo expresado por el diputado Vicchi, quienes dicen que la media sanción que el Senado mandó al Archivo hace 2 años está mal hecha, seguramente al momento de votar la próxima también la van a hacer negativamente, no han leído la anterior, si uno compara la mandada al Archivo con la que hoy se trata les aseguro que hay un 90% de igual-

dad, a lo sumo cambiarán el título. Quienes trabajamos junto con el gobierno, con funcionarios, con el aporte de instituciones universitarias científicas, quizá la diferencia está en que había un título I o II, un reordenamiento del Uso del Suelo; un título II que era el de la 4416, Ley de Loteo. Si alguien tenía el criterio de que no deberían ir juntas, criterio aceptable, siempre y cuando se propusiera una alternativa de tratamiento inmediata de un cambio de la Ley de Loteo, como se debería plantear en este momento.

Tener una ley de Uso de Suelo con el mismo esquema de hace 2 años, el cual comparto, obviamente voy a avalar, excepto las modificaciones que hizo el Senado. Tener esta ley, sin tener la Ley de Loteo van a surgir inconvenientes en la implementación, porque la Ley de Uso de Suelos tiene relación directa con la Ley de Catastro, en algunos artículos la Ley del Uso de Suelos cita el tema de la cartografía catastral en el Provincia de Mendoza y no hemos avanzado con la nueva Ley de Catastro.

No tiene sentido discutir este tema hoy, estamos más cerca que nunca y hemos avanzado inclusive más que hace 2 años y tenemos la gran posibilidad de sacar una ley de Uso de Suelos, si tiene defectos no va a servir de nada en su aplicación, algunos puntos como la autoridad de aplicación deberán ser analizados.

También es cierto que la Cámara debe tomar conocimiento de esto, no sólo la Comisión de Medio Ambiente, sería muy malo que la ley entrara en la vorágine de un año electoral, en un espiral de demoras, la misma historia de hace 2 años cuando Diputados lo sacó y por intereses claramente identificados entre los medios de comunicación, solamente quienes trabajamos en ese tema en la gestión anterior, sabemos que lo que se publicó respecto a la ley anterior, no tenía nada que ver a lo que era el proyecto.

Se habló que la ley anterior permitía la construcción en el pedemonte. Invito que digan dónde establecía si se podía o no construir algo o no en la Provincia, cuando se establecían los planes provinciales, municipales y regionales igual que la ley que tenemos ahora. Es el mismo criterio, nunca hubo en una ley marco como ésta, una idea de determinar esto. Que me lo demuestren con la media sanción de hace 2 años. Es exactamente lo que vamos a discutir en este proyecto y espero que sea lo más pronto posible.

Todos hablamos de 15 ó 18, pero 3 se perdieron y en esos 3 hoy estarían hechos el Plan Provincial, los planes municipales y los planes regionales. Hoy estaríamos en la segunda etapa de la ley.

Se mintió mucho, acá se trabajó un año y medio con todos los partidos y los funcionarios del gobierno anterior. Cuando los intereses externos entraron, nadie salió a decir nada. Quedamos como que habíamos sacado algo favoreciendo algún interés en particular.

Creo que la Comisión de Ambiente está haciendo muy buen trabajo, espero que saque rápidamente despacho y espero que el trabajo de una ley como ésta no entre en la vorágine de un año

electoral y con una renovación de la Cámara de por medio, entremos como hace 2 años en la burocracia legislativa que nos impida sacar una ley tan importante para Mendoza.

No comparto las modificaciones del Senado, respecto de la autoridad de aplicación, la ley de Uso de Suelo debe perdurar en el tiempo, no debe estar atada cien por ciento a las decisiones de un funcionario o de un gobierno de turno, la parte política debe intervenir pero con equilibrio, que dure 50 ó 100 años o que permita una retroalimentación de información o modificaciones que no cambie el espíritu de la ley.

Hay organismos que han sido creado con muy buenas intenciones en algunos otros gobiernos hace 8 ó 10 años y cuando cambiaron de color político, se dejaron de lado. Esto a la larga se sigue notando y estos años perdidos los vamos a lamentar en algún momento.

Por eso pido que lo más pronto posible se saque despacho y que las comisiones que trabajen en conjunto con la celeridad máxima para que podamos en poco tiempo estar discutiendo y modificando para que la Provincia tenga una ley de Uso del Suelo.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Se va a votar la moción del diputado Bianchinelli.

- Resulta afirmativa.

## XI

### **EXPTE. 51903 RATIFICA ACTA ENTRE EL FONDO FIDUCIARIO FEDERAL Y LA PROVINCIA**

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Corresponde considerar el expediente 51903.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Gantús.

SR. GANTUS - Señor presidente: con relación a este expediente y el que continúa, 51904, ambos tratan la aprobación de los Decretos 345 y 346.

Trata del acta compromiso que suscribió el gobierno de la Provincia de Mendoza con el Fondo Fiduciario Federal de Integración Regional y en el primer caso trata sobre el plan estratégico de obras públicas viales por un monto de 50.000.000 de pesos y el otro de la recuperación, ampliación y construcción de edificios escolares por un monto de 27.500.000 pesos. Ayer la Comisión de Hacienda comenzó el tratamiento de ambos expedientes y se ha incorporado el detalle de las obras que ambos expedientes van a involucrar, su ubicación y el financiamiento correspondiente.

Otro tema se consultó respecto de la operativa, era la tasa de interés en el plazo de amortización y los períodos de gracia. El plazo para ambos casos es de 10 años con un plazo de gracia de 24 meses o el de ejecución de obras, el menor, fijando-

se una Tasa Libor, la del tesoro de Estados Unidos, de 3,7 que aplica el Fondo Fiduciario Federal, por lo que este préstamo va a estar sujeto a una tasa del 6,6 % anual.

Con respecto a esto, la Provincia ha tenido experiencia con respecto a recurrir a estos fondos, por lo tanto ya es por la conveniencia financiera, es una herramienta válida para ambos casos. Por lo tanto nosotros le hemos dado despacho favorable y pedimos se le dé tratamiento en ese sentido.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Infante.

SR. INFANTE - Señor presidente: anticipando el voto afirmativo del bloque del CONFE, pero queríamos hacer algunas observaciones fundamentalmente en las planillas anexas que constan en el expediente.

Por estos motivos, solicito un cuarto intermedio de hasta 5 minutos.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Presidencia invita al Cuerpo a pasar a un cuarto intermedio de hasta 5 minutos.

- Así se hace, a las 15.46.

- A las 15.52, dice el.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.  
Tiene la palabra el diputado Infante.

SR. INFANTE - Señor presidente: en definitiva las consideraciones que queríamos hacer y que la explicó el diputado Gantús, es que habían departamentos en los cuales no constaba la repavimentación, construcción de caminos, los tramos y las distancias en cada uno de los lugares, hemos hecho modificaciones para los Departamentos Rivadavia, Godoy Cruz y Tunuyán que no constaban cuáles iban a ser las obras por lo que las modificaciones se encuentran en Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Soria.

SR. SORIA - Señor presidente: quería comentar que hace aproximadamente un mes estuvo en Rivadavia y del tema se habló en conjunto entre el gobernador, el intendente y el ministro de Obras Públicas.

Fue una solicitud que está en la Comisión de Obras Públicas en donde se pidió por las calles de nuestro departamento, que fueron afectadas por los transportes de áridos para la Ruta 7 y que han destruido nuestros caminos, el gobernador estuvo de acuerdo en arreglar estos caminos productivos ya que otros departamentos tuvieron esta obra como es el caso del tramo del carril Rodríguez Peña, reitero, como en Rivadavia son caminos productivos los que se pretenden reparar en esa reunión, además estuvo el subsecretario Pombo, y quería manifestar para que el Diario de Sesiones se acompañe al expediente y estos funcionarios tomen nota de lo dicho en el recinto.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Así se hará, diputado.  
- Se va a votar la toma de estado parlamentario del despacho del expediente 51903.  
- Resulta afirmativa.  
- (Ver Apéndice N° 47)  
- El texto consultar Asuntos Entrados N° 7

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar el tratamiento sobre tablas del referido expediente.  
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar en general.  
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.  
- Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º y 2º.  
- El Art. 3º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al H. Senado en revisión.  
- (Ver Apéndice N° 7)

## XII

### EXPTE. 51904 RATIFICANDO DECRETO 346/09

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar el expediente 51904.  
En consideración la toma de estado parlamentario del despacho contenido en el expediente de referencia.  
- Se va a votar.  
- Resulta afirmativa.  
- (Ver Apéndice N° 48)  
- El texto consultar Asuntos Entrados N° 8.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – En consideración el tratamiento sobre tablas del referido expediente.  
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general.  
- Se va a votar.  
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.  
- Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º y 2º.  
- El Art. 3º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al H. Senado en

revisión.

- (Ver Apéndice N° 8)

## XIII

### EXPTES TRATADOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: es para solicitar un cuarto intermedio para hacer una revisión de los proyectos sobre tablas, muy rápidamente, para saber cuáles acompañamos y cuáles no.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Presidencia hace suya la solicitud de acuerdo intermedio.  
- Así se hace, a las 15.58.  
- A las 16.06, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.  
Tiene la palabra el diputado Sánchez.

SR. SÁNCHEZ - Señor presidente: es para solicitar que se vote la toma de estado parlamentario, tratamiento sobre tablas, en general y particular, y se vote a libro cerrado previo a que los distintos bloques hagan las excepciones respectivas de cuales son los que no quieren tratar.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Le informo al Cuerpo que los expedientes deben constar en el Diario de Sesiones, por lo tanto vamos a enunciar los expedientes.

En consideración la toma de estado parlamentario para los que no lo tuviesen y el tratamiento sobre tablas de los expedientes 51863, 51864, 51896, 51924, 51925, 51929, 51934, 51942, 51884, 51906, 51909, 51910, 51930, 51931, 51932, 51981, 51890, 51916, 51917, 51918, 51919, 51920, 51921, 51922, 51935, 51936, 51937, 51951, 51912, 51913, 51914, 51946, y 51953.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: nuestro bloque no va a adherir a la votación del expediente 51931.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la toma de estado parlamentario de los que no lo tuviesen y el tratamiento sobre tablas, a excepción del expediente 51931, de todos los expedientes enunciados, más el agregado del diputado Soria, el diputado Cassia y Pradines.  
- Se va a votar.  
- Resulta afirmativa.  
- (Ver apéndice N° 49)  
- El texto de los proyectos contenidos en los expedientes 51924, 51925, 51929, 51934, 51942, 51909, 51910, 51930,, 51932, 51916, 51917, 51918,

51919, 51920, 51921, 51922, 51935, 51936, 51937, 51951, 51912, 51913, 51914, 51946, 51953 y 51959, es el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 51924)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El 18, 19 y 20 de marzo próximo en la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria de la Universidad Nacional de Cuyo se realizará el Congreso Latinoamericano de Ingeniería y Ciencias Aplicadas a la Industria.

El objetivo de este Congreso es difundir y discutir las principales investigaciones científico-tecnológicas en Ingeniería de los Alimentos, Ingeniería Química y Ciencias Aplicadas.

Las áreas que se abordarán serán:

- \* Ciencia e Ingeniería de los Alimentos.
- \* Ingeniería Química, Petroquímica y Metalurgia

- \* Tecnologías Ambientales
- \* Educación en Ciencias e Ingeniería
- \* La metodología de trabajo será a través de:
  - \* Conferencias magistrales.
  - \* Presentación de ponencias orales
  - \* Mesas Redondas
  - \* Exposición de Póster

Son destinatarios de este Congreso la comunidad científica, industrial y los sectores gubernamentales relacionados con las áreas involucradas.

Como evento asociado a este Congreso se realizará el primer Encuentro de la AUSAL (Asociación Universitaria del Sector Alimentario). Esta Asociación funciona desde 1987 y está integrada por las carreras de Ingeniería en Alimentos de Universidades Nacionales. Desde el 2005 se constituyó un Consorcio y de él participan las siguientes facultades:

- \* Facultades de Ciencias Aplicadas a la Industria (Cuyo);
- \* Facultad de Ciencias de la Alimentación (Entre Ríos);
- \* Facultad de Ingeniería (Mar del Plata);
- \* Carrera de Ingeniería en Alimentos (Luján);
- \* Departamento de Tecnología (Quilmes);
- \* Facultad de Agronomía y Agroindustrias (Santiago del Estero).

Considero este evento de particular relevancia y por tanto invito a los diputados me acompañen en este proyecto de resolución.

Mendoza, 16 de marzo de 2009.

Silvia Cardozo

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de

Diputados el “Congreso Latinoamericano de Ingeniería y Ciencias Aplicadas a la Industria”, organizado por la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria de la Universidad Nacional de Cuyo y que se llevará a cabo los días 18, 19 y 20 de marzo del corriente año.

Art. 2º - Se acompaña al presente proyecto de resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 16 de marzo de 2009.

Silvia Cardozo

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 51925)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Ciudad de Mendoza ha experimentado diferentes cambios en la circulación vial de sus calles este último tiempo. Una de ellas, es la de calle J. Barraquero que fue promocionada como salida alternativa de la ciudad mientras duraran las obras del nudo Costanera y luego de calle José V. Zapata.

La calle J. Barraquero tiene sentido de circulación de Oeste a Este y finaliza en calle P. B. Palacios, calle lateral de Costanera y por el volumen de sus circulación es considerada una arteria importante.

Debemos considerar que desde que se habilitaron las obras del nudo costanera, que incluyeron la apertura del puente de calle Vargas que conecta Guaymallén con Ciudad (circulación de Este a Oeste), se produce un peligroso cruce de dos arterias que cuentan con circulación opuesta y que desembocan en Costanera.

Sin embargo, la mayor dificultad se presenta en que quienes circulan por la calle, J. Barraquero, al llegar a Costanera no cuentan con señalización adecuada de las maniobras permitidas y tampoco con un semáforo que indique el momento de paso. Si tenemos en cuenta que esta intersección cuenta con semáforos que habilitan el paso en la circulación por Costanera de Norte a Sur y por calle Vargas de Este a Oeste, lo que restaría sería agregar un brazo que ordene el tránsito de Oeste a Este.

Es así que entendemos que este proyecto intenta dar una solución inmediata a mencionada problemática que lleva muchos meses sin solución, más allá de cual sea la decisión final respecto del sentido de circulación de calle J. Barraquero.

Por lo expuesto y atento a lo que explicaremos en su momento en el recinto de sesiones, es que solicito se preste sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 13 de marzo de 2009.

Fabián Miranda

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza, a través de la Dirección de Vías y Medios de Transporte dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, disponga la instalación de semáforo y adecuada señalización en la intersección de la calle J. Barraquero y Costanera de la Ciudad de Mendoza.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 13 de marzo de 2009.

Fabián Miranda

#### PROYECTO DE RESOLUCION (EXPTE. 51929)

#### FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Mercado Común del Sur (Mercosur) integrado por Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay a partir Tratado de Asunción del 26 de marzo de 1.991, tenía como objetivo inicial:

1. Construir un Mercado Común a partir al 31 de diciembre de 1.994,

2. Incrementar el grado de eficiencia y competitividad de las economías involucradas ampliando la dimensión de sus respectivos mercados internos,

3. Acelerar sus procesos de desarrollo económico con justicia social.

Con ello se pretendía:

1. Revertir el declino del comercio internacional,

2. Frenar la creciente marginalización de América Latina respecto del sistema económico internacional.

Este objetivo debía ser logrado desde:

1. Los principios de gradualidad, flexibilidad y equilibrio.

2. Mediante el mejor aprovechamiento de los recursos disponibles.

3. La preservación del medio ambiente.

4. El mejoramiento de las interconexiones físicas.

5. La coordinación de las políticas macroeconómicas y

6. La complementación de los diferentes sectores de la economía.

El Corredor Bioceánico Central, con sus aproximadamente 2.400 km. de longitud desde el Sur de Brasil hasta los puertos chilenos, ha logrado a partir de la conformación del MERCOSUR aportar claramente al crecimiento nacional y regional, como el principal eje de integración física sudamericana, tras los objetivos antes mencionados.

En este contexto, desde la instancia legisla-

tiva, nuestra provincia ha desarrollado una basta diplomacia parlamentaria, ubicando a sus representantes en diferentes foros internacionales americanos, como la Confederación Parlamentaria de las Américas (COPA), la Unión de Parlamentarios Sudamericanos y del MERCOSUR (UPSM) y el Bloque Argentino de la Unión de Parlamentarios Sudamericanos y del MERCOSUR (BAUPSM), en una constante búsqueda de fortalecer la integración con el resto de las naciones socias y asociadas, abarcando aspectos comerciales, culturales y especialmente sociales.

En este sentido, Mendoza es parte de un conjunto de redes básicas para el desarrollo sostenible del Mercosur y de este proceso:

- RED DE MERCOCIUDADES: La Red de Mercociudades es la principal de red de municipios del Mercosur y el referente principal del proceso de integración en materia de gobiernos locales. Cuenta con 123 ciudades asociadas de Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay, Chile y Bolivia, en cuyo seno viven más de setenta y dos millones de ciudadanos. También se conforman 12 Unidades Temáticas orientadas a la formulación de políticas municipales a ser sugeridas en el ámbito del Mercosur.

- RED GREAT WINE CAPITAL: Nuestra provincia es reconocida mundialmente como una de las OCHO CAPITALES DE RED GREAT WINE CAPITAL –GWC. Esto nos posiona institucionalmente en las campañas de promoción de las empresas vitivinícolas. La red nació en 1.998 integrada por 5 capitales: Melbourne (Australia), Bordeaux (Francia), San Francisco junto al Valle de Napa (Estados Unidos), Porto (Portugal) y Florencia (Italia). Recientemente se incorporaron las ciudades de Rioja en conjunto con Bilbao por España y Ciudad del Cabo de Sudáfrica.

La GWC tiene como fin establecer relaciones entre sus miembros no sólo en temas vitivinícolas, sino también en lo referente a cultura, turismo, educación, investigación y mercadotecnia. Los tres objetivos principales son desarrollar el turismo vitivinícola de las capitales miembro, impulsar los negocios e inversiones del sector y fomentar los proyectos en temas referidos a educación e investigación. El reconocimiento se vincula con la estrategia local de generar una imagen de los vinos de Mendoza que facilite la integración a los mercados internacionales con permanencia y tipificación de su calidad.

RED DE PYMES MERCOSUR: Mendoza se vincula a través de la Universidad Nacional de Cuyo y de la Universidad Tecnológica Nacional (sede Mendoza) a esta Red que comienza a consolidarse a partir de 1.996. Entre las instituciones relacionadas con los primeros años de la misma pueden mencionarse a la Universidad de Campinas y la Federal de Río de Janeiro (Brasil), las Universidades nacionales de Mar del Plata, de General Sarmiento, del Centro de la Provincia de Buenos Aires, de Rosario, de Córdoba, del Sur y del Comahue; la Fundación Potenciar (Rafaela), la Oficina de Buenos Aires de la

CEPAL y el Centro de Estudios Bonaerense (CEB); así como de universidades de otros países, como por ejemplo la Universidad de Deusto (Bilbao, España), la Universidad del País Vasco y la Universidad de Växjö (Suecia).

En años posteriores se sumaron investigadores y profesionales de diversos entes y reparticiones del estado, del Consejo Profesional de Ciencias Económicas, de la UIA, de la Universidad Nacional de General San Martín, de la Universidad Nacional del Nordeste, de la Universidad del Litoral, de diversas ONGs y centros tecnológicos y de la sede Buenos Aires de la Universidad de Bologna, entre otras.

- REDCIUN: Mendoza está integrada a la visión de “Sociedad del Conocimiento” ya que está asociada a la RedCIUN (Red de Cooperación Internacional de las Universidades Nacionales) dependiente del CIN, que nuclea a los responsables de cooperación internacional de las universidades nacionales de Argentina, en el convencimiento que la integración de la educación superior debe articularse como una de las respuestas de América Latina y el Caribe para promover el desarrollo de sus sistemas educativos en un contexto de creciente internacionalización.

Sólo desde un espacio de integración y regionalización de los sistemas universitarios es posible afrontar los desafíos que imponen los nuevos escenarios globales en lo relativo a la calidad de la educación superior, la satisfacción del incremento de la demanda y el desarrollo científico y tecnológico sustentable. La RedCIUN se constituye en abril de 1.999, durante el I Encuentro de Responsables de Relaciones Internacionales de Universidades Nacionales que se realizó en la Universidad Nacional del Litoral. El CIN aprueba su constitución a través del Acuerdo Plenario N° 326/99, el 19 de abril del mismo año. En agosto de 2004, se acuerda el “Reglamento de Funcionamiento” de la red mediante el Acuerdo Plenario N° 530/04 del CIN.

- OTRAS REDES: Mendoza forma parte de múltiples foros y redes internacionales que tienen como patrimonio de base el proceso de integración de temas o sectores con afinidades y problemáticas comunes. De allí que se registran adhesiones a la Red de Municipios Saludables- en el contexto del cual se trabaja particularmente por la salvaguarda de los pueblos originarios con asentamiento en Mendoza, con un profundo respeto por sus valores y pautas culturales- la Red de Mujeres del MERCOSUR, la participación en el Proyecto Sideral y la Red de Artistas del MERCOSUR entre muchos otros, que facilitan el proceso de integración en el contexto de la pluralidad social y su transferencia hacia la vida cotidiana, resguardando la identidad de la sociedad local y el cuidado del ambiente y el entorno urbano.

Periódicamente estos foros y redes realizan sus reuniones en la Provincia de Mendoza, la que ofrece su condición de “Ciudad de Congresos”, mundialmente reconocida a nivel internacional por la bonanza de su clima, la espectacularidad de sus paisajes y la calidez de su sociedad.

Por lo expuesto es que en el marco del “IV

Foro del Corredor Bioceánico por el Paso de Agua Negra y I Encuentro Académico Internacional de integración cultural”, organizado por el Bloque Argentino de la Unión de Parlamentarios Sudamericanos y del MERCOSUR, realizado en la Provincia de San Juan, los pasados días 12 y 13 de marzo los representantes de esta Legislatura propusieron a Mendoza como CAPITAL ALTERNA DEL MERCOSUR y sede alternativa para el funcionamiento del PARLAMENTO DEL MERCOSUR.

Por estos motivos y otros que explicaremos oportunamente, es que vamos a solicitar a esta H. Cámara la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 16 de marzo de 2009.

Juan Dávila  
Cristina Pérez  
Rogelio Gil  
Juan Gantus

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que proponga al Poder Ejecutivo Nacional, las gestiones diplomáticas necesarias con el objeto de designar como Sede o Capital Alterna del Mercosur a la Ciudad de Mendoza; atendiendo su posición estratégica en el denominado eje de integración física Mercosur-Chile.

Art. 2º - Solicitar a las autoridades de la Unión de Parlamentarios Sudamericanos y del Mercosur (UPSM) apoye esta solicitud en su calidad de órgano asesor del Mercosur.

Art. 3º - Solicitar a los legisladores nacionales por Mendoza, las gestiones pertinentes ante en las Comisiones específicas del Honorable Congreso Nacional, tendientes la producción y aprobación de la normativa necesaria a tal efecto, para lo que se adjunta a la presente copia del Acta labrada y suscripta en la Ciudad de San Juan el pasado 12 de marzo de 2.009, en el marco del “IV Foro del Corredor Bioceánico por el Paso de Agua Negra y I Encuentro Académico Internacional de integración cultural”, organizado por el Bloque Argentino de la Unión de Parlamentarios Sudamericanos y del Mercosur.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 16 de marzo de 2009.

Juan Dávila  
Cristina Pérez  
Rogelio Gil  
Juan Gantus

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 51934)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Fundación COPPLA, cuenta con la exclusividad de la presentación de la muestra “Evita a través de tus ojos” para la zona cuyo. Son “18 miradas sobre Evita” en una exposición itinerante que refleja, en su diversidad, las múltiples facetas que los artistas plásticos han descubierto sobre un personaje central en la política y la historia de la Argentina.

Todos ellos, en mayor o menor medida, han reinterpretado imágenes históricas, retomando la figura y el pensamiento de Evita y, han conseguido elaborar una muestra única, de gran envergadura y de una actualidad total.

El conjunto esta integrado por más de 40 obras de mediano formato, realizadas en distintas técnicas que van desde el dibujo, pasando por la pintura de caballete hasta el collage y arte digital. Además la exposición “18 miradas sobre Evita” se complementa con un ciclo de cine móvil que permite generar actividades conexas, como cine-debate, conferencias y mesas redondas.

La exposición tiene como idea rectora: investigar y difundir la vida y el pensamiento de Eva Perón. Su influencia y gravitación en la vida de nuestro país y la trascendencia internacional alcanzada por el personaje, que nos representa y que es un símbolo emblemático de la Argentina, a todo el mundo.

La Nómina de artistas que integran la muestra, esta compuesta por: Gladys Abitante, Eva Álvarez, Susana Arias Cuenca, Pastor Berrios Herrera, Juan Carlos Bolea, Rodolfo Campodónico, Ary Guido Cárdenas, Ponciano Cárdenas Canedo, Eugenia Cincioni, Ana de Bolea, Guillermo Didiego, Mónica Katz, Adriana Lasarte, Gabriel Miremont, Mauro Nizzero, Amalia Pérez Molek, Viviana Poniemán, Fernando Prada C., Nicolás García Uriburu, Joaquín Molina, Eduardo Plá, Nora Iniesta, J C Chaile, Daniela Jozami y Santa María.

Todo ellos han sintetizado con una magistral muestra de talento distintas interpretaciones sobre María Eva Duarte de Perón, consiguiendo elaborar una mirada verdaderamente impactante de su obra, su influencia y su legado.

En el presente proyecto se adjunta copia de algunas de las obras que componen la muestra, como así también recortes periodísticos de importantes medios nacionales, que reflejan la importancia alcanzada por esta exposición.

Por todo lo mencionado presidente, es que solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 16 de marzo de 2009.

Pablo Tornello

Artículo 1º - Declarar de Interés de esta H. Cámara, la realización de la muestra “EVITA, A TRAVÉS DE TUS OJOS” que realizará la Fundación COPPLA en la ciudad de Mendoza durante el corriente año.

Art. 2º- Remitir copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo Provincial para que evalúe declarar de interés Cultural la muestra “EVITA, A TRAVÉS DE TUS OJOS” que realizará la Fundación COPPLA en la ciudad de Mendoza durante el corriente año.

Art. 3º- Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 16 de marzo de 2009.

Pablo Tornello

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 51942)

#### FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Ley 26.364 de Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas, tipifica la trata de personas como delito federal, con el objeto de facilitar –ante la gravedad del delito- la unidad de criterios y la celeridad en la resolución de las causas, y mejorar la cooperación y asistencia jurídica en materia penal entre la nación y las provincias.

Asimismo, establece que las víctimas de la trata de personas tienen derecho, entre otros, a contar con asistencia psicológica, médica y jurídica gratuitas; a prestar testimonio en condiciones especiales de protección y cuidado; a la adopción de las medidas necesarias para garantizar su integridad física y psicológica; a la protección de su identidad; y a acceder de manera voluntaria y gratuita a los recursos de asistencia.

Esta forma de esclavitud moderna, representa una de las más graves violaciones de los derechos humanos de las personas en la actualidad y se lleva a cabo en todo el territorio nacional.

Dada la poca visibilidad del delito y su reciente tipificación sólo contamos con datos estimativos que nos dan una idea aproximada de este fenómeno, su extensión y transformaciones y, en particular, las consecuencias que tiene para sus víctimas.

En lo que respecta a Mendoza, tanto las distintas investigaciones judiciales, como la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) señalan que actualmente nuestra provincia es una ciudad de destino, donde aquellas mujeres, niños y niñas que son reclutadas en el norte de nuestro país, a través de secuestros o engaños, son trasladados a nuestra provincia para su explotación sexual. Asimismo es considerada junto con Santa Fe y Entre Ríos, la provincia del país donde se encuentran los proxenetas más importantes (OIM).

Es por ello que próximamente un grupo de profesionales del medio, inquietados por esta grave y creciente problemática va a realizar una jornada con el objetivo de abordar desde el punto de vista legal y social el tema, por lo que creemos firmemente la necesidad de impulsar este encuentro, sobre

todo por aquellos que hemos sido llamados a representar a la ciudadanía.

Es por ello que invocamos el acompañamiento del Estado Provincial a través del Poder Ejecutivo y del Legislativo para esta iniciativa, la cual alentamos.

Por los motivos que someramente hemos expuestos, como por otros que oportunamente desarrollaremos en el recinto, solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 17 de marzo de 2009.

Gabriela Sánchez

Artículo 1º - Declarar de Interés de esta H. Cámara a la Charla-Debate sobre "Nueva Ley: Trata de Personas. Lineamientos Jurídicos y Sociales" a realizarse los días 30 y 31 de marzo del corriente año en el Auditorio de la Universidad del Aconcagua.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo a efectos de que estudie la posibilidad de declarar dicho encuentro de Interés Provincial.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 17 de marzo de 2009.

Gabriela Sánchez

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 51909)

#### FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Con el objeto de conocer de antemano las reparaciones y obras que se estuviesen efectuando en los establecimientos educativos de la Provincia y a fin de evitar la pérdida de valiosos días de estudio, es que con fecha 6 de febrero de 2009 se presentó un Pedido de Informes a la Dirección General de Escuelas (Expte N° 51.508), pretendiendo que se informe a esta H. Cámara sobre las reparaciones escolares que se estuviesen realizando. En dicho informe, nunca se mencionó problemas para el inicio de clases en escuelas del Departamento Lavalle.

Hoy frente ciclo lectivo 2009 ya iniciado, nos encontramos con la amarga sorpresa que cerca de 100 alumnos de la escuela Juan Bautista Alberdi, de Costa de Araujo, Lavalle, no han podido comenzar a cursar el año por falta de espacio físico dentro de ese edificio escolar

Según explican, los problemas comenzaron en diciembre pasado, cuando 60 chicos egresados de 7º grado de las escuelas primarias locales no pudieron ser acogidos por falta de bancos, ya que la matrícula del establecimiento educativo se ha duplicado en los últimos años, lo que ha obligado a ocupar la biblioteca y dos laboratorios para poder tomar

clases.

Lo que llama realmente la atención, es que tanto los directivos de escuela, como el o la supervisor/a no hayan informado del déficit existente de la única escuela de Nivel Medio de la zona. Según dichos de la propia Directora General de Escuelas, dijo a un conocido matutino de la Provincia, "yo ignoro si los supervisores o los directivos conocían el tema desde hace tiempo. Personalmente tomé conocimiento la semana pasada, viajé a Costa de Araujo, y estuve viendo dos edificios alternativos para alquilar. Lo que los padres deben saber es que no es tan fácil alquilar un local para una escuela, porque eso lo autoriza el Consejo de Administración. Más rápido de lo que hemos actuado no se puede".

El presente proyecto busca, de acuerdo a lo descripto precedentemente, que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección General de Escuelas, informe a esta H. Cámara sobre los motivos por los cuales numerosos alumnos no han comenzado las clases en esta Escuela. Así también, pretende conocer si esto ya se conocía al terminar el ciclo lectivo 2008 y por qué no se previó la situación.

Por estos fundamentos y los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 16 de marzo de 2009.

Antonio Spezia

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través de la Dirección General de Escuelas de la Provincia, informe sobre los siguientes puntos referidos al establecimiento educativo, Juan Bautista Alberdi, ubicado en Costa de Araujo, Departamento Lavalle.

a) Cuáles son los motivos que llevaron a que no iniciaran las clases un número importante de los alumnos de la Escuela citada precedentemente.

b) Detalle nombre del Supervisor y Directivos de la Escuela Juan B. Alberdi.

c) Si las causas enunciadas en el inciso a), eran conocidas al terminar el ciclo lectivo 2008. En caso afirmativo, indique que acciones se llevaron a cabo para revertirlas.

d) Remita copia, en caso de existir, de los informes y solicitudes elevadas por el Supervisor y/o Directivos de la Escuela, a la Dirección General de Escuelas, manifestado los inconvenientes que esta padece.

e) Cuál es la capacidad actual de la Escuela y cuál es la demanda de matrículas existente. En caso de corresponder, detalle cómo ha sido resuelto el déficit existente de bancos.

f) Cuáles son las comodidades que poseen las casillas donde actualmente se dictan clases. Indique grado de seguridad de las mismas, si poseen calefacción y estado general de conservación. Asimismo, informe cuando se tiene previsto realizar las obras de ampliación de la escuela, tendiente a satisfacer la demanda de la zona.

g) Cualquier otro dato que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 16 de marzo de 2009.

Antonio Spezia

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 51910)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Todos los años las tan esperadas nevadas llegan a nuestra Provincia. Es sabido la importancia turística que esto genera, atrayendo miles de visitantes a nuestra Provincia. Sin embargo, hay que mencionar los graves inconvenientes que genera en el corredor internacional “Cristo Redentor”.

Año tras año, somos testigos de los cientos y miles de camiones que quedan varados en alta montaña a la espera de la reapertura del paso internacional. Al respecto se han hecho numerosos anuncios de obras para revertir esta situación, de los cuales muy pocos se han transformado en verdaderos hechos.

Actualmente nos encontramos a pocos meses de una nueva temporada invernal y se pretende conocer de con la debida anticipación, cuáles son las medidas que se han adoptado desde el gobierno provincial, tendientes a revertir los repetitivos reclamos de los transportistas.

Durante los días del año 2008 que estuvo cerrado el paso internacional, el principal reclamo de los conductores fue la falta de seguridad en la zona, la inexistencia de baños, de agua caliente y mejor infraestructura, para poder sobrellevar las largas horas de espera a tan bajas temperaturas.

El presente proyecto busca justamente conocer, cuáles son los servicios con los que cuentan los playones ubicados en la zona de Uspallata. Además pretende conocer, si la Provincia ha afectado maquinaria para contribuir a despejar el paso en forma más ágil y rápida.

Por estos fundamentos y los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 16 de marzo de 2009.

Antonio Spezia

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través del Ministerio de Vivienda, Infraestructura y Transporte de la Provincia, informe sobre los siguientes puntos referidos a las obras y convenios realizados, a fin de agilizar el tránsito del paso internacional “Cristo Redentor” durante la época invernal:

a) Si se han realizado convenios o solicitudes a la Dirección Nacional de Vialidad, a fin de poder contar con mayor cantidad y mejor maquinaria, necesaria para despejar el paso internacional en la época invernal. En caso de ser afirmativo, remita copia de los mismos.

b) Si la Dirección Provincial de Vialidad ha afectado maquinaria para contribuir a despejar los caminos y en caso afirmativo, cantidad y características de las mismas.

c) Que medidas se tienen previstas adoptar desde la Provincia, tendientes a acortar los días que el paso internacional permanece cerrado en época invernal.

d) Las medias que se han desarrollado y en vías de desarrollo en el Distrito Uspallata, Departamento Las Heras, tendientes a brindar todos los servicios y comodidades a los transportistas que, por causas climáticas, queden varados a la espera de la reapertura del paso fronterizo.

e) Cantidad de playones o sectores habilitados en Uspallata para que los transportistas puedan aparcar, mientras esperan la apertura del paso. Informe también, la capacidad de camiones que se pueden albergar en estos playones, dada la infraestructura actual.

f) Detalle los servicios con los que cuentan los playones de Uspallata, donde cientos de conductores deben esperar ante el cierre del paso internacional. Indique además, si existe custodia, ya sea por parte de Gendarmería, Policía de Mendoza o seguridad privada.

g) Cualquier otro dato que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 16 de marzo de 2009.

Antonio Spezia

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 51930)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Uno de los roles fundamentales del Estado, es garantizar un sistema de educación de calidad, que permita a sus habitantes tener igualdad de condiciones a la hora de prepararse y educarse.

Es sabido que en numerosas oportunidades, la escuela sirve de contención para niños y niñas cuyos padres trabajan. Esto no debe quitar responsabilidad al rol ineludible que la familia, debe tener en la educación de los niños.

Actualmente, infantes de cuatro años de edad ya pueden comenzar a formarse en las escuelas de nuestra Provincia. Año tras año, se ha ido incrementando la demanda por parte de padres, que buscan vacantes en las denominadas “salitas de

cuatro". Cabe destacar, que el Gobierno Provincial ha decidido implementar su obligatoriedad a partir del año 2012.

Para los especialistas, las salas de 4 para los chicos en las escuelas son fundamentales porque tienden a desarrollar al máximo la riqueza del vocabulario oral y las habilidades psicomotrices, a la vez que el escuchar cuentos, memorizar canciones y alimentar una conciencia fonológica, les permite paralelamente desarrollar su pensamiento lógico.

Según los propios dichos de funcionarios de la Dirección General de Escuelas, la cantidad de vacantes en salas de cuatro, es insuficiente para cubrir la gran demanda que se renueva todos los años.

Ante lo expuesto, es que con fecha 6 de febrero del corriente año, se presentó un Pedido de Informes (Expte N° 51.507) a la Dirección General de Escuelas, pretendiendo conocer el déficit de vacantes existente en materia de salas de cuatro. Asimismo, se buscó conocer cuál es el cronograma de obras que se realizará, desde el Gobierno Provincial, a fin de poder cubrir la demanda existente y cumplir con la obligatoriedad establecida para el año 2012. Este informe, aún no ha sido respondido.

Hoy llama la atención, una vez comenzado el ciclo lectivo 2009, que sumado a lo ya expuesto anteriormente sobre la falta de vacantes para estas salitas de cuatro, existen problemas con el nombramiento de los maestros, por lo que numerosos niños aún no pueden asistir a clases.

Los matutinos locales, han informado que casi un millar de niños no pueden acceder a las salitas, ya que no hay maestros designados para estos cargos. Como ya se mencionó, existe una gran demanda por parte de los padres, de enviar a sus hijos a salitas de cuatro y quienes cuentan con la suerte de conseguir una vacante, se encuentran con la desagradable sorpresa, que sus niños no tienen maestro y por lo tanto no pueden acceder a las salas.

El presente proyecto pretende conocer justamente, cuál es la cantidad de maestros que están faltando, cuándo se tiene previsto realizar los llamados y cuáles son los motivos por lo que esto no se realizó antes del comienzo del ciclo lectivo.

Por estos fundamentos y los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 17 de marzo de 2009.

Antonio Spezia

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través de la Dirección General de Escuelas, informe sobre los siguientes puntos referidos a los cargos de maestro para las "salitas de 4":

a) El número de cargos de maestros que debería existir para cubrir la actual demanda de salitas de 4.

b) Cantidad de cargos de maestros creados

para las "salitas de 4" actualmente en funcionamiento y si los mismos revisten la calidad de cargos titulares.

c) Cuando se tiene previsto realizar el llamado para cubrir la falta de cargos existente.

d) Cuáles son los motivos, por lo que los llamados informados en c), no se realizaron antes del inicio del ciclo lectivo. En caso de haberse realizado, informe los motivos por los cuales los docentes no tomaron dichos cargos.

e) Cualquier otro dato que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores

Art. 2º -De forma.

Mendoza, 17 de marzo de 2009.

Antonio Spezia

#### PROYECTO DE DECLARACIÓN (EXpte. 51932)

#### FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Según Diario Los Andes del 12 de marzo; hay nuevo proyecto de ley de defensa de los glaciares "deja sin protección" el área periglacial, clave para la alimentación de los ríos y, avala la actividad de empresas mineras y petroleras que los contaminarían, aseguró una fundación ambiental.

La iniciativa es "tramposa" y permitirá, si es aprobada por el Congreso, la "destrucción" del recurso hídrico de agua dulce surgido de la zona andina, afirmó el biólogo Raúl Montenegro, presidente de la Fundación para la Defensa del Ambiente (Funam).

Las modificaciones realizadas a la norma que en noviembre pasado vetó por decreto la presidenta Cristina Fernández de Kirchner significan "una burla" para la sociedad y "da piedra libre a las compañías mineras y petroleras", comentó.

Para Montenegro, el proyecto es "tramposo y perverso" porque "deja sin protección el ambiente periglacial para que las empresas mineras y petroleras puedan explotar sin trabas la Cordillera de los Andes".

El biólogo destacó que el artículo 2º de la propuesta sólo protege "los suelos helados que no se derriten", una situación que "cambia dramáticamente el objetivo de ley original aprobada por unanimidad en diputados y con apenas tres votos en contra en el senado".

En un informe, Montenegro, quien en 2004 recibió el Premio Nóbel Alternativo, explicó que los ambientes periglaciales "son fundamentales para la alimentación de los ríos", debido a que "se congelan y descongelan". "El nuevo proyecto impulsado por el gobierno permite su destrucción, y hace peligrar las fábricas andinas de agua", reiteró Montenegro.

El documento elaborado por Funam reclamó

a los senadores que “todas las restricciones a las actividades que degradan las masas de hielo queden tal cual se estableció en la ley original”, es decir prohibidas.

El proyecto busca “mantener la cáscara” de la norma vetada, “pero favoreciendo ahora la actividad de las empresas mineras y petroleras”, tal como en su momento denunciaron ambientalistas y legisladores que se opusieron al rechazo presidencial.

Según Montenegro, el oficialismo está “enraizando el debate con definiciones técnicas dudosas y manteniendo el nombre de la ley quieren hacer creer que el ambiente periglacial será protegido, lo que no es cierto”, poniendo en riesgo “la regularidad hídrica de ríos”.

El veto decidido por la presidenta Fernández de Kirchner fue “un papelón internacional” porque demostró “hasta qué punto las empresas mineras y petroleras, y los gobernadores que las apoyan, entre ellos (el sanjuanino) José Luis Gioja, valen más para el Gobierno que la salud de las personas”, agregó.

Para el biólogo, profesor de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC), “la principal minera beneficiada con el nuevo proyecto de ley es (la empresa) Barrick Gold”, que tiene a su cargo los emprendimientos de Veladero y Pascua Lama, ambos en San Juan.

Por estos fundamentos y los que oportunamente se darán a conocer es que solicito tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 13 de marzo de 2009.

Mario Casteller

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Congreso de la Nación arbitre los medios necesarios para sancionar una ley que proteja los glaciares y suelos congelados de nuestro país.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 13 de marzo de 2009.

Mario Casteller

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 51916)

#### FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar informe al Ejecutivo Provincial sobre el cambio del destino originario del edificio Xeltahuina.

El edificio Xeltahuina, habilitado a fines del año 2007 durante la gestión anterior, es un emprendimiento que nació a la vida institucional de OSEP con un claro destino: ser el hogar de los programas preventivos, algunas acciones asistenciales de pre-

vención secundaria y servicios recientemente incorporados a OSEP como Turismo, Óptica, Centro de Llamadas.

Este edificio tuvo en su concepción y diseño los elementos que lo hacían adecuado para los fines para los que nació.

Una de las características del mismo fue contar con tres Salones de Usos Múltiples (SUM), destinados a lugares de encuentro de los afiliados de OSEP. En el mismo se desarrollan charlas sobre patologías crónicas, embarazo, estimulación temprana, encuentros de pacientes, de formación y capacitación, presentación de trabajos científicos, reuniones de trabajo del equipo de salud, etc.

El caso del Xeltahuina es digno de mención porque es la primera vez en nuestra provincia que se erige una obra con ese fin, pues es sabido que siempre se predica la necesidad de prevenir, pero siempre se posterga en función de atender la enfermedad.

Sin embargo numerosos empleados y afiliados a OSEP nos han manifestado su inquietud porque estaría en los planes de las actuales autoridades, transformar el mismo en oficinas administrativas y de distintos funcionarios.

Si esto fuera así se estaría burlando una vez más la voluntad de los afiliados de contar con un lugar adecuado y pensado para desarrollar las tareas preventivas y asistenciales.

Una vez más los funcionarios se apropiarían de los mejores espacios destinando a áreas administrativas en desmedro de las acciones en beneficio directo a los afiliados.

Por estas razones y las que se darán oportunamente, solicito a los diputados den aprobación al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 16 de marzo de 2009.

Seoane Florinda

Mirta Castellano

Gerardo Soria

Humberto Montenegro

Artículo 1º - Solicitar al Ejecutivo Provincial que informe sobre si está previsto cambiar los destinos originarios a las distintas dependencias en donde funciona el edificio Xeltahuina de calle Salta, inaugurado en octubre de 2007 y si al mismo las actuales autoridades de OSEP están pensando llevar áreas administrativas y oficinas de funcionarios.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 16 de marzo de 2009.

Seoane Florinda

Mirta Castellano

Gerardo Soria

Humberto Montenegro

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 51917)

## FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar del Ejecutivo Provincial que, a través de la Dirección General de Escuelas, informe a la Cámara de Diputados sobre la designación de celadores en las escuelas públicas de Mendoza.

La función del celador es de gran importancia para el sistema educativo. Sin embargo, la valoración de esta tarea no se traduce siempre en acciones que jerarquicen tal función. Uno de los déficit es el procedimiento de nombramiento y dificultades para la permanencia y titularización de los celadores en el sistema educativo. Asimismo es una constante la queja de buen número de escuelas sobre su insatisfacción respecto a la deficiente cobertura de celadores por distintas situaciones.

Por eso es nuestra intención solicitar información de los movimientos efectuados en 2008 y lo que ha transcurrido de 2009, de ingresos y bajas, como así mismo el cumplimiento del compromiso paritario asumido en 2007, respecto a la titularización.

Por estas razones y las que se darán oportunamente, se solicita a los diputados den aprobación al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 12 de marzo de 2009.

Florinda Seoane  
Mirta Castellano  
Gerardo Soria

Artículo 1º - Solicitar al Ejecutivo Provincial que, a través de la Dirección General de Escuelas informe a la Cámara de Diputados, acerca del nombramiento de celadores, los siguientes puntos:

a) Número de celadores dados de baja en 2008, con indicación de la escuela donde se desempeñaban y departamento donde se localizaba la institución.

b) Número de celadores dados de alta en 2008, con indicación de la escuela donde se designaron y departamento donde se localiza la institución.

c) Estado de cumplimiento del compromiso paritario de titularización, alcanzado en 2007 y puesto en marcha en 2008.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 12 de marzo de 2009.

Florinda Seoane  
Mirta Castellano  
Gerardo Soria

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 51918)

## FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al Ejecutivo Provincial que la Dirección General de Escuelas informe a la Cámara de Diputados sobre la implementación de la Ley N° 26206, de Educación Nacional, en lo relativo a la educación sexual en las escuelas públicas de Mendoza, en todos los niveles.

Es de público conocimiento la cada vez mayores y graves problemas que sufre la población mendocina por la falta de una educación sexual integral, que de todos los ámbitos se evalúa como necesaria implementarla desde las edades más tempranas de la vida escolar de los niños. Es ocioso hacer referencia nuevamente a las estadísticas sobre embarazo adolescente, aborto y abuso de menores, entre otros temas acuciantes.

Tal es así, que la Ley de Educación Nacional, en 2006, estableció la obligatoriedad del abordaje en las escuelas públicas.

Desde entonces y a la fecha desconocemos si se está implementando algún plan, ya que los alcances y pormenores quedaban al arbitrio de las jurisdicciones.

Lo cierto es que siendo un tema de tanta sensibilidad, no ha transcendido ninguna acción que permita conocer si se está trabajando en el cumplimiento de la ley.

Por otras razones y las que se darán oportunamente se solicita información sobre cual es el plan, que docentes, en que niveles y en qué escuelas se estaría implementando educación sexual en Mendoza.

Solicito a los legisladores den aprobación al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 12 de marzo de 2009.

Florinda Seoane  
Mirta Castellano  
Gerardo Soria

Artículo 1º - Solicitar al Ejecutivo Provincial que, a través de la Dirección General de Escuelas, informe a la Cámara de Diputados acerca del cumplimiento de la Ley 26206, de Educación Nacional, respecto a la educación sexual, los siguientes puntos:

- a) ¿Cuál es el programa provincial?
- b) ¿Qué niveles se estarían implementando?
- c) ¿Qué docentes estarían a cargo de la temática?
- d) ¿En qué escuelas, puntualmente?

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 12 de marzo de 2009.

Florinda Seoane

Mirta Castellano  
Gerardo Soria

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXpte. 51919)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El 2 de febrero de 1971, 36 países firmaron la Convención de Ramsar, cuyo objetivo es la "conservación y el uso racional de los humedales mediante acciones locales, regionales y nacionales y gracias a la cooperación internacional, como contribución al logro de un desarrollo sostenible en todo el mundo".

Se empezó a definir con el termino humedales, a todos los reservorios de agua principalmente dulce, salada, salobre y en estado natural que se encuentra en el continente o hasta 6 metros de marea baja de la costa del mar. Esto define todo que nosotros antiguamente conocemos como ambientes acuáticos. Definen a los humedales como estos sistemas que están, de alguna manera, en interacción directa con los ecosistemas terrestre.

Los humedales son cuna de diversidad biológica y fuentes de agua y productividad primaria de las que innumerables especies vegetales y animales dependen para subsistir. Dan sustento a altas concentraciones de especies de aves, mamíferos, reptiles, anfibios, peces e invertebrados y son también importante depósito de material genético vegetal.

La Convención Internacional de Ramsar, perteneciente a las Naciones Unidas, es el ente encargado de proteger a los humedales y definir políticas y planes de manejo, así como de aportar documentos y especialistas en el tema al declarar sitios de importancia internacional.

La diversidad cultural y biológica de los humedales representa una riqueza que nos sustenta física y psicológicamente. El patrimonio cultural de los humedales es resultado de la milenaria asociación de estos con las personas, una relación que ha aportado "riqueza" a la sociedad humana y que debe seguir haciéndolo para las generaciones futuras.

Bajo el lema, "Hay riqueza en la diversidad de los humedales - ¡no la perdamos!", se recordará en todo el mundo la importancia de estos sistemas absolutamente irremplazables para la provisión de agua dulce, la mitigación de inundaciones y la pesca, entre otros innumerables beneficios", explicó por su parte Jorge Cappato, coordinador nacional de Amigos de la Tierra, Argentina y punto focal no gubernamental de la Comisión de Comunicación, Educación y Concienciación Pública (CECoP) de la Convención de Ramsar.

Existe una indisociable dependencia entre las características de un humedal y las particularidades sociales, culturales y tecnológicas de las poblaciones costeras. Las economías de las comunidades que habitan en o cerca de las zonas húmedas están profundamente vinculadas al uso de sus recursos.

La conservación de los recursos ícticos es fundamental para el sostenimiento de la pesca artesanal y comercial tradicional, ejemplificó Cappato.

Además, es indispensable que el discurso de la preservación incluya la realidad de la pobreza. No habrá protección del ambiente si no hay protección del trabajo local y generación de oportunidades sostenibles para las comunidades ribereñas. El uso racional de los recursos es el puntapié inicial para el desarrollo sustentable; para ello es fundamental el compromiso de todos los actores y sectores involucrados, subrayó Peteán.

La asociación entre la gente y los humedales se estableció por la enorme utilidad de estos ambientes. En pocas palabras, la diversidad de la vida vegetal y animal de los humedales ha proporcionado sustento e innumerables beneficios a la sociedad humana. La pérdida de esta riqueza por la contaminación y el reemplazo de ecosistemas, no sólo acarrearía la destrucción de los humedales, sino también del patrimonio cultural de sus habitantes", sentenció finalmente Bridgewater.

Es muy grande la relevancia que adquieren los humedales en el caso de Mendoza, por ser ésta una provincia con predominio de clima árido y semi-árido en donde las precipitaciones pueden oscilar entre 80 y 450 milímetros al año. Esto representa un marcado déficit hídrico anual, lo que otorga una gran importancia a la protección y el manejo racional de estos espacios.

Los biomas de la provincia de Mendoza:

- \* Laguna Llancanelo
- \* Laguna Salina
- \* Laguna Blanca "Coihue-co"
- \* Laguna Los Bolivianos
- \* Laguna Las Taguas
- \* Laguna El Potrillo
- \* Laguna Bravita
- \* Laguna Salinilla
- \* Laguna El Ramplón
- \* Humedales de Agua Nueva
- \* Lagunas Agua Escondida
- \* Laguna El Sonseado
- \* Laguna Las Trancas (Lagunas de Guanacache)
- \* Laguna Los Chanchos (Complejo Guanacache)
- \* Laguna del Rosario (Complejo Guanacache)
- \* Bañados del Tulumaya (Complejo Guanacache)
- \* Bañados Río San Juan (Complejo Guanacache)
- \* Laguna Guaquinchay (Complejo Guanacache)
- \* Laguna Meré
- \* Laguna Pincheira
- \* Laguna El Viborón
- \* Laguna Horcones
- \* Laguna del Diamante
- \* Laguna Huaca-Lauquen
- \* Laguna Blanca Calmuco

- \* Laguna Coipo-Lauquen
- \* Bañados del Río Atuel
- \* Bañados del Río Diamante
- \* Vegas del Atuel
- \* Laguna Trapal

En Mendoza, como en el resto del mundo, los humedales están sometidos a contaminación química y física, ya que generalmente terminan siendo usados como depósitos de desechos líquidos y sólidos, los cuales en muchos casos provocan el fenómeno conocido como “eutrofización”. La eutrofización es un proceso natural por el que el agua se va cargando de nutrientes, especialmente nitratos y fosfatos. El agua se vuelve eutrófica cuando fluye a tierras bajas y en su camino se va enriqueciendo de sales incorporadas de los suelos que atraviesa. En condiciones naturales, finalmente se llega a una situación de equilibrio natural. El problema se plantea debido a que, por la intervención del hombre, la escala de tiempo se reduce tanto, que el equilibrio alcanzado se pierde.

Entre los principales factores que aceleran la eutrofización están el crecimiento de poblaciones en las cuencas alimentadoras de los lagos y la utilización masiva de detergentes y abonos nitrogenados y fosfatados en los cultivos agrícolas, así como el empleo de fosfatos en el tratamiento de las aguas de abastecimiento poblacional. Entre los principales efectos negativos, la eutrofización afecta la vegetación de aguas corrientes, especialmente en lagos y embalses, produciendo la proliferación de fitoplancton y algas. Estas últimas pueden obstruir plantas purificadoras y producir desoxigenación, la que se acentúa cuando ese material se descompone, con lo que se genera una serie de impactos significativos sobre algunos usos del agua, especialmente en cuanto a aspectos turísticos y recreativos. La eutrofización amenaza peligrosamente el abastecimiento de agua, el turismo, la recreación y otras actividades, y es muy difícil y costoso revertirla una vez se ha iniciado en un cuerpo de agua.

Los dos sitios Ramsar existentes en Mendoza, que merecen un monitoreo especial, presentan realidades muy diferentes. En el caso de la Laguna Llanquanelo, en los últimos años se le han realizado una gran cantidad de estudios debido a conflictos ambientales derivados de la actividad petrolera dentro del sitio. En el caso de Guanacache, en cambio, se ha comenzado con una gestión orgánica, en cuanto es un sitio Ramsar en tiempos recientes, y por eso el humedal no se cuenta con estudios suficientemente profundos. Aunque, entre otras acciones, actualmente se realizan actividades de educación ambiental en la zona. En cuanto a otros humedales de Mendoza, la Laguna de los Horcones y la Laguna del Diamante se ubican en áreas protegidas, por lo que cuentan con monitoreos y estudios de capacidad de carga humana y animal en sus riberas. La Laguna La Salina es considerada área protegida y actualmente se está elaborando un plan de manejo para ella, aunque se trata de un espacio que recibe la atención de los especialistas desde no hace mu-

cho tiempo. Otras lagunas antes mencionadas están ubicadas en áreas agrestes y generalmente poseen carga de ganado en sus riberas (como es el caso de las lagunas de montaña en general). Se esperan los estudios pertinentes. Merece destacarse un proyecto, desarrollado por la Dirección de Recursos Naturales Renovables y el Centro Regional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CRICYT), para establecer una reserva hídrica en el Cordón del Plata, que comprendería territorio de Luján y Tupungato. Finalmente, es importante señalar que los embalses de la provincia, así como ríos, arroyos y canales, son monitoreados por el Departamento General de Irrigación (DGI), ente autónomo de la Provincia de Mendoza que constituye un buen ejemplo de gestión del recurso hídrico a nivel nacional. Irrigación cuenta con normas legales en cuanto a vertidos, como la resolución N° 778, y en forma permanente controla y alerta sobre problemas de contaminación de esos humedales. En algunos casos, llega a establecer sanciones.

La relevancia que se da en la actualidad al estudio de los humedales está plenamente justificada por su importancia como:

- Depuradores de aguas contaminadas.
- Fitorremediadores.
- Amortiguadores de crecidas.
- Recargadores de los acuíferos subterráneos.
- Proveedores de abundante energía a los ecosistemas, y dentro de esto, proveedores de recursos para ganadería, agricultura y pesca a las comunidades locales.
- Sitios de turismo y recreación (Ramsar, 1971; Fundación Vida Silvestre, 1995). También poseen relevantes funciones químicas y biológicas, como:
  - Interceptar la polución de cauces provenientes de sitios ubicados aguas arriba.
  - Procesar residuos tóxicos (similar a lo explicado en fitorremediación).
  - Generar un proceso denominado de “desnitrificación”, que consiste en descomponer el nitrógeno excedente que proviene de los fertilizantes (The Wonders of Wetlands, 1998).
  - Proveer, como en el caso de Mendoza, de agua de calidad para las redes de riego. Otros atributos de los humedales es que constituyen importantes bancos genéticos y revisten una gran importancia sociocultural.

Por lo expuesto, la Honorable Cámara de Diputados resuelve.

Mendoza, 13 de marzo de 2009.

Ricardo Puga

Artículo 1º – Se Solicita al Poder Ejecutivo Provincial que, a través de la Secretaría de Ambiente realice todas las gestiones necesarias para que se incorporen, la petición ante la Convención Ramsar que los humedales que se detallan se encuentren protegidos

por dicha convención.

- \* Laguna Llancanelo
- \* Laguna Salina
- \* Laguna Blanca “Coihue-co”
- \* Laguna Los Bolivianos
- \* Laguna Las Taguas
- \* Laguna El Potrillo
- \* Laguna Bravita
- \* Laguna Salinilla
- \* Laguna El Ramplón
- \* Humedales de Agua Nueva
- \* Lagunas Agua Escondida
- \* Laguna El Sonseado
- \* Laguna Las Trancas (Lagunas de Guanacache)
- \* Laguna Los Chanchos (Complejo Guanacache)
- \* Laguna del Rosario (Complejo Guanacache)
- \* Bañados del Tulumaya (Complejo Guanacache)
- \* Bañados Río San Juan (Complejo Guanacache)
- \* Laguna Guaquinchay (Complejo Guanacache)
- \* Laguna Meré
- \* Laguna Pincheira
- \* Laguna El Viborón
- \* Laguna Horcones
- \* Laguna del Diamante
- \* Laguna Huaca-Lauquen
- \* Laguna Blanca Calmuco
- \* Laguna Coipo-Lauquen
- \* Bañados del Río Atuel
- \* Bañados del Río Diamante
- \* Vegas del Atuel
- \* Laguna Trapal

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 13 de marzo de 2009.

Ricardo Puga

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 51920)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto solicitar al Ejecutivo Provincial declare de Interés Legislativo, el Encuentro de “Mujeres en Acción” y “Alcohólicos Anónimos”, a realizarse en nuestra provincia, los días 4 y 5 del mes de abril, en la Escuela Hogar 8-448 Eva Perón en Av. de Circunvalación Carlos Thays S/N Parque Gral. San Martín, con motivo de tratar importantes temas para la ayuda interior y de grupo, como la exposición de gratas experiencias referido a temas que conciernen a las actividades desarrolladas por las Asociaciones mencionadas.

Mujeres en Acción, es un espacio para la reflexión y valoración sobre su condición de mujer para lograr fortalecer sus capacidades de organización y acción colectiva. Esto conlleva a detectar necesidades; algunas individuales y, la gran mayoría, compartidas, para conocer realidades parecidas y muy diferentes entre ellas sobre temas que aquejan a la mujer en la sociedad.

Alcohólicos Anónimos (A.A.) es una comunidad de hombres y mujeres que comparten su mutua experiencia, fortaleza y esperanza para resolver su problema común y ayudar a otros a recuperarse del alcoholismo.

El objetivo primordial es mantenerse sobrios y ayudar a otros alcohólicos a alcanzar el estado de sobriedad.

A estos fundamentos se adjunta la nota enviada por “Mujeres en Acción” y “Alcohólicos Anónimos” de la Provincia, puntualizando los objetivos del curso, temario y condiciones del desarrollo de las jornadas.

Por lo expuesto, es que solicito a este H. Cuerpo la aprobación a la presente iniciativa.

Mendoza, 13 de marzo de 2009.

Florinda Seoane  
Mirta Castellano  
Gerardo Soria  
Humberto Montenegro

Artículo 1º - Declarar de interés legislativo, el Encuentro de “Mujeres en Acción” y “Alcohólicos Anónimos”, a realizarse en nuestra Provincia, los días 4 y 5 de abril, en la Escuela Hogar 8-448 Eva Perón en Av. de Circunvalación Carlos Thays S/N Parque Gral. San Martín, con motivo de tratar importantes temas para la ayuda interior y de grupo, como la exposición de gratas experiencias referido a temas que conciernen a las actividades desarrolladas por las Asociaciones mencionadas.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 13 de marzo de 2009.

Florinda Seoane  
Mirta Castellano  
Gerardo Soria  
Humberto Montenegro

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 51921)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto solicitar a la Honorable Cámara de Diputados declare de interés legislativo, el Encuentro de “Mujeres en Acción” y “Alcohólicos Anónimos”, a realizarse en nuestra Provincia, los días 4 y 5 de abril, en la Escuela

Hogar 8-448 Eva Perón en Av. de Circunvalación Carlos Thays S /N Parque Gral. San Martín, con motivo de tratar importantes temas para la ayuda interior y de grupo, como la exposición de gratas experiencias referido a temas que conciernen a las actividades desarrolladas por las Asociaciones mencionadas. Mujeres en Acción, es un espacio para la reflexión y valoración sobre su condición de mujer para lograr fortalecer sus capacidades de organización y acción colectiva. Esto conlleva a detectar necesidades; algunas individuales y, la gran mayoría, compartidas, para conocer realidades parecidas y muy diferentes entre ellas sobre temas que aquejan a la mujer en la sociedad Alcohólicos Anónimos (A.A.) es una comunidad de hombres y mujeres que comparten su mutua experiencia, fortaleza y esperanza para resolver su problema común y ayudar a otros a recuperarse del alcoholismo.

El objetivo primordial es mantenerse sobrios y ayudar a otros alcohólicos a alcanzar el estado de sobriedad.

A estos fundamentos se adjunta la nota enviada por “Mujeres en Acción” y “Alcohólicos Anónimos” de la Provincia, puntualizando los objetivos del curso, temario y condiciones del desarrollo de las jornadas.

Por lo expuesto, es que solicito a este H. Cuerpo la aprobación a la presente iniciativa.

Mendoza, 13 de marzo de 2009.

Florinda Seoane  
Mirta Castellano  
Gerardo Soria  
Humberto Montenegro

Artículo 1º - Declarar de interés legislativo, el Encuentro de “Mujeres en Acción” y “Alcohólicos Anónimos”, a realizarse en nuestra Provincia, los días 4 y 5 de abril, en la Escuela Hogar 8-448 Eva Perón en Av. de Circunvalación Carlos Thays S/N Parque Gral. San Martín, con motivo de tratar importantes temas para la ayuda interior y de grupo, como la exposición de gratas experiencias referido a temas que conciernen a las actividades desarrolladas por las Asociaciones mencionadas.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 13 de marzo de 2009.

Florinda Seoane  
Mirta Castellano  
Gerardo Soria  
Humberto Montenegro

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 51922)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Escuela Nº 1-175 “Catamarca”, ubicada en el Distrito Mundo Nuevo del Departamento Junín, actualmente atiende una matrícula de 230 alumnos, la sala de Jardín de 4 años con 26 alumnos y la de 5 años con 25 alumnos. Presta el servicio educacional en turnos mañana y tarde, además, cuenta con el de comedor y el de refrigerio.

La mencionada Escuela necesita imperiosamente la construcción de salas de 4 y 5 años, como así también la de sus baños, puesto que esos niños deben compartir los sanitarios con el resto de los educandos de EGB1 y EGB2. A nadie escapa que esta delicada situación acarrea diversos problemas, como por ejemplo: el traslado de los niños de Nivel Inicial hacia los sanitarios del establecimiento que se encuentran en el otro extremo del edificio, tarea que deben realizar las madres. Y, el más preocupante es el hecho que niños tan pequeños compartan baños con niños más grandes, y sanitarios inadecuados para su altura.

La Escuela Catamarca también necesita el cierre perimetral, reparación del techo de sus galerías, que evidencia notables averías producidas por filtraciones, reparación de pozos sépticos y conexión de línea telefónica.

Por tanto, exhortamos al Ejecutivo Provincial, para que a través del Organismo pertinente incluya en el Plan de Obras Escolares las que arriba detallado, en la convicción de que un servicio educacional de calidad requiere, entre otras cosas, disponer de los ambientes escolares adecuados.

Por estos fundamentos, y los que daremos en su oportunidad, solicitamos a la Honorable Cámara, dé sanción favorable a este proyecto de declaración

Mendoza, 16 de marzo de 2009.

Florinda Seoane  
Mirta Castellano

Artículo 1º - Se vería con agrado que el Ejecutivo Provincial, a través del Organismo pertinente, incluya en el Plan de Obras escolares, la construcción de salas de 4 y 5 años (con sus respectivos baños), cierre perimetral, reparación del techo de sus galerías, reparación de pozos sépticos y conexión de teléfono de la Escuela Nº 1 175 “Catamarca”, de Junín.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 16 de marzo de 2009.

Florinda Seoane  
Mirta Castellano

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 51935)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al Ejecutivo Provincial que, a través de la Dirección General de Escuelas informe a la Cámara de Diputados sobre la jornada extendida en las escuelas de la Provincia.

La Ley de Educación Nacional da una destacada atención a la implementación progresiva de la jornada extendida por los beneficios que el mayor horario escolar trae en la adecuación de todos los niveles y en todos los sectores, pero especialmente en los menos favorecidos por su ubicación geográfica o por el nivel socioeconómico bajo de su población.

Sin embargo en Mendoza, en 2008, no se sumaron proyectos nuevos de jornada extendida o doble escolaridad, como se llamó en nuestra Provincia.

Es de nuestro interés saber cuáles son los objetivos del Gobierno Provincial respecto a este tema, si se va implementar en nuevas escuelas, en qué porcentaje, con qué orientaciones y si se va a considerar la deuda que se arrastro del año anterior en cuanto a las exigencias de la ley.

Por estas razones y las que se darán oportunamente, solicitamos a los legisladores den aprobación al vigente pedido de información.

Mendoza, 17 de marzo de 2009.

Florinda Seoane  
Mirta Castellano

Artículo 1º - Solicitar al Ejecutivo Provincial que, a través de la Dirección General de Escuelas informe a la Cámara de Diputados, acerca de la jornada extendida en las escuelas de Mendoza, los siguientes puntos:

a) ¿Cuándo se reinicia el programa en el presente ciclo?.

b) ¿Cuántas escuelas tendrá el programa?.

c) ¿Cuáles son los proyectos nuevos?  
¿Dónde se ubican?.

d) ¿Qué orientación tendrá la jornada extendida en el presente ciclo?.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 17 de marzo de 2009.

Florinda Seoane  
Mirta Castellano

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPT. 51936)

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo para que informe sobre los siguientes puntos:

a) Desde qué fecha no autoriza nuevos subsidios para carenciados para afrontar el costo del servicio de agua potable que provee la empresa Obras Sanitaria Mendoza.

b) Qué jurisdicción es la responsable de canalizar y autorizar esta ayuda en conjunto con los municipios de la provincia, para usuarios de bajos recursos.

c) Si se están cumpliendo las disposiciones contenidas en la Ley 6044 para el otorgamiento de subsidios para jubilados y carenciados que soliciten el beneficio.

d) Si en Ente Provincial del Agua y Saneamiento (EPAS) está en conocimiento de la no autorización de nuevos subsidios, desde qué fecha y motivos por los cuales no se ha cumplido lo establecido por la Ley 6044.

e) El Ente Provincial del Agua y Saneamiento (EPAS), deberá remitir a esta H. Cámara el listado de beneficiarios de estos subsidios, en el que estarán incluidos los importes parciales y totales erogados por la provincia a diciembre de 2007 y 2008, discriminados por departamentos.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 16 de marzo de 2009.

Gerardo Soria  
Roberto Infante  
Alejandro Molero

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPT. 51937)

#### FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En los últimos meses en el tema transporte el gobierno comenzó con el aumento del boleto llevándolo a una tarifa plana de \$1,40 (estaba a \$1,10), en estos momentos está evaluando liquidar una deuda de \$6.000.000 en concepto de subsidio al gasoil a los concesionarios, que no les reconoció la anterior gestión, para luego pasar a discutir el aumento del costo a pagar a los concesionarios del transporte público por kilómetro recorrido.

Hay que recordar, respecto a este último punto, que ya hubo un enfrentamiento por la modificación por decreto de las concesiones, unilateral según los empresarios, de la fórmula para el cálculo de costos del transporte urbano, basándose en una no muy feliz equiparación con el costo boleto de la Provincia de Salta, que fue recurrido por los mismos mediante una acción de inconstitucionalidad en mayo de 2008, y que hoy está en manos de la Corte Suprema. Sin embargo, los empresarios creen que llegarán a un acuerdo que contemplará sus intereses, según palabras de Pensalfine: "El proceso sigue adelante, pero nosotros nos comprometemos a suspenderlo de manera instantánea si se logra una fórmula que reconozca los costos en forma razonable, un resultado satisfactorio".

Otro aspecto en discusión tiene que ver con la aplicación del GPS, con el que se determinan los kilómetros recorridos, y que, según los empresarios,

ha inducido errores en las liquidaciones a cada grupo concesionario. Vinculado a este tema está otro reclamo por distancias recorridas cuyo pago los privados todavía esperan.

AUTAM reclama cobrar \$5,20 por kilómetro, actualmente es de \$4, aunque como vimos reconocen que el número final puede ser otro. Los fondos para financiar el aumento estaban basados en \$150.000.000 en concepto de subsidios, \$90.000.000 aportados la Nación y \$60.000.000 por la Provincia. El gobierno piensa en defender sus números basados en una “auditoria oficial” que se estaría realizando.

Paralelamente a estos anuncios, preparan el llamado a Concesión del Grupo 02, lo que configura un verdadero contrasentido, porque si van a discutir números con los privados cómo van a privarse del instrumento más importante que es este grupo que funciona como verdadera empresa estatal testigo y que es la que posibilitó a la anterior administración hacer frente en las mejores condiciones los pedidos desusados de los empresarios del transporte, basados en análisis de costos que no resistían su confrontación con los del Grupo 02.

El gobierno para llevar adelante esta desacertada iniciativa aduce “serias dificultades operativas, fundamentalmente vinculadas con la disponibilidad de unidades en condiciones de circular, ya que de 110 funcionan sólo 60, y por la constante inversión en insumos que nadie controla”. Lo notable de estas afirmaciones es que quien administra esta empresa es el gobierno y por ende es el responsable directo de esta situación.

Los trabajadores de la empresa, dos tercios de los cuales optaron por pasar al sistema estatal, que son firmes defensores del carácter estatal de la misma, y han venido denunciando, junto a Uniones Vecinales de Guaymallén, el supuesto “sabotaje” de los directivos al Grupo 02 para posibilitar su privatización.

No sabemos si este es realmente el propósito de algún sector gubernativo, lo que sí podemos afirmar es que la gestión de Salcedo ha sido a todas luces deficiente y gravosa para toda la EPTM y particularmente para el Grupo 02, por lo cual no se entiende cómo sostiene el gobierno a este funcionario, además denunciado y procesado por pagos irregulares a familiares y a personal allegado al mismo.

El Ministerio de Infraestructura “aguarda el informe final de una auditoria técnico-contable encomendada a la UNCuyo para determinar el estado actual de la empresa, que servirá de aval para llamar a concesión entre privados”. Es lógico esperar que el informe sea desfavorable dado el tratamiento que ha sufrido el Grupo 02 por parte de la Dirección de la EPTM.

Los funcionarios mencionan también “quejas de usuarios por el mal estado de los colectivos que administra la EPTM (Empresa Provincial de Transporte). Es lógico que así sea, aunque como dicen los chóferes del Grupo 02 pareciera que ese es el resultado que se quería conseguir. No es casual que esa sea la visión y así lo entiendan los usuarios de

Guaymallén de varias uniones vecinales que han acudido a esta Cámara, que así y todo no quieren que vuelva al ámbito privado (tienen la sospecha que se quiere favorecer a un privado vinculado a Corsino, el anterior concesionario del grupo) y bregan porque permanezca en el Estado, por supuesto mejorando su gestión.

Mencionan los funcionarios “el costo de los insumos y la falta de controles sobre ellos (incluso bajo serias sospechas de hurto), entre otras razones esgrimidas para desprenderse del servicio”. Lo cierto es que eso es responsabilidad de la administración de la EPTM, que hasta dejó sin efecto el software que con tanto esmero se había instalado durante la anterior administración, que mejoró sustancialmente la gestión de la empresa y la transparencia y control de la misma.

Estamos frente la posible ejecución de un acto irreflexivo, que va a ser perjudicial para los intereses de los mendocinos.

La EPTM como empresa testigo del transporte público de pasajeros de Mendoza es vital para posibilitar el desarrollo exitoso del sistema mixto con que cuenta Mendoza.

Si se pretende volver a épocas pasadas, los resultados serán similares, recordemos la situación calamitosa del transporte público de pasajeros que recibió la gestión anterior.

Todavía se está a tiempo, antes de comenzar una dura pelea que comprometerá a los chóferes y a grandes sectores de los usuarios que se oponen a esta decisión. No es una decisión que va a pasar desapercibida, sin respuesta o sin resistencia, recordemos que la sobrevivencia de la EPTM durante la ola privatista del menemismo nacional y provincial, se debió a la gran movilización social que en su momento realizaron miles de mendocinos, los que seguramente volverán a movilizarse en su defensa.

La semana pasada los trabajadores del Grupo 02, en asamblea en la empresa, en número superior a un centenar, aprobaron un petitorio de cuatro puntos:

- 1) Estatización definitiva del Grupo 02.
- 2) Auditoria de los legisladores a la EPTM. para tener información fidedigna del estado de la empresa.
- 3). Tratamiento de los expedientes para la compra de repuestos que según los trabajadores se cajonean intencionalmente y perjudican el desenvolvimiento de la empresa.
- 4) Prepararse para definir un plan de lucha para resistir la privatización.
- 5) Como un quinto punto puede ser considerada la decisión de dicha asamblea de enviar una delegación a esta H. Cámara el próximo miércoles a las 18 horas para exponer sus preocupaciones respecto al desenvolvimiento y futuro del Grupo 02.

La preocupación de este H. Cuerpo no es nueva, los trabajadores y las uniones vecinales de Guaymallén han acudido en varias oportunidades al seno de nuestras comisiones, así como los directivos de la EPTM Este involucrarse ha dado lugar en

el último año a numerosos proyectos y resoluciones del Cuerpo, entre los que enumeramos los siguientes:

1) Expte. 47.688, aprobado por Res. 1429 del 20/02/08, convocando a actores sociales e institucionales por continuidad de los servicios de líneas que opera la EPTM. en el Gran Mendoza y el Este. Realizado en el Salónj Rojas del H. Senado, organizado por la Comisión de Organizaciones del Tercer Sector, Usuarios y Consumidores con una gran asistencia.

2) Expte. 48115, proyecto de ley, creando la Empresa Provincial de Transporte de Mendoza Sociedad del Estado (EPTMSE), empresa estatal testigo del transporte público, aportando la figura legal con la que creemos se debe dotar a la empresa para el cumplimiento cabal de sus objetivos.

3) Expte. 48.337, pedido de informes al directorio de EPTM: conflictos con los trabajadores y deficiencias en la operación de la empresa.

4) Expte. 49.742, Res. 938 del 27/8/08 “3º aniversario del ingreso de la Línea 02 al Estado”, conmemoración de los trabajadores de la EPTM.

5) Expte. 49.745, Res. 940 del 27/8/08, pedido de informes a la EPTM: grupos 02 y 240 y línea Villa Nueva.

6) Expte. 49.746, Res. 941 del 27/8/08, pedido de informes a la Dirección de Vías y Medios de Transporte: la planificación de la frecuencia anual de recorridos de la EPTM.

El Cuerpo debe citar al Ministro de Infraestructura, Vivienda y Transporte, o al funcionario responsable de la temática que él designe, a una reunión en el seno de la Comisión de Organizaciones del Tercer Sector, Usuarios y Consumidores para informar ampliamente sobre esta situación y las medidas a tomar para superar la desastrosa gestión actual de la empresa. En una reunión posterior citar a representantes de los trabajadores y de las uniones vecinales de Guaymallén para que expongan sus opiniones y acerquen sus sugerencias.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaremos en oportunidad de su tratamiento, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 16 de marzo de 2009.

Santiago Cazzoli

Artículo 1º - Dirigirse al Ministro de Infraestructura, Transporte y Vivienda para solicitarle su presencia, o la del funcionario responsable que designe, a la reunión de la Comisión de Organizaciones del Tercer Sector, Usuarios y Consumidores, a realizarse el 26 de marzo, a las 10.30, en el Salón Azul de esta H. Legislatura, con el fin de informar ampliamente sobre la situación del Grupo 02, la aparente pretensión gubernamental de privatizarlo, siendo un segmento importante de la EPTM, empresa estatal testigo del transporte público de pasajeros, vital para el buen funcionamiento del sistema mixto que tiene nuestra provincia y, sobre distintos aspectos que

tienen que ver con la deficiente gestión de la misma, en la búsqueda de consensuar las mejores soluciones para todos los mendocinos.

Art. 2º - Encomendar a la Comisión de Organizaciones del Tercer Sector, Usuarios y Consumidores, que invite a una reunión, a realizarse el 2 de abril, a las 10.30, en el Salón Azul de esta H. Legislatura, a los distintos representantes de los trabajadores del Grupo 02, así como a Uniones Vecinales de Guaymallén, con el fin de escuchar sus opiniones sobre la situación del mismo, la aparente pretensión gubernamental de privatizarlo, y sobre distintos aspectos que tienen que ver con la deficiente gestión de la EPTM, en la búsqueda de consensuar las mejores soluciones para todos los mendocinos.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 16 de marzo de 2009.

Santiago Cazzoli

PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 51951)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En el Distrito Los Barriales, Departamento Junín, está el cruce del carril Libertador San Martín (Ruta Provincial 60 ) y el carril Los Barriales (Ruta Provincial 61), que une los Distritos Rodríguez Peña, Los Barriales, Ciudad de Junín y Palmira (del Departamento San Martín) y los Departamentos Junín, Rivadavia, San Martín, Maipú y Lujan.

Por ser ruta provincial, y en razón de los lugares que atraviesa, la Ruta 60 es vía obligada de tránsito de camiones de gran tamaño, que viajan a otras Provincias de la Argentina.

El tránsito vehicular que por allí transita se multiplica día a día, habiendo experimentado un gran incremento en los últimos años, tornándose cada vez mas peligroso, ya que también circulan micros de media distancia, y una gran cantidad de vehículos particulares.

La importancia que tiene la zona es cada vez mas grande por ser asiento de importantes establecimientos que desarrollan diversas actividades de base agrícola, particularmente olivícola, frutícola, vitivinícola e industrial. Además, está en franco crecimiento y desarrollo la actividad turística, ya que cuenta con bodegas de gran importancia a nivel Internacional, habiendo sido el enoturismo la actividad particular que más ha contribuido al desarrollo del turismo en nuestra Provincia.

En tiempo de verano se complica aun mas el tránsito cuando se empiezan a levantar las cosechas y se incrementa la actividad turística con la llegada de las vacaciones, aumentándose en gran medida el flujo vehicular.

Por lo expuesto vemos una imperiosa necesidad que en este cruce se construya una rotonda

por el peligro que se corre en las horas pico como en horario nocturno.

Esta obra evitaría accidentes que pueden ser fatales. Si tomamos como referencia las últimas estadísticas de los accidentes que ocurren en las rutas argentinas, la cantidad de muertes y discapacidades permanentes que se registran han llegado ya a una cifra verdaderamente escalofriante. Esta problemática que se ha suscitando debe ser abordada en forma inmediata, ya que a medida que es mayor el tráfico en las rutas argentinas debe ser mayor el presupuesto que se necesita para ir mejorando la infraestructura para abordar este tipo de problemas y así evitar con estas obras accidentes que ocurren a diario en nuestro país.

Por lo expuesto, además de las razones que expondremos en ocasión de su tratamiento, solicitamos al H. Cuerpo su pronta sanción

Mendoza, 17 de marzo de 2009.

Carlos Maza

Artículo 1º - Constrúyase durante el Ejercicio Fiscal 2009 una rotonda en la intersección de las Rutas Provinciales Nº 60 y Nº 61 en el Distrito Los Barriales, Departamento Junín.

Art. 2º - Impútese la obra indicada en el artículo precedente a la cuenta 51201 y finánciese con Rentas Generales

Art. 3º - Autorícese al Poder Ejecutivo a realizar los cambios de partidas necesarios, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1º y 2º de la presente ley.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 17 de marzo de 2009.

Carlos Maza

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 51912)

#### FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Una organización no gubernamental (ONG) es una entidad de carácter privado, con fines y objetivos humanitarios y sociales definidos por sus integrantes, creada independientemente de los [gobiernos](#) locales, regionales y nacionales, así como también de los [organismos internacionales](#). Jurídicamente adopta diferentes estatus, tales como [asociación](#), [fundación](#), [corporación](#) y [cooperativa](#), entre otras formas. Al conjunto del sector que integran las ONG se le denomina de diferentes formas, tales como organizaciones de la sociedad civil, sector voluntario, sector no lucrativo, sector solidario, [economía social](#), tercer sector y sector social.

En la década de los sesenta; fue testigo de una verdadera explosión en la creación de agencias voluntarias. En estos años, la ayuda voluntaria va perdiendo el carácter coyuntural, que en líneas generales la había caracterizado hasta entonces, para convertirse en un mecanismo cada vez más organizado, sistemático y generalizado. El contexto socio-político y los cambios a nivel internacional permitieron un fermento excepcional para la creación de las ONGs. Son épocas de auge de los movimientos civiles que cuestionan ciertas estructuras del Estado y de la sociedad industrial.

Las ONGs comenzaron a ejercer, en muchos casos, una función crítica respecto a los compromisos y obligaciones de sus gobiernos con los países del Tercer Mundo y, en definitiva, apostaron por la reflexión y la iniciativa individual frente a los problemas de las áreas subdesarrolladas. Desde entonces, el camino recorrido se ha visto enriquecido, tanto desde el punto de vista organizativo, incrementando a la vez su número y los recursos canalizados desde fuentes privadas y públicas, como por el reconocimiento de sectores diversos de la opinión pública y de distintos gobiernos.

El papel de las organizaciones no gubernamentales (ONGs) ha adquirido especial relevancia en las últimas décadas, al haber contribuido a sensibilizar a la opinión pública acerca de los problemas de desarrollo en el Tercer Mundo. Asimismo, han ejercido una función dinamizadora y muchas veces crítica frente a sus respectivos gobiernos, con objeto de que éstos impulsen acciones de cooperación internacional e incrementen los recursos destinados a la ayuda oficial al desarrollo.

Una serie de razones justifican, a su vez, la importancia adquirida por las ONGs en los últimos años, tales como: la estrecha vinculación de algunas de ellas con las organizaciones y sectores de población, lo que les permite tanto una mejor identificación de los problemas y de sus posibilidades de solución como una canalización más directa de la ayuda; un grado importante de flexibilidad en sus actuaciones, al contar en su gran mayoría con estructuras reducidas que favorecen una ágil actuación; su importante capacidad de concreción e innovación en la realización de programas y proyectos de desarrollo, así como la concepción integral de muchos de ellos acorde con la multicausalidad de los problemas del Tercer Mundo.

Conscientes de la importancia de las ONG, la mayoría de los gobiernos europeos han impulsado diversas medidas de apoyo y colaboración con estas organizaciones, desarrollando canales de diálogo conjunto, esquemas de cofinanciación, etc. Asimismo, la Unión Europea ha intensificado su colaboración con ellas, otorgando un reconocimiento explícito a las actividades que realizan en el campo de la cooperación internacional, para lo cual han instrumentado diversos mecanismos de diálogo y programas de cofinanciación.

Dichos objetivos son desarrollados mediante la ayuda de urgencia y acciones de solidaridad, como consecuencia de catástrofes naturales, guerras,

etc. En muchos casos, las ONGs colaboran directamente; en otros, apoyan o canalizan la ayuda a los gobiernos y a las organizaciones internacionales competentes (FAO, UNICEF, etc.).

A si también se denomina club a un grupo de personas libremente asociadas, o sociedad, que reúne a un número variable de individuos que coinciden en sus gustos y opiniones artísticos, literarios, políticos, filantrópicos, deportivos, etc., o simplemente en sus deseos de relación social.

Los fines y actividades de los clubes son muy diversos y dependen del motivo por el que las personas se hayan asociado: realización de actividades deportivas, intercambios de ideas, debates culturales, organización de actividades a favor de terceros, actividades formativas e informativas en beneficio propio, etc.

Una característica prácticamente común para todos los clubes es la ausencia de ánimo de lucro en cuanto a las actividades desarrolladas. Pueden realizar, además de las actividades propias de sus fines, actividades que podrían ser consideradas como empresariales, siempre y cuando el beneficio de tales actividades sea aplicado a la continuidad del club.

Teniendo en cuenta que las ONGs (organizaciones no gubernamentales), asociaciones civiles, fundaciones, clubes o entidades de bien público no poseen fines de lucro sería de vital importancia el aporte del gobierno en brindar un espacio físico en el cual ellas puedan desarrollar su correcto funcionamiento.

Mendoza, 16 de marzo de 2009.

Ricardo Puga

Artículo 1º - Resulta necesario solicitarle al gobierno de la Provincia de Mendoza que realice los acuerdos económicos necesarios para la concesión gratuita de inmuebles y terrenos en desuso que son propiedad del Estado a favor de las ONGs (organizaciones no gubernamentales) asociaciones civiles, fundaciones, clubes o entidades de bien público, con el fin de brindar un lugar físico para el desarrollo de sus actividades.

Art. 2º - Que el gobierno de la Provincia de Mendoza impulse acciones de cooperación e incremente los recursos destinados a la ayuda oficial al desarrollo de dichos organismos.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 16 de marzo de 2009.

Ricardo Puga

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 51913)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Día Mundial del Agua es una ocasión única para recordar que mientras nosotros menospreciamos un bien tan fundamental para nuestra vida, muchas personas en el mundo no tienen acceso a la cantidad de agua potable necesaria para su supervivencia.

La Asamblea General de las Naciones Unidas decidió, el 22 de diciembre de 1993, declarar el 22 de marzo de cada año como Día Mundial del Agua, en conformidad con las recomendaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo.

En un mundo que está cubierto en sus dos terceras partes por agua, puede parecer un contrasentido mencionar que el difícil acceso al agua potable es la causa de enfermedades y miseria para 1.500.000.000 de personas.

Sin embargo ésta es la realidad. El agua apta para uso humano (dulce, potable y de fácil acceso) es una parte muy pequeña del total y su escasez no se debe sólo a las condiciones naturales de determinadas regiones, sino que tiene mucho que ver con el aumento de la población, el despilfarro y la contaminación.

La situación es preocupante y muchos expertos consideran la cuestión del agua como el desafío más importante que debe acometer la humanidad en el siglo XXI.

Además del agua para beber, la agricultura, la industria, la higiene y la salud, la calidad ambiental, etc.; las posibilidades de desarrollo de un territorio y su población dependen de este líquido singular, de su calidad y de su consumo racional.

Estamos ante un asunto urgente de desarrollo humano y de dignidad humana. En este Día Mundial del Agua, adoptemos la decisión de trabajar más para proporcionar agua potable y apta para el consumo a todas las personas del mundo. Asimismo, reafirmemos nuestro compromiso de ordenar mejor los recursos hídricos mundiales, que son nuestro único medio de supervivencia y de conseguir un desarrollo sostenible en el siglo XXI.

El agua es necesaria para la vida del hombre, los animales y las plantas. Es parte importante de la riqueza de un país; por eso debemos aprender a no desperdiciarla.

En nuestro planeta se está gestando una silenciosa guerra por el agua. La escasez y mala calidad del agua ponen en peligro la salud, el bienestar social y económico, la seguridad alimenticia y la diversidad biológica. Si el agua es escasa, la producción de alimentos también lo es y, de tal forma, ello no solo afecta a las actuales generaciones sino que amenaza a la supervivencia de las futuras.

Sin agua la vida no tiene futuro. Ejercer el derecho al agua, con la celosa participación de todos y todas, niños, jóvenes, adultos y ancianos en el cuidado del agua es la única forma de proteger un recurso que es tan vital para todos. Lo mismo que los pueblos aborígenes del mundo han hecho a lo largo de la historia de la humanidad.

Esperamos que esta celebración, de parte de los gobiernos, signifique mucho más que un cóctel y discursos sentidos; por el bien del planeta, esperamos que este día contribuya a iluminarnos la conciencia de que somos esencialmente agua, estamos hechos de ella al igual que el planeta, y que por tanto, no se dañe a sí mismo.

Mendoza, 16 de marzo de 2009.

Ricardo Puga

Artículo 1º - Declárase de interés provincial, el 22 de marzo del 2009, el “Día Mundial del Agua”, en la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 16 de marzo de 2009.

Ricardo Puga

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 51914)

#### FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El 2 de febrero de 1971, 36 países firmaron la Convención de Ramsar, cuyo objetivo es la “conservación y el uso racional de los humedales mediante acciones locales, regionales y nacionales y gracias a la cooperación internacional, como contribución al logro de un desarrollo sostenible en todo el mundo.

Se empezó a definir con el termino humedales, a todos los reservorios de agua principalmente dulce, salada, salobre y en estado natural que se encuentra en el continente o hasta 6 metros de marea baja de la costa del mar. Esto define todo que nosotros antiguamente conocemos como ambientes acuáticos. Definen a los humedales como estos sistemas que están, de alguna manera, en interacción directa con los ecosistemas terrestre.”

Los humedales son cuna de diversidad biológica y fuentes de agua y productividad primaria de las que innumerables especies vegetales y animales dependen para subsistir. Dan sustento a altas concentraciones de especies de aves, mamíferos, reptiles, anfibios, peces e invertebrados y son también importante depósito de material genético vegetal.

La Convención Internacional de Ramsar, perteneciente a las Naciones Unidas, es el ente encargado de proteger a los humedales y definir políticas y planes de manejo, así como de aportar documentos y especialistas en el tema al declarar sitios de importancia internacional.

La diversidad cultural y biológica de los humedales representa una riqueza que nos sustenta física y psicológicamente. El patrimonio cultural de los humedales es resultado de la milenaria asociación de estos con las personas, una relación que ha

aportado “riqueza” a la sociedad humana y que debe seguir haciéndolo para las generaciones futuras”.

Bajo el lema, Hay riqueza en la diversidad de los humedales - ¡no la perdamos! , se recordará en todo el mundo la importancia de estos sistemas absolutamente irremplazables para la provisión de agua dulce, la mitigación de inundaciones y la pesca, entre otros innumerables beneficios”, explicó por su parte Jorge Cappato, coordinador nacional de Amigos de la Tierra, Argentina y punto focal no gubernamental de la Comisión de Comunicación, Educación y Concienciación Pública (CECoP) de la Convención de Ramsar.

Existe una indisociable dependencia entre las características de un humedal y las particularidades sociales, culturales y tecnológicas de las poblaciones costeras. Las economías de las comunidades que habitan en o cerca de las zonas húmedas están profundamente vinculadas al uso de sus recursos. La conservación de los recursos ícticos es fundamental para el sostenimiento de la pesca artesanal y comercial tradicional”, ejemplificó Cappato.

Además, es indispensable que el discurso de la preservación incluya la realidad de la pobreza. No habrá protección del ambiente si no hay protección del trabajo local y generación de oportunidades sostenibles para las comunidades ribereñas. El uso racional de los recursos es el puntapié inicial para el desarrollo sustentable; para ello es fundamental el compromiso de todos los actores y sectores involucrados”, subrayó Peteán.

“La asociación entre la gente y los humedales se estableció por la enorme utilidad de estos ambientes. En pocas palabras, la diversidad de la vida vegetal y animal de los humedales ha proporcionado sustento e innumerables beneficios a la sociedad humana. La pérdida de esta riqueza por la contaminación y el reemplazo de ecosistemas, no sólo acarrearía la destrucción de los humedales, sino también del patrimonio cultural de sus habitantes”, sentenció finalmente Bridgewater.

Es muy grande la relevancia que adquieren los humedales en el caso de Mendoza, por ser esta una Provincia con predominio de clima árido y semi-árido en donde las precipitaciones pueden oscilar entre 80 y 450 milímetros al año. Esto representa un marcado déficit hídrico anual, lo que otorga una gran importancia a la protección y el manejo racional de estos espacios.

Los biomas de la Provincia de Mendoza:

- \* Laguna Llancanelo
- \* Laguna Salina
- \* Laguna Blanca “Coihue-co”
- \* Laguna Los Bolivianos
- \* Laguna Las Taguas
- \* Laguna El Potrillo
- \* Laguna Bravita
- \* Laguna Salinilla
- \* Laguna El Ramplón
- \* Humedales de Agua Nueva
- \* Lagunas Agua Escondida

- \* Laguna El Sonseado
- \* Laguna Las Trancas (Lagunas de Guanacache)
- \* Laguna Los Chanchos (Complejo Guanacache)
- \* Laguna del Rosario (Complejo Guanacache)
- \* Bañados del Tulumaya (Complejo Guanacache)
- \* Bañados Río San Juan (Complejo Guanacache)
- \* Laguna Guaquinchay (Complejo Guanacache)
- \* Laguna Meré
- \* Laguna Pincheira
- \* Laguna El Viborón Laguna Horcones
- \* Laguna del Diamante
- \* Laguna Huaca-Lauquen
- \* Laguna Blanca Calmuco
- \* Laguna Coipo-Lauquen
- \* Bañados del Río Atuel
- \* Bañados del Río Diamante
- \* Vegas del Atuel
- \* Laguna Trapal

En Mendoza, como en el resto del mundo, los humedales están sometidos a contaminación química y física, ya que generalmente terminan siendo usados como depósitos de desechos líquidos y sólidos, los cuales en muchos casos provocan el fenómeno conocido como “eutrofización”. La eutrofización es un proceso natural por el que el agua se va cargando de nutrientes, especialmente nitratos y fosfatos. El agua se vuelve eutrófica cuando fluye a tierras bajas y en su camino se va enriqueciendo de sales incorporadas de los suelos que atraviesa. En condiciones naturales, finalmente se llega a una situación de equilibrio natural. El problema se plantea debido a que, por la intervención del hombre, la escala de tiempo se reduce tanto, que el equilibrio alcanzado se pierde.

Entre los principales factores que aceleran la eutrofización están el crecimiento de poblaciones en las cuencas alimentadoras de los lagos y la utilización masiva de detergentes y abonos nitrogenados y fosfatados en los cultivos agrícolas, así como el empleo de fosfatos en el tratamiento de las aguas de abastecimiento poblacional. Entre los principales efectos negativos, la eutrofización afecta la vegetación de aguas corrientes, especialmente en lagos y embalses, produciendo la proliferación de fitoplancton y algas. Estas últimas pueden obstruir plantas purificadoras y producir desoxigenación, la que se acentúa cuando ese material se descompone, con lo que se genera una serie de impactos significativos sobre algunos usos del agua, especialmente en cuanto a aspectos turísticos y recreativos. La eutrofización amenaza peligrosamente el abastecimiento de agua, el turismo, la recreación y otras actividades, y es muy difícil y costoso revertirla una vez se ha iniciado en un cuerpo de agua.

Los dos sitios Ramsar existentes en Mendoza, que merecen un monitoreo especial, presentan

realidades muy diferentes. En el caso de la Laguna Llancanelo, en los últimos años se le han realizado una gran cantidad de estudios debido a conflictos ambientales derivados de la actividad petrolera dentro del sitio. En el caso de Guanacache, en cambio, se ha comenzado con una gestión orgánica, en cuanto es un sitio Ramsar en tiempos recientes, y por eso el humedal no se cuenta con estudios suficientemente profundos. Aunque, entre otras acciones, actualmente se realizan actividades de educación ambiental en la zona. En cuanto a otros humedales de Mendoza, la Laguna de los Horcones y la Laguna del Diamante se ubican en áreas protegidas, por lo que cuentan con monitoreos y estudios de capacidad de carga humana y animal en sus riberas. La Laguna La Salina es considerada área protegida y actualmente se está elaborando un plan de manejo para ella, aunque se trata de un espacio que recibe la atención de los especialistas desde no hace mucho tiempo. Otras lagunas antes mencionadas están ubicadas en áreas agrestes y generalmente poseen carga de ganado en sus riberas (como es el caso de las lagunas de montaña en general). Se esperan los estudios pertinentes. Merece destacarse un proyecto, desarrollado por la Dirección de Recursos Naturales Renovables y el Centro Regional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CRICYT), para establecer una reserva hídrica en el Cordón del Plata, que comprendería territorio de Luján y Tupungato. Finalmente, es importante señalar que los embalses de la provincia, así como ríos, arroyos y canales, son monitoreados por el Departamento General de Irrigación (DGI), ente autónomo de la Provincia de Mendoza que constituye un buen ejemplo de gestión del recurso hídrico a nivel nacional, Irrigación cuenta con normas legales en cuanto a vertidos, como la resolución N° 778, y en forma permanente controla y alerta sobre problemas de contaminación de esos humedales. En algunos casos, llega a establecer sanciones

La relevancia que se da en la actualidad al estudio de los humedales está plenamente justificada por su importancia como:

- Depuradores de aguas contaminadas.
  - Fitorremediadores.
  - A mortiguadores de crecidas.
  - Recargadores de los acuíferos subterráneos.
  - Proveedores de abundante energía a los ecosistemas, y dentro de esto, proveedores de recursos para ganadería, agricultura y pesca a las comunidades locales.
  - Sitios de turismo y recreación (Ramsar, 1971; Fundación Vida Silvestre, 1995).
- También poseen relevantes funciones químicas y biológicas, como:
- Interceptar la polución de cauces provenientes de sitios ubicados aguas arriba.
  - Procesar residuos tóxicos (similar a lo explicado en fitorremediación).
  - Generar un proceso denominado de “desnitrificación”, que consiste en descomponer el nitrógeno

no excedente que proviene de los fertilizantes (The Wonders of Wetlands, 1998).

- Proveer, como en el caso de Mendoza, de agua de calidad para las redes de riego. Otros atributos de los humedales es que constituyen importantes bancos genéticos y revisten una gran importancia sociocultural.

Por lo expuesto, la H. Cámara de Diputados resuelve.

Mendoza, 13 de marzo de 2009.

Ricardo Puga

Artículo 1º - Se Solicita al Poder Ejecutivo Provincial que, a través de la Secretaría de Ambiente realice todas las gestiones necesarias para que se incorporen, la petición ante la Convención Ramsar que los humedales que se detallan se encuentren protegidos por dicha convención.

- \* Laguna Llanquanelo
- \* Laguna Salina
- \* Laguna Blanca "Coihue-co"
- \* Laguna Los Bolivianos
- \* Laguna Las Taguas
- \* Laguna El Potrillo
- \* Laguna Bravita
- \* Laguna Salinilla
- \* Laguna El Ramplón
- \* Humedales de Agua Nueva
- \* Lagunas Agua Escondida
- \* Laguna El Sonseado
- \* Laguna Las Trancas (Lagunas de Guanacache)
- \* Laguna Los Chanchos (Complejo Guanacache)
- \* Laguna del Rosario (Complejo Guanacache)
- \* Bañados del Tulumaya (Complejo Guanacache)
- \* Bañados Río San Juan (Complejo Guanacache)
- \* Laguna Guaquinchay (Complejo Guanacache)
- \* Laguna Meré
- \* Laguna Pincheira
- \* Laguna El Vitorón
- \* Laguna Horcones
- \* Laguna del Diamante
- \* Laguna Huaca-Lauquen
- \* Laguna Blanca Calmuco
- \* Laguna Coipo-Lauquen
- \* Bañados del Río Atuel
- \* Bañados del Río Diamante
- \* Vegas del Atuel
- \* Laguna Trapal

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 13 de marzo de 2009.

Ricardo Puga

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPT. 51946)

### FUNDAMENTOS

H. Cámara:

"Con relación a la droga efedrina, durante los meses de agosto y setiembre de 2008, se realizaron inspecciones en todas las droguerías Tipo A de la Provincia y se verificó que solo una comercializaba la Droga Pura (Droguería Laboratorio CHEMEIA propiedad de CHEMEIA SA., ubicada en el Departamento Las Heras) generándose el Expediente N° 206-D-08 98184, por el cual se realizan investigaciones administrativas por posible irregularidades en el comercio del precursor químico en cuestión. El citado procedimiento fue puesto en manos de la Justicia Federal y SEDRONAR mediante expedientes 206-D-08 98184 Fotocopias 2 y 1 respectivamente".

Información de Prensa del 2 de setiembre del 2008 indicaba:

"No hay en la Provincia un control sistematizado de la compra y circulación de efedrina, esto puede derivar en una desviación hacia el tráfico ilegal o su consumo con fines no terapéuticos, como estimulante.

El tan mentado crimen de General Rodríguez en Buenos Aires, de los tres empresarios que estarían vinculados con el tráfico ilegal de efedrina a México, puso en el tapete la falta de control en nuestro país sobre la manipulación de esta droga que se utiliza como precursor para la elaboración de metanfetaminas y éxtasis. Sólo luego de este crimen y sus derivaciones ligadas con el narcotráfico la Anmat (Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica) comenzó a exigir una autorización a las droguerías y laboratorios importadores de efedrina y pseudoefedrina. Sin embargo, luego de su ingreso al país no hay un control sistematizado a nivel provincial".

El doctor Carlos Manassero, director de farmacología, normatización de drogas e insumos Sanitarios, del Ministerio de Salud de la Provincia de Mendoza, responsable provincial de fiscalizar el comercio de drogas y medicamentos, explicó que:

"Lo que hace el departamento de farmacia es un chequeo a través de la facturación a la droguería del laboratorio de procedencia y que puede seguirse la trazabilidad, esto es determinar a qué farmacia, hospital o clínica le fue vendida la droga. Pero no se llevan datos estadísticos acerca de la cantidad que se compra y se vende. No hay que declararla con un vale de compra como se hace con los psicofármacos. Este dato estadístico ausente no es menor ya que de la diferencia entre la cantidad ingresada y la que requiere el mercado local se desprende cuánto se canaliza a través del mercado negro. La ausencia de una legislación exigente co-

bra mayor relevancia si tenemos en cuenta que estamos en una provincia fronteriza. Manassero explicó que en Mendoza se está pensando en llevar a cabo controles que implicarían restringir las aberraciones al mecanismo de comercialización. La única forma de hacerlo es diseñar un "sistema de trazabilidad", a través del cual se pueda hacer un seguimiento desde que ingresa la droga al país, llega al laboratorio, de ésta a la droguería y de allí al hospital o la farmacia y así determinar exactamente dónde está. Lo que sucede es que es de muy difícil aplicación ya que esto no se controla a nivel nacional. Por lo tanto, si bien la provincia tiene el derecho de legislar, si no se puede hacer un seguimiento de todo el trayecto es muy difícil hacerlo sólo acá".

El gobierno dispuso un exhaustivo control sobre la importación de efedrina, además de obligar a laboratorios y droguerías a declarar su stock, mediante una resolución conjunta de los Ministerios de Justicia y Salud y la SEDRONAR.

(Secretaría para la Prevención de la Drogadicción y lucha contra el Narcotráfico)

La nueva normativa obedece al crecimiento en la importación de efedrina -de 2,9 toneladas en 2004 a 19,15 en 2007-, que lo mismo que la pseudoefedrina no se fabrica en el país y ambas son utilizadas para especialidades medicinales, pero también sirven para la elaboración de drogas ilegales de diseño o sintéticas.

A partir de esta resolución, los laboratorios y droguerías autorizados a importarlas, como materia prima o productos semielaborados, deben solicitar una autorización previa ante el Departamento de Psicotrópicos y Estupefacientes del Instituto Nacional de Medicamentos (INAME).

También deberán presentar ante la Sedronar los certificados de importación y de la especialidad a la cual estarán destinadas las drogas, emitido por la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), e indicar los fines para los cuales serán utilizadas las sustancias a importar.

En cuanto a las droguerías que cuentan con autorización para su importación, desde ahora "sólo podrán comercializarlas a laboratorios titulares de registro de especialidades medicinales que las contengan en su composición y estén debidamente acreditados", indica la resolución.

Por lo expuesto, en de la presente iniciativa, se solicita al Poder Ejecutivo que a través del Organismo competente informe a la brevedad sobre los avances logrados en Expediente Nº 206-D-08 98184 y además, si se esta aplicando la resolución conjunta de los ministerios de Justicia y Salud y la Secretaría para la Prevención de la Drogadicción y lucha contra el Narcotráfico (SEDRONAR) Resolución Conjunta (MS-MJSyDH-SEDRONAR) 932, 2529 y 851/08. Del 5/9/2008. B.O.: 17/9/2008. Establécese la prohibición de importación, ya sea como materia prima y/o productos semielaborados de efedrina, sus sales, isómeros ópticos y sales de sus isómeros ópticos y pseudoefedrina; a las droguerías y/o personas físicas y/o jurídicas que no resulten titulares

de registro de especialidades medicinales de conformidad con las normativas vigentes, en su caso aporte los informes correspondientes.

Por estos fundamentos, y otros que serán aportados al momento de su tratamiento, solicito a esta H. Cámara la aprobación del presente pedido de informes.

Mendoza, 16 de marzo de 2009.

Daniel Cassia

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del organismo competente informe a la brevedad sobre los avances logrados en Expediente Nº 206-D-08 98184 sobre investigación de posibles irregularidades, en el manejo del precursor químico efedrina en la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Informe resultados de la aplicación de la resolución conjunta de los Ministerios de Justicia y Salud y la Secretaría para la Prevención de la Drogadicción y lucha contra el Narcotráfico (SEDRONAR), Resolución Conjunta (MS-MJSyDH-SEDRONAR) 932, 2529 y 851/08.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 16 de marzo de 2009.

Daniel Cassia

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPT. 51953)

#### FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El 15 de marzo de 2009 apareció en medios gráficos de la Provincia la noticia de la demanda millonaria que habría iniciado la Ing. Silvia Carnevali, al gobierno de la Provincia y a la entonces ministra de Economía, Ing. Laura Montero. La demanda según la nota se basa sobre un plan de contingencias climática, fijando como objetivo, según el escrito de la demanda el "contener y proteger tecnológicamente de las tormentas de viento y granizo a toda la producción agrícola, no solamente vitivinícola, y a la población de la Provincia".

La Asesoría de Gobierno fue notificada por la Justicia Civil la semana pasada y al igual que la Fiscalía de Estado estudian como contestar la demanda interpuesta.

En la demanda se explica que la Ing. Carnevali fue contratada por la ex. ministra con quien tuvo varias reuniones para la confección de un proyecto integral de lucha antigranizo para toda la Provincia.

Cuando hablamos de integrar un proyecto para mitigar los daños por el granizo, debemos contemplar la posibilidad cierta de estudiar todo lo relacionado con el seguro agrícola y llamativamente la ex. Ministra a tenor de la publicación habría impul-

sado la creación de una compañía de seguro siendo su nombre de fantasía IDEAL S.A., cuyo presidente sería Cristóbal Fernando Lamor.

El trabajo contratado, le fue entregado en mano a la ex ministra en su despacho por la Ing. Carnevali, una semana después de la vendimia de 2007 y nunca abonado como acordaron las partes.

El Poder Ejecutivo debe preservar no solo las formas de contratar sino, fundamentalmente lo atinente a su legalidad, cumpliendo todos los pasos al efecto. Situación esta, que por lo interpuesto por la demandante no se habría cumplido.

Por tanto, se hace necesario que la Provincia, a través de los órganos de control como es la H. Cámara de Diputados de nuestra Provincia proceda a tomar conocimiento de la referida contratación si es que verdaderamente existió y todo lo relacionado con ella.

Que la Comisión de Economía de esta H. Cámara sería el instrumento adecuado para tal fin ya que el tema esta íntimamente ligado con la producción agrícola mendocina.

Además, la demandante deberá aportar toda documentación respaldatoria a que da lugar la demanda interpuesta contra el gobierno provincial.

Por estos breves fundamentos, y los que oportunamente se darán a conocer, es que solicito se apruebe el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 18 de marzo de 2009.

Roberto Pradines

Artículo 1º - Citar a la Comisión de Economía de la H. Cámara de Diputados, a la Ing. Silvia Liliana Carnevali, a fin que explique con documentación respaldatoria su contratación con el gobierno de la Provincia por el trabajo encomendado por la ex. ministra de Economía, Ing. Laura Montero, acerca del proyecto integral sobre lucha antigranizo.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 18 de marzo de 2009.

Roberto Pradines

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXpte. 51959)

#### FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El proyecto de resolución que impulsamos tiene como objetivo el reconocimiento para dos personas que al actuar con profesionalismo y prontitud lograron la invalorable tarea de salvar una vida humana.

Es que el 1 de marzo próximo pasado el enfermero Eduardo "Lalo" Sotana y el chofer de ambulancia José Luis Morales, quienes cumplen funciones en el Centro de Salud Nº 146 del Barrio Lenci-

nas del distrito rivadaviense Los Campamentos, se convirtieron en los responsables de que el niño Roberto Cabañas hoy disfrute de la vida nuevamente.

Como es de público conocimiento ese domingo el niño cayó a un canal de riego, del cual su cuerpo inerte fuera rescatado por su mamá y llevado al centro asistencial antes mencionado, siendo recibido por Lalo Sotana quién con la colaboración de Morales, actuando rápidamente y sin pérdida de tiempo realizó tareas de reanimación, logrando así devolver la vida de este niño.

Hechos como este deben ser motivo de reconocimiento por parte nuestra, por la invalorable tarea realizada, es por ello que solicitamos a este H. Cuerpo preste sanción favorable para el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 18 de marzo de 2009.

Florinda Seoane  
Gerardo Soria

Artículo 1º - Distinguir y rendir homenaje al enfermero Eduardo "Lalo" Sotana y al chofer de ambulancia José Luis Morales, ambos pertenecientes al Centro de Salud Nº 146 del Barrio Lencina, Distrito Los Campamentos del Departamento Rivadavia, quienes merced a su dedicación y profesionalismo y mediante una rápida acción pudieron salvar la vida del niño Roberto "Tito" Cabañas el pasado 1 de marzo cuando por accidente cayó a un canal de riego y estuvo a punto de perecer ahogado.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 18 de marzo de 2009.

Florinda Seoane  
Gerardo Soria

Expte. 51863, consultar Asuntos Entrados  
Nº 23  
Expte. 51864, consultar Asuntos Entrados  
Nº 32  
Expte. 51896, consultar Asuntos Entrados  
Nº 29  
Expte. 51884, consultar Asuntos Entrados  
Nº 26  
Expte. 51900, consultar Asuntos Entrados  
Nº 30  
Expte. 51881, consultar Asuntos Entrados  
Nº 25  
Expte. 51890, consultar Asuntos Entrados  
Nº 27

SR. PRESIDENTE (Tanús) -En consideración en general y en particular los expedientes enunciados.

- Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobados en general y en particular, se darán cumplimiento.

- (Ver Apéndices 50 al 81 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Spezia.

SR. SPEZIA - Señor presidente: es para solicitar el tratamiento sobre tablas del expediente 51931.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción del diputado Spezia.

- Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - No reúne las mayorías necesarias, por lo tanto pasa a comisión.

Tiene la palabra el diputado Gil.

SR. GIL - Señor presidente: he hablado con los presidentes de las respectivas Comisiones de Trabajo y de Legislación y Asuntos Constitucionales, que el despacho número 15 con los expedientes de Pradines, Orbelli y Gil, tengan una unidad de tratamiento en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, para el 31 de abril del 2009, a las 18.00, para que tenga despacho.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción del diputado Gil.

- Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 49 y 82)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vilches.

SR. VILCHES - Señor presidente: es para solicitar que se apruebe el desarchivo del expediente 46695 y su posterior giro a la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Hemos hablado con el presidente de la Comisión y esta está dispuesta a considerarlo nuevamente.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción del diputado Vilches.

- Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 83)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Sánchez.

SR. SÁNCHEZ - Señor presidente: es para pedir preferencia con despacho de comisión del expediente 51108, que es un proyecto del Poder Ejecutivo entrado a la Cámara el 25 de diciembre del año pasado y se trata de una ley que prohíbe la instalación de nuevos casinos en la Provincia.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción del diputado Sánchez.

- Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el

diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: es para solicitar la preferencia con despacho de comisión de los expedientes 43596, 45608, 46251, 46393, 47979, 50026, y pedir que sea girado a la comisión de Salud el expediente 45172.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción del diputado Bianchinelli.

- Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndices 84 y 85)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Negri.

SRA. NEGRI - Señor presidente: es para solicitar preferencia con despacho del expediente 49397 y su acumulado 50180 que se refiere a escritores mendocinos.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción de la diputada Negri.

- Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 86)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Gantus.

SR. GANTUS - Señor presidente: respecto del expediente 51529, que ya ha sido aprobado, quiero dejar sentada muy bien la posición de los legisladores que conformamos la Comisión del Mercosur y el trabajo que se realizó los días 12 y 13 en San Juan y este expediente, proyecto de resolución en el que me han acompañado la diputada Pérez y los diputados Gil y Dávila, que pone de manifiesto una inquietud que siempre hemos llevado a las reuniones de Unión de Parlamentarios Sudamericanos del Mercosur y en el bloque argentino y lo que proponemos en esto, así ha sido aprobado, voy a solicitar que se incorpore a la Resolución sancionada, copia del Acta que se suscribió en San Juan, donde se incorpora en el punto B la Ciudad de Mendoza como capital alterna del MERCOSUR y subsidiaria del Parlamento del Mercosur.

Creo que ha sido un logro muy importante para Mendoza el tener este posicionamiento dentro del mercado común del Sur.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Así se hará.

No habiendo más temas que tratar, se da por finalizada la sesión de la fecha.

- Son las 14.17.

Manuel Brondo  
Jefe Cuerpo de  
Taquígrafos

Dn. Walter A. Gómez  
Director  
Diario de Sesiones

XIV

**APÉNDICE**

I  
(Sanciones)

1  
(Ley Nº 8026)

**PROYECTO DE LEY**

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN,  
CON FUERZA DE

**LEY:**

Artículo 1º - Establécese que, a efectos de estimular el protagonismo de artistas locales, el cien por ciento (100%) de los recursos económicos destinados a subsidiar eventos culturales se asignen de la siguiente manera:

a) El cuarenta por ciento (40%) se asignará a eventos realizados dentro de la Provincia, ejecutados dichos eventos por artistas locales según registro que deberá crearse a tal efecto.

b) El veinte por ciento (20%) para artistas locales que participen en eventos culturales fuera de la Provincia.

c) El cuarenta por ciento (40%) de libre disponibilidad por parte de la Secretaría de Cultura.

Art. 2º - Invítase a los municipios de la Provincia de Mendoza, a adherir a la presente ley.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

2  
(Expte. 51675)

**PROYECTO DE LEY**

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN  
CON FUERZA DE

**LEY:**

Artículo 1º - Ratifícase el Decreto Nº 3758 de fecha 24 de diciembre de 2008, que forma parte de la presente como Anexo en fotocopia certificada, por el cual se homologa el Acta Acuerdo de fecha 22 de setiembre de 2008, suscripta por los representantes de ATE, Dirección General de Rentas y el Ministerio de Hacienda, relacionada a la aceptación del pago

de la movilidad para Inspectores y Verificadores de Rentas como reintegro de los gastos hasta el 31 de diciembre de 2008 y como adicional remunerativo no bonificable a partir del 1 de enero de 2009.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

3  
(Expte. 51681)

**PROYECTO DE LEY**

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN  
CON FUERZA DE

**LEY:**

Artículo 1º - Ratifícase el Decreto Nº 3199 de fecha 12 de noviembre de 2008, que forma parte de la presente como Anexo en fotocopia certificada, por el cual se homologan las Actas Acuerdos de fecha 6 y 15 de agosto, suscriptas por los miembros de la Comisión Negociadora del Sector Administración Central –Subcomisión ISCAMEN-, relacionada a la estructura salarial y las funciones de los Inspectores de Trampeo y Muestreo para la erradicación de la Mosca del Mediterráneo.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

4  
(Expte. 48921)

**PROYECTO DE LEY**

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN  
CON FUERZA DE

**LEY:**

Artículo 1º - Incorpórase a la publicación de precios sugeridos de la Dirección de Fiscalización, Control y Defensa al Consumidor, el costo estimativo de los productos de referencia como comparativo con el precio de venta al público. Asimismo, los precios

exhibidos en vidrieras deberán incluir los estimativos de costo de los productos. Quien incumpla con lo establecido en esta ley, será sancionado según lo establece la Ley 5547 en lo que respecta a la publicación de precios de venta.

Art. 2º - Inclúyese en la Ley de Defensa del Consumidor de la Provincia de Mendoza, la publicación de precios de referencia de productos de primera necesidad, como así también el agregado del estimativo de costo del producto al precio exhibido en el comercio, con las características anunciadas en el artículo 1º de la presente ley, como responsabilidad específica de la Dirección de Fiscalización, Control y Defensa al Consumidor.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

5  
(Exptes. 43440 y 44036)

#### PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

#### CLASIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN

##### HOTELERA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

Artículo 1º - Se considera alojamiento turístico a los fines de esta ley y demás disposiciones concordantes, a los establecimientos de uso público que prestan servicio de alojamiento, que no se encuentran alcanzados para sus prestaciones por las disposiciones de la Ley Nacional 23091, de acuerdo con una tarifa y modalidades determinadas, por un período no inferior a una pernoctación, pudiendo ofrecer otros servicios complementarios, siempre que las personas alojadas no constituyan domicilio permanente en el establecimiento o inmueble en el que se presta el servicio. Solamente se podrá ofrecer y/o brindar el servicio de alojamiento turístico en aquellos establecimientos habilitados a tal fin por la Secretaría de Turismo de la Provincia.

Art. 2º - El servicio de alojamiento se ordenará a través de clases y categorías. Las clases se refieren a las modalidades, tipologías, formas y/o maneras de alojamiento; las categorías indican la infraestructura, equipamiento y los servicios mínimos o básicos que se prestan dentro de cada clase y la calidad de

los mismos. Los parámetros generales utilizados para esta clasificación y categorización tienen en cuenta: características y dimensiones de la estructura edilicia del establecimiento; equipamiento básico y mobiliario ofrecido; servicios tecnológicos; características y calidad de los servicios; localización del establecimiento.

Art. 3º - A los fines de la presente ley se adoptan las siguientes clases y categorías de alojamiento:

| ALOJAMIENTOS CATEGORIZABLES    |                 |
|--------------------------------|-----------------|
| Clase                          | Categoría       |
| Hotel                          | 1 a 5 estrellas |
| Petit Hotel                    | 3 a 4 estrellas |
| Apart Hotel                    | 1 a 4 estrellas |
| Motel                          | 1 a 3 estrellas |
| Hostería o Posada              | 1 a 3 estrellas |
| Cabañas                        | 1 a 4 estrellas |
| Camping o Campamento           | 1 a 2 estrellas |
| Refugio                        | 1 a 2 estrellas |
| ALOJAMIENTOS NO CATEGORIZABLES |                 |
| Clase                          | Categoría       |
| Hospedaje                      |                 |
| Hospedaje Rural                |                 |
| Bed & Breakfast                |                 |
| Hostel o Albergue Turístico    |                 |

Art. 4º - La Secretaría de Turismo será la autoridad de aplicación de la presente ley.

Art. 5º - La autoridad de aplicación determinará los requisitos y cualidades de cada clase y categoría de alojamientos; infraestructura necesaria para la atención de personas con capacidades diferentes; régimen de reservas, tarifas y servicios de los establecimientos; modalidades de la publicidad, promoción y/o comunicación de los mismos y aplicación del marco sancionatorio. A estos fines, regirá la actual Resolución N° 568/07 de la Subsecretaría de Turismo, o la que en el futuro la modifique o sustituya.

Art. 6º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

6  
(Expte. 45634)

#### PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

## LEY:

Artículo 1º - Adhiérese a la Resolución N° 989/05 del Ministerio de Salud de la Nación que contiene la Guía para el Mejoramiento de la Atención Post Aborto, y que se incorpora mediante dicha resolución al Programa Nacional de Garantía de Calidad de la Atención Médica.

Art. 2º - Incorpórase a la presente como Anexo I la GUÍA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN POST ABORTO, que cuenta con el aval de las siguientes instituciones: Sociedad de Obstetricia y Ginecología de Buenos Aires (SOGIBA), el Centro de Estudios de Estado y Sociedad (CEDES), El Centro Latinoamericano de Salud y Mujer (CELSAM), la Asociación Argentina de Salud Sexual y Reproductiva (ASSER), la Asociación de Médicos Generalistas, la Sociedad de Obstetricia Psicosomática, el Departamento Materno Infantil del Hospital Nacional "Prof. Alejandro Posadas", y la Sociedad de Obstetricia y Ginecología de la Provincia de Buenos Aires.

Art. 3º - Será órgano de aplicación de la presente ley, la Dirección Provincial Materno Infantil y el Programa de Salud Reproductiva, dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia de Mendoza.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

7  
(Expte. 51903)

## PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

## LEY:

Artículo 1º - Ratifícase el Decreto N° 345 de fecha 12 de marzo de 2009, por el cual se ratifica el Acta Compromiso celebrada en fecha 6 de marzo del año 2009, entre el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, representado por el presidente, José Arturo Estabillo y la Provincia de Mendoza, representada por el gobernador Celso Alejandro Jaque, la que en fotocopia certificada forma parte integrante de la presente ley.

Art. 2º - Incorpórase la Planilla de detalle del "Plan Estratégico de Obras Públicas viales Primera Etapa-Repavimentación de la Red Provincial de caminos

en Departamentos varios", como Anexo I de la presente ley.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

8  
(Expte. 51904)

## PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

## LEY:

Artículo 1º - Ratifícase el Decreto N° 346 de fecha 12 de marzo de 2009, por el cual se ratifica el Acta Compromiso celebrada en fecha 6 de marzo del año 2009, entre el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, representado por el presidente, José Arturo Estabillo y la Provincia de Mendoza, representada por el gobernador Celso Alejandro Jaque, el que en fotocopia certificada forma parte integrante de la presente ley.

Art. 2º - Incorpórese la Planilla de detalle del "Plan de Recuperación, Ampliación y Construcción de Edificios Escolares", como Anexo I de la presente ley.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

II  
(Resoluciones)

9  
(Acta)

## RESOLUCIÓN N° 2179

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta N° 17 de la 16ª Sesión

de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 168º Período Legislativo Anual, de fecha 11-3-09.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

10

#### RESOLUCIÓN Nº 2180

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Ratificar la Resolución de Presidencia Nº 25 SL de fecha 2-3-09.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

11

#### RESOLUCIÓN Nº 2181

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aceptar la renuncia de la diputada Mirta Díaz como miembro de la Comisión de Salud Pública de esta H. Cámara.

Art. 2º - Aceptar la renuncia del diputado Mariano Ficarra como miembro de la Comisión de Organización del Tercer Sector, Usuarios y Consumidores de esta H. Cámara.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

12  
(Expte. 51867)

#### RESOLUCIÓN Nº 2182

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dése estado parlamentario al Despacho de Comisión obrante en el siguiente expediente, siempre que el mismo cumpla los requisitos necesarios para obtener dicho estado:

Nº 51867/09 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, en el proyecto de resolución, declarando la calidad y habilidad constitucional de la ciudadana Nélide Martínez, proclamada como Diputada Provincial.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

13  
(Expte. 51867)

#### RESOLUCIÓN Nº 2183

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar la validez del Acta emanada de la H. Junta Electoral de la Provincia, correspondiente a la elección realizada el 28 de octubre de 2007.

Art. 2º - Declarar la calidad y habilidad constitucional de la ciudadana, proclamada como diputada provincial, por la Cuarta Sección Electoral del Partido de la Victoria, Concertación Plural, Convergencia del Sur, Demócrata Cristiano y Todos por los Derechos Sociales: Nélide Martínez.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del

mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

14  
(Expte. 36821)

#### RESOLUCIÓN Nº 2184

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

##### RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima Sesión de Tablas y subsiguientes (Art. 122 Reglamento Interno) al siguiente expediente:

Nº 36821/04 y sus acums. Exptes. 50347/08, 49383/08, 41340/06 y 37053/04, proyecto de ley de los diputados Urigüen, Marín A., Rodríguez y Blanco, respectivamente, estableciendo la participación municipal en los recursos de jurisdicción nacional y provincial.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

15  
(Expte. 45634)

#### RESOLUCIÓN Nº 2185

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

##### RESUELVE:

Artículo 1º - Alterar el Orden del Día a fin de considerar el Expte. Nº 45634/07.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas al expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS

Sec. Legislativo      Presidente

16  
(Expte. 43332)

#### RESOLUCIÓN Nº 2186

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

##### RESUELVE:

Artículo 1º - Posponer para la próxima Sesión de Tablas el tratamiento del siguiente Despacho del Orden del Día:

Nº 363 - Expte. 43332/06 –De Cultura y Educación; Legislación y Asuntos Constitucionales y de Salud Pública, en el proyecto de ley del diputado Casteller, creando en el ámbito de la Dirección General de Escuelas el Programa “Talleres de Educación Sexual para padres, tutores o responsables de niños, niñas y adolescentes”.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

17  
(Expte. 46157)

#### RESOLUCIÓN Nº 2187

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

##### RESUELVE:

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de la Secretaría de Ambiente informe:

a) Si existe algún tipo de acuerdo con organismos técnicos especializados que tengan como finalidad detectar artefactos eléctricos de uso domiciliario o comercial que contenga PCB.

b) Si se encuentra en elaboración o en ejecución alguna campaña informativa respecto a las precauciones que deben tomarse en relación al uso y tratamiento que debe darse a los artefactos eléctricos que contengan PCB y que estén en funcionamiento o en desuso.

c) Si se halla en ejecución o en elaboración algún plan de recepción y manejo de dichos artefactos, previendo:

1. Transporte, recepción y depósito.

2. Tratamiento descontaminante.
3. Disposición final.

d) Si existe alguna coordinación con empresas de prestación del servicio eléctrico para la distribución junto a la factura de cobro, advirtiendo sobre el tratamiento de ese tipo de artefactos que contengan PCB, indicando sobre los riesgos para la salud que éstos producen si las personas toman contacto con dicho aceite.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

18  
(Expte. 477739)

RESOLUCIÓN Nº 2188

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar el beneplácito y reconocimiento de la Honorable Cámara de Diputados de Mendoza a la labor de los profesionales que integran la organización internacional "Médicos del Mundo", por su trabajo destinado a investigar y elaborar medicinas para el tratamiento de enfermedades, que afectan a los pobladores de países pobres del mundo.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

19  
(Expte. 48162)

RESOLUCIÓN Nº 2189

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Remitir copia certificada del Expte. Nº 48162/08, a la Dirección General de Escuelas, a

modo de propuesta, según el procedimiento establecido en el Art. 2º de la Ley 6404, para imponer nombre a la Escuela Nº 4-113 del Departamento General Alvear.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

20  
(Expte. 30695)

RESOLUCIÓN Nº 2190

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aceptar la observación a la sanción Nº 6948 de fecha 28-11-01 de la H. Legislatura, mediante el cual se incorpora el idioma portugués en la currícula correspondiente al nivel polimodal del Sistema Educativo Provincial, formulada por el Poder Ejecutivo, mediante Decreto Nº 2282/01.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

21  
(Expte. 48698)

RESOLUCIÓN Nº 2191

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el largometraje de ficción titulado "La Pasión de Verónica Videla", dirigido por Cristián Pellegrini y producido de forma independiente a través de la productora "Pandito Films", a rodarse en la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

22  
(Expte. 50430)

RESOLUCIÓN Nº 2192

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incorporara en carácter de Obra Nueva en las Planillas Analíticas que integran el Plan de Obras Públicas (Ley 3507), en el capítulo, anexo, inciso y rubro correspondiente, el siguiente ítem:

“IMPERMEABILIZACIÓN DE LA HIJUELA SUÁREZ, EN UN TRAMO DE CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS, DISTRITO LAS CATITAS EN EL DEPARTAMENTO SANTA ROSA”.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

23  
(Expte. 50358)

RESOLUCIÓN Nº 2193

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incorporara en carácter de Obra Nueva en las Planillas Analíticas que integran el Plan de Obras Públicas (Ley 3507), en el capítulo, anexo, inciso y rubro correspondiente, el siguiente ítem:

“IMPERMEABILIZACIÓN DEL TERCER TRAMO CANAL MUNDO NUEVO, EN UNA LONGITUD DE NOVECIENTOS METROS, DEL DISTRITO DE MUNDO NUEVO, DEPARTAMENTO RIVADAVIA”.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

24  
(Expte. 40302)

RESOLUCIÓN Nº 2194

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial habilitara un ingreso al Parque Provincial Tupungato, creado por Ley 5026, que vincule al mismo con la Ciudad cabecera del Municipio de Luján de Cuyo, cubriendo la menor distancia posible, atendiendo a parámetros como la topografía, titularidad de los terrenos y un costo razonable del acceso.

Art. 2º - Conforme a las disposiciones de la Ley 6045, el Poder Ejecutivo debería compartir con los municipios donde tiene asiento el Parque Provincial Tupungato, el treinta por ciento (30%) de la recaudación neta, en forma directamente proporcional a la superficie del mismo que tenga asiento en cada municipio.

Art. 3º - Los municipios deberían ingresar los montos provenientes de las disposiciones del artículo 2º precedente como fondos afectados, y su uso debería realizarse conforme a las disposiciones de la Ley 6045, según lo establezca un plan de inversiones elaborado y aceptado por el Poder Ejecutivo Provincial y cada municipio.

Art. 4º - El Poder Ejecutivo Provincial en conjunto con los municipios con jurisdicción territorial en el Parque Provincial Tupungato, deberían elaborar quinquenalmente un Plan de Promoción y Desarrollo del mismo.

Art. 5º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

25

(Expte. 50119)

## RESOLUCIÓN Nº 2195

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial llamara a Licitación Pública de proyecto y obra para remodelar el boulevard de la calle Pedro Molina comprendido entre San Martín y Mitre del Centro Cívico de Mendoza, jurisdicción de la Provincia.

Art. 2º - Asimismo, vería con agrado que se contemplara la realización de canteros, embaldosado, fuentes de agua y la colocación de quioscos especialmente diseñados para la instalación de artesanos, los que una vez seleccionados abonarían un canon mensual a la Secretaría de Turismo de la Provincia.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE  
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del  
mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

26  
(Expte. 49129)

## RESOLUCIÓN Nº 2196

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 49129/08, proyecto de ley del diputado Orbelli, creando el Premio Anual de la H. Legislatura a los periodistas destacados.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE  
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del  
mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

27  
(Expte. 40829)

## RESOLUCIÓN Nº 2197

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 40829/05, proyecto de ley del diputado Serralta, insertando el inciso z) al Art. 185 del Código Fiscal.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE  
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del  
mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

28  
(Expte. 42929)

## RESOLUCIÓN Nº 2198

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 42929/06, proyecto de ley del diputado Gómez H., creando el sistema de prevención y control de plagas urbanas y rurales.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE  
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del  
mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

29  
(Expte. 49599)

## RESOLUCIÓN Nº 2199

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 49599/08, proyecto de resolución del diputado Serrano, rechazando el Convenio firmado entre el Ministro del Interior de la Nación, el Ministro de Pla-

nificación Federal de Inversiones Públicas y Servicios de la Nación, el gobernador de la Pampa y el gobernador de Mendoza, sobre la realización de un conjunto de acciones a desarrollar en el río Atuel.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

30  
(Expte. 43597)

#### RESOLUCIÓN Nº 2200

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

##### RESUELVE:

Art. 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 43597/06, proyecto de ley de la diputada Mirta Díaz, creando el Centro de Adolescencia en los hospitales de la Provincia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

31  
(Expte. 48680)

#### RESOLUCIÓN Nº 2201

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

##### RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 48680/08, proyecto de ley del diputado Bianchinelli, modificando las alícuotas de Transporte de Cargas y Pasajeros.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del

mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

32  
(Expte. 46489)

#### RESOLUCIÓN Nº 2202

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

##### RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 46489/07, proyecto de ley del diputado Montañó, modificando el Art. 11 de la Ley 7139 – Instalación de máquinas tragamonedas en las salas de juego provinciales-.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

33  
(Expte. 48403)

#### RESOLUCIÓN Nº 2203

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

##### RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 48403/08, proyecto de ley del diputado Spezia, derogando el Art. 80 de la Ley 7833, Ley Impositiva 2008.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

34  
(Expte. 37794)

#### RESOLUCIÓN Nº 2204

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 37794/04, proyecto de ley del diputado Merino, transfiriendo a la Dirección General de Escuelas un inmueble en el que actualmente funciona la Dirección Provincial de Vialidad.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

35  
(Expte. 30110)

RESOLUCIÓN Nº 2205

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 39110/05, proyecto de ley de la diputada Pellegrini, imponiendo el nombre de Antonio Humberto Ciafrelli, al Centro de Salud Nº 62 en el Departamento Junín.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

36  
(Expte. 48550)

RESOLUCIÓN Nº 2206

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 48550/08, nota del Ministerio de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad, modificando la Resolución Nº 1796/97 –Consejo Provincial de Adultos

Mayores, emanada del ex Ministerio de Desarrollo Social y Salud.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

37  
(Expte. 51325)

RESOLUCIÓN Nº 2207

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 51325/09, nota de la Obra Social de Empleados Públicos, remitiendo informe respecto a transplantes correspondientes al primer, segundo y tercer trimestre del año 2008.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

38  
(Expte. 47423)

RESOLUCIÓN Nº 2208

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 47423/08, nota del Ministerio de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad, elevando pieza administrativa según lo dispuesto por la Ley 7.557 correspondiente al cuarto trimestre del año 2007.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del

mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

39  
(Expte. 47502)

#### RESOLUCIÓN Nº 2209

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

##### RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 47502/08, proyecto de resolución de la diputada Mirta Díaz, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre la situación en el Hospital Lagomaggiore.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

40  
(Expte. 36949)

#### RESOLUCIÓN Nº 2210

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

##### RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 36949/04, proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, adhiriendo a la Ley Nacional 23661 - Sistema Nacional del Seguro de Salud-.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

41  
(Expte. 36353)

#### RESOLUCIÓN Nº 2211

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

#### PROVINCIA DE MENDOZA

##### RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 36353/04, proyecto de ley del diputado Rivas, creando el Premio a la Excelencia Académica en la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

42  
(Expte. 50236)

#### RESOLUCIÓN Nº 2212

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

##### RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 50236/08, proyecto de resolución del diputado Arenas, repudiando hechos producidos por el Edil Morales, en la sesión de tablas del H. Concejo Deliberante de Capital.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

43  
(Expte. 47818)

#### RESOLUCIÓN Nº 2213

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

##### RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 47818/08, proyecto de resolución del diputado Petri, solicitando al Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos informe sobre acusaciones vertidas por el Subsecretario de Justicia, en relación al accionar de la jueza María Inés Vargas Romero.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

44  
(Expte. 50048)

RESOLUCIÓN Nº 2214

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 50048/08, proyecto de declaración del diputado Arenas, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo Nacional solicitara la renuncia del ministro Julio De Vido.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

45  
(Expte. 51792)

RESOLUCIÓN Nº 2215

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dése estado parlamentario al Despacho de Comisión obrante en el siguiente expediente, siempre que el mismo cumpla los requisitos necesarios para obtener dicho estado:

Nº 51792/09 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes y de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de resolución del diputado Tanús, modificando los Arts. 73, 78, 79, 81, 82, 83, 84 y 85 del Reglamento Interno de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

46  
(Expte. 51788)

RESOLUCIÓN Nº 2216

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dése estado parlamentario al Despacho de Comisión obrante en el siguiente expediente, siempre que el mismo cumpla los requisitos necesarios para obtener dicho estado:

Nº 51788/09 – De Legislación y Asuntos Constitucionales y de Trabajo, Seguridad Social y Previsional, en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto Nº 3619 de fecha 17-12-08, por el cual se ratifican las Actas Acuerdo de fecha 20 de mayo, 4 y 15 de agosto de 2008, suscripta por los miembros de la Comisión Negociadora de la Administración Central – Subcomisión Personal Dirección General de Rentas.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

47  
(Expte. 51903)

RESOLUCIÓN Nº 2217

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dése estado parlamentario al Despacho de Comisión obrante en el siguiente expediente, siempre que el mismo cumpla los requisitos necesarios para obtener dicho estado:

Nº 51903/09 – De Hacienda y Presupuesto, en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto 345/09 por el cual se ratifica el

Acta Compromiso entre el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional y la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas al expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

48  
(Expte. 51904)

RESOLUCIÓN Nº 2218

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dése estado parlamentario al Despacho de Comisión obrante en el siguiente expediente, siempre que el mismo cumpla los requisitos necesarios para obtener dicho estado:

Nº 51904/09 – De Hacienda y Presupuesto, en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto 346/09 por el cual se ratifica el Acta Compromiso entre el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional y la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas al expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

49

RESOLUCIÓN Nº 2219

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

Nº 51924 del 16-3-09 – Proyecto de resolución de la diputada Cardozo, declarando de interés de esta H. Cámara el “Congreso Latinoamericano de Ingeniería y Ciencias Aplicadas a la Industria”, organizado por la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria de la Universidad Nacional de Cuyo, a llevarse a cabo los días 18, 19 y 20 de marzo de 2009.

Nº 51925 del 16-3-09 – Proyecto de declaración del diputado Miranda, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo dispusiera la instalación de un semáforo y adecuada señalización en la intersección de la Calle J. Barraquero y Costanera, Ciudad de Mendoza.

Nº 51929 del 16-3-09 – Proyecto de resolución del diputado Gantus, solicitando al Poder Ejecutivo proponga al Poder Ejecutivo Nacional gestiones diplomáticas con el objeto de designar como Sede o Capital Alterna del MERCOSUR a la Ciudad de Mendoza.

Nº 51934 del 17-3-09 – Proyecto de resolución del diputado Tornello, declarando de interés de esta H. Cámara la realización de la muestra “Evita, a través de Tus Ojos”, que realizara la Fundación COPPLA en la ciudad de Mendoza durante el corriente año.

Nº 51942 del 17-3-09 – Proyecto de resolución de la diputada Sánchez G., declarando de interés de esta H. Cámara la Charla-Debate sobre “Nueva Ley: Trata de Personas. Lineamientos Jurídicos y Sociales”, a realizarse los días 30 y 31 de marzo de 2009 en el Auditorio de la Universidad del Aconcagua.

Nº 51909 del 16-3-09 – Proyecto de resolución del diputado Spezia, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre distintos puntos referidos al Establecimiento Educativo “Juan Bautista Alberdi”, ubicado en Costa de Araujo, Departamento Lavalle.

Nº 51910 del 16-3-09 – Proyecto de resolución del diputado Spezia, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre puntos referidos a las obras y convenios realizados, a fin de agilizar el tránsito del paso internacional “Cristo Redentor” durante la época invernal.

Nº 51930 del 17-3-09 – Proyecto de resolución del diputado Spezia, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre varios puntos referidos a los cargos de Maestro para las “salitas de 4”.

Nº 51932 del 17-3-09 – Proyecto de declaración del diputado Casteller, expresando el deseo que el Congreso de la Nación arbitrara los medios necesarios para sancionar una ley que proteja los

glaciares y suelos congelados de nuestro país.

Nº 51916 del 16-3-09 – Proyecto de resolución de las diputadas Castellano y Seoane y del diputado Soria, solicitando al Poder Ejecutivo informe si está previsto cambiar el destino originario del edificio Xeltahuina ubicado en la calle Salta, perteneciente a la Obra Social de Empleados Públicos.

Nº 51917 del 16-3-09 – Proyecto de resolución de las diputadas Castellano y Seoane y del diputado Soria, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre varios puntos relacionados a nombramiento de celadores en la Provincia.

Nº 51918 del 16-3-09 – Proyecto de resolución de las diputadas Castellano y Seoane y del diputado Soria, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre el cumplimiento de la ley nacional Nº 26206 -de Educación, respecto a la educación sexual.

Nº 51919 del 16-3-09 – Proyecto de resolución de las diputadas Castellano y Seoane y del diputado Soria, solicitando al Poder Ejecutivo remita listado de las salitas de cuatro (4) años que se construirán en las Escuelas de Mendoza durante el año 2009.

Nº 51920 del 16-3-09 – Proyecto de resolución de las diputadas Castellano y Seoane y del diputado Soria, declarando de interés de esta H. Cámara el Encuentro de “Mujeres en Acción” y “Alcohólicos Anónimos”, a realizarse los días 4 y 5 de abril de 2009 en nuestra Provincia.

Nº 51921 del 16-3-09 – Proyecto de declaración de las diputadas Castellano y Seoane y del diputado Soria, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declarara de interés provincial el Encuentro de “Mujeres en Acción” y “Alcohólicos Anónimos”, a realizarse los días 4 y 5 de abril de 2009 en nuestra Provincia.

Nº 51922 del 16-3-09 – Proyecto de declaración de las diputadas Seoane y Castellano y del diputado Soria, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo incluyera en el Plan de Obras Públicas la construcción de salas de cuatro (4) y cinco (5) años en la Escuela Nº 1-175 “Catamarca”, Departamento Junín.

Nº 51935 del 16-3-09 – Proyecto de resolución de las diputadas Castellano y Seoane, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre varios puntos relacionados con la jornada extendida en las escuelas de Mendoza.

Nº 51936 del 17-3-09 – Proyecto de resolución de los diputados Infante, Maza, Molero y Soria, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre puntos vinculados a subsidios para carenciados para afrontar el costo del servicio de agua potable que provee

la Empresa Obras Sanitarias Mendoza.

Nº 51937 del 17-3-09 – Proyecto de resolución de los diputados Cazzoli y Molero, invitando a reunión de la Comisión de Organización del Tercer Sector, Usuarios y Consumidores al Ministro de Infraestructura, Transporte y Vivienda, con el fin de que informe sobre la situación del Grupo 02.

Nº 51912 del 16-3-09 – Proyecto de declaración del diputado Puga, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo realice acuerdo económicos para la concesión gratuita de inmuebles y terrenos en desuso que son propiedad del estado a favor de Organizaciones no gubernamentales, con el fin de brindar un lugar físico para el desarrollo de sus actividades.

Nº 51913 del 16-3-09 – Proyecto de declaración del diputado Puga, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el 22 de marzo de 2009, el “Día Mundial del Agua” en la Provincia de Mendoza.

Nº 51914 del 16-3-09 – Proyecto de resolución del diputado Puga, solicitando al Poder Ejecutivo realice las gestiones necesarias para que incorporen, la petición ante la Convención Ramsar que los humedales se encuentren protegidos por dicha convención.

Nº 51946 del 17-3-09 – Proyecto de resolución de los diputados Cassia y Montenegro, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre los avances logrados en Expte. 206-D-08-98184 sobre investigación de posibles irregularidades en el manejo del Precursor Químico Efedrina en la Provincia.

Nº 51953 del 18-3-09 – Proyecto de resolución del diputado Pradines, invitando a la Ing. Silvia Carnevali a reunión de la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industria a fin de que informe por el trabajo encomendado por la ex Ministra de Economía, Ing. Laura Montero, acerca del proyecto integral lucha antigranizo.

Nº 51959 del 18-3-09 – Proyecto de resolución del diputado Soria y de la diputada Seoane, distinguiendo al enfermero Eduardo “Lalo” Sotana y a los choferes de ambulancia José Morales y Héctor Correa, pertenecientes al Centro de Salud Nº 146 del Barrio Lencinas, Distrito Los Campamentos, Departamento Rivadavia, por salvar la vida del niño Roberto “Tito” Cabañas el pasado 1-3-09.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas a los expedientes mencionados en el artículo anterior y a los Exptes. 51863, 51864, 51896, 51884, 51906, 51881 y 51890.

Art. 3º - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo del siguiente expediente:

Nº 51931 del 17-3-09 – Proyecto de declara-

ción del diputado Spezia, expresando el deseo que los legisladores nacionales por Mendoza se manifiesten en contra del proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo, el cual se pretende adelantar las elecciones legislativas nacionales al 28 de junio del corriente año.

Art. 4º - Girar a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 5º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

50  
(Expte. 51863)

RESOLUCIÓN Nº 2220

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Encomendar a las Comisiones de Cultura y Educación, de Desarrollo Social y de Salud Pública, la organización y realización de una jornada de trabajo sobre los Derechos de la Ancianidad, en el Salón de los Pasos Perdidos, en fecha a fijarse entre los días 24 al 28 de agosto del corriente año.

Art. 2º - Facultar a las Comisiones mencionadas para convocar a todas las reparticiones e instituciones relacionadas, con el objetivo de que la sociedad en su conjunto profundice en el conocimiento y significado de la valoración de los ancianos y sus derechos.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

51  
(Expte. 51864)

RESOLUCIÓN Nº 2221

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección General de Escuelas, dictara una resolución estableciendo la realización, el 26 de agosto del presente año, de una jornada de reflexión sobre los Derechos de la Ancianidad, en todas las instituciones educativas de todas las modalidades y niveles, con el dictado de clases alusivas y actividades relacionadas, organizadas por las autoridades de los establecimientos en forma tal que los alumnos profundizaran en el conocimiento y significado de la valoración de los ancianos y sus derechos.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

52  
(Expte. 51896)

RESOLUCIÓN Nº 2222

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la "XVII Edición del Festival del Cosechador", organizado por una Comisión Permanente y la Municipalidad de Lavalle, a realizarse los días 21 y 22 de marzo del corriente año, en el Distrito Gustavo André, del Departamento Lavalle.

Art. 2º - Remitir copia de la presente al Poder Ejecutivo Provincial, para que considere la posibilidad de declarar de interés provincial y cultural la XVII Edición del mencionado festival.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

53  
(Expte. 51924)

## RESOLUCIÓN Nº 2223

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el "Congreso Latinoamericano de Ingeniería y Ciencias Aplicadas a la Industria", organizado por la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria de la Universidad Nacional de Cuyo y que se llevará a cabo los días 18, 19 y 20 de marzo del corriente año.

Art. 2º - Acompañar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

## FUNDAMENTOS

H Cámara:

El 18, 19 y 20 de marzo próximo en la Facultad de Ciencias Aplicadas a la industria de la Universidad Nacional de Cuyo se realizará el Congreso Latinoamericano de Ingeniería y Ciencias Aplicadas a la Industria.

El objetivo de este Congreso es difundir y discutir las principales investigaciones científicotecnológicas en Ingeniería de los Alimentos, Ingeniería Química y Ciencias Aplicadas.

Las áreas que se abordarán serán:

- Ciencia e Ingeniería de los Alimentos
- Ingeniería Química, Petroquímica y Minerología
- Tecnologías Ambientales
- Educación en Ciencias e Ingeniería

La metodología de trabajo será a través de:

- Conferencias magistrales.
- Presentación de ponencias orales
- Mesas Redondas
- Exposición de Póster

Son destinatarios de este Congreso la comunidad científica, industrial y los sectores gubernamentales relacionados con las áreas involucradas.

Como evento asociado a este Congreso se realizará el primer Encuentro de la AUSAL (Asociación Universitaria del Sector Alimentario). Esta Asoc-

ciación funciona desde 1987 y está integrada por las carreras de Ingeniería en Alimentos de Universidades Nacionales. Desde el 2005 se constituyó un consorcio y de él participan las siguientes facultades:

- \* Facultades de Ciencias Aplicadas a la Industria (Cuyo);
- \* Facultad de Ciencias de la Alimentación (Entre Ríos);
- \* Facultad de Ingeniería (Mar del Plata) ;
- \* Carrera de Ingeniería en Alimentos (Luján);
- \* Departamento de Tecnología (Quilmes);
- \* Facultad de Agronomía y Agroindustrias (Santiago del Estero).

Mendoza, 16 de marzo de 2009.

Silvia Cardozo

54  
(Expte. 51925)

## RESOLUCIÓN Nº 2224

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección de Vías y Medios de Transporte, dispusiera la instalación de semáforos y adecuada señalización en la intersección de la calle J. Barraquero y Costanera de la Ciudad de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

55  
(Expte. 51929)

## RESOLUCIÓN Nº 2225

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial propusiera al Poder Ejecutivo Nacional, las gestiones diplomáticas necesarias con el objeto de designar como Sede o Capital Alternativa del Mercosur, a la Ciudad de Mendoza, atendiendo su

posición estratégica en el denominado eje de integración física Mercosur-Chile.

Art. 2º - Asimismo vería con agrado que las autoridades de la Unión de Parlamentarios Sudamericanos y del MERCOSUR (UPSM) apoyara esta solicitud en su calidad de órgano asesor del Mercosur.

Art. 3º - Que también vería con agrado que los legisladores nacionales por Mendoza, realizaran las gestiones pertinentes ante las Comisiones específicas del Honorable Congreso Nacional, tendientes a la producción y aprobación de la normativa necesaria a tal efecto, para lo que se adjunta a la presente, copia del Acta labrada y suscripta en la Ciudad de San Juan, el 12 de marzo de 2.009, en el marco del "IV Foro del Corredor Bioceánico por el Paso de Agua Negra" y "I Encuentro Académico Internacional de Integración Cultural", organizado por el Bloque Argentino de la Unión de Parlamentarios Sudamericanos y del Mercosur.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

56  
(Expte. 51934)

#### RESOLUCIÓN Nº 2226

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

#### RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la realización de la muestra "Evita, a través de tus ojos" que realizará la Fundación COP-PLA en la ciudad de Mendoza durante el corriente año.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo Provincial para que evalúe declarar de interés cultural la mencionada muestra.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

57  
(Expte. 51942)

#### RESOLUCIÓN Nº 2227

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

#### RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la charla-debate sobre "Nueva Ley: Trata de Personas. Lineamientos Jurídicos y Sociales" a realizarse los días 30 y 31 de marzo del corriente año en el Auditorio de la Universidad del Aconcagua.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo a efectos de que estudie la posibilidad de declarar de Interés Provincial el debate mencionado.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

58  
(Expte. 51884)

#### RESOLUCIÓN Nº 2228

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

#### DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Seguridad, a través de quien corresponda, cubriera las necesidades existentes en la dependencia que otorga las Licencias de Conducir, en el Departamento Maipú y que se detallan a continuación:

- Impresoras, por lo menos dos;
- Computadoras y actualización de las existentes;
- Mayor dotación de personal;
- Máquina de fotografía;
- Línea telefónica con fax;
- Mejoras edilicias, aire acondicionado, etc.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

59  
(Expte. 51906)

#### RESOLUCIÓN Nº 2229

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

##### RESUELVE:

Artículo 1º - Invitar a la Comisión de Obras Públicas e Infraestructura de esta H. Cámara, al Subsecretario de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte de la Provincia, para que informe sobre el estado en que se encuentra la formalización de la renuncia al reclamo efectuado ante el Centro Internacional de Arreglos de Diferencias relativos a Inversiones (CIADI) que Saur International presentó contra el Estado Nacional, prometida en la segunda Carta de Entendimiento celebrada el 17 de mayo de 2007 entre OSM S.A. y el Estado Provincial.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

60  
(Expte. 51909)

#### RESOLUCIÓN Nº 2230

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

##### RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de la Dirección General de Escuelas, informe con respecto al establecimiento educativo, "Juan Bautista Alberdi", ubicado en Costa de Araujo, Departamento Lavalle, lo siguiente:

- Cuáles son los motivos que llevaron a que no iniciaran las clases un número importante de los alumnos de la Escuela citada precedentemente.

- Detalle nombre del supervisor y directivos de la escuela mencionada.

- Si las causas enunciadas en el inciso a), eran conocidas al terminar el ciclo lectivo 2008. En

caso afirmativo, indique qué acciones se llevaron a cabo para revertirlas.

- Remita copia, en caso de existir, de los informes y solicitudes elevadas por el supervisor y/o directivos de la Escuela, a la Dirección General de Escuelas, manifestado los inconvenientes que ésta padece.

- Cuál es la capacidad actual de la escuela y cuál es la demanda de matrículas existente. En caso de corresponder, detalle cómo ha sido resuelto el déficit existente de bancos.

- Cuáles son las comodidades que poseen las casillas donde actualmente se dictan clases. Indique grado de seguridad de las mismas, si poseen calefacción y estado general de conservación. Asimismo, informe cuándo se tiene previsto realizar las obras de ampliación de la escuela, tendientes a satisfacer la demanda de la zona.

- Cualquier otro dato que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo solicitado en los incisos anteriores.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

61  
(Expte. 51910)

#### RESOLUCIÓN Nº 2231

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

##### RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte, informe con respecto a las obras y convenios realizados, a fin de agilizar el tránsito del paso internacional "Cristo Redentor" durante la época invernal, lo siguiente:

- Si se han realizado convenios o solicitudes a la Dirección Nacional de Vialidad, a fin de poder contar con mayor cantidad y mejor maquinaria, necesaria para despejar el paso internacional en la época invernal. En caso de ser afirmativo, remita copia de los mismos.

- Si la Dirección Provincial de Vialidad ha afectado maquinaria para contribuir a despejar los caminos y en caso afirmativo, cantidad y características de las mismas.

- Qué medidas se tendrían previstas desde la Provincia, tendientes a acortar los días que el paso internacional permanece cerrado en época

invernal.

- Las medidas que se han desarrollado y en vías de desarrollo en el Distrito Uspallata, del Departamento Las Heras, tendientes a brindar todos los servicios y comodidades a los transportistas que, por causas climáticas, queden varados a la espera de la reapertura del paso fronterizo.

- Cantidad de playones o sectores habilitados en Uspallata para que los transportistas puedan aparcar, mientras esperan la apertura del paso. Informe también, la capacidad de camiones que se pueden albergar en estos playones, dada la infraestructura actual. Detalle los servicios con los que cuentan los playones de Uspallata, donde cientos de conductores deben esperar ante el cierre del paso internacional. Indique además, si existe custodia, ya sea por parte de Gendarmería, Policía de Mendoza o seguridad privada.

- Cualquier otro dato que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo solicitado en los incisos anteriores.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

62  
(Expte. 51930)

RESOLUCIÓN Nº 2232

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de la Dirección General de Escuelas, informe sobre los siguientes puntos referidos a los cargos de Maestros para las "Salitas de 4":

- El número de cargos de maestros que debería existir para cubrir la actual demanda de las "salitas de 4".

- Cantidad de cargos de maestros creados para las "salitas de 4" actualmente en funcionamiento y si los mismos revisten la calidad de cargos titulares.

- Si se tiene previsto realizar llamados para cubrir la falta de cargos existente. En caso de haberse realizado, informe los motivos por los cuales los docentes no tomaron dichos cargos.

- Cualquier otro dato que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo solicitado en los incisos anteriores.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

63  
(Expte. 51932)

RESOLUCIÓN Nº 2233

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Congreso de la Nación arbitrara los medios necesarios para sancionar una ley que proteja los glaciares y suelos congelados de nuestro país.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

64  
(Expte. 51953)

RESOLUCIÓN Nº 2234

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Citar a la Comisión de Economía, Energía Minería e Industria de esta H. Cámara, a la Ing. Silvia Liliana Carnevali, a fin de que explique con documentación respaldatoria, su contratación con el gobierno de la Provincia para efectuar el trabajo encomendado por la ex Ministra de Economía, Ing. Laura Montero, sobre el proyecto integral de la lucha antigranizo.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

65  
(Expte. 51881)

#### RESOLUCIÓN Nº 2235

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

#### RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de la Dirección General de Escuelas, informe con respecto a la Escuela Nº 4-009 "Herminia Morales de Ramponi", lo siguiente:

- Listado de los proyectos presentados en dicho establecimiento, desde el 1 de enero de 2008 a la fecha, pagados por la Provincia, indicando beneficiarios, quién cobra por planilla y resultados obtenidos.

- Listado de designaciones, desde el 1 de enero de 2008 a la fecha, consignando fecha de publicación y medio periodístico en el que se efectuaron los llamados a cubrir cargos vacantes de las autoridades y profesores del establecimiento.

- Si la directora del Establecimiento tiene cargo en la Universidad Nacional de Cuyo, en caso afirmativo, si existe incompatibilidad horaria.

- Toda otra información que estimen relevante para mejor información de los diputados.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

66  
(Expte. 51890)

#### RESOLUCIÓN Nº 2236

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

#### DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Instituto Provincial de la Vivienda, realizara el análisis, estudio y proyecto de adquisición de terrenos baldíos en la Ciudad de Mendoza y otras zonas densamente pobladas, para la construcción de minicomplejos de viviendas de dos (2) a diez (10) unidades habitacionales.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

67  
(Expte. 51916)

#### RESOLUCIÓN Nº 2237

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

#### RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que informe si está previsto cambiar el destino originario del edificio Xeltahuina, ubicado en la calle Salta, inaugurado en octubre de 2007 y si al mismo, las actuales autoridades de la Obra Social de Empleados Públicos, trasladarían oficinas administrativas y de funcionarios.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

68  
(Expte. 51917)

#### RESOLUCIÓN Nº 2238

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

#### RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través de la Dirección General de Escuelas, informe con respecto al nombramiento de celadores, lo siguiente:

- Número de celadores dados de baja en 2008, con indicación de la escuela donde se desempeñaban y Departamento donde se localizaba la institución.

- Número de celadores dados de alta en 2008, con indicación de la escuela donde se designaron y Departamento donde se localiza la institución.

ción.

- Estado de cumplimiento del compromiso paritario de titularización, alcanzado en 2007 y puesto en marcha en 2008.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

69  
(Expte. 51918)

#### RESOLUCIÓN Nº 2239

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través de la Dirección General de Escuelas, informe sobre el cumplimiento de la Ley 26206, de Educación Nacional, respecto a la educación sexual:

- ¿Si se esta implementando un programa provincial?
- ¿Qué niveles se estarían implementando?
- ¿Qué docentes estarían a cargo de la temática?
- ¿En qué escuelas, puntualmente?

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

70  
(Expte. 51919)

#### RESOLUCIÓN Nº 2240

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través de la Dirección General de Escuelas, remita el listado de las “salitas de cuatro años” que se construirán en las escuelas de Mendoza, durante

el presente año.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

71  
(Expte. 51920)

#### RESOLUCIÓN Nº 2241

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el encuentro de “Mujeres en Acción” y “Alcohólicos Anónimos”, a realizarse en nuestra Provincia, los días 4 y 5 de abril, en la Escuela Hogar “Eva Perón” Nº 8-448, en el Parque General San Martín, con motivo de tratar importantes temas para la ayuda interior y de grupo, como la exposición de gratas experiencias referido a temas que concierne a las actividades desarrolladas por las asociaciones mencionadas.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

72  
(Expte. 51921)

#### RESOLUCIÓN Nº 2242

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declarara de interés provincial el Encuentro de “Mujeres en Acción” y “Alcohólicos Anónimos”, a realizarse en nuestra Provincia, los días 4 y 5 de abril, en la Escuela Hogar 8-448 Eva Perón en Av. de Circunvalación Carlos Thays S/N Parque Gral. San Martín, con motivo de tratar importantes temas para la ayuda interior y de grupo.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

73  
(Expte. 51922)

RESOLUCIÓN Nº 2243

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del organismo pertinente, incluyera en el plan de obras escolares, la construcción de Salas de Jardín de 4 y 5 años, con sus respectivos baños, cierre perimetral, reparación de los techos de las galerías, reparación de pozos sépticos y conexión de teléfono, para la Escuela Nº 1-175 "Cata-marca" en el Departamento Junín.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

74  
(Expte. 51935)

RESOLUCIÓN Nº 2244

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través de la Dirección General de Escuelas, informe acerca de la jornada extendida en las escuelas de Mendoza:

- a)¿Cuándo se reinicia el Programa en el presente ciclo?
- b)¿Cuántas escuelas tendrá el Programa?
- c)¿Cuáles son los proyectos nuevos?
- ¿Dónde se ubican?
- d)¿Qué orientación tendrá la jornada exten-

dida en el presente ciclo?

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

75  
(Expte. 51936)

RESOLUCIÓN Nº 2245

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo para que informe:

- Desde qué fecha no autoriza nuevos subsidios a los servicios de agua potable para carenciados, que provee la empresa Obras Sanitarias Mendoza S. A.

- Qué jurisdicción es la responsable de canalizar y autorizar esta ayuda en conjunto con los municipios de la Provincia, para los usuarios de bajos recursos.

- Si se están cumpliendo las disposiciones contenidas en la Ley 6044 para el otorgamiento de subsidios para jubilados y carenciados que soliciten el beneficio.

- Si el Ente Provincial del Agua y Saneamiento (EPAS) está en conocimiento de la no autorización de nuevos subsidios, desde qué fecha y motivos por los cuales no se ha cumplido lo establecido por la Ley 6044.

- Solicitar al Ente Provincial del Agua y Saneamiento (EPAS), que remita el listado de beneficiarios de estos subsidios, incluyendo los importes parciales y totales erogados por la Provincia a diciembre de 2007 y 2008, discriminados por Departamentos.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

76  
(Expte. 519377)

## RESOLUCIÓN Nº 2246

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1º - Invitar al Ministro de Infraestructura, Vivienda y Transporte o al funcionario responsable que el mismo designe, a la reunión de la Comisión de Organizaciones del Tercer Sector, Usuarios y Consumidores, con el fin de informar ampliamente sobre la situación del Grupo 02, ante la aparente pretensión gubernamental de privatizarlo, siendo un segmento importante de la EPTM.

Art. 2º - Encomendar a la Comisión de Organizaciones del Tercer Sector, Usuarios y Consumidores, que invite a una reunión, a realizarse el jueves 2 de abril, a las 10.30, en el Salón Azul de esta H. Legislatura, a los distintos representantes de los trabajadores del Grupo 02, así como a Uniones Vecinales de Guaymallén, con el fin de escuchar sus opiniones sobre la situación del mismo, la aparente pretensión gubernamental de privatizarlo, y sobre distintos aspectos que tienen que ver con la deficiente gestión de la EPTM, en la búsqueda de consensuar las mejores soluciones para todos los mendocinos.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE  
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del  
mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

77  
(Expte. 51959)

## RESOLUCIÓN Nº 2247

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1º - Distinguir y Rendir homenaje al enfermero Eduardo "Lalo" Sotana y a los choferes de ambulancia José Luis Morales y Héctor Alfredo Correa, ambos pertenecientes al Centro de Salud Nº 146 del Barrio Lencinas, Distrito Los Campamentos del Departamento Rivadavia, quienes merced a su dedicación y profesionalismo y mediante una rápida acción pudieron salvar la vida del niño Roberto "Tito" Cabañas, el pasado 1 de marzo cuando por accidente cayó a un canal de riego y estuvo a punto de perecer ahogado.

Art. 2º - Invitar a la entrega de las referidas distinciones al ministro de Salud, al Director de Centros de Salud de la Provincia, al Coordinador del Área Departamental de Salud de Rivadavia y al médico encargado del Centro de Salud Nº 146 del Bº Lencinas.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE  
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del  
mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

78  
(Expte. 51912)

## RESOLUCIÓN Nº 2248

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

## DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo realizara los acuerdos económicos necesarios para la concesión gratuita de inmuebles y terrenos en desuso, que son propiedad del Estado, a favor de Organizaciones No Gubernamentales, asociaciones civiles, fundaciones, clubes o entidades de bien público con el fin de brindar un lugar físico para el desarrollo de sus actividades.

Art. 2º - Asimismo vería con agrado que impulsara acciones de cooperación e incrementara los recursos destinados a la Ayuda Oficial al Desarrollo de dichos organismos.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE  
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del  
mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

79  
(Expte. 51913)

## RESOLUCIÓN Nº 2249

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

## DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Eje-

cutivo declarara de interés provincial, el 22 de marzo del 2009, como el “Día mundial del agua”.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

80  
(Expte. 51914)

#### RESOLUCIÓN Nº 2250

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través de la Secretaría de Ambiente realizara todas las gestiones necesarias para que los humedales que se detallan a continuación se incluyeran en la Convención Ramsar:

- Laguna Llanquanelo
- Laguna Salina
- Laguna Blanca “Coihue-co”
- Laguna Los Bolivianos
- Laguna Las Taguas
- Laguna El Potrillo
- Laguna Bravita
- Laguna Salinilla
- Laguna El Ramplón
- Humedales de Agua Nueva
- Lagunas Agua Escondida
- Laguna El Sonseado
- Laguna Las Trancas (Lagunas de Guanacache)
- Laguna Los Chanchos (Complejo Guanacache)
- Laguna del Rosario (Complejo Guanacache)
- Bañados del Tulumaya (Complejo Guanacache)
- Bañados Río San Juan (Complejo Guanacache)
- Laguna Guaquinchay (Complejo Guanacache)
- Laguna Meré
- Laguna Pincheira
- Laguna El Viborón
- Laguna Horcones
- Laguna del Diamante
- Laguna Huaca-Lauquen
- Laguna Blanca Calmuco
- Laguna Coipo-Lauquen
- Bañados del Río Atuel

- Bañados del Río Diamante
- Vegas del Atuel
- Laguna Trapal

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

81  
(Expte. 51946)

#### RESOLUCIÓN Nº 2251

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del organismo competente, informe a la brevedad sobre los avances logrados con respecto a la investigación de posibles irregularidades, en el manejo del precursor químico Efedrina en la Provincia de Mendoza, que diera origen al Expte. Nº 206-D-08 98184.

Art. 2º - Informe sobre los resultados de la aplicación de la resolución conjunta de los Ministerios de Seguridad y de Salud y la Secretaría para la Prevención de la Drogadicción y lucha contra el Narcotráfico (Sedronar), Resolución Conjunta (MS-MJSyDH-SEDONAR) 932, 2529 y 851/08.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

82  
(Exptes. 49052 y 49285)

#### RESOLUCIÓN Nº 2252

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento, en una reunión conjunta de las Comisiones de Trabajo, Seguridad Social y

Previsión y de Legislación y Asuntos Constitucionales, al Expte. 49052/08 y sus acum. 49285/08 y 49755/08, proyectos de ley de los diputados Pradines, Orbelli y Gil, respectivamente, modificando el Art. 1º de la Ley 7198.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

83  
(Expte. 46695)

RESOLUCIÓN Nº 2253

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Desarchivar el Expte. 46695/07, proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, instituyendo el premio legislativo y la beca de estudio "Domingo Faustino Sarmiento", para ser otorgados a alumnos que obtengan el mejor promedio de nivel de educación media, de escuelas urbano marginales y rurales de cada Departamento de la Provincia.

Art. 2º - Girar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

84  
(Exptes. 51108, 43596, 45608,  
46251, 46396, 47979 y 50026)

RESOLUCIÓN Nº 2254

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima

Sesión de Tablas y subsiguientes (Art. 122 Reglamento Interno) a los siguientes expedientes:

Nº 51108/08 -Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, prohibiendo la instalación y funcionamiento de nuevas salas de juego y banca en la Provincia, con excepción de los emprendimientos hoteleros que cuenten con decreto de acogimiento vigente.

Nº 43596/06 -Proyecto de ley del diputado Recabarren, creando el Programa de Capacitación en Salud para los profesores de educación física.

Nº 45608/07 -Proyecto de ley del diputado Recabarren, estableciendo el Sistema de Promoción y Mecenazgo Deportivo.

Nº 46251/08 -Proyecto de ley del diputado Recabarren, estableciendo mecanismos de inspección y control de calidad del aire interior, de edificios de uso o permanencia de concurrentes o trabajadores y público en general, que cuenten con instalaciones de acondicionamiento de aire, con el fin de reducir los riesgos que atentan contra la salud de quienes ingresan y/o permanecen en estos establecimientos.

Nº 46393/07 -Proyecto de ley del diputado Recabarren, implementando en la Provincia el reglamento de la escuela albergue y de fronteras.

Nº 47979/08 -Proyecto de ley del diputado Recabarren, prohibiendo el fraccionamiento y distribución de productos químicos.

Nº 50026/08 -Proyecto de ley del diputado Recabarren, adhiriendo a la Ley nacional 26363 -Creando Agencia Nacional de Seguridad Vial-.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

85  
(Expte. 45172)

RESOLUCIÓN Nº 2255

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Girar a la Comisión de Salud Pública el Expte. 45172/07.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

86  
(Exptes. 49397 y 50180)

RESOLUCIÓN Nº 2256

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima Sesión de Tablas y subsiguientes (Art. 122 Reglamento Interno) al siguiente expediente:

Nº 49397/08 y su acum. 50180/08, proyectos de ley de la diputada Negri y del diputado Tornello, respectivamente, estableciendo un Programa destinado a la promoción de libros de autores mendocinos.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente